DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 20 de Diciembre de 1982

Tomo 309 Año LXXVII Número 21382

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución 907/982. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ab, del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de noviembre de 1982.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.

Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º inciso 2 del decreto 903/973 de 24 de octubre de 1973, las promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de cada año.

Atento: a lo establecido en el inciso f) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévense, para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Unidad Ejecutora 35), a los funcionarios que se mencionan a continuación:

Para ocupar un cargo de Administrativo I (G. 8 - P. 240 - Correlativo 2140), a la actual Administrativo III, señorita Mireya Froste; en su lugar (G. 6 - P. 360 - Correlativo 5120), a la actual Administrativo IV, señorita Julia Bentancour.

Para ocupar un cargo de Administrativo II (G. 7 - P. 250 - Correlativo 2370), al actual Administrativo IV, señor Edison Yacusa.

2º Establécese que las presentes promociones tendrán vigencia a partir del 1º de octubre de 1982.

3º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota División Recursos Humanos. — GIVOGRE.

2

Resolución 908/982. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ab del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de noviembre de 1982.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.

Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º, inciso 2) del decreto 903|973 de 24 de octubre de 1973, las promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de cada año.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministerio de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense, para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos (Unidad Ejecutora 70), a los funcionarios que se mencionan a continuación:

Para ocupar un cargo de Administrativo I (G. 8 - P. 170) - Correlativo 1400), a la actual Administrativo III, señora Silvia Pereira, en su lugar (G. 6 - P. 180 - Correlativo 1610), a la actual Administrativo IV, señorita Adriana Irigoyen.

2º Establécese que las presentes promociones tendrán vigencia a partir del 1º de octubre de 1982.

3º Comuníquese. Pase a sus efectos a División Contaduría Central. Tome nota División Recursos Humanos. — GIVOGRE.

3

Resolución 910/982. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ad, del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de noviembre de 1982.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ad, del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.

Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º, inciso 2 del decreto 903|973 de 24 de octubre de 1973, las promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de cada año.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense, para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ad —del Ministerio de Salud Pública— (Unidad Ejecutora 01), a los funcionarios que se mencionan a continuación:

Para ocupar un cargo de Jefe de Departamento de Conserjería (G. F. 03 - P. 500 - Correlativo 9160), al actual Auxiliar 1º Conserjería, señor Omar Barreto, en su lugar (G. 7 - P. 510 - Correlativo 9380) al actual Auxiliar II Conserjería señor Nelio Gabito; en su reemplazo (G. 6 - P. 540 - Correlativo 9770) al actual Auxiliar III Servicio señor Delfino Silva.

Para ocupar un cargo de Auxiliar II de Conserjería (G. 6 - P. 540 - Correlativo 9910) al actual Auxiliar III Servicio señor Pedro Huartamendia.

2º Establécese que la presente promoción deberá tener vigencia a partir del 1º de octubre de 1982.

3º Comuníquese, pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota la Sección Personal del Nivel Central. — GIVOGRE.

4

Resolución 911/982. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ab, del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de noviembre de 1982.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab, del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada dependencia.

Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º, inciso 2 del decreto 903|973 de 24 de octubre de 1973, las promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de cada año.

Atento: a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense, para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab, del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Unidad Ejecutora 34), a los funcionarios que se mencionan a continuación:

Para ocupar un cargo de Administrativo I (G. 8 - P. 200 - Correlativo 2100), a la actual Administrativo III, señorita Beatriz Parodi, en su reemplazo (G. 6 - P. 210 - Correlativo 2320), a la actual Administrativo IV, señorita Liliana Damonte.

2º Establécese que las presentes promociones tendrán vigencia a partir del 1º de octubre de 1982.

3º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota la División Recursos Humanos. — GIVOGRE.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Lunes 20 de Diciembre de 1982

Tomo 309 Año LXXVII Número 21382

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Ministerio de Salud Pública, el día 24 de noviembre de 1982.

Montevideo, 24 de noviembre de 1982.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Bajo Receta Médica)

25.359. — Vincaretard cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorio Bome S. A. — gestionado por el químico farmacéutico Darío Bonilla. — Referencia 7.794|81.

25.565. — Viruferon Colirio, representado en el Uruguay por Laboratorio Bome S. A. — Gestionado por el químico farmacéutico Darío Bonilla. — Referencia 15.048|80.

25.560. — Viruferon gotas nasales, representado en el Uruguay por Laboratorio Bome S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Darío Bonilla. — Referencia 15.047|80.

25.654. — Gentamina 280 mg. Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Langdon. — Referencia 17.584|81.

23.745. — Targifor Comprimidos efervescentes, representado por Laboratorio Roussel Labur S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Langdon. (Renovación). — Referencia 9.925|81.

25.550. — Claforan I g IM. Inyectable intramuscular, representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur Sociedad Anónima y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Langdon. — Referencia 13.159|81.

25.593. — Valprien Solución, representada en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. — Referencia Nº 19.784|79.

25.612. — Valprida Galien Cápsulas, representado en el Uruguay por Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. — Referencia número 12.618|80.

7.331. — Drimy Comprimidos 200 mg., representado en el Uruguay por Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas (Renovación). — Referencia 185|80.

12.879. — Aluctyl Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Langdon. — Referencia 7.631|82.

25.673. — Valium CR. Cápsulas 10 mg. Roche, representado en el Uruguay por Roche Internacional Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Ruben Nogueira. — Referencia 12.284|81.

22.119. — Mogadón Roche, Gotas 10 mililitros, representado en el Uruguay por Roche Internacional Ltda. y gestionado por el químico farmaéutico Ruben Nogueira (Renovación). — Referencia Nº 9.339|77.

21.057. — Valium Roche 10 mg., ampollas, representado en el Uruguay por Roche Internacional Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Ruben Nogueira (Renovación). — Referencia número 9.333|77.

23.944. — Tiberal Roche 500 mg., comprimidos, representado en el Uruguay por Roche Internacional Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Rúben Nogueira (Renovación). — Referencia 19.490|81.

21.531. — Valium 2, Jarabe Roche, representado en el Uruguay por Roche Internacional Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Ruben Nogueira (Renovación). — Referencia 9.332|77.

25.563. — Grinsil Suspensión 250 mg., representado en el Uruguay por Laboratorio Argentina S.A. y gestionado por el químico farmacéutico Horacio Cohan. — Referencia 22.597|80.

21.815. — Genozym, Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Argentina S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Horacio Cohan. (Renovación). — Referencia 13.776|77.

23.594. — Grampenil Argentia 500 mg., Inyectable, representado en el Uruguay por el químico farmacéutico Horacio Cohan. — Referencia 1.131|82.

25.678. — Valium|CR. 15 mg. Cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorio Roche Internacional y gestionado por el químico farmacéutico Ruben Nogueira (Controlado). — Referencia 12.285|81.

25.558. — Tiopensal 1.0 gm. Viales, representado por Lab. Sandoz y gestionado por la química farmacéutica Norma Varela (Controlado). — Referencia 19.603|1980.

25.809. — Flagyl 500 mg., Comprimidos (Rhone Poulenc), representado en el Uruguay por Laboratorio Rhone Poulenc y gestionado por la química farmacéutica Olga Valenti. — Referencia 9.064|80.

22.962. — Efudix Roche, Ungüento al 5 o|o, representado en el Uruguay por Laboratorio Roche Internacional y gestionado por el químico farmacéutico Ruben Nogueira (Renovación). — Referencia 4.162|82.

25.558. — Lemocín C (Comprimidos limón), representado en el Uruguay por Laboratorio Biochemie y gestionado por el químico farmacéutico Nelson Gargiulo. — Referencia 19.604|80.

25.780. — Hydergina 4,5 mg., Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Sandoz y gestionado por el químico farmacéutico Nerson Gargiulo. — Referencia 12.925|81.

25.752. — Veinoglobuline 5 g., frasco ampolla Meriuex, representado en el Uruguay por el Laboratorio Rhone y gestionado por la química farmacéutica Olga Valenti. — Referencia 16.251|81.

25.702. — Cefadroxil 500, Cápsulas Galien, representado en el Uruguay por Laboratorios Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. — Referencia 16 860|81.

19.467. — Cerubidine 20 mg. Ampolla Specia, representado por Laboratorio Rhone y gestionado por la química farmacéutica Olga Valenti (Renovación). — Referencia 17.804|79.

21.322. — Mogadón Roche 5 mg. comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Roche y gestionado por el químico farmacéutico Ruben Nogueira (Renovación). — Referencia 9.341|77.

25.641. — Surgam 200 mg. Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur, gestionado por el químico farmacéutico Enrique Langdon. — Referencia 1.560|81.

25.594. — Isomerine Expectorante, jarabe, representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Langdon. — Referencia 180|80.

22.706. — Glifarelax, comprimidos, representado en el Uruguay por Labortorio Roussel Labur y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Langdon (Renovación). — Referencia 17.583|81.

21.623. — Glifanan Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur y gestionado por el químico farmacéutimo Enrique Langdon (Renovación). — Referencia 5.489 82.

23.765. — Vicapan C Fuerte, Cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Langdon. — Referencia 12.301|81.

22.972. — Vicapan Comprimidos, representado en el Uruguay por Laboratorio Roussel Labur y gestionado por el químico farmacéutico Enrique Langdon. — Referencia 6.997|82.

25.597. — Flucampil Cápsulas 250 mg., representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. — Referencia 10.599|81.

25.603. — Flumampil 500 Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas — Referencia 7.733|81.

25.628. — Valprien Cápsulas 0.600 mg. representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas — Referencia 19.774|81.

25.615. — Valprien Cápsulas 0.150 g. representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. — Referencia 2.810|81.

25.599. — Flucampil Cápsulas 500 mg., representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. — Referencia 10.488|81.

25.613. — Valprien Cápsulas 0.300 g., representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas.— Referencia 2.809|81.

25.704. — Cefadroxil Suspensión Oral 125 Galien, representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. — Referencia 17.682|81.

25.605. — Flucampil I g. Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas.— Referencia 7.781|81.

25.688. — Cefuroxime 1,500 g. Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. — Referencia 16.973|81.

25.595. — Heparina 100.000 Galien Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. — Referencia 947|81.

25.601. — Flucampil 250 Inyectable, representado en el Uruguay por Laboratorio Galien S. A. y gestionado por el químico farmacéutico José Pallas. — Referencia 7.782|81.

25.025. — Protelac 60. fideos Polvo. producto dietético, representado en el Uruguay por Lab. Neutrón y gestionado por el químico farmacéutico Jorge Varela. — Referencia 21.813|79.

19.468. — *Rodenticida Racumin Cebo, representado en el Uruguay por Bayer Químicas Unidas Ltda. y gestionado po rel químico farmacéutico Julio Pintos (Renovación). — Referencia Nº 15.442 80.

19.469. — Racumín Polvo, representado en el Uruguay por Bayer Químicas Unidas Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Julio Pintos (Renovación). — Referencia 15.441|80).

25.700. — Insecticida Mafú Strip Antipolilla, representado en el Uruguay por Bayer Químicas Unidas Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Julio Pintos. — Referencia 9.828|81.

Relación de asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública, los días 25 y 26 de noviembre de 1982.

Montevideo, 25 de noviembre de 1982.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Bajo Receta Profesional)

25.760. — Mucosolvon Jarabe Boehringer, representado en el Uruguay por Laboratorio Emar S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Mario Briano Fiorito. — Referencia: 7.685|80.

25.756. — Mucosolvon Comprimidos Boehringer, representado en el Uruguay por Laboratorio Emar S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Mario Briano. — Referencia: 7.684|80.

21.921. — Comportan Comprimidos Emar, representado en el Uruguay por Laboratorio Emar S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Mario Briano Fiorito. (Renovación). — Referencia: 12.140|77.

22.559. — Daonil Tabletas, representado en el Uruguay por Laboratorio Hoechst del Uruguay S. A., y gestionado por la química farmacéutica Sara Cambón. (Renovación). — Referencia: 17.942|80.

25.788. — Lasilacton - 50 Cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorio Hoechst del Uruguay S. A. y gestionado por la química farmacéutica Sara Cambón. — Referencia: 9.828|80

25.794. — Lasilacton - 100 Cápsulas, representado en el Uruguay por Laboratorio Hoechst del Uruguay S. A. y gestionado por la química farmacéutica Sara Cambón. — Referencia: 14.193|80.

22.465. — Polycloran Crema Oftálmica, representado en el Uruguay por Alcon Laboratorios Uruguay S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Luis Guastavino. — Referencia: 11.037|81.

25.691. — Nutraplus Emulsión Owen, representado en el Uruugay por Laboratorio Alcon S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Luis Guastavino. — Referencia: 13.827|79.

25.608. — Lens Mate Solución Continue, representado en el Uruguay por Laboratorio Alcon S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Luis Guastavino. — Referencia: 8.166|79.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

25.754. — Euciton Supositorios Adultos, representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico A. Giacomini. — Referencia: 636|82.

25.720. — Solución de Cloruro de Potasio Molar Galia, representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico A. Giacomini. — Referencia: 22.791|80.

25.765. — Solución Cloruro de Sodio al 20 % Galia, representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico A. Giacomini. — Referencia: 18.010|80.

25.774. — Solución de Cloruro de Sodio al 20 % Herix, representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico A. Giacomini. — Referencia: 2.826|80.

20.543. — Solución de Dextrosa al 10 % Herix, representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico A. Giacomini. (Renovación). — Referencia: 2.255-81.

25.709. — Solución de D'Manitol 15 % Hipertónica Galia, representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico A. Giacomini. — Referencia: 18.012|80.

22.342. — Solución Dextro Clorurada Isotónica Roux Ocefa, representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico A. Giacomini. (Renovación). — Referencia: 2.823|80.

25.750. — Euciton Comprimidos Recubiertos, representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico A. Giacomini. — Referencia: 635|82.

25.743. — Euciton Pediátrico Supositorios, representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico A. Giacomini. — Referencia: 633|82.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

25.718. — Solución de Dextrosa al 10 % Galia, representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico A. Giacomini. — Referencia: 18.008|80.

21.699. — Rastinon I g. Tabletas, representado en el Uruguay por Laboratorio Hoechst del Uruguay S. A., y gestionado por la química farmacéutica Sara Cambón (Renovación). — Referencia: 14.282|77.

22.650. — Solución 1/3 Salina Isotónica Roux-Ocefa, representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico A. Giacomini. — Referencia: 2.821|80.

25.769. — Solución de Cloruro de Sodio al 10 % Galia, representado en el Uruguay por Laboratorio Herix S. A., y gestionado por el químico farmacéutico A. Giacomini. — Referencia: 18.011|80.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Lunes 20 de Diciembre de 1982

Tomo 309 Año LXXVII Número 21382

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL STABILE GERARDO (Ficha V. 1432|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32720 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OEMA PASTOR de TRINCABELLI (Ficha V. Nº 1450/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32727 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERTTI DE ARMAS (Ficha V. Nº 1326|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32754 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA FATIMA FORTELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32756 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO WAINER PER (Ficha V. Nº 1244|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32614 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JULIAN SANTA CRUZ MIJON (Ficha V Nº 804|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32441 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ GROBA (ficha V |1398|982), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32001 Dic.10-v dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA GARCIA DE REY (ficha V |1379|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32042 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CRISANTA PINTOS de MESANZA (Ficha V. 1460|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31872 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA PENSADO de MANTERO (Ficha V. Nº 1454|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31890 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARGARITA PIZZORNO ESPIGA DE BRUZZONE (Ficha V. 1394|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31635 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ROSSELLO FERNANDEZ de ARBOLEYA (Ficha V. 1320|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31634 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JOSE MARINI (Ficha: V.|Nº 1353|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 28839 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO NICOLODI (Ficha V. 1470|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32113 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN o BLAS FERMIN ARTOLA IBARRA (Ficha E. 1062|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32126 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA STORACE MONTAÑO de RAZETTI (Ficha E. 1198|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31870 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ LINCK o LINKER (Ficha E. 1068|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31886 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DI POLITO o DIPOLITO RUBINO (Ficha E. 1162|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31619 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSEPPINA o LUISA PESCE ZUNINO de DEL SIGNORE (Ficha E. 1152|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31637 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ROMANO PICCO o DE PICCO (Ficha E.|1123|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31509 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO FILINTRO COITIÑO CUADRADO (Ficha E.|1120|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31529 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROQUE FERREIRA ARROCHA (Ficha E.| 950|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31528 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE QUAGLIATA SANTALUCE (Ficha E. 1164|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32729 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANALIA ANTUNEZ de SALA o AMALIA ANTUNEZ (Ficha E. 1166|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32763 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAPETTI GIORELLO (Ficha E. 1156|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 32805 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.mzo.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LOPEZ DE MAZARINO o MARIA TERESA LOPEZ SEMIGLIA (Ficha S. 654|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32761 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIVANO o BIBIANO LIBERATO LORENZO CRAIGDALLIE (Ficha S. 684|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32773 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CABALLERO ALBA (Ficha S. Nº 692|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32599 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES OMAR PUIG D'ANDREA (Ficha S. 688|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32615 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO ZUNINO GARCIA (Ficha S.|680|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32440 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA SIERRA de RIENZI (Ficha S.|610|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31982 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISBERTO ELADIO DENES BALADON (Ficha S.|468|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32000 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA SOFIA MACCHI (Ficha S.|468|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32002 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BEATRIZ JULIA REYES de PIO (Ficha S. 644|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32095 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO SIMETO GRANESE (Ficha S. 603|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31839 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO SATURNINO CAVAZZI y FLORA JACINTA PANSARIELLO ALVAREZ (Ficha S. 623|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31869 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de STELLA MARIS NEGRI BORSANI DE FAROPPA y HECTOR HUGO FAROPPA FERRERO (Ficha S. 686|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31624 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN EDUARDO VAQUER MOLL (Ficha S|586|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31590 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUALBERTO FOSSATTI (Ficha S. 480|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 30604 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA PASCUALA (PASCUALINA) CARUSO (Ficha S. 350|82), y se cita, llama y emplaza a Salvador o Salvatore Onorato, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes, que lo represente y acepte, por él la herencia bajo beneficio de inventario y a los herederos, acreedores y demás interesados dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 29947 Nov.19-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA INES FIERRO y HUGO WALTER GADEA VAZQUEZ (Ficha S. 624|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32280 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARINA SOSA (Ficha S. 604|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32369 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SIBERIO o SIBERIO VAGHI (Ficha S. 3450|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32697 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER ESTEVEZ (Ficha 3502|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Juan C. Iriogyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32781 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORINA CESIO o MARIA CARBONE o MARIA CORINA CARBONE (Ficha 612|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32598 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NEGREIRA TURNES (S. 3416|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32655 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO PLACIDO VAZQUEZ BARRIERE (Ficha S.|3612|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32477 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA VILLA MOROSI o MOROSSI (Ficha S.|3378|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32445 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA NICOLASA ROBAINA de FA (Ficha S. M 6 3734|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se le concedió habilitación de Feria. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32177 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS de FUENTES SOTO y CARLOS de FUENTES ASCHIERI (Ficha 3554|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31882 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA ELENA KAPELUSZ o KAPELUSZ de PASCUAL ROBLES (S. 3518|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31755 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE CUROTTO SEOANE (Ficha: 3472|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31511 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CECILIA GUTIERREZ de RISCHEWSKI "Sucesión" (ficha 2936|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31140 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAYETANA CASTELO GONZALEZ (Ficha 2832/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 29208 Nov.15-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEO-

NOR LOPEZ DI CANDIA y de MARIA ANGELICA DI CANDIA o CANDIA CIMINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32753 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO BURGUEÑO BURGUEÑO (F. A. 1652|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1º de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32549 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PISTONE MACCIO (Ficha C. 1182|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32656 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO ILARDIA (Ficha 1194|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32617 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FRANCISCO PRINI MANZONI (F. C. 1132/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32114 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JORGE RAMON FIGUEREDO o FIGUEREDO GRONROS y VICTORIA o VICTORIA RAMONA BOTTINELLI o BOTTINELLI ZUNINO (F. A. 1666|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1º de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32115 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BONNENFANT de FRISONE (F. A. 1646|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32010 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN FERNANDEZ (F. A. 1560|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32008 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE CAPPELLANO LANZIANI (F. A. 1518|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32013 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA ANICETA RODRIGUEZ de VILA (F. C. 1068|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31894 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISAAC GOLDMAN LEIBA o LEJBA y de SARA MICHALSKI (Ficha 1218|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31678 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE LEONOR MOYANO MILLER (Ficha B. 880|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31730 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA FELIPA MARINI DE CAPONI (F. B. 1130|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31527 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ELICO CURBELO IZZI (Ficha S. 522|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32752 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ECHART GONZALVEZ (Ficha S. 424|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32546 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CARRIQUE ELHORDOY (Ficha S. 496|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32172 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFINA CASTERAN ARISQUETA (Ficha S. 512/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32174 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENEDICTA CASTRO GONZALEZ DE BARRUZZO (Ficha S. 430|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32034 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER GUILLERMO LAGE CEDRES (Ficha S. 360|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32040 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN LEWOWICZ (Ficha S. 434|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32003 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO JOURDAN ROLAND (Ficha S. 516/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31881 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de WASHINGTON MAÑANA SOSA (Ficha S. 460|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31674 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPEDITA EMILIA ROSA ACUÑA DE BONSIGNORE (Ficha S. 510|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31515 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS MIGUEL CUSANO PALOMBO o PALOMBA (Ficha S. 474|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31513 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA FIGARI DE RUANO (Ficha S. 504|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31523 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ANTUNEZ DE PALMER (Ficha S. 514|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32279 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO ALEJANDRO JUAN o ALEJANDRO o FELICIANO ALEJANDRO BARBEITO SOUTO (Ficha S. 582|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32732 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO SCURO AZINNARO o ANZELMARO (Ficha: S.|554|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29783 Dic.17.v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA APESTEGUIA UGALDE o APEZTEGUIA UGALDE (Ficha: S.|624|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32475 Dic.15.v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA QUIJANO MACHADO (Ficha: S.|612|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32473 Dic.15.v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN VEIT BERKITZ (Ficha S. 538|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32337 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FORTI MEUCCI (Ficha A. 326|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 32555 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA FILOMENA MAZZEI BOTTINELLI (Ficha S. 556|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32601 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA EUFRACIA DELLE PIANE BAVASSANO (Ficha S. 616|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32613 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FORTI MEUCCI, MARIO, "Sucesión" (Ficha S. 326|68), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Máximo Forti para que comparezca ante este Juzgado a que declare si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 1.070 del Código de Comercio. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 32556 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha S. 626|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32338 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PEAGUDA PEREZ (Ficha S. 598|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32171 Dic.13.v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO BADELL GOMEZ (Ficha S. 604|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32124 Dic.13.v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GERARDE BURMIA (Ficha: S.|610|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31999 Dic.10.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL o SAMUEL WOLF GOLD GORDON (Ficha S. 602|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31623 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PONS DI MARCO, (Ficha F 848|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32726 Dic.17.v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA ALVAREZ, (Ficha F. 1450|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32757 Dic.17.v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ ACUÑA, (Ficha F. 1324|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32701 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LUCIA o ROSA LUCIA o LUCILA ADELINA ROVETA BIANCO o BIANCHI de ONETTO (Ficha F. . 1380|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31514 Dic.14.v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZADOUHI YAMGOCHIAN (Ficha F. 558|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32175 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMANTE NICOLOSI (Ficha F. 1446|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32173 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MARIA GARCIA BENTANCUR (Ficha F. - 1430|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1). N$ 78.00 10|pub. 31983 Dic.10.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL MARCOS o MARCO COSENTINO FARACO o FARACCO (Ficha F. 1408|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31841 Dic.9.v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL CETRULO (Ficha F. 1370|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31633 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BRENER SZAIMAN (Ficha F. 1436|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31679 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANGELA FAVERIO CASTIGLIONI o CASTIGLIONE (Ficha F. 1416|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32557 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANGEL GUERRA GUERRA (Ficha F. 1426|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32600 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON EVANGELIO GARCIA BARRIOS o RAMON GARCIA (Ficha F. 1414|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32616 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KURT WOLFER KREISKY, (Ficha A|574|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32702 Dic.17.v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ACUÑA CIRIBELLO DE GADEA (Ficha A.|596|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32420 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA [illegible] (Ficha A. 548|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. [illegible] Dic 14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OCTAVIO HERNANDEZ MORALES (Ficha A. 532|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32832 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LEOPOLDO VATTEONE BAZZANI (Ficha A. [illegible]|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32123 Dic 13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NAVARRETE DIAZ (Ficha A. 472|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 32233 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GERONIMO CABAÑA NUÑEZ (Ficha A. 576|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31865 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA GILVERTA o ANDREA GILBERTA GARCIA MARTINEZ DE ALVAREZ (Ficha A. 470|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31867 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SANTIAGO MORAGUES ANTONINI (Ficha A. 559|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31888 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDRO LANZON LATORRE (Ficha A. 554/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31681 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA AGUEDA AMADO MATTA de DI PRISCO (Ficha A. 540|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31819 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS PEDRO SANTOS SANTOS (Ficha A.|454|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de [illegible] de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. [illegible] v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GALAIN ODORIZ, (Ficha: V|Nº 1709|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32703 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BETTANIN o BETTANIN BUZZACCHERA de LUCCHIN (Ficha: V|Nº 1679|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32698 Dic 17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JULIO ARCAUS GONZALEZ, (Ficha V|1645|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32699 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIA o LIA EDITH COUTINHO o CONTINHO ECHENIQUE DE PRATO (Ficha V.|1719|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32657 Dic.16.v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GUACINDO SOSA (ficha V.|1685|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta
1) N$ 78.00 10|pub. 32438 Dic.15.v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LAPLUF (Ficha V.|1353|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32004 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARMELO PETRAGLIA GNAZZO o PETRAGLIA GNAZZA o PETRAGLIA NAZO (Ficha V.|1591|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 320[illegible] Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO SERTAL CANCELA (Ficha V. 1689|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31637 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO VERDE LEMA (Ficha V. Nº 1647|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31523 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PAVLIC RIAVES (Ficha V. [illegible]|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31581 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PARIS RODRIGUEZ RIET (Ficha V. Nº 1697|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31577 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA ELENA LOPEZ QUINTANA de FUENTES o ALEJANDRA LOPEZ de FUENTES (Ficha V. Nº 1517|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31393 Dic 9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMADO MATA (Ficha: V.|Nº 1643|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31530 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA PALLAVICINI CARPANELLI (Ficha V. Nº 1625/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 31249 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CASTELO GONZALEZ o CASTELO Y GONZALEZ, (Ficha 1343|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 29207 Nov.15-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARACELI CARBONE de PICO, (Ficha E|1675|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32758 Dic.17.v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FUNICHIELLO o FUNICHELLO o FUNICELLO o FUNICELLO D'AGOSTO de NARIO, (Ficha E|1603|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32731 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR NUÑEZ SUAREZ (Ficha E|1653|82), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 diciembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32730 Dic.17.v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AMARO VILANOVA de GERLI, (Ficha E|775|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 julio 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32728 Dic.17.v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA ISABEL AGOGLIA SIMONE (Ficha E.|1303|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32474 Dic.15.v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA DELIA LOPEZ MARQUEZ de PARRA (Ficha E.|1637|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32443 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO SABINO o GABINO GASAMANS LAGOS o GASAMAN LAGOS (Ficha E.|1267|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32418 Dic.15.v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TARANTO LA CAVA (Ficha E.|1619|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34439 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO HERNANDEZ PEREZ (Ficha E. 1641|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32277 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CIRILO LEGARRA GOÑI (Ficha E. 1607|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32125 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LEGGIADRO de VILLANO (E. 2531|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32170 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO FREIRE PIEDRABUENA (Ficha E.|1591|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32041 Dic.10.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ALAOOR DELFRARO, (Ficha E|1633|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31649 Dic.9.v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA FELICIA DIAZ HIRIART de RETTICH (Ficha E. 1627|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31633 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILMA NORMA DELLE ONDE o DELLE ONDE BORGO (Ficha E.|1581|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31525 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTELO y GONZALEZ o CASTELO GONZALEZ, (Ficha E|1261|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 29203 Nov.15.v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO AZZINNARI TOSCANO, (Ficha E|1455|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º noviembre 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 29715 Nov.18-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ESTHER BALLART o BALLART SOSA o BALLART de SCHWEIZER, (Ficha S|567|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32693 Dic.17.v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO DELPRESTITO o DELPRESTITO DEMAURO (Ficha S.|603|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32419 Dic.15.v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MOTTA FERREIRA, "Sucesión" (Ficha S. 571|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32122 Dic.13.v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA JUSTA IDIARTE o IDIARTE AMILIVIA, (Ficha S|541|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32006 Dic.10.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN MORALES SANCHEZ, (Ficha S|523|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32033 Dic.10.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don RAMON o RAMON FELIX SERRON o SERRON LUZARDO, (Ficha S|587|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31880 Dic.9.v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO NISTAL o NISTAL BUERGA (Ficha S. 583|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 1º de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31622 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO PEÑA o PEÑA CABRERA (Ficha S. 601|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31632 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LOTITO o LOTITO MACHADO DE PORCIUNCULA (Ficha S.|473|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31676 Dic.8.v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR URDANGARAY o URDANGARAY MENDEZ (Ficha S.|563|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31524 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO GONZALO CORE OTERMIN, (Ficha S. 535|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31510 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN MIGUEL BOSOGLIAN o BOZOGLIAN o BOSOGLIAN de PROT o DE PROT (Ficha: S|503|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31575 Dic.7.v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO DOMINGO JACINTO TOURREILLES ETCHEVERRY, "Sucesión", (Ficha 2893|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32704 Dic.17.v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CABRERA de GUEVARA (S. 2823|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32278 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ESMERALDA ARLOTTO de GARCIA, (S 2677|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31987 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE o HAIDEE BRIOSO DORREGO de FIGONI, (Ficha S 2789|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31986 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o IVAN ZAGORODKO, (F. 2683|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31985 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO MAURO o MAURO SEVERINO o AMARO ROBAINA GONZALEZ, (F. 2567|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32043 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO ALVAREZ MAUTONE, (Ficha: 2781|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31889 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL GOMEZ ALVES o GOMEZ ALVEZ (Ficha S. 1639|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31915 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA DI PAULO de BACCARI (S. 2125|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31636 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA GABA ECHAVES (S.|2813|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31680 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura la apertura de la sucesión de DORALIZA ARISPE GONZALEZ (S. 2791|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31818 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA del HUERTO DE LA MANCHA o DE LA MANCHA de TERRYN, (F. A. 1609|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 104.00 10|pub. 32762 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA CELESTE FERRERI RODRIGUEZ y ANIBAL HIRIGOYEN RODRIGUEZ, (F. A. 1607|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 104.00 10|pub. 32759 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA ANGELA BIGLIERI ALABES (F. A. 1319|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32706 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BENITEZ ARAUJO (F. A. 1663|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 9 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32444 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VISITACION BARREIRO de LABADIA (F. A. 1559|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1º de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32341 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ESTHER VIVO RIVAS DE CERDEIRAS ALONSO (Ficha C. 1223|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — A efectos del transcurso de los términos de publicaciones y emplazamiento, se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32339 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LOPEZ DE ALONSO, (Ficha: 1077|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32007 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA CARACIOLA ECHENAGUSIA ZAPIRAIN, (F. A. 1315|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 104.00 10|pub. 31988 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES BLDEGAIN de SOLARI, (F. A. 1577|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1º de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 104.00 10|pub. 32012 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CEDRES de LAGE, (F|A. 103|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 3 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 104.00 10|pub. 32045 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CASA CHIOSSONE, (F. A. 1585|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1º de 1982. — Esc. María Luisa Levrero. Act. Adj.
1) N$ 104.00 10|pub. 31893 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA CABANO DE COLOMBO (Ficha S. 547|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32476 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSO o IDELFONSO RAIMUNDO LIAZ ALAYON (Ficha S. 509|82), ciátndose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32547 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GONZALEZ (Ficha S. 471|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32259 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DORIBAL o DORIVAL RODRIGUEZ y TORIBIA MENDEZ (Ficha S. 541|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31756 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SEILLA LAMARCA o LAMARQUE, (Ficha S 537|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31984 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA CARRIZO CASAVIEJA (Ficha S. 545|82), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32108 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA BEATRIZ NEGRI CIBILS DE ESTAPE, (Ficha S 483|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31887 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO MAXIMO FALERO CASTILLO, (Ficha S 549|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31891 Dic.9.v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MAURENTE NOGUES o RAMON MAURENTE o RAMON MAURENTE NOGUEZ (Ficha S. 527|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 31913 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIA CIAMPOLI DAGNA DE OVEJERO, (Ficha S 495|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 30926 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE LOIZOU PISHIRI o JORGE LUIS PISHIRI o GEORGHIOS LOIZOU PISHIRI, (Ficha S Nº 505|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 29182 Nov.15-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO FABRA PEREZ o PIRIZ, (Ficha S 481|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 28838 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DEMETRIO DE LEON, CLEMENCIA AMANDA REYNO o REINO DE DE LEON, MANUEL DEMETRIO o DEMETRIO JULIAN, ALFREDO y ARMANDO DE LEON REYNO o REINO (Ficha: S.|565|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32730 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIO OROSMAN MARROCHE SOSA (Ficha: S.|585|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32548 Dic.16-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY IRULEGUI DIAZ (Ficha: S.|349|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 32554 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONORA DE MARCO DE MOMBRU (Ficha: S.|395|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32545 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER TEBOT BARBEITO (Ficha: S.|443|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32436 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO CASTILLO GARCIA (Ficha S. 633|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32260 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZUCENA PAZ SOSA de DI MATTIA (Ficha S. 605|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32121 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO IRIARTE INSAUSTI, (Ficha: S|441|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32005 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA YOLANDA MOIRANO ONETTO, (Ficha: S|605|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32044 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALINA o PASCUALA D'ALESSANDRO DE RUSSO (Ficha: S.|611|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31675 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGUERITE MARIE ADELE JEANNE o MARGARITA MARIA ADELA JUANA SENES RASTOIN DE FAURE, (Ficha: S|615|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31512 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DODERO CHICHIZZOLA (Ficha F. 1351|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 32348 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BRUNO SANSEVIERO o SANCEVIERO, (Ficha F. 1361|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32039 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA KACHINOVSKY de VELASCO LOMBARDINI (Ficha F. 1101|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31795 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIANO CRUZ CORSINTE (Ficha F. 1321|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31731 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GINEZ IFRAN BALDEZ, (Ficha A|671|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32437 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN EMILIO ARAGON y ETCHART y MARIA ENRIQUETA MERLO TORAZZI, (Ficha A|699|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32442 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA PIÑEIRO ROSSI DE TECHERA (Ficha A. 147|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32367 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DE BONIS VUONO (Ficha A. 707|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32261 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA RIAL DE BARROS y ANA MAINERO DE GOYETCHE (Ficha A. 137|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32169 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA PERPETUA POCHELU BELLOC DE PEREYRA, (Ficha A|709|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31838 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBERT AUGUST HEINRICH BEHERENS, (Ficha A|669|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 29979 Nov.22-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA MARTHA SPEICH BEYELER (Ficha A.|665|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 29331 Nov.16-v.dic.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISRAEL MARCELINO AIZAGUER GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de mayo de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32737 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don LEONARDO AMADO ENRIQUE PUIG BRUGAT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31861 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de: Don CORALIO ALFREDO SOTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31591 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de: don ALBERTO RECOCHEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de noviembre de 1982. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub 31592 Dic.7-v.dic.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REINALDO o REYNALDO OTERO (F. C. V.|274|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32819 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARLOTO o ARLOTTO PICURELLA (F. C. V.|275|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta
1) N$ 104.00 10pub. 32818 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RODRIGUEZ BUSTTI (F. C. V.|281|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32817 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO o ROMEO ALEJO FIGUEREDO VILLALBA (F. C. V.|244|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de noviembre de 1982. — Teresa Ribas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32584 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GREGORIO TADEO o TADDEO (F. C. 243|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 18 de noviembre de 1982. — Teresa Ribas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32641 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON CIRIACO HERNANDEZ CARAVATTI o CARABATTI (F. C. V.|191|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de diciembre de 1982 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 104|pub. 32642 Dic.16-v.dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ELADIO VILLALBA TORRES (F. C. V.|284|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32637 Dic 16-v.dic 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA o SEGUNDINA NOVA de PITAMAGLIO (F. C. V.|270|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32638 Dic 16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de COLMINA EUGENIA SCARPA DEVITA o VITTA o DEBITA o VITA o DEVITA (F. C. V.|269|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32639 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA VICTOR CAMEJO PEÑA (F. C. V.|286|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32640 Dic.16-v.dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA DELGADO de PARODI (F. C. V.|285|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32636 Dic.16-v.dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA FIRULLO o FIRULO GOMEZ de BESSO (F. C. V.|193|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 4 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32581 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VICTOR CROSA FERRARI (F. C. 253|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de noviembre de 1982. — Teresa Ribas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32580 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO FELIPE DELGADO REYES (F. C. V.|296|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32579 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONCIO MARCOS SERRES o SERREZ o SERRE o CERRE MOREIRA, ALBERTO y SANTIAGO TIMOTEO SERRES o SERREZ o SERRETA o MARGARITA ROBUSTIANA BACCINO o CERRES BACCINO o BACHINO y MARGARIBACHINO ESCARSELA o SCARCELA o SCARCELLA DE SERRES o SERREZ o SERRE o CERRES, (F. C. V|200|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 130.00 10|pub. 32582 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSELI o ROSELLI de CALDIROLI (F. C. V|240|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32075 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LADISLAO GERMAN DEMATTEIS (F. C. V.|243|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32074 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA BALESTIE (F. C. V|213|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32070 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN o JOSE ESTEVAN BACIGALUPI o BASIGALUPE o BACIPALUBE o BASIGALUPI ANICHINI (F. C. V|290|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32069 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SCAGLIA (F. C. V|268|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan edntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32068 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA o DOMINGA ESTEBANA PEREZ BENSO de SANGUINETTI y ANGEL EUSTAQUIO o ANGEL SANGUINETTI PARTORA (F. C. 23|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de noviembre de 1982. — Teresa Ribas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 32487 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA o MIRTA PILAR ALFONSO MARCHISIO o MARQUICIO o MARQUISIO de FRANCIA, (F. C. V|271|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 32487 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO RODRIGUEZ PACHECO, (F. C. V|275|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub 32486 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA PETRONA MARQUICIO o MARQUISIO o MARCHICIO BRUNINI (Ficha B. Nº 519|982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 32290 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS SCAGLIA o SCAGLIA BILBAO, (Ficha B. Nº 517|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 32291 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA ROSA PEREZ de BRUNO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 19 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 32293 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MADERA RODRIGUEZ, (Ficha B. Nº 503|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 18 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 32295 Dic.14.v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GERARDO TRIAS VIÑOLY, (Ficha B. Nº 539|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 32298 Dic.14.v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de ALMIRA CELESTINA HERNANDEZ AZZALINI de MARTINEZ, FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ o ERNESTO FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ y TULIO LEONCIO MARTINEZ HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 8 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 32583 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIA FERRONE ALBANO de MARICHAL, (Ficha B. Nº 664|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 16 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 32297 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO SAMUEL BRADFORD SICA, (Ficha B. Nº 586|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 24 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 32296 Dic.14-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ CARAVATTI, (Ficha B. Nº 652|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 25 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 32294 Dic.14-v dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RIVERO RONQUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 24 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 32292 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CIRILA DELGADO de RODRIGUEZ, (Ficha B. Nº 483|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 26 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 32289 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PIETRO PEDRO TOPYLA (Ficha B. Nº 600|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 3 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 31933 Dic.9.v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FARRAYS DE MASTROIANI (Ficha 507|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 23 de 1982. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 31709 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TOHT y JUAN ZSAJNOVITS, (Ficha 449|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 9, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 32564 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ALEMAN ALEGRE (Ficha 513|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 23 de 1982. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 31718 Dic.8.v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MACEDONIO PIRES o PIRIZ o PIREZ GUELMO (Ficha 473|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 16 de 1982. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 31717 Dic.8.v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA ALGARAZ DE MCGORDOY, (Ficha 470|B|1982), "Herencia yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 30, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 208.00 20|pub. 32563 Dic.16.v.dic.29. Feb.16.v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM SZIJA WEGROW o JOSE ABRAHAM WENGROW, (Ficha 478|B|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 1º, 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 31972 Dic.10.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA GONZALEZ LINARES (Ficha B. 480|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 1º de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 31970 Dic.10.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA SILDA PETROCELLI COSTA (Ficha 356|B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 22 de 1982. — Esc. Jorge Kluver Rocca, Actuario Subrogante.

1) N$ 104.00 10|pub. 31716 Dic.8.v.dic.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALONSO o GALLO ALONSO, ELDEMAR o EDELMAR (Ficha B. 675|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de diciembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 32153 Dic.13.v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATAUALDA o ATAHUALDA OLIVERA de PINTOS u OLIVERA ANTUNEZ de PINTOS u OLIVERA ANTUNEZ DA SILVA de PINTOS (Ficha 615|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 30824 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINA AMARO DE GARCIA, (Ficha 653|82), citándose a todos los que tuvieren interés, acreedores, herederos, y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 23 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 31852 Dic.9.v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEMAN OLIVERA RAUL, (Ficha Nº 644 año 82), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32678 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: CIRILO SAUCO o SAUCO ALVAREZ, (Ficha B Nº 279 año 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 2 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32680 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIBIA o ALCINIA ARLINDA COSTA o DA COSTA (Ficha 276|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de noviembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32154 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIO RODRIGUEZ PENEN, (Fa. 284|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de diciembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32058 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ENOEMA CUÑA PALERMO de SILVA, (Fa. 274|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, noviembre 22 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31851 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO TORRES (Ficha 281|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 2 de diciembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32679 Dic.16-v.dic.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO ORLANDO KELLAND FROIDEVAUX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 2 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32524 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN REBERTE NAVARRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 19 de 1982. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32525 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de AMARANTO DIAZ y CATALINA MARIA ARDUSSO de DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 22 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32526 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO ARTIGAS BONIFACIO GRENNO, (Fa. 484|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, veintinueve de octubre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32645 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NICETO (o) NICETI ISIDORO RAMON GARELLI ROVETTA, (Fa. 506|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32669 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA BLANCO FERNANDEZ, (Fa. 540|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32670 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLASA AMERICA SALLE BALDI (Fa. 529|C.|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32168 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO HECTOR ALEJANDRO ASTORT RICART (F: 531|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31750 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CALONICO MONETTA (F: 530|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto..
1) N$ 78.00 10|pub. 31751 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AMELIA CABALLERO DE BANCHERO, (Fa. 492|C|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, cuatro de noviembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31541 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO EUSTAQUIO ISASMENDI ISASMENDI, (Fa. 214|C|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31540 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GABBIANI ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 863 año 1982). — Rosario, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32527 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PINO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Ficha C. Nº 864 año 1982). — Rosario, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32528 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON FLORENCIO RODAS COLLAZO, y MARIA JULIA ESCOBAR de RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 841, año 1982). — Rosario, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32815 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO DE LEON NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 832, año 1982) — Rosario, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32140 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION MAIDANA de MENDIOROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 908, año 1982). — Rosario, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32139 Dic.13-v.dic.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CORNELIO CIPRIANO ALONZO o ALONSO o ALONZO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 12, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32325 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS FERNANDEZ o JUAN CARLOS FERNANDEZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 4, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32326 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA BALADON de SUSUNDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 22, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32327 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: POLICARPO BRAULIO GONZALEZ o GONZALEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 22, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32328 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALICIA CONSTANCIA LOMANDO DE ORLANDO u LOMANDO DODERA DE ORLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Durazno, noviembre 29, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32630 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: ELBIO GUANFAN o GUALFAN PAREDES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 4, 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32329 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: CELESTINO CARDOZO o CARDOZO SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 22|982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31911 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: JUAN ALBERTO LAVIE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 12|982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31912 Dic.9-v.dic.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NICOMEDES RODRIGUEZ CHAMORRO, (Ficha "B" Nº 169|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 29 de noviembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32470 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO CARRERAS o CARRERA, (Ficha "B" Nº 133|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 22 de setiembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32492 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO SILVA JAUNARENA o SILVA (Ficha "B" Nº 77|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 10 de noviembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32374 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de RUDECINDO GONZALEZ PEREIRA, JULIA AMADA o CELIA AMADA FRANCO REYMUNDY o FRANCO REIMUNDI y ANGEL TEODORO GONZALEZ FRANCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 29 de noviembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32186 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BAUTISTA GOÑI USABIAGA "Sucesión" (Fa. B. 165|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 12 de noviembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32391 Dic.8-v.dic.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA HERNANDEZ de RODRIGUEZ o HERNANDEZ BANEIRO de RODRIGUEZ, (F|B 1207|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 18 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32691 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREZ LORENZO, (F|B 1613|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 30 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32686 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de: HUMBERTO LADISLAO JAVIEL FERREIRA o FERREYRA (F|B. 1054|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 octubre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31570 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX GUILLERMO OSVALDE (F|B. 1094|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de octubre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31571 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DAMASO FUENTES, (F|B 1046|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 13 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32687 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ADALBERTO VALDEZ o VALDEZ GARCIA, (F|B Nº 1134|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 3 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32688 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO BATISTA PIÑA o BATISTA PIÑA, (F|B 1160|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 8 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32689 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE SALAS MARTINEZ de FERREIRA, (F|B 1076|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 20 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32690 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO FURQUERE o FURQUERE SILVANO, INES BRACCO o BRACCO ANSELMI y ERIBERTO FURQUERE BRACCO (F. B. 1306|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 9 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32692 Dic.16-v.dic.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA CASTRO GARCIA (Fa. 444|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32135 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BASILIO AMARO ROMERO (Fº 434|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31796 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA NELIDA CANTERA ERRAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32665 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL DE ARMAS GARCIA (Fa. 433|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 23 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32666 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA o FELICITA o FELICITAS CASANOVA RODRIGUEZ DE DALFOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32662 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA MUNIZ MUNIZ o JUAN MARIA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32663 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ESTHER GEIDO DE ROCHA (Fa. 446|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32664 Dic.16-v.dic.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BRUZZONE GREMO (Ficha 558|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de setiembre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32821 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO EDUARDO SMITH (Fa. 243|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de octubre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32147 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN BATISTA MOZO (Fa. 1743|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de octubre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32148 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LOFREDO o LOFREDO MOZZO o MOZO (Ficha 1073|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 23 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32739 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ANDRES PASCUAL GOMARA VITALI y GUZLEMA AURORA del CASTILLO CARDOSO, (Ficha 1139|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 9 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32276 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RICARDO o RICARDO JULIO CLAUSER CABRERA (Ficha 1012|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 15 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32409 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesinó de JOSE BENIGNO CLAVIJO TEJERA 1542|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de noviembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32408 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN ANDRE GASSELIN o JUAN ANDRES GASSELIN (Fa. 458|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de noviembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 208.00 20|pub. 30659 Nov.26-v.dic.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA NUÑEZ o da COSTA NUÑEZ o DA COSTA NUÑEZ DE LEMES (Ficha: B.|347|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 13 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32744 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LUCUIX FARREIRA. "Sucesión" (Ficha B. 357|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31810 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO\ DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MAMERTO FAVOTTO. "Sucesión" (Ficha A. 188|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32240 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL VICENTE MERELLO CAGGIANO. "Sucesión" (Ficha A. 191|82). Habilítese la Feria Judicial Mayor, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de diciembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31812 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO PARIETTI STIRLING (F. B. Nº 183, año 1982), habilitándose la Feria Judicial Mayor, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31809 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE SORRONDEGUY AMANTE y LILA CORREA de SORRONDEGUY "Sucesión" (Ficha: A.|186|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32743 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO HIRIART ELISSEGUI "Sucesión" (Ficha: A.|192|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de diciembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32742 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA SANTOS DE BLANC (Fa. B.|246|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de octubre de 1982. — Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28660 Dc.2-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FIGUEROA FIGUEROA, CARACIOLO (Fª B. 220|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de noviembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31811 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ERHARDT LAUK o LAUCK (Fa. B.|274|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de noviembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32741 Dic.17-v.dic.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ALESKY o ALEJO o ALEJANDRO MUZYKA MOKRISKA, (Ficha Letra "B" Nº 114|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 26 de noviembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32483 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ROSA GALLO o GALO GIORDANO de RETAMAR o ISABEL GALLO o GALO de RETAMAR, (Ficha Letra B. Nº 113|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 26 de noviembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 130.00 10|pub. 32484 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de GUALBERTO JUAN DELGADO (Ficha Letra B. número 111|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 31914 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OMAR GRASSO CALVERMATER (Ficha Letra B. Nº 110|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor Próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 13 de noviembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 30914 Dic.7-v.dic.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de DORALVINA o DORALINA LIMA de OLIVERA y OROSILDO de OLIVERA u OLIVERA (B. 293) interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de noviembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31743 Dic 8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ (B. 273|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de noviembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31741 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GERONCIA DA LUZ de GONZALEZ (B|289|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de noviembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31742 Dic.8.v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ASSIS BRASIL DUARTE DO PRADO o DO PRADO DUARTE (B. 303|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de noviembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32572 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DANUBIO NOGUEIRA SANTANA (B. 309|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32569 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIBIO ALVEZ o ALVES, (Ficha B. 293|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 30777 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GOMEZ MOREIRA (B. 280|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32568 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA CIGANDA DE NOTEJANE o ELDA INES CIGANDA NOVELL (B. 329|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32570 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AUGUSTO AMARAL BORDINI (B. 240|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de setiembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32571 Dic.16-v.dic.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONARDO TORRES y MAURICIA CASTRO de TORRES (Ficha B. 287|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32252 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO USTRA, (Ficha B|275|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31555 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesinó de EULOGIA SILVA PANIZZA o EULOGIA SILVA de BOVERANO (F. B. 281|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32402 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA LUISA MEDINA DE ERCHE, (F. A| 547|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de noviembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31858 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RIVAS PIÑEIRO, (F A|628|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de noviembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31857 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL MANDUCA ECHEVERZ ODDONE (Ficha A.|626|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de noviembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31554 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANA ALICIA AMARO de PIRIZ, (Ficha B|310|962), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31556 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de TORIBIO CORALIO ESCOBAR y LEONIDA CANTALICIA GARCIA de ESCOBAR, (Ficha B|302|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31557 Dic.7-v.dic.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA LAESPIGA VILCHES de MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32587 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JULIO TORIBIO ABREU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32588 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de DELIA SORIA de REYES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32589 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VALENTIN GALLARETTO BASSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32593 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO NOTTE BERRETTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32592 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERNARDINA GARCIA UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32591 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MORENO IGLESIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32585 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO MAXIMO VIÑA OVIÑAS MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 25 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32586 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAFAELA GARAT COUTINHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32063 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO MANUEL DIAZ LAPIZAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de agosto de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32590 Dic.16-v.dic.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA VALDEZ LA PALMA (Ficha Nº 1.255, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32774 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS AGUSTIN OTTONELLI VIGNOLO y de MODESTA BRITOS DE OTTONELLI, (Ficha Nº 1.362, año 1962), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32485 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DIAZ [illegible] LLABET, (Ficha Nº 1.261, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, [illegible] noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31538 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO [illegible] DEUS (Ficha Nº 1.301, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32647 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ZUNILDA ARROCENA CORREA DE MONCHER (Ficha Nº 1.338, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32029 Dic.10.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO VODANOVICH LIUBICH o LJUBICH o LLUVISCH o LLUVICH (Ficha Nº 1.340, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de noviembre de 1982. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31980 Dic.10.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA RAQUEL MACHUCA SANDOVAL (Ficha Nº 1.323, año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de noviembre de 1982. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31981 Dic.10.v.dic.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ULMA o HULMA HERRERA XAVIER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31651 Dic.8.v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO SAROCHAR ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de noviembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31652 Dic.8.v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PATROCINIA FAVILA o FAVILLA o FABILA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, octubre 12 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32559 Dic.16.v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 octubre de 1982. — Leopoldo Pazos Fondo, Escribano.
1) N$ 78.00 10|pub. 32257 Dic.14.v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Enc. de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: FRANCISCO LATEULADE SAFFORES, citando y emplazando a por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|115|979). — Paso de los Toros, 15 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32258 Dic.14.v.dic.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO CARNALES OLIVERA, (1010|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de diciembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32532 Dic.15.v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de VITAL MONTESDEOCA FERREIRA y YOLANDA IHULINA MONTESDEOCA FARAH, (F. 965|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32533 Dic.15.v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA GILA BARRANCO RICCETTO de BENGOECHEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32534 Dic.15.v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SOSA o JUAN PEDRO SOSA PRIGUE, (955|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32535 Dic.15.v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de VANDA ZULUAGA da SILVA, (1005|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32536 Dic.15.v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AMIRA GOMEZ o AMIRA MARIA GOMEZ SANCHEZ (1004|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de diciembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32185 Dic.13.v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BERNARDINA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31657 Dic.8.v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX TECHERA ROMAN (971|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de noviembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31667 Dic.8.v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN AURELIANO PALACIO LETE (914|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 9 de noviembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31658 Dic.8.v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PONCIANA SUAREZ BARRETO (938|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31659 Dic.8.v.dic.21.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

PARQUE DEL PLATA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10º de la Ley 9.099, Parque del Plata S. A. avisa a los siguientes promitentes compradores, cesionarios, como asimismo a sus representantes y/o sucesores, de los solares ubicados en el departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, Sección Judicial Séptima (hoy Decimoctava), que habiendo transcurrido cuatro años sin abonar las cuotas correspondientes, pasados los quince días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas:

Manzana 81, solar 7, padrón 2009, Clemente Jorge Soca Massa.
Manzana 90, solar 2, padrón 2246, Miguel Angel Rivadavia Milans.
Manzana 90, solar 2, padrón 2246, Emilio Llugdar.
Manzana 279, solar 3, padrón 3138, María Mercedes Dimuro.
Manzana 294 B, solar 13, padrón 8093, Raúl Rodríguez Fouces.
Manzana 330, solar 9, padrón 3854, Ruben García Parada.
Manzana 348, solar 20, padrón 4175, Elsa Vargas.
Manzana 353, solar 8, padrón 4241, Manuel Formoso, Hugo Mallo, Julio Castro, Antonio Castro, José Rodríguez y Juan Rodao.
Manzana 365, solar 15, padrón 4522, Juan Carlos Roth.
Manzana 375, solar 14, padrón 4665, Juan José Moraña Nicoll.
Manzana 381, solar 5, padrón 4735, Isaac Perelman.
Manzana 417, solar 4, padrón 5180, Rafael Núñez Boedo, Julio César Paz Antelo y Héctor Paz Antelo.
Manzana 418, solar 11, padrón 5201, Juan Pedro González García, Gerardo García Ipar y Adolfo Dibbern Monetti.
Manzana 418, solar 16, padrón 5206, Eusebio Villarrubia Gallero.
Manzana 423, solar 7, padrón 5284, Eduardo José Cúneo Maran.
Manzana 439, solar 3, padrón 5568, Carlos Sayans García.
Manzana 456, solar 11, padrón 5892, Lorenzo Giraldez Soto.
Manzana 478, solar 13, padrón 6403, Hilton González García.
Manzana 479, solar 18, padrón 6428, Carlos Walter Gutiérrez Ciano e Irma Marzoa Molinari.
Manzana 513, solar 4, padrón 6997, Eduardo Federico Ferreira Berrondo.
Manzana 517, solar 5, padrón 7094, Domingo Ramón Cabrera Hernández.
Manzana 518, solar 2, padrón 7115, Aída Sanjurjo López.
Manzana 532, solar 3, padrón 7401, Héctor Gras Silva.
Manzana 533, solar 9, padrón 7431, Julio Schiaffarino Garate.
Manzana 536, solar 20, padrón 7514, María V. Eglinger de Moreira.
Manzana 549, solar 23, padrón 7752, Rosa Jacinta de Bonis Sanguinetti.
Manzana 550, solar 24, padrón 7777, Lilián Amalia Baroni Montes.
Manzana 557, solar 13, padrón 7936, Antonio Grandal.
Manzana 568, solar 2, padrón 8493, Ada Mirta Juana Moliga Etchebarne.
Manzana 395, solar 5, padrón 4911, Blanca Rosa Cendali Pérez de Sánchez.
Manzana 408, solar 10, padrón 5053, José Pedro Larriera.
Manzana 408, solar 10, padrón 5050, José Pedro Larrera.
Manzana 498, solar 6, padrón 6758, José B. Mengoni Ochiatti.
Manzana 269, solar 13, padrón 1533, Walter Garmendia Martínez.
2) N$ 2.304.00 15|pub. 31974 Dic.16.v.ene.5.

3 - Convocatorias Comerciales

LA CANDELARIA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de La Candelaria Sociedad Anónima, que se realizará en la sede

social, calle Jujuy número 2691 de Montevideo, el día lunes 27 (veintisiete) de diciembre de 1982 a las 9 (nueve) horas en primera convocatoria y a las 9 horas y 30 minutos en segunda convocatoria, para tratar la siguiente Orden del Día:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para controlar el quórum, escrutinio de elecciones y firmar el Acta de esta Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, destino de los resultados, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982.

3º) Elección de 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes para integrar el Directorio de La Candelaria S. A. por los ejercicios 1982|83 y 1983|84.

NOTA: Para asistir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o Certificados Bancarios, en la Tesorería de la Sociedad, Jujuy 2691 hasta 72 horas antes de su realización. (Art. 29 de los Estatutos).

En segunda citación, la Asamblea sesionará con el número de accionistas presentes y de acciones representadas (Art. 27 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

3) N$ 320.00 5|pub. 32331 Dic.14-v.dic.20.

LA RINCONADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de diciembre de 1982, a la hora 17.00, en el local social de Plaza Independencia 811, primer piso de esta ciudad con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de Presidente de la Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Proyecto de aplicación de resultados, por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1981 y 30 de junio de 1982.

3º) Elección de Directores.

4º) Elección de Síndico.

5º) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Nota: Para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de custodia, en la sede social, hasta la víspera del día en que debe realizarse la Asamblea. — Montevideo, diciembre de 1982.

3) N$ 512.00 10|pub. 31720 Dic.8-v.dic.21.

BARRACA AMERICANA S. A.
(antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de diciembre de 1982 a la hora 16:00 en la oficina de la Sociedad, calle Zabala Nº 1542 Esc. 36 y 37, de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Designar dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de la Asamblea (Art. 39).

2º) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados al 30|9|81 y 30|9|82.

NOTA: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos para obtener la boleta de entrada a la Asamblea deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba mencionado, o en el escritorio de Paysandú, calle Aduana esquina Presidente Viera sus acciones o el recibo de depósito de ellas efectuado en un banco, a lo menos con 24 horas de anticipación a la hora fijada para su celebración.

Se hace igualmente presente a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la Asamblea no estuvieran presentes accionistas que representen el quórum mínimo señalado en el artículo 32 la Asamblea podrá constituirse y celebrar sesión con el número de accionistas que se encontraren presentes. — El Directorio.

3) N$ 230.40 3|pub. 32661 Dic.16-v.dic.20.

INDUSTRIA GRAFICA PAPELERA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de diciembre a las 17.00 horas, en el local social de la calle Santa Fe 1167, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1982.

2º) Retribución de Directores y Síndico.

3º) Renuncia y designación de un Director.

4º) Designación de Síndico titular y suplente.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos en la caja social, con una anticipación no menor a 3 días de la fecha fijada. La asamblea funcionará con un quórum de accionistas que representen el 50 % del capital realizado.

No obstante, de no lograrse ese quórum, podrá constituirse una hora después con el número de accionistas presentes.

3) N$ 172.80 3|pub. 32766 Dic.17-v.dic.21.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de enero de 1983, a las 18 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en calles Presbítero Meriggi y Libertad, Paysandú, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de 3 Accionistas (Art. 28 de los Estatutos).

2) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1982.

3) Proyecto de Distribución de Utilidades.

4) Fijación de los honorarios del Síndico.

5) Elección de tres miembros del Directorio.

6) Elección de Síndico y Suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, deberán registrar sus acciones o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de Accionista con tres días de anticipación.

Se recuerda también que para la elección de los Directores rigen las disposiciones de los Artículos 10, 24 y 28 de los Estatutos. — Paysandú, Diciembre de 1982. — El Directorio.

3) N$ 320.00 5|pub. 32778 Dic.17-v.dic.23.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Alberto Roberto Gómez Alvarez, solicitando la expedición de título duplicado del Nicho urnas Nº 1028 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Washington R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.

4) N$ 320.00 10|pub. 32387 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. RAUL CELSI ZUBIZARRETA, HECTOR JUAN ANTONIO ZUBIZARRETA GARCIA y OLGA IRIS GARCIA solicitando la expedición de título duplicado del Sepulcro Nº 427 del Cementerio del Buceo, del cual son titulares y por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Washington R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.

4) N$ 320.00 10|pub. 32025 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor RODOLFO ALVARIN COSTA a cualquier título y|o a cualquier otra persona que tuviera derechos sobre el Nicho 290 en el Cementerio del Buceo, para que comparezcan a estar a Derecho ante este Juzgado en los autos caratulados: Intendencia de Montevideo c|ALVARIN COSTA RODOLFO. "Retroversión del Nicho Nº 290 (Ficha 402|82) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento denombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

4) (C. C.) 30|pub. 43278 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

CANELONES

I. M. C.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores: Felicia Alvarez Pose, Jacinta Alvarez Pose, Flabiano Benicio Alvarez Pose, Eulogio Felicísimo Alvarez Pose, Carmen Eulogia Alvarez Pose, Metodia Filomena Alvarez Pose, Walter Maximiliano Alvarez González, Elsa Irene Alvarez González, Wilmar Bernardo Alvarez González, Esperanza Alvarez Pose, Ladis Timotea Alvarez Chucarro, María Delia Alvarez Chucarro, Clara M. Chucarro Alvarez, Teresita Edelma Alvarez Pigazzini, Blanca Norma Alvarez Pigazzini, María Julia Alvarez Pigazzini, Esmeralda Pigazzini de Alvarez, Carmelo Alvarez Chucarro, Carmen Chucarro de Alvarez, Nilda Alcira Alvarez Ortega, Laura Isabel Alvarez Figuerón, María del Carmen Figuerón de Alvarez, Heriberta Rita Alvarez Marichal, Manuel Ruben Alvarez Marichal, Isabel Aida Alvarez Marichal, Ana María Alvarez Orguet, Miguel Angel Alvarez Orguet, Daniel Alvarez Orguet, María Elcira Alvarez Marichal, Alejandrina Alvarez Pose Cedrés y Alejandrina Alvarez Pose Megenda solicitan título del Panteón Nº 150 del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Eulogio Alvarez y hermanos en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente B. 59.400/82. — Directora de División Registros Municipales, Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 384.00 5|pub. 32489 Dic.15-v.dic.21.

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º se hace saber que la señora MARIA I. SOSA LOVERA de HEIJO solicita título del Nicho número 164 Sector del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Heijo - Sosa, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. D. 39507|75. — Director de División Registros Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) N$ 240.00 5|pub. 32303 Dic.14-v.dic.20.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y NECROPOLIS
Aviso Nº 10/82

LAURA GLADIS MESA MESA DE DAYUTO y ELSA JACINTA MESA MESA DE GAYDERCH solicitan cambio de título del Nicho Nº 137, fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad. Se hace pública la petición para quienes se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, diciembre 3 de 1982. — Cnel. Mario S. Ramos.

4) (Cta. Cte.) 24|pub. 43349 Dic.15-v.ene.18.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de-

Primer Turno, en autos: GIENOCHIO BASTIDA, JOSE HIDALGO c./EDUARDA AUGUSTA VEIGAS ALVES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1126|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Hidalgo Gienochio Bastida y Eduarda Augusta Veigas Alves citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312 00 20|pub. 32608 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: HERNANDEZ FAVALE YAMANDU AMADO c./MARIA RAQUEL BARCELLOS MONTEJO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1322|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Amado Hernández Favale y María Raquel Barcellos Montejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32429 Dic.15-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MORENO ANA MARIA y JOSE LUIS TRINIDAD. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1082|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Moreno y José Luis Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31952 Dic.9.v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CALERO RIOS, ANTONIA y HECTOR HUGO VIÑALES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1386|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonia Calero Ríos y Héctor Hugo Viñales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32024 Dic.13.v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: LICHTEINSZTEIN, JACHA c.|ABRAHAM JACOBO RYNKOWSKI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|245|966), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abraham Jacobo Rynkowski y Jacha Lichteinsztein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
Feb.1º.v.feb.2.
5) N$ 312.00 20|pub. 31645 Dic.8.v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CASARETTO LOPEZ DE HARO, LUIS EDUARDO y JULIA PAGANINI GELSI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1340|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Casaretto López de Haro y Julia Paganini Gelsi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31696 Dic.8.v.dic.31.
Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: LONGO BENITEZ, MIGUEL ANGEL y MARTINEZ, MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1346), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Longo Benítez y María Teresa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31431 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PEDULLA, SILVANA y PASTORI, ALVARO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1472/982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Ignacio Pastori Fillol y Silvana Ana Pedulla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32734 Dic.17-v.ene.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "CLAVEROL, ANGELES y MASIA, ARTURO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. número 1204|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angeles Claverol y Arturo Masia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30969 Nov.30.v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MIRANDE TRAVERSA ROBERTO JUAN y DUHALDE ASCUE JULIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|921|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Juan Mirande Traversa y Julia Esther Duhalde Ascue, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30757 Nov.29.v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "BRUM, ALVARO c/DAGUERRE, NAHIR - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 554|982), se hace saber que se ha decretado la disolu- noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de ción y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Brum y Nahir Daguerre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30695 Nov.29-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BOUYSSOUNADE MATTOS, LUCY c/BLAS ARETA PEREIRA MACHADO, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|642|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucy Bouyssounade Mattos y Blas Areta Pereira Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31620 Dic.8-v.dic.31.
Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: GUERREROS INZURRALDE, CLAUDIO EDGARDO y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ PEREIRA, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|694|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Edgardo Guerreros Inzurralde y María del Carmen Rodríguez Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31698 Dic.8.v.dic.31.
Feb 1º.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BENTANCUR SEGOVIA, DIONISIO c|LUISA EDGAR o EDGAR LUISA VELASQUEZ o VELAZQUEZ, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|326|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Bentancur Segovia y Luisa Edgar o Edgar Luisa Velásquez o Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31700 Dic.8-v.dic.31.
Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "BOSKIN FUJS, MARTA IDA c.| JOSE FERNANDO GYALOG SLAMAR - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C|728|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marta Ida Boskin Fujs y José Fernando Gyalog Slamar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31607 Dic.7.v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: PIO, MARIA NELLY con CROSSA AGUIAR, ARISTIDES HILARIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1078|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Nelly Pío y Arístides Hilario Crossa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31476 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: EGUREN MACHADO, MYRIAM TERESA y GONZALEZ ELIAS ULISES. "Disolución y Liquidación de Sociedad

Conyugal" (B. 366|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Teresa Eguren Machado y Elías Ulises González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31493 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos: ZULMA ISABEL FLORES GOMEZ con FRANCISCO ANTONIO RIAÑO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 310|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Isabel Flores Gómez y Francisco Antonio Riaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30553 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MIGUES, JORGE c| SETARO, ELVIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|922|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Migues y Santa Elvira Setaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30766 Nov.29.v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: MACCIO ARRICAR, ALBERTO y PEREZ PONCE de LEON de MACCIO, ELISA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D|1020|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Macció Arricar y Elisa Pérez Ponce de León de Macció, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30612 Nov.26-v dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: SINEIRO de ROMAN, JULIANA c./ROMAN GARCIA, DIEGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 2590|72), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juliana Sineiro y Diego Román García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30513 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: RAPETTI BELLINO, SUSANA ANGELICA c|UMPIERREZ BORDERRE, JUAN CARLOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|300|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Angélica Rapetti y Juan Carlos Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 30479 Nov.25.v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELENA YOFFE KAPLAN y GONZALO FERNANDEZ PERDOMO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 650|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32457 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CLERC, RAUL HUMBERTO c./SERE, LEONOR ELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 746|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Humberto Clerc y Leonor Ella Seré, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32735 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: BARGO MARTINEZ, JUAN c./QUINTERO, GLADIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 558|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bargo Martínez y Gladis Quintero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32607 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ANTUNEZ GARCIA, JOSE CARLOS y TOLOSA FRECHERO, ADRIANA ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 360|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carlos Antúnez García y Adriana Elizabeth Tolosa Frechero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32452 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: AMORIM ARMSTRONG, CARLOS ENRIQUE y FERREIRA LAURNAGA, ANABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 762|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Amorim Armstrong y Anabel Ferreira Laurnaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32481 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: SANTERO MARCOS c| SANTA CRUZ MARIANELLA, "Dis. de sociedad conyugal", (Fa. D|626|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Santero y Marianella Santa Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32022 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: BOXER LUSSICH, JAIME MIGUEL c|BORDABERRY FONTANA, GLORIA MARIA, "Disol. de soc. conyugal", (Fa. D| 504|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Boxer Jaime y Bordaberry Gloria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31701 Dic.8.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MALTZMAN, JUAN y PELTA, SOFIA, (Ficha D, Nº 600|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Maltzman y Sofía Pelta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31002 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "VELAZQUEZ, CLIVER y ALTIER, NAIR - Disolución de sociedad conyugal" (Fa. D. 670|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cliver Velázquez y Nair Altier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 30952 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "CAFFA FERRARO, ALBERTO y SERRES RAVA, MARIA MAGDALENA" (Ficha D. 622|982), se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Caffa Ferraro y María Magdalena Serrés Rava, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintidós de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 30694 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: IBARRA DE LEON, MILTON y VELAZQUEZ, DAYSI, "Disol. de Soc. Conyugal", (Fa. D|544|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Ibarra y Daysi Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30611 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ALCOBA, MALVINA c| CORREA, SEGUNDO, (Ficha D|596|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y

liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Segundo Correa y Malvina Alcoba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30643 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CANEPA, RICARDO CARLOS y CASELLA STELLA MARIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D.|654|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Carlos Cánepa y Stella Maris Casella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31280 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO MARCOS MAKUKINA y SONIA MARIA NEGRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 238|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 31343 Dic.3-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MORALES RODRIGUEZ ARMANDO ENRIQUE c./DESANDALO, DIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2258|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Enrique Morales Rodríguez y Diana Reina Desandalo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 24560 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: AMOROSO SANTOS, MYRIAM N. c|EDUARDO JUAN TARRADAS BORGES (Ficha: 3020|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam N. Amoroso Santos y Eduardo Juan Tarradas Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32287 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ROZANER PERELMAN, ADELA DORA y ORIBE RENEE PEREYRA GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 2738|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adela Dora Rozaner Perelman y Oribe Renée Pereyra García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32609 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GADEA VERGER CARLOS y BERMUDEZ MARTA, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 3010| 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gadea Verger y Marta Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31901 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DESSENT, MARCEL FERNANDO y MARIA ANGELICA SENATORE (Ficha 3114|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcel Fernando Dessent y María Angélica Senatore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, denrto del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31949 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GRAMAGLIA BASILE SALVADOR y NASABAY OTEN, TERESA RAMONA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 3176|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Gramaglia Basile y Teresa Ramona Nasabay Oten, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31551 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FERLAT ZOFF, OVIDIO y BLANCA EVA MACIEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 3204| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ovidio Ferlat Zoff y Blanca Eva Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31563 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: AMATTI, EDUARDO AMILCAR y GLADYS AVIVAR, (Ficha: 2474|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Amílcar Amatti y Gladys Avivar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31111 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: RAMPONI ALBERTI, JORGE ESTEBAN y DOLLY DELBONO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1728|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Esteban Ramponi Alberti y Dolly Delbono, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30900 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MOLLA, MARIO HECTOR y CAUNEGRE, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2766|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Héctor Molla y María Cristina Caunegre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31256 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ BELLO, WALTER FERNANDO y SUSANA LIRA SANDOVAL GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 2496|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 30112 Nov.23-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: CHANES PEREZ, ANTONIO y AVELLINO CASCO, MYRIAM GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.|1588|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Antonio Chanes Pérez y Myriam Gladys Avellino Casco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32272 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MIGUEL MERLA FARINA y MARIA ANGELICA ACOSTA GARCIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 944|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Merla Farina y María Angélica Acosta García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32234 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: BARBERO ROSA, JUAN RAUL y GRACIELA NUBYA FIGUEIRA MELGAREJO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.|1178|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Raúl Barbero Rosa y Graciela Nubya Figueira Melgarejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32020 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por FLORENTINO NICOMEDES HONORIO y AIDA ISIDORA SAPORITI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: (F|B 342|82). — Montevideo, 14 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31642 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la

disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ALEJANDRO ISAAC SMEJOFF FILEVICH y TERESA SAPIRO ARLIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1028|82). — Montevideo, 15 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31693 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALCIDES WALTER PASTORINO y ALMA ROSA CEBEY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — María L. Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31147 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por DOMENICO ANTONIO MARCO NOLFI y PAULA BEATRIZ ISSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F. B. 1020-82). — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 31345 Dic.3.v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges RUBENS ALBERTO CRISTECH BERRO y SARA LISTUR GARATEGUY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (F. A. 926|82), dentro de sesenta días. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente a 25 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31011 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ENRIQUE RESNITZKY c|ANGELA MERCEDES CARABALLO (Ficha: 800|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Resnitzky y Angela Mercedes Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.60 20|pub. 30899 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LEIVA, CARMEN VIOLETA c|EGUZKIN de GORRIARAN (F. B. 530|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Violeta Leiva y Eguzkin De Gorriaran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los benes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30927 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS RODRIGUEZ MARTINEZ y ALIA KAMAID BUCHID y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 728 bis|82). — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30552 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ENRIQUE AGUIRRE y NELIDA YOLANDA BARBARICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 896|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30785 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE CARLOS CARAPE y MARIA VERONICA CIMASSI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1016|82). — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30603 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ISABEL GHIRARDO y CESAR FIDEL BRAVO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F. B. 762|82). — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29710 Nov.23.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges TABARE RIBAS PENINO y NANCY EMA ROSTAN GILLES (C. Nº 764|982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30551 Nov.25-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MARGARITA GRONDONA BELINGERI y EVARISTO RAMON FRANCA HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 756|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32733 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES AVELINO BARRETO BARRETO c|ZILDA TEIXEIRA SOARES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|336|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32061 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO DUTRA FERNANDEZ y EUSTAQUIA MARIANA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|846|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31844 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT DONATO PUGLIESE y PURA RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1034|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 30511 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISOLDA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ c.| JUAN CARLOS ROYES VISCARDI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C|878|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Escribana Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30434 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALQUIRIA GARCIA CHIMAROSTTI y MARCELINO CELESTINO DIEGO CASTRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 912|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 31346 Dic.3.v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ROBERTO NOTARGIOVANNI GIL y ELISA LAURA LOPEZ GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1100|1982), dentro de sesenta días. Habiéndose habilitado en la Feria Mayor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260 00 20|pub. 31275 Dic.3.v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO DE PAULA RUGGIERE YELPO AMEDET y AIDA SENA SANTURIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1048|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32179 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BOCCONE, LUIS ENRIQUE y SANGUINETTI, GRISEL (Ficha D. 692|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Enrique Boccone Balmelli y Grisel Sanguinetti Casrilevich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32626 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MATTEO SARAVIA, BERNARDO INOCENCIO c|SATURNO, RAQUEL (Ficha: A. B.|456|79), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Inocencio Matteo Saravia y Raquel Mariana Saturno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31644 Dic.8.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DOMONTE, GRACIELA y ACOSTA, GUALBERTO (Ficha: D.|688|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Lujár Domonte y Gualberto Rafael Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo

tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32448 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ZUBILLAGA, EDUARDO MILTON y PELUFFO, MIRTHA SUSANA (Ficha: D.|792|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Milton Zubillaga y Mirtha Susana Peluffo Pisano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32429 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MENDIBURU, JULIO y BENTOS, ZELIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 654|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mendiburu Varela y Zelia Darci Bentos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31564 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo, en autos: "GARBARINO, FRANCISCO HECTOR e HILDA ARROYO" (Ficha D. 794|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Héctor Mario Garbarino e Hilda o Ilda Arroyo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 30959 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BRUNE, ALVARO y PEREIRA, MARIA LUZ, (Ficha: D|790|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Brune Rodríguez y María Luz Pereira Bengoechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilítándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32119 Dic.13-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GODAY NESTOR AGUSTIN y NARANJA MARIA LEONOR, (Ficha: D|742|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Agustín Goday Núñez y María Leonor Naranja Vaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 10|pub. 31152 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON PORLEY e ISABEL OLGA PEREZ de PORLEY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D. 548|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30602 Nov.25-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "TRAVERSO, FERNANDO y BAUTISTA, NELLY" (Ficha D. 336-82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando María Traverso De León y Nelly Nina Bautista Del Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30440 Nov.24-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ECHEVARRIA, ROBERTO c./VISCARDI, BEATRIZ (Ficha E. 792|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Echevarría Martínez y Beatriz Martha Viscardi Moleri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32783 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BELHOT GATTO, JORGE WASHINGTON c|MUNIZ MAISONNAVE, DORA LOLA, (Ficha E|838|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Washington Belhot Gatto y Dora Lola Muniz Maisonnave, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31993 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ZANNELLI, HECTOR c|COLOMBO, MARIA EMILIA (Ficha E. 806|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Fernando Zannelli Sena y María Emilia Colombo Dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31699 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: VARELA, JUAN contra SCHNAIDEZ, MARINA (Ficha E. 802|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Varela Arregui y Marina Celeste Schnaidez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31537 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERNANDEZ VALDEZ, MABEL c/ROTUNNO RUIBAL, ERNESTO EDUARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 710|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 31342 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FRANCO TARDAGUILA, RUBEN c/OTTONELLO, BLANCA ISABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 2|82), por el plazo de sesenta días.

En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 31347 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "MAGNABOSCO, MARIA MONICA c/TOSANOTTO, JORGE ANTONIO" (Ficha E. 242|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de posos don Jorge Antonio Tosanotto y María Mónica Magnabosco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 30707 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "GINES, FERNANDO c/CORREA, DOLORES" (Ficha E. 736|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Ginés Alvarez y Dolores Correa Lagreca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 30439 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PRANZO ALTAMIRANDA, OSCAR c|VILLALBA LUTZ, LILIANA MARIEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 604|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Pranzo Altamiranda y Liliana Mariel Villalba Lutz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 26253 Nov.25-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUAN BAUTISTA BALLADOR y TERESA EMMA DE SANTA ANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 804|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bautista Ballador y Teresa Emma De Santa Ana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32285 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIO MYCIO c|ELIA NELLY LOPEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 538|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Mycio y Elia Nelly López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31994 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GUILLERMO PEREZ

PAULINA ALONSO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 830|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Pérez y Paulina Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32021 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: TERESITA MARIA ORTIZ c|MAXIMO PERA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 598|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita María Ortiz c|Máximo Pera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32051 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: WILLIAN ELIAS RAVERA y MARIA DEL HUERTO PRINCIPI, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 788|82), se liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Elías Ravera y María Del Huerto Príncipi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 31031 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "GUSTAVO CARLOS MARTINEZ y EVERICA ENRIQUETA BERRONDO. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 752|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Carlos Martínez y Everica Enriqueta Berrondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1982.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312,00 20|pub. 31349 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DANIEL GAIMARI GENTILE y ANA MARIA STAEHLE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 680|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Gaimari Gentile y Ana María Staehle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 30786 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: NICEFORO FERRE y MANUELA A. AYUSTO, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E. 786|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicéforo Ferré y Manuela A. Ayusto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 30610 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: IVON VIGNOLY SALAZAR c./JULIO CESAR TRELLES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 726|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivon Vignoly Salazar y Julio César Trelles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 30483 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA GENTA y DANIEL CAGNO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 390|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 30510 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CLARO JULIO POSADA c./ELIDA BLANCA LUZ CARLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 650|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claro Julio Posada y Elida Blanca Luz Carli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 30512 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "RUBEN OMAR VANNI y DINORAH SUSANA IRENE CORSINO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 632|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Omar Vanni y Dinorah Susana Irene Corsino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 30566 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ANGELICA COSTA DA COSTA c| NICASIO NUÑEZ Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal (F. E. 658|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angélica Costa Da Costa y Nicasio Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 30325 Nov.24-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SCHONBROD CURT WALTER y MARGARITA DOROTEA BRAUHARDT, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (F. V-1701|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Curt Walter Schonbrod y Margarita Dorotea Brauhardt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32770 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BRUCE HOUNIE DE VIVO, ANA LUISA o ANNA LOUISE y RICARDO ALBERTO VIVO COATES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1653|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Luisa o Anna Louise Bruce Hounie de Vivo y Ricardo Alberto Vivo Coates, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. María Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32550 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ISARRUALDES RUBI MARGOT y BAUTISTA, ANACLIDES "Liquidación de Sociedad Conyugal. (Ficha V. 1711 de 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anaclides Bautista y Rubí Margot Isarrualdes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32450 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BARGES, JUAN e HILDA BASSI de BARGES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.| 1663|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramiro Barges Biarnes e Hilda Paulina Bassi Reali, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32432 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SORIA GARCIA, RAUL HORACIO y MARTA TERAN DOGLIO (Ficha V. 1471|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Horacio Soria García y Marta Terán Doglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 30788 Nov.29-v.dic 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SWIETARSKI KORNEK JACK y NORA ETHIL GONZALEZ LOUZAO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1651|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jack Swietarski Kornek y Nora Ethil González Louzao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. María Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31278 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "RAVIZZA CADENAS, ESTEBAN LUIS y ROSA EMA PEREYRA LOPEZ. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 853|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Esteban Luis Ravizza Cadenas y Rosa Ema Pereyra López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés

para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30697 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SILVEIRA ARIAS, BENIGNO HORACIO y MIRTHA NELLY da CUNHA CABRERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 919|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benigno Horacio Silveira Arias y Mirtha Nelly da Cunha Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29969 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: WEINBERGER, MARIA MERCEDES c|CESAR GUSTAVO OLIVERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1441|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Gustavo Olivera y María Mercedes Weinberger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
) N$ 312.00 20|pub. 30113 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LOMBARDI GARCIA ALVARO HERNAN y RADESCA PEREZ MARIA LAURA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 565|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Hernán Lombardi García y María Laura Radesca Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30223 Nov.23-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ANGEL FERNANDEZ o FERNANDO RODINO AYUSO y MARIA TERESA VIDAL BACHINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 403|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Fernández o Fernando Rodiño Ayuso y María Teresa Vidal Bachini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32558 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: DIAZ, RODOLFO HERBERT o HEBERT c|BERNARDI, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|745|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Herbert o Hebert y Ana María Bernardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32451 Dic.15-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: DOS SANTOS, JACINTO c|VICTORIA VIQUE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|499|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Dos Santos y Victoria Vique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N $312.00 20|pub. 32431 Dic.15-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ALBERTO EUGENIO LEMBO y ROSA SANCHEZ HUELMO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|427), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Eugenio Lembo y Rosa Sánchez Huelmo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32430 Dic.15-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PLOTTIER, JULIO ALBERTO y MIRASSOU, MARIA LUISA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alberto Plottier y María Luisa Mirassou, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32330 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MOREIRA, CARLOS ALBERTO y TORRES, SOFIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|1217|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Moreira y Sofía Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de se senta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32023 Dic.10-v.dic.31.
Feb 1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: JOSE WAISRUB ROJLIN y MIRIAM CUKIERMAN KLEJMAN - Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (B|419|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Waisrub Rojlin y Miriam Cukierman Klejman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31806 Dic.8-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: JUNIO COHEN, ISAAC y ROSA BERRO CAPLAN, "D. y L. Soc. Conyugal", (Ficha C|511|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isaac Junio Cohen y Rosa Berro Caplan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31028 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CAL PEREZ, ALFREDO y MARIA TERESA CASTILLO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|727|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Cal Pérez y María Teresa Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31277 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: SCARONE, JOSE ALFREDO y RAMOS, SIRIA TERESA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1007|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alfredo Scarone y Siria Teresa Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30496 Nov.25-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "BASSO CAVIGLIA, ALBERTO y MARIA JOSEFA PIANA DE LA PEÑA - D. y L. Soc. Conyugal" (Ficha C. 741|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Basso Caviglia y María Josefa Piana de la Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 30951 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RODRIGUEZ FERNANDEZ, JULIO c|GONZALEZ VILLAVERDE, OLGA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|829|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Rodríguez Fernández y Olga González Villaverde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30316 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIA GABRIELA ALVARIZA c./MILTON NUÑEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 333|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Gabriela Alvariza y Milton Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los ibenes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30485 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MENA, GUILLERMO y NUÑEZ, MARIA JUANA, "Disolu-

ción y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1051|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Darío Mena y María Juana Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30487 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: RAMOS RODRIGUEZ, LUIS c./PEREZ, MARISA ESTELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ramos Rodríguez y Marisa Estela Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30514 Nov.25-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: JOSE GERONIMO ANDREONI PERETTI y NAIR ARZAGUET THOMPSON, (Fa. D. 821 bis.|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gerónimo Andreoni Peretti y Nair Arzaguet Thompson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 32286 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por BERNABE INOCENCIO PEREZ y NANCY BARRETO, y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D| 751|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 30828 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BARBERO y GLORIA ISABEL ALMADA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 243|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31427 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DARIO ALEJANDRO MARTINEZ SICA y FAGUAGA BONELLO o BONELLI, ZULLY MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 749|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 31446 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "BLANCO DE LA PAZ, CARLOS ORLANDO c/LAVIUZZA NEBEL, REINA CRISTINA" (Ficha D. 723|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Orlando Blanco de La Paz y Reina Cristina Laviuzza Nebel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 31348 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL VECINO DIAZ y RUTH ESTHER MENY LUCOTTI y se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. - 827|82), dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30999 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME WASERSZTEIN DOGMAN y DINORAH AUGUSTA HOLTZ BERGIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2411|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1982. — Dra. María H. Pódestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31426 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MACRI FUIMARA, DOMINGO y MARIA ELIDA SILVEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2397|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Macri Fuimara y María Elida Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32625 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BARANOV PROCOPIO y JACOZINA, OLGA (Ficha 2073|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Procopio Baranov y Olga Jacozina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31697 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS AVILA y AMERICA PEREZ MOREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1651|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31149 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CASTRO BOGGIO, ENRIQUE MARIO y CARBAJAL SCHOEPF, MILKA" (Ficha 2427|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Enrique Mario Castro Boggio y Milka Carbajal Schoepf, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30696 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno (Ficha 2421|82), en autos: "HERTEN AROCENA, GUSTAVO y MARIA MERCEDES PIANA DE LA PEÑA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Herten Arocena y María Mercedes Piana de la Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30237 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA MARY PAYSAL PEDRAZZI y MIGUEL RAJKOVICH BAGNASCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2159|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 13 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 27332 Nov.25-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GONZALO MIGUEL ABELLA ANGELERI y MARIA MAGDALENA TAROCO MEDEIROS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (F. A. 1655|82). — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32458 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: ELDA GUNTIN c|PABLO COLICH. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha B. 733|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elda GUNTIN y PABLO COLICH, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32132 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: ROMAN HUMBERTO MONTIGLIO y MARIA SONIA SUKIC. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B|853|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Humberto Montiglio y María Sonia Sukic, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veinticuatro de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32118 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges LUIS FERNANDO ARA LOPEZ y CECILIA HERMIDA BRUNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha 1581|1972). — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31641 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: GONZALEZ MARTINEZ, FRANCISCO y MA. JOSE CANCELA SARRASQUETA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|941|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco González Martínez y Ma. José Cancela Sarrasqueta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo se sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31255 Dic.3.v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por TITO OLIVIO YOFFRE y SUNY ALONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1193|82). — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 31148 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ELBIO E. o ELBIO EDUARDO VALENTE y MYRNA NORA MOSQUERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 483|82). — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 31105 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS DANIEL VANNI y LOURDES BEATRIZ BERTASSI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 817|82). — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 30565 Nov.25-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIBEL BENTABERRY CROCE c|OSCAR PEDRO MUÑOZ JARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|665|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 32455 Dic.15.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARWIN VICTORIO RODRIGUEZ LATORRE y OLGA SONIA CARTAGENA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1139|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 32711 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO MERLA FARINA y MARIA CRISTINA BARREIRO RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 929|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 32235 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON EDUARDO CROCCANO VIERA y AIDA AMABILIA RAMOS SUAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.| 953|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 32048 Dic.10-v.dic.31. Feb 1º-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULEMA SILVIA PIEDRABUENA CARABAJAL y WASHINGTON SOSA D'STEFANO o D'STEFFANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1049|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 31843 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO BUTRON PACHECO y PALMIRA BALMELLI VASSALLUCCI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1199|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Habilitado Feria Judicial Mayor. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 31899 Dic.9.v.ene.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONICA SUSANA BACOT SILVEIRA c|GERARDO CEA BARRIOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|1031|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 31629 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ULPIANA HERNANDEZ GARCIA c|HORACIO VALENTIN VALLARINO MONTAÑO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.|409|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 31643 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBA JUDITH VERA SOSA c/DANIEL AGUSTIN BONJOUR ACEVEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 935|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 208,00 20|pub. 31351 Dic.3.v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ALAMANCOS IGLESIAS y ESTHER BOUZAS GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|761|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 30608 Nov.26.v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONCIO MARRERO y BLANCA ROSA SALVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|1005|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 30609 Nov.26.v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SATURNINO VIDAL y CATALINA CANAVES (Ficha C. 579|78), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Gerardo Marichal García, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 30569 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA SASSI MANFREDI c|ELBIO RUBEN BARABINO PARODI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.| 999|82), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 30324 Nov.24.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VEVE WAINBERG PIATKES y FANNY LAPKA BRAUTMAN (Ficha C.| 933|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C.| 933|82), dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 30925 Nov.30.v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GELATO, ANTONIO y MODA, FRANCESCA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: D| 653|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlo Antonio Gelato y Francesca Moda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32273 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GRENNO, RICARDO y TROITIÑO, INDRA,, (Ficha D|863|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Grenno Martínez e Indra Alondra Troitiño Camaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 14|pub. 32368 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Sorrondegui, María Cristina c.|LAGARDERA, CARLOS EDMUNDO (Ficha D. 779|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Sorrondegui y Carlos Edmundo Lagardera Serra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aper-

cibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32081 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DE FERRARI, AUREA y NIETO, NELSON (Ficha D. 387|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurea De Ferrari y Nelson Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31695 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MANDRACHO CABRERA ROBERTO GONZALO y BELLOMO GURIDI, MIRIAM GLADYS ANA (Ficha: D|805|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Gonzalo Mandracho Cabrera y Miriam Gladys Ana Bellomo Guridi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31615 Dic.7-v.dic.31. Fef1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "DIOTTI, JORGE y PASSAMANI DELIA SUSANA" (Ficha: D|719|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Antonio Diotti y Delia Susana Passamani Cueik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31155 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TARAN, JOSE ALBERTO y LAZZAROTTI, ADA (Ficha: D.|815|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Tarán Burgueño y Ada Nilda Lazzarotti Lazzarotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31416 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PASCAL, JUANA c|MONTES DE OCA, OMAR (Ficha: D.|455|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Pascal y Omar Montes De Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31279 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PIOVANI, CARLOS HECTOR y MAURENTE PARODI, MARIA CRISTINA (Ficha D. 547|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Héctor Piovani y María Cristina Maurente Parodi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30787 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "GHIONE, CARLOS HUMBERTO y MOLINI TERESITA" (Ficha: D|711|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Humberto Ghione y Teresita Norma Molini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30722 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PAYSSE GONZALEZ, JOSE MARIA y D'ACOSTA CHARRON (Ficha: D.|491|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Paysse González e Ivonne D'Acosta Charrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30901 Nov.30-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BELMONTE, ANA MARIA c./ZUGNONI, EDUARDO (Ficha E. 745|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Roque Zugnoni Bonti y Ana María Belmonte Segui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32610 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MARCHAND NILS c|ABAL, TERESA SERRANA, "Dis. y liq. soc. cony.", (Ficha E|699|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Nils Marchand y doña Teresa Serrana Abal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31900 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BARRIOS OYARBIDE, ANA c|AMILIVIA PERDOMO, ALVARO, (Ficha E|15|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alvaro Amilivia Perdomo y Ana Barrios Oyarbide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31879 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: HERNANDEZ FUENTES, JUAN P. c|ASTOL ICARDI, MARIA ROSA (Ficha E.|737|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan P. Hernández Fuentes y doña María Rosa Astol Icardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31467 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GISPERT, JOSe c|VIOLA, MYRIAM (Ficha E.|841|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Gispert Luengo y Myriam Viola Salerti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31430 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GONZALEZ, JULIO c./GALFETTI, JUANITA (Ficha E. 861/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ricardo González Togni y Juanita Magdalena Galfetti Buffa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30763 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RAMOS, JUAN c./DA ROSA, NELLY (Ficha E. 8777|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Ramos y Nelly Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31090 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SILVA, ARMANDO c|ITHURRALDE, MARIA ESTHER, (Ficha E 883|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Egar Silva Dalies y María Esther Ithurralde Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31243 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SALOMON, EDUARDO TEODORO c./TODTFELD, ROSA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 813|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Teodoro Segismundo Salomón Jellinek y Rosa Todtfeld Szwarc, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub: 31089 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "DE NAVA, IVONNE CARLOTA c.| MORALES, WALTER NILSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E|7|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De Nava, Ivonne Carlota y don Walter Nilson

Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31176 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ASUAGA, LUIS c./TARAN, SUSANA (Ficha E. 863|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Oscar Asuaga Viera y Susana Taran Lazzarotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30752 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BARIDON, MARIE NOEL c./BARRIOLA, GUZMAN (Ficha E. 667|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Guzmán Barriola y doña Marie Noel Baridon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30482 Nov.25-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: IVONNE SARAVIA CARDOZO y VICTOR JORGE MOLDES RUIBAL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 943|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Saravia Cardozo y Víctor Jorge Moldes Ruibal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32181 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RUBEN WALTER SOLER y YOLANDA IRENE BAVOSI, "Dis y Liq. de Soc. Conyugal", (F. E. 999|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Walter Soler y Yolanda Irene Bavosi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32713 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANIBAL BRAULIO BROGGI y LETICIA MARTINA GIORGIO "Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal" (Ficha E. 409|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Braulio Froggi y Leticia Martina Giorgio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31646 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LEONARDO DA SILVA y NANCY OLGA RIAL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 925|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Da Silva y Nancy Olga Rial, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32052 Dic.10-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HOMERO PEREYRA RASO y GLADYS MABEL ESPINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 839|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Pereyra Raso y Gladys Mabel Espina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32050 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALBERTO ENRIQUE COSTANIAN y GLADYS CRISTINA PEÑA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 785|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Enrique Costanian y Gladys Cristina Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30748 Nov.29-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BELLAS RODRIGUEZ y MYRIAM BARRERA DI MATTIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 229|78) dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31344 Dic.3-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RUBEN DARIO ACUÑA y ANA MARIA MOTTA VASCONCELLOS, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 883|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Acuña y Ana María Motta Vasconcellos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30613 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "CARLOS EDGARDO ACOSTA y MARLEN CANIRE FIGOLI - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 947|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Edgardo Acosta y Marlen Canire Figoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29945 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: PABLO HUGO GODOY ALVEZ y ELENA SUAREZ FELLO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 933|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Hugo Godoy Alvez y Elena Suárez Fello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30486 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "WISTON FRANKLIN BEOVIDE c| ANA ESTHER CLAVIJO - Disolución y Liq de Sociedad Cony. (F. E. 615 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wiston Franklin Beovide y Ana Esther Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 28846 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "JOSE ANDRES DE MIQUELERENA y MARIA DE FATIMA PIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 953|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Andrés de Miquelerena y María de Fátima Piana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30236 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "JOSE LUIS ECHEVERRE SILVA y BLANCA NIEVES SILVA CABRERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 585|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Echeverre Silva y Blanca Nieves Silva Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30275 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JOSE ENRIQUE OLAONDO c|ALICIA TEN HOEVER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 879|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Olaondo y Alicia Ten Hoever, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30484 Nov.25-v.dic.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: VILLALBA, OLGA NANCY c|LUCHINETTI, OSCAR DANIEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 87|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados

comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30135 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: PUPPI CAMPORA BARI DIONISIO y BARINDELLI SALOMON TELMA VIOLETA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 155|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 9 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32820 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MACHIN, ROCIO del CARMEN y ROBERTO RAUL JAUREGUY o JAUREGUI, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha B. Nº 431|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rocío del Carmen Machín y Roberto Raúl Jaureguy o Jauregui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 1º de diciembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32300 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: DE STEFANO CONO MARIO y MARIA GRACIELA RAMOS, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha B. Nº 441|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cono Mario De Stefano y María Graciela Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32301 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: ARTIGAS, PEDRO y ANA MARIA ITURRIA, "Dis. y liq. de la soc. conyugal", (Ficha B. Nº 588|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Artigas y Ana María Iturria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32299 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DOS SANTOS, NELSON WALTER y RAMONA CHIKILEY GOMEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 586|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Walter Dos Santos y Ramona Chikiley Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30861 Nov.29-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: JAIME CASELLA, DOMINGO ANTONIO y RITA GLADYS IRIARTE, "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (F|B|471|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Antonio Jaime Casella y Rita Gladys Iriarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 15 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30689 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "DADOMO DE DIAZ, NELLY c.| RUBEN ALBERTO DIAZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B.| 39|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente etre los esposos: Nelly Dadomo de Díaz y Rúben Alberto Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de abril de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31214 Dic.2-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SOKOLOWICZ RADZY, ISAAC y DORA ROZENFELD MAGID (Ficha B. 434|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 11 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 32562 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS JACINTO MARTI y MARIA OFELIA DIAZ (Ficha: B.|370| 82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 11 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32026 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: INOCENCIA TEXEIRA DAVILA y FRANKLIN ALFONSO, (Ficha B|54| 1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Pando, 27 de agosto de 1982. — Esc. Alvaro Beyhaut Bonilla, Act. Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 30120 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER GRIEGO y EXEQUIEL RAMON PEREYRA (Ficha B. 390|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 5 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 31213 Dic.2-v.dic.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: MARQUISA DOS SANTOS, GUSTAVO y AREZZO FERNANDEZ, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 606|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Marquisá dos Santos y Ana María Arezzo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, noviembre 16 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 32146 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON MARQUEZ y MARTHA SOUZA (Fa. 498|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32144 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidcaión de la sociedad conyugal integrada por: MEDEROS, ORTIZ, RAUL y GARCIA PEREIRA MABEL (Ficha B|554|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 16 de noviembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 30825 Nov.29-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA ARAMBERRI y CARMELO EXEQUIEL DINARDI (Ficha 217|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 22 de noviembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32366 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos SONIA ELIZABETH RODRIGUEZ y JULIO ELIECER PEREIRA (Fa. 106|82), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, setiembre 24 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31854 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR SATURNINO ROSAS MARRERO y MARIA DEL ROSARIO PEREZ NAUAR (Ficha B. 238|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 5 de noviembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 260,00 20|pub. 31159 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MARIA EDITH o MARIA EDYT ALEMAN FRATTI y MARTIN ARMANDO GOROZURRETA DE SOUZA (Ficha 266|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 17 de noviembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 30730 Nov.29-v.dic.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: SCHNYDER DE HELBLING, YOLANDA GABRIELA c./NILO ARIEL HELBLING, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Gabriela

Schnyder y Nilo Ariel Helbling, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 18 de marzo de 1982. — Martha Lorelay Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31707 Dic.8 v.dic.31. Feb 1º-v feb 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: PORTELA VIO, ARTIGAS y DE LEON DE PORTELA, ANABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 659|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Portela Vio y Anabel De León Portela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 22 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 30352 Nov.24-v.dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ALVAREZ GOMEZ, JULIO R. c|BRUGMAN GUTIERREZ, LIDIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 745|1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Reynaldo Alvarez Gómez y Lidia Hilda Brugman Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 21 de octubre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32642 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: PEREZ BENTANCOR, LUIS y BONJOUR, MARIELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 748|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Pérez Bentancor y Mariela Bonjour citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 22 de octubre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32815 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: RODRIGUEZ PADULA, LUIS HECTOR JUSTINO y MARRERO, NORA NELLY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 262|982). Se hace saber al público que con fecha octubre 20 de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Héctor Justino Rodríguez Padula y Nora Nelly Marrero y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno noviembre 5, 1982. — Esc. Susana Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31965 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JUAN CARLOS ILUNDAIN TOURREILLES y MARGARITA MARIA ETCHANDY ORTIZ; "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Ficha "B" Nº 125|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Ilundain Tourreilles y Margarita María Etchandy Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 3 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32507 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "MARTINEZ BERROSPE, SIXTO JOSE y RODRIGUEZ de MARTINEZ, LILIAN GLADYS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.B 624|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sixto José Martínez Berrospe y Lilián Gladys o Livián Gladys Rodríguez de Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 19 de agosto de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 31574 Dic 7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: OTHATZ, YOLANDA ESTHER c/PEREIRA, ANTONIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 389, año 1982), se hace saber que por resolución de fecha 13 de octubre de 1982 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Yolanda Esther Othatz y Antonio Pereira, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 22 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 32138 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ALTEZ ADELQUIS y SILVA MARIA GLORIA, "Dis y Liq. de la Soc. Conyugal", (Fa. 1583|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adelquis Altez y María Gloria Silva Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 29 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32740 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, sito en calle 24 y 29 de Punta del Este, en los autos caratulados: "LABELLA RODRIGUEZ, RUBEN MARIA c/LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 394|82), se cita, llama y emplaza a la cónyuge María Teresa López Rodríguez por desconocerse actual domicilio, para que comparezca dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 6 de octubre de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 390.00 30|pub. 28760 Nov.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1º de febrero 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELVA ARTEMIA PEREIRA y [illegible] DUXIO UMPIERREZ, (Ficha 1[illegible]|81), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 18 de [illegible] de 1982. — Ma. Elisa Cáceres de [illegible], Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31[illegible] Nov.2[illegible]-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: OTTATI DANIEL y GONZALEZ MARIA DEL HUERTO, "Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", (Fa. 1566|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ottati y María del Huerto González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, [illegible] de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31265 Dic.[illegible]-v.dic.[illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: GONZALEZ, VELARDE y SOTO, AMELIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 1332|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Velarde Clovis González Nieto y Amelia María Soto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 22 de setiembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30481 Nov.25-v.dic.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SALVATIERRA MORIONDO, CARLOS MARIA y TORRES CORREA, MARIA DELMA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 247|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Salvatierra Moriondo y María Delma Torres Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de mayo de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312 00 20|pub. 32243 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA MERCEDES PEREYRA y RICARDO BRASESCO BENEVENTANO, (Ficha B Nº 68|1979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos en el término de sesenta días a deducir sus derechos. — Paysandú, marzo 21 de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 32746 Dic.17-v dic.31. Feb.1º-v.feb.11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: AMADO MARTINEZ ROSSANO o ROSANO y ANGELA CORREA RODRIGUEZ de

MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha Letra A. Nº 226|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amado Martínez Rossano o Rosano y Angela Correa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 30657 Nov.26-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: MENDOZA, MARIO SAUL y OLIVERA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha Letra A. Nº 309|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MARIO SAUL MENDOZA y ELISA OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 17 de noviembre de 1982. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31305 Dic.3-v.dic.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "HUGO LUIS PERRONI c| HILDA HUERTA AMADO . Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 285|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Luis Perroni e Hilda Huerta Amado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 23 de noviembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31749 Dic.8.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ILBIA RAQUEL BENTABERRY c|JUAN CARLOS SUAREZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A.| 247|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Suárez e Ilbia Raquel Bentaberry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de noviembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32575 Dic.16.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MARIA ORFELINA RODRIGUEZ c|ROOSEVELT ROLAND "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A.|284| 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roosevelt Roland y María Orfelina Rodríguez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 3 de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32576 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º.v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "AIDA MONICA ROCHA c/RAMON OMAR LLUVIERA . Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 192-82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aida Mónica Rocha y Ramón Omar Lluviera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 1º de setiembre de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 312,00 20|pub. 31747 Dic.8.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "NELSON EDGAR ALVEZ PEREIRA y GLADYS ELISA REBOLLO PALOMEQUE - Disolución de la sociedad conyugal de bienes", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Edgar Alvez Pereira y Gladys Elisa Rebollo Palomeque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de octubre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30577 Nov.25.v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "JUAN JOSE SIÑERIZ LANDU y MARIA ELENA LEITES SALZAMENDI . Disolución y liquidación de la sociedad cónyugal de bienes". (Ficha A. 344|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Siñeriz Landú y María Elena Leites Salzamendi (A. 344|82), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312,00 20|pub. 31748 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "DARDO HUGO RAMIREZ y MANUELA CLORINDA GIGENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 338 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Hugo Ramírez y Manuela Clorinda Gigena (Ficha A. Nº 338 año 1982), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30576 Nov.25.v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: RICARDO RAUL SIÑERIZ LANDO y ELBA IONE BELLEZA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 339|82), se hace saber que se ha decretado, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Raúl Siñeriz y Elba Ione Belleza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32577 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIO PEREIRA CAMEJO y CANDIDA CARDOZO CUELLO (A. 293|76). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, diciembre 7 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32574 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RAMOGNINO, EDUARDO ANTONIO c/AMORIN, ELSA MARIA (F. 1082|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 7 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208,00 20|pub. 31167 Dic.2.v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran KELMIS RODRIGUEZ ARAUJO y NELLY CORBO BOBADILLA (F.|1166| 82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 27 de octubre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30361 Nov.24.v.dic.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos, DE ABREU RODRIGUEZ HECTOR D. c|ZULMA NOEMI ANTUNEZ de ABREU, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|71|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor D. De Abreu Rodríguez y Zulma Noemí Antúnez de Abreu, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 16 de marzo 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30653 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "MIRA ONETTO. JOSE SEBASTIAN c/MARIA TERESA ARAMBURU ALCORTA . Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 669|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Sebastián Mira Onetto y María Teresa Aramburu Alcorta, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 15 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 31184 Dic.2-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: MALVASIO LAXAGUE, ANGEL MARIA y MARIA INES CASTILLO MORAES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 652|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel María Malvasio Laxague y María Inés Castillo Moraes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita el feriado judicial mayor. — Salto, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 31562 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ISOLABELLA, NIDIA ADELA c/JUAN CARLOS SAN MARTIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 160|1982), se hace saber que se ha de-

cretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos San Martín y Nidia Adela Isolabella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 11 de noviembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 31560 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BUSCA, ROQUE CONRADO y MARIA ANGELICA KUCHARSKI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A.|322|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Conrado Busca y María Angélica Kucharski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 5 de agosto de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 30313 Nov.24-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: CORDERO GOMEZ, MIGUEL ANGEL c./SUSANA MENDEZ LEGLISE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 486|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Miguel Angel Cordero Gómez y Susana Méndez Leglise, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 9 de setiembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31559 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 29 de julio de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO HERIBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ y DONI ZULLY CASTILLO RUIZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 16 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 31382 Dic.3-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de Segundo Turno, en autos: BENTANCOR BENTANCOR, EUGENIO FILEMO con CABRERA SANTANA, MARIA SALOME. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 834|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Filemo Bentancor Bentancor y María Salomé Cabrera Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 10 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 31355 Dic.3-v.dic.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CARLOS ALEJANDRO IAGUZZI MENDEZ con MARIA ROSA CAULIN DUDOY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1302, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alejandro Eustaquio Iaguzzi Méndez y MARIA ROSA CAULIN DUDOY, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 32648 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: GUSTAVO EDUARDO BELLINI c./MARIA JUANA LARROUY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1.236, año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Eduardo Bellini y María Juana Larrouy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 32165 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: SERPA, SELMAR y RAMOS, EUSEBIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selmar Serpa y Eusebia Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 32560 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ, JUAN CARLOS y BORCHES, ALBA EMILIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 794/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Rodríguez y Alba Emilia Borches, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31655 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por CELESTE RAMIREZ y FRANCISCO ALCIDES SORIA (F. B. 630|1982), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 20 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30795 Nov.29-v.dic.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: NIN TORRES, JULIO CESAR y AMANDA CELIA SONEIRA COPPOLA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 937|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Nin Torres y Amanda Celia Soneira Copola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31664 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CARRASCO LARROSA, CARLOS ANTONIO y NILDA ROMANA ROCHA PLADA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (F. 545|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Carrasco Larrosa y Nilda Romana Rocha Plada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 364,00 20|pub. 31665 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PEDRO KEUROGLIAN BARSOUMIAN y MARIA GLORIA GOMEZ ROSSELLO (Ficha 926|82), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 208,00 20|pub. 30450 Nov.24-v.dic.21.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Con fecha 24 de setiembre de 1981 se disolvió la sociedad de responsabilidad limitada "Miguel A. Varela Vignoli y Cía. Ltda.". Interesados en Sarandí 261 bis (Ley 26 de setiembre de 1904).
6) N$ 256.00 20|pub. 30606 Nov.26-v.dic.23.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO: De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: "SARA ARMONIA VIVAS c| REINALDO CORRALES - Exequatur" (Ficha Nº 76|82), se cita y emplaza a don Reinaldo Corrales, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa Sara Armonía Vivas, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Justicia del Condado de Garland, Arkansas, Estados Unidos de Norteamérica, el 19 de noviembre de 1972. — Montevideo, 28 de setiembre de 1982.
7) N$ 468.00 30|pub. 30558 Nov.25-v.dic.21. Feb.1º-v.feb.3.

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: Eri, Susana Helena c|COLLINUCCI, LUIGI GIUSEPPE MARIA EGILDO "Divorcio - Exequátur" (Ficha 115|82), se cita y emplaza a don Luigi Giuseppe María Egildo Collinucci, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex - esposa Susana Helena Eri, solicitando el exequátur de la sentencia dictada por el Tri-

bunal de Primera Instancia de la República y Cantón de Ginebra. — Suiza, el día 5 de junio de 1980. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982 — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación
7) N$ 468.00 30|pub. 31469 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don Norberto Mazza a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Palika Susasa c./MAZZA NORBERTO, "Divorcio" (Fa. D. 294|982). — Montevideo, catorce de setiembre de 1982. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 234.00 30|pub. 29792 Nov.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Pellegrini Eramo Carmen María c|MASSEILOT JULIO ALEJANDRO, Divorcio por causal", (Fa. D|366|82), se cita, llama y emplaza a Julio Alejandro Masseilot a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 30114 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "CALCAGNO EMILIA c|Carlos Silvera, Divorcio por causal", (Fa. D|242|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Silvera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Actúa con auxiliatoria de pobreza. (Fa. D|276|82). — Montevideo, 4 de junio de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43346 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Dellepiane, Fanny contra BALTAZAR HUGO DA COSTA, "Divorcio", (Fa. A|1503|82), se cita, llama y emplaza a don Baltazar Hugo Da Costa Pino, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 32779 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a María Elisa Olivera, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Vique, Miguel Angel c|OLIVERA, MARIA ELISA "Divorcio Causal" (Ficha D.|346|82), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 29384 Nov.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Mirta Taure, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Velando, Julián Luis c/a. TAURE, MIRTA - Divorcio Causal" (Fa. D. 112|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de junio de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312,00 30|pub. 29958 Nov.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a José María Sigifredo, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Rodríguez, Blanca c|a SIGIFREDO JOSE Mª - Divorcio causal (Ficha D|398|82), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diez de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 32395 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a EDGARDO JULIO SETARO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Santamaría, María del Rosario c|Setaro, Edgardo Julio, "Divorcio", (Ficha E|666|82), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 32673 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: Chaimas Vasilskis c|ROSA GLADYS LARA "Divorcio" (Ficha E. 612|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Rosa Gladys Lara, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo, a 3 de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 29388 Nov.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: Margarita María Navia c.|WASHINGTON HEBER GOÑI. "Divorcio" (Ficha E. 894|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Washington Heber Goñi, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 22 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 130.00 10|pub. 32606 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Sara Kacas c|IGNACIO FISCHEL, Divorcio", (Ficha E. 832|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Ignacio Fischel, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a 3 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 29240 Nov.15-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña INOCENCIA OTILIA MONGELOS a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Gyerman Pablo Esteban c.|INOCENCIA OTILIA MONGELOS "Divorcio" (Ficha D. 531|1982). — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Susana Puga, Actuaria.

En fe de ello y de mandato judicial expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 468.00 30|pub. 32053 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don RUI GONCALVEZ PEREIRA, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Nicola Alvez, Luz Nieves c|Goncalvez Pereira, Rui, Divorcio", (Fa D.491|82). — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Escribano, Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 29243 Nov.15-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Viglino, Myrian contra LEMOS, DIONISIO "Divorcio Unilateral" (Ficha B.| 173|82), citar y emplazar a Dionisio Lemos para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de julio de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 18672 Nov.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Muiño Goldstein, Luciana Aiondra c|SANCHEZ GAZCON, RICARDO, "Divorcio", (F. 845|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Sánchez Gazcón, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 32712 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN ALBERTO GOMEZ a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Netto Carmen c|GOMEZ JUAN ALBERTO", Divorcio por Causal, (Ficha D-755|82). — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 31012 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Carricarte, Julio Roberto c/CASTRO, MARLENE - Divorcio Causal" (Ficha D. 287|82), se cita, llama y emplaza a Marlene Castro a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390,00 30|pub. 30441 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Cal Norma Luisa c| CABRERA LUIS ALBERICO - Divorcio sola Voluntad" (Ficha D|757|80), se cita, llama y emplaza a Luis Albérico Cabrera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 30556 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Cáceres, Celia Yolanda c.|SANCHEZ ADEL. "Divorcio por Causal" (Ficha D. 413|82). Se cita, llama y emplaza a Adel Sánchez a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982.

Se deja constancia de que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) (C. C.) 30|pub. 43266 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a María Mercedes Giusti Soto, en los autos caratulados: Porto, David c./MARIA MERCEDES GIUSTI SOTO, "Divorcio" (Ficha 415|82), para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 104.00 10|pub. 32760 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Diego González c./FELICITAS PEREZ, "Divorcio" (Ficha B. 925|82), se cita, llama y emplaza a Felicitas Pérez para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 32131 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Adriana López c|RODOLFO DIVERIO "Divorcio sola voluntad" (ficha 859|82), se cita, llama y emplaza a Rodolfo Diverio, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 234.00 30|pub. 30898 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Angel Carlos Evora, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Raquel Pérez c./ANGEL CARLOS EVORA, "Divorcio Causal" (Ficha C. 145|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 29831 Nov.19-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Edgardo Alberto Bugin para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Elmer, Verónica Diana c./a. BUGIN, EDGARDO ALBERTO, "Divorcio Causal" (Ficha D. 403|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 32714 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a CONSTANCIA PIRIZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Torres, Julio César c.| PIRIZ, CONSTANCIA - Divorcio Causal" (Ficha: D|337|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, doce de noviembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 29563 Nov.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Trinidad Duque para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Stezano, Julio César c|DUQUE, TRINIDAD "Divorcio Causal" (D.|45|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 15 de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

7) N$ 312.00 30|pub. 31468 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Castro, Fernando c./ECHENIQUE, ELBIA, "Divorcio" (Ficha D. 571|82), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Elbia Echenique para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 104.00 10|pub. 31546 Dic.10-v.dic.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Juan Galván Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en autos: Mirtha Liria Souza c./JUAN GALVAN RODRIGUEZ, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha B. 247|982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 21 de setiembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 32738 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Gladys Fanny Paz c/MANUEL ANTONIO LUZARDO - Divorcio por separación mayor de tres años" (Ficha A. 260|982), se cita, llama y emplaza al señor Manuel Antonio Luzardo, por el término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

7) (Ley 13.209) 30|pub. 43157 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: Rodríguez Lilián Guadalupe c.|DABARCA CESAR MARIO. "Divorcio Unilateral" (F. C. 45|82), se cita, llama y emplaza a César Mario Dabarca, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Canelones, 26 de julio de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.

7) N$ 312.00 30|pub. 28591 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: García, Ramona Felicia c./ROBERTO BLAS MONTELONGO, "Divorcio" (Ficha A. 639|982), se cita, llama y emplaza a Roberto Blas Montelongo para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos; a constituir domicilio dentro del radio y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 31 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

7) N$ 390.00 30|pub. 32302 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: Camacho, Blanca Nélida c.|CORREA SERGIO. "Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 612|1982), se cita, llama y emplaza a Sergio Correa a estar a derecho en autos por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 19 de octubre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42988 Nov.11-v.dic.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Silvera Guadalupe contra CAITANO, MODESTA JUSTA - Divorcio por causal" (Ficha 673|82), se cita, llama y emplaza a Modesta Justa Caitano para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 21 de octubre de 1982. — Se hace constar que los autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

7) (Res. 20|4|55) 30 pub. 43001 Nov.12-v.dic.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Stella Mirta Ettlin c|. JUAN CARLOS MESA "Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Ficha: B.|333|1982), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Mesa, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 1º de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 30300 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Neighbur, María Luisa c/SANDOVAL, ROBERTO - Divorcio por causal" (A. 454|1982), se cita, llama y emplaza a Roberto Sandoval Rivero, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 1º de setiembre de 1982. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

7) N$ 390,00 30|pub. 28690 Nov.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos: "Marta Aurora Alvarez c.| JUAN EGISTO ALVAREZ - Divorcio por causal" (Ficha: A.482|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Egisto Alvarez, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 18 de octubre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43065 Nov.22-v.dic.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Julián Coma Carpinell c.|VICTORIA MARGARITA GIL de COMA, Divorcio", (Ficha Letra A. Nº 34|982), se cita, llama y emplaza a Victoria Margarita Gil Cañete, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, y al previo juicio conciliatorio (Art. 282 del C. P. C.) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 19 de marzo de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 390.00 30|pub. 30658 Nov.26-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GENECI TRINDADE, para que comparezca a estar a derecho en los

autos que, por "Divorcio por Causal" (F. ... número 286|82), le ha iniciado Adán Pereira, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de octubre de 1982. — Esc. Walter ..., Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 30778 Nov.29.v.dic.31. Feb.1º.v.fb...

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: Stábile Carlos María c/GILMA BEATRIZ PARADIZZO. "Divorcio" (Ficha A. 660|82), se cita, llama y emplaza a Gilma Beatriz Paradizzo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 28878 Nov.19.v dic.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: Rosa, Cirilo contra JOSE, BORBA "Divorcio" (Ficha Nº 819|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Borba para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 12 de noviembre de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 32501 Dic.... v.dic.31 Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO: — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Licandro, Luis Carlos c/a. SIRIA FERNANDEZ LOPEZ. "Divorcio" (Ficha Nº 1305|80), se cita y emplaza a Siria Fernández López, para que dentro del plazo de noventa días, artículos 307 y 308 del C.P.C., comparezca a estar de derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 9 de marzo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 28383 Nov.11-v.dic.22.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Depto. de Suscritores (Sede Central de ANTEL, calle Paraguay 2431 P.B. derecha) en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primer citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés en los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Pocitos		
74/18389	Roberto Rey	Echevarriarza 3326 P. 9 Ap. 1000
74/19357	Juana Barrios de Mollo	Marco Bruto 1471 Ap. 2
74/19461	María Silveira	Avda. Brasil 2597 P. 5 Ap. 502
74/19438	José Abasolo	Rivera 2865 P. 2 Ap. 202
74/20545	Ricardo Marfetán	Rivera 2673 P. 1 Ap. 10
74/21083	César Butler	Massini 3185 P. 7 Ap. 701
74/21178	Nayr Sanguinet de Ferreiro	Cap Videla 2880
74/21721	Amílcar Fuica	Luis Lamas 3287 P. 7 Ap. 701
75/24939	Atalia Silva	Mac Eachen
75/25642	Miguel Poliak	Luis Lamas 3177/79
77/95658	Laura Andrade de Viapiana	Avda. Brasil 2909 P. 3 Ap. 12
77/96551	Carlota Moraldi de Piceda	Fco. Rodríguez 3023 bis Ap. 1
77/96563	Hugo Moraes	Simón Bolívar 1424 P. 1 Ap. 1
77/97046	Daniel García	R. Massini 3362
77/97091	ALAC Ltda.	Rivera 3631 bis
77/97150	María García de Capozzoli	José B. Lamas 2781 Ap. 3
77/97955	Raquel Lamaita	Guayaquí 3237 Ap. 002
77/98219	Ignacio Reyes	R. Massini 3196 P. 7 Ap. 701
77/98323	Isidoro Kepel	Avda. Dr. Fco. Soca 1136/44 P. 9 Ap. 901
Centenario		
78/26352	Cristina Peluffo	Alicante 1722 P. 2 Ap. 202
78/27316	Walter Eiras	Las Heras 1930 P. 3 Ap. 302
79/29426	Juana Perisse	José B. y Ordóñez 1812 bis Ap. 3
79/29427	Enrique Aguiar	Rep. del Salvador 3268 Ap. 4
79/30848	Eduardo Gallo	A. Navarro 3184 P. 1 Ap. 102
79/30957	Amalia López	Avda. Italia 3446
79/31708	Teresa Roiria de Zerpa	Sgo. Gades 3370
79/33381	Luis Abella	L. A. de Herrera 1834
79/33554	Vivián Alonso	W. Beltrán 1783 bis Ap. 1
79/34529	Amado Arduino	Dr. M. Quintela 3188
79/36528	Olga Ferro	Sgo. Gadea 3513 P. 2 Ap. 3
79/37990	Vicente Laprivutera	W. Meltrán 1813 bis P. 1 Ap. 6
79/38155	Nubia Morales	W. Beltrán 1813 bis Ap. 3
79/38388	María Fernández	A. Narancio 3125
79/38909	Belén Moncillo de Angelini	P. Bustamante 1837 Ap. 5
79/41083	Daniel Badaro	W. Beltrán 1932 P. 1 Ap. 8
79/55521	Sergio Messano	Avda. Italia 3240 P. 1 Ap. 101
79/55971	Oscar Tricarico	Andrés Aguiar 1727 P. 1 Ap. 106
79/56162	Ramón Martínez	Las Heras 1996 P. 7 Ap. 703
79/56528	Susana Pouy	J. Grauert 3215
79/56588	Néstor Ballestrino	Fco. Varela 3709
79/57001	Irma Demateis de Milani	Gral. Urquiza 3040 P. 1 Ap. 112
79/57639	Esperanza Chinchko de Rodríguez	Maipú 2065 P. 1 Ap. 102
79/58353	Ida Ringel	J. Spikerman 2056
80/60062	Elsa Mazza de Méndez	Bvar. J. B. y Ordóñez 1855
80/60082	Ambrosio Macri	Tiburcio Gómez 1730 bis Ap. 2
80/61872	Alejandro Tosar	Las Heras 1938
80/62026	Olga Pintos de Porciuncula	M. Cervantes 1953 Ap. 4
80/64430	Carlos Hernández	Fco. Simón 2028 Ap. 2

Centenario		
80/66040	Justina Fraigola	Hugo Antuña 3473
80/66260	Adriana D'Agata	Alicante 1788 P. 2 Ap. 202
80/67847	Gladys Hernández	L. A. de Herrera 1785
80/67904	Alba Lacoste	J. Grauert 3316 P. 1 Ap. 2

Además se cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Depto. de Suscritores (sede Central de ANTEL, calle Paraguay 2431, PB derecha) en el término de 15 días, dado que no ha sido posible ubicarlos en las direcciones mencionadas.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés en los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Pocitos		
74/08666	Carlos Estefan	Silvestre Blanco 2569 PB Ap. 3
74/20420	Rodolfo González	Silvestre Blanco 2588 P. 2 Ap. 6
74/21356	Jorge Gayol	Guayaquí 3226 P. 2 Ap. 201
75/23356	Agustín Ortega	Avda. Brasil 2836 P. 7 Ap. 701
75/23531	Fermina Gil de Gutiérrez	R. Pastoriza 1582
75/28007	Irma Canto de Poo	Pte. Oribe 1542
75/30788	Ramón Alfonso	Rbla. Rca. del Perú 1385 P. 11 Ap. 1104
75/31336	Jorge Lobl	P. Campbell 1446 PB P. 2 Ap. 201
75/33202	Alfredo Ghirardelli	Rivera 2842 P. 2 Ap. 201
75/36763	Ubaldo Pereyra	Iturriaga 3425
75/43984	Berta Drobiner Yimalkowski	M. Pagola 3193 P. 4 Ap. 402
75/36918	Juan Hernández	J. P. Varela 3692
75/40276	Sonia Norman de Barilas	Espartero 1478 A
75/43507	Ruben Fainchtein	Lepanto 1408
75/49209	Josefa Suárez Cibils	J. Vera 3584 bis Ap. 1
75/50545	Elsa Ibarra de Hermida	M. Alonso 1669
76/51835	Arturo Sánchez	L. A. de Herrera 1437
76/52155	María del Carmen Berruti	R. Bauzá 2490
76/53604	Ramón Couto	A. Rival 3139 A PB Ap. 3
76/54736	Daniel Arrarte	Libertad 2669 P. 1 Ap. 4
76/57848	José Olhaberry	S. Bolívar 1192 P. 4 Ap. 401
76/60401	Ana Durán de Barruti	J. Ellauri 1091
76/61537	Mario Barriola	Osorio 1169 bis P. 1 Ap. 101
76/61860	Hugo García Martínez	Francisco Araúcho 1163 P. 1 Ap. 7
76/65353	Elizabeth Martínez	Rivera 2779 PB Ap. 5
76/67583	Ruben Fabrégas	M. Bruto 1425 PB Ap. 4
76/69189	León Ferreira	Vidal y Fuentes 3083 Ap. 3
76/76421	Carlos Riffaud	Atanasio Lapido 2865 P. 7 Ap. 701
77/78352	Matías Baretich	D. Lamas 1384
77/79170	Juana Deutscher	Canelones 1412 P. 6 Ap. 601
77/82627	Rosa Marchese	D. Lamas 1376 P. 1 Ap. 12
77/85469	Delia Facelli	Rivera 2835 P. 2 Ap. 201
77/87543	Ruben Soria	E. Pouey 2443
77/88528	Héctor Echeguia	P. Campbell 1528
77/89696	Daniel Cepellini	Buxareo 1172 P. 5 Ap. 501
77/92373	Silvia Rubinowicz	Buxareo 1172 P. 5 Ap. 502
77/92930	Rosa Salines	Fco. Llambí 1333
77/96547	María Costa	Marco Bruto 1403 P. 2 Ap. 4
77/98392	Fernándo Rodríguez	Guayaquí 2939 P. 1
Centenario		
79/47271	Mirtha Mora	M. Cervantes 1871
79/48369	Franz Ruth	Anzani 2032
79/50983	Oscar Rariz	Cairoli 2019
79/54543	Alicia Pisoni	Alicante 1725

Montevideo, 17 de diciembre de 1982.
Prensa y Relaciones Públicas

8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43386 Dic.17-v.dic.21.

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4, Densa S A., habilitado en Colón Depto. de Lavalleja.

Deberá presentarse en la oficina regional ANTEL por trámite traspaso iniciado por actual usuario, por 30 días calendario.

8) N$ 384.00 30|pub. 32694 Dic.16.v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos: GARAZA SANCHEZ, JOSE RAMON "Sucesión" (Ficha S. 612|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Jorge Garaza Silvera para que comparezca y manifieste si acepta o repudia la herencia de don José Ramón Garaza Sánchez, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 17 de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

8) N$ 312.00 30|pub. 31845 Dic.9.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.21.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Construcción y reconstrucción de veredas en la ciudad de San Carlos.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción y reconstrucción de veredas en la ciudad de San Carlos.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 % de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales y consecutivas o trimestrales con el 2 % de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes:

Manzana	Padrón
175	1812
175	2149
175	4049
175	1804
211	3750
211	2345
211	2346
211	6992
211	2347
211	2348
211	2349
211	3019
159	2382
159	2991
159	7563
159	2965
159	[illegible]
159	2908
159	2969
159	2973

8) (C. C.) 10|pub. 43331 Dic.14-v.dic.27.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto 20.692 de la Junta de Vecinos de Montevideo y resolución número 175.857 de la Intendencia Municipal, de fechas 12 de mayo de 1982 y 25 de mayo de 1982 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Cayambé, entre las de Manuel Meléndez y la Avda. Gral. Flores el siguiente inmueble: Padrón Nº 73.755; área total 1 Há. 3.755 m.2; área a expropiar 2.910 m.2, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley 3.958, "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912, y al artículo 1º del decreto - ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y, en particular, a Juan Alberto Hugo Alejandro Pedro y Darío Juan Elías Sarachaga Almirat como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso, respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto, deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10 Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20 - 78755 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43387 Dic.17-v.ene.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 30.
Tramo: Artigas (Arroyo Catalán Chico).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente: Nº 8056.
Propietaria: Clementina S. de Maciera.
Padrón: Nº 1.321 (parte).
Area a expropiar: 7 m.c. 04 dm.c.

Ruta: Nº 30.
Tramo: Artigas (Arroyo Catalán Chico).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente: Nº 8058.
Propietarios: Victorina M. de Escajal y otros; ocupante: Atilio Cuesta.
Padrón: Nº 1.439 (parte).
Area a expropiar: 8.911 m.c. 71 dm.c.

Ruta: Nº 30.
Tramo: Artigas (Arroyo Catalán Chico).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente: Nº 8.061.
Propietarios: Paulino Brandon y otros.
Padrón: Nº 1.419 (parte).
Area a expropiar: 1 Há 7.705 m.c. 86 dm.c.

Ruta: Nº 30.
Tramo: Artigas (Arroyo Catalán Chico).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente: Nº 8063.
Propietaria: Alejandrina Silveira; ocupante: Suc. Cándido Suárez.
Padrón: Nº 1.423 (parte).
Area a expropiar: 5.717 m.c. 25 dm.c.

Ruta: Nº 30.
Tramo: Artigas (Arroyo Catalán Chico).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente: Nº 8064.
Propietarios: Paulino Brandon y otros.
Padrón: Nº 1.418 (parte).
Area a expropiar: 5.783 m.c. 97 dm.c.

Ruta: Nº 30.
Tramo: Artigas (Arroyo Catalán Chico).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente: Nº 8078.
Propietario: Saturno Pereyra Barceló.
Padrón: Nº 1.450 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 5.777 m.c. 74 dm.c.
Ruta: Nº 30.
Tramo: Artigas (Arroyo Catalán Chico).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente: Nº 8079.
Propietario: Venancio Ferreira.
Padrón: Nº 1.433 (parte).
Area a expropiar: 3.683 m.c. 29 dm.c.

Ruta: Nº 30.
Tramo: Artigas (Arroyo Catalán Chico).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente: Nº 8080.
Propietario: Enrique Tomás Da Silveira.
Padrón: Nº 1.423 (parte).
Area a expropiar: 3 Hás. 2.767 m.c. 34 dm.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, Montevideo, por el término legal.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43324 Dic.17-v.dic.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 31.
Tramo: Salto - Escuela Agronómica.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Depto. de Salto.
Expediente: Nº 7304.
Propietario: Cecilio Rodríguez.
Padrón: Nº 4050 (p).
Area a expropiar: 3.388 m.c. 06 dm.c.
Ruta: Nº 9.
Tramo: VII - Fortaleza Sta. Teresa - Chuy.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del Depto. de Rocha.
Expediente: Nº 0998.
Propietario: Suc. Alides Silveira de Galván.
Padrón: Nº 2812 (p).
Area a expropiar: 0 Há. 8698 m.c.

Ruta: Nº 9.
Tramo: VII - Fortaleza Sta. Teresa - Chuy.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del Depto. de Rocha.
Expediente: Nº 0997.
Propietario: Suc. Alides Silveira de Galván.
Padrón: Nº 6696 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 9370 m.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, por el término legal.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43350 Dic.15.v.dic.24.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 0926 (A)
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G Ferreira.
Padrón Nº 9082 (parte)
Area a expropiar: 1.250 m^2 68 dm^2

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 0929 (A)
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G Ferreira.
Padrón Nº 9085 (parte)
Area a expropiar: 1.252 m.c. 00

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 0960 (A)
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G Ferreira.
Padrón Nº 9085 (parte)
Area a expropiar: 2.000 m^2 00 dm^2

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 0999
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9083 (parte)
Area a expropiar: 1.252 m^2 00 dm^2

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Area a expropiar: 1.252 m^2 00 dm^2

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 1000
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9084 (parte)
Area a expropiar: 1.252 m^2 00 dm^2

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 1044
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9086 (parte)
Area a expropiar: 1.252 m^2 00 dm^2
Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 1045
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9087 (parte)
Area a expropiar: 1.252 m^2 00 dm^2

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 1046
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9088
Area a expropiar: 1.252 m^2 00 dm^2

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 1047
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9091 (parte)
Area a expropiar: 1.252 m^2 00 dm^2

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 1048
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9092 (parte)
Area a expropiar: 1.252 m^2 00 dm^2

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 1049
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9093 (parte)
Area a expropiar: 1.252 m^2 00 dm^2

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 1050
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9094
Area a expropiar: 2.000 m^2 00 dm^2

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 1051
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9096 (parte)
Area a expropiar: 1.420 m^2 33 dm^2

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres

Expediente Nº 1052
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9097 (parte)
Area a expropiar: 1.378 m² 95 dm²

Ruta: Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres
Expediente Nº 1053
Propietario: Mª Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9098 (parte)
Area a expropiar: 1.323 m² 70 dm²

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, Montevideo por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 43363 Dic.16-v.dic.27.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto Nº 21.562 del 29|10|82, fue declarada incapaz MARTHA ZAMBRA MOLINA, designándose curadora propietaria a su madre Fanny Molina — Montevideo, diciembre 13 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 32705 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto número 19610 de fecha 30 setiembre 1982, fue declarado incapaz JOSE LUIS EROSA CIVETTA, designándose curador a su hermano Raúl Erosa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78.00 10|pub. 32462 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BOTTA TAPPA, EDDA ELENA, "Incapacidad" (V. 34|82), se hace saber que por sentencia Nº 360 del 30 de agosto de 1982, se declaró incapaz a Edda Elena Botta Tappa, designándose curador definitivo a Walter Mario Ceruti Fernández. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 32281 Dic.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: SAAVEDRA, BLANCA ESTHER "Incapacidad" (Ficha V.|437|82), que por auto Nº 20 959 del 12 de noviembre de 1982, se declara en estado de incapacidad a Blanca Esther Saavedra Zeballos o Zevallos, designándose curador a María del Carmen Varela Saavedra, quien aceptó el 22 de noviembre de 1982. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, a los veinticinco días del mes de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 31298 Dic.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: MELGAR TOSI MARIA del ROSARIO, "Incapacidad", (Ficha V|283|82), que por auto número 21.033 del 15 de noviembre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a María del Rosario Cristina Melgar Tosi, designándose curador a Raúl Melgar Olmedo, a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 32454 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: DE MELLO MARILU, "Incapacidad", (Ficha V|333|82), se hace saber que fue declarada en estado de incapacidad Marilú De Mello, y designada como curadora a Renee B. de Mello De Mello, quien aceptó el cargo el día 13 de octubre de mil novecientos ochenta y dos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 32541 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos DE MELLO MABEL, "Incapacidad", (Ficha V|341|81), se hace saber que por auto Nº 15.177 del 27 de agosto de 1982, se ha declarado en estado de incapacidad a Mabel de Mello, designándose por el mismo auto curadora a Renée Bilmar de Mello quien aceptó el cargo el día 3 de setiembre de 1982. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 32540 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: COLLAZO BACIGALUPI, MARIA ROSA, "Incapacidad" (Ficha 751|82), se hace saber que por decreto 17.373 de fecha 28 de octubre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a María Rosa Collazo Bacigalupi, designándosele curadora a su madre María Amalia Bacigalupi, quien aceptó el cargo el día 25 de noviembre de 1982. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 32707 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 14.479 de fecha 1º de noviembre de 1982, fue decretada la incapacidad de MARIA ARSENIA RAMOS RAMOS, designándose curadora de la misma a su hermana Ramona Ramos Ramos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 32461 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto Nº 13.569 del 18|10|82, se declaró incapaz a CAROLINA MARIA SECCO LESSA, designándose curador interino a su padre Ricardo Secco García. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 78,00 10|pub. 31682 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "DI DOMENICO FRANCHINO - Incapacidad" (Ficha V. 255|81), se hace saber que por Sentencia Nº 351 de fecha 26 de setiembre de 1982, se declaró incapaz a Franchino Di Doménico Accocella, designándose curador definitivo a Miguel Di Doménico Accocella. — Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de treinta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
10) N$ 104,00 10|pub. 31638 Dic.8-v.dic.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "MALLO SANCHEZ, CARLOS WALTER - Su Incapacidad - Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B. 47|82), se hace saber que por decreto Nº 3.448, de fecha 26|10|82, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Walter Mallo Sánchez, habiéndose designado curadora del mismo a María Luisa Sánchez de Mallo. — Se deja constancia que por el auto Nº 1.581, del 28|5|82, en los precitados autos, se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Colonia, diciembre 2 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43315 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: SEVERIO, OSCAR A., "Su Incapacidad" (Fa. B. 179|82), se hace saber que por auto Nº 3533 de fecha octubre 28 de 1982, se declaró en estado de incapacidad al señor Oscar Alejandro Severio, designándose curadora del mismo a su esposa Adra Ripke. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, noviembre 25 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 32529 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: LARROSA, MIRNA ONEIDA, "Incapacidad" (Fa. C. 274|982), se hace saber que se designó a Natalia Giménez curadora interina de la presunta incapaz Mirna Oneida Larrosa Giménez. — Carmelo, 6 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 78.00 10|pub. 31542 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ROVETTA, VILMA ELENA - Incapacidad" (Fº 233|C|982), se hace saber que se ha designado curadora interina de la presunta incapaz Vilma Elena Rovetta, a la señora Nelda Ferrando de Rovetta a quien se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Carmelo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44367 Dic.16-v.dic.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BUZZI CHIRIGLIANO, MYRIAM MITHZEL - Incapacidad" (Ficha B. 253|1982), se hace saber que por resolución Nº 2296, de fecha 18 de octubre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Myriam Mithzel Buzzi Chirigliano, designándose curador a su padre legítimo Pedro Buzzi, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 25 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104,00 10|pub. 31813 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: MARIA TERESA TERAN PEREIRA. "Incapacidad" (Fº B. 156|1982), se hace saber que por auto Nº 1875 de fecha 18 de octubre de 1982 se decretó en estado de incapacidad a María Teresa Terán Pereira, designándosele curadora definitiva a Edilia Ursula Terán Pereira quien aceptó el cargo el día 22 de noviembre de 1982.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 24 de noviembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 32241 Dic.13-v.dic.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: CHACON MOLINA, JUAN ANGEL, "Incapacidad" (Ficha A. 537|1981), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Juan Angel Chacon Molina, designándose curador del mismo a Américo Chacon Molina, a quien se le tuvo por discernido el cargo. — San José, octubre 8 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 32471 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR PEREZ GENOVEVA - Incapacidad" (A|997|1981), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a Genoveva Bentancor Pérez, designándose curador de la misma a Domingo Bentancor Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 17 de setiembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 32064 Dic.10-v.dic.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a AGUSTIN CELIAR PERLIPPE, habiéndose designado curadora del mismo a su hermana Fructuosa Etelia Perlippe. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, noviembre 16 de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 78,00 10|pub. 31653 Dic.8-v.dic.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: FLEITAS ESTEVEZ, AMIR VICENTE. "Incapacidad" (F. 956|81), se hace saber que por autos Nº 4773 del 15 de noviembre de 1982, se decretó la incapacidad de Amir Vicente Fleitas Estévez, designándose curadora a su madre Ignacia Estévez de Fleitas. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 32537 Dic.15-v.dic.28.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "ALBERTI MASSERINI, WALTER - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 640|82), se solicitó por parte de Walter Alberti Masserini a realizar la información de vida y costumbres para optar al título de Procurador, ofreciendo como testigos a Herbert Porro y Alberto J. Porro. — Firman: Walter Alberti; Herbert Porro, Abogado. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130,00 10|pub. 31687 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó **GRACIELA FERNANDEZ**, domiciliada en Pablo de María 1289 bis, optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Mirta Téliz y Carmen Anchieri sobre su vida y costumbres (Ficha V. 492|82). — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 32421 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó CARMEN MARIA ANCHIERI, domiciliada en Centenario 3443, Apto. 9, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Mirta Téliz y José Santos sobre su vida y costumbres (Ficha V. 494|82). — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 32422 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado **PAULA FRAQUELLI**, constituyendo domicilio en Enrique Pouey 2580, optando al título de Escribana (F. C. 2918|82). Ofrece la declaración de Nancy Puig y Jaime Chaffer. — Montevideo, noviembre 17 de 1982. — Raquel Ferri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 32176 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1477|982), se presentó el siguiente escrito: "JOSE LUIS SILVEIRA SARALEGUI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 328, Esc. 401, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de Eduardo Cuña y de Fernando Araújo,** quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — José Silveira Saralegui. — Dr. Julio A. Pat, Abogado". — Montevideo, 27 de octubre de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 32342 Dic.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — JULIO CESAR GALLARDO, domiciliado en 18 de Julio 1044, dice: Que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Alejandro Nin y Ricardo Alaggia, expidiéndoseme testimonio. — Julio César Gallardo. — E. Rodríguez Gigena, Abogado". — Montevideo, agosto 19 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 31895 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LUIS ALFREDO GELOS ACUÑA "Información" (Ficha E.|1407|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Luis Alfredo Gelós Acuña, constituyendo domicilio en la calle Mercedes 1269, P. 5, Apto. 21 al señor Juez digo: Que optando al título de procurador y el de Escribano Público ofrezco la declaración de Marielia Torres Gallego y Gustavo Conte Rezzonico, sobre mi vida y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Dec. 405|80. Arancel Art. 3º honorarios N$ 300.00 Vigésima N$ 15.00. — Luis A. Gelós. — Juan José Garino, Abogado". — Montevideo, noviembre 22 de 1982. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 31464 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CARMEN DECUADRO DESTEFFANO, "Información" (Ficha E. 1411|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Carmen Decuadro Destéffano, constituyendo domicilio en Madrid 1589, Apto. 3, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora y Escribana ofrezco para la información de vida y costumbres, la declaración testimonial de las señoritas Ana María Delmaud y Virginia Dell'Oca, y se me expida testimonio. — Carmen Decuadro. — Antonio Mario Risso, Escribano". — Montevideo, noviembre 17 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.**
11) N$ 156.00 10|pub. 31532 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: MONTES MARIA ESTHER "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 1187|82), se presentó María Esther Montes, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1690, y al señor Juez dice: Que optando por el Título de Procurador ofrece el testimonio de Cristina Devoto y Ricardo Changala sobre su vida y costumbres. — M. E. Montes. — Nicolás Storace Montes.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 31929 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: LILIAN SOSA SALVAGNO, domiciliada en la calle Duvimioso Terra 1492, optando al título de Escribano Público, ofrece la declaración de Mariana Groemberque y Silvana Cabot, las que comparecerán sin previa citación, a ofrecer testimonio sobre mi vida y costumbres. Expídase testimonio. — Lilián Sosa Salvagno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 32672 Dic.16-v.dic.29.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que compareció OLGA AMELIA ETCHEVERRITO DIAZ optando el título de Procurador y Escribana Pública ofreciendo la declaración de los testigos Sandra Amorín y Cristina Martínez, sobre vida y costumbres. Expediente ficha 2751|82. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.**
11) N$ 104.00 10|pub. 32106 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MORALES VELASQUEZ, BEATRIZ. Información de vida y costumbres" (Ficha 2675|82), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 13er. Turno. — Beatriz Morales Velásquez, con domicilio en Eduardo Acevedo 1456 Esc. 5, optando por el título de Escribana, ofrezco la declaración de Cristina Fontán y José Ramasobre mi vida y costumbres. — Beatriz Morales Velásquez. — Leonor Nieto Muñiz, Escribana".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 156,00 10|pub. 31639 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ADRIANA ELISA RECALT GUERRA, con domicilio en Rincón 432 Esc. 78, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora, vengo a ofrecer los testimonios de María Rizzo Ferraro y Elizabeth López Hinojosa, a los efectos de realizar la información de vida y costumbres correspondientes. Expídase testimonio. — Adriana Elisa Recalt".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130,00 10|pub. 31793 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 1065|982), se presentó OSCAR JORGE CARABALLO GONZALEZ, domiciliado en Misiones 1361, Esc. 41, optando al título de Despachante de Aduana; ofrece información de Laureano Agra y Lorenzo Iglesias. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 32460 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 1097|982), se presentó AZNIV FLORITA GAZEZIAN KEVORKIAN, domiciliada en Lucas Obes Nº 932 optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de Marta Huertas Dellepiane y Marta María Teresa Doméstico Gre. — Montevideo, dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 32116 Dic.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 1035|982), se presentó MARTA HUERTAS DELLEPIANE, domiciliada en Constituyente 1563, optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrece información de Azniv Florita Gazezián Kevorkián y Marta María Teresa Doméstico Gre. — Montevideo, seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 32117 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1145|82), se presentó

JORGE ENRIQUE DORADO FURRIOL, domiciliado en Misiones 1361, Esc. 41, optando al Título de Despachante de Aduana, ofrece información de Fernando Lafuente y Amanda Curi. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Escribana Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 31919 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 1019|982), se presentó TERESA BEATRIZ BELTRAME CURBELO, domiciliada en Miguel del Corro 1414, optando al título de Escribana; ofrece información de Aída Olivet e Irma Rosa. — Montevideo, dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 31516 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 1017|982), se presentó AIDA OLIVET GUTIERREZ, domiciliada en Miguel del Corro 1414, optando al título de Escribana, ofrece información de Teresa Beltrame y Estela Rosa. — Montevideo, dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 31517 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó MARIA DEL CARMEN CHAIN RAMOS, domiciliada en Misiones 1381, Esc. 203, optando al título de Escribano Público ofrece la declaración de Emilio Cárpena Pimás y Carlos Cárpena Pimás (ficha V.|671|89). — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 32340 Dic.14-v.dic.27.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.T.E.L.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACIONES DE PLAZA

Licitación Nº 386 Rest. - Pliego de Condiciones A 346.
Objeto: Contratación de los Servicios de Limpieza de la Central Telefónica Malvín.
Apertura: 12 de enero de 1983, hora 9.
2º llamado: 19 de enero hora 10.
Precio del ejemplar completo: N$ 50.00 (I.V.A. incluido).

Licitación Nº 387 Restringida - Pliego de Condiciones A 347.
Objeto: Contratación de los Servicios de Limpieza de la Central Telefónica Carrasco.
Apertura: 14 de enero de 1983, hora 9.00.
Segundo llamado: 21 de enero hora 10.00.
Precio del ejemplar: N$ 50.00 (I.V.A. incluido).
Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, 10º Piso, en la Sede Central de ANTEL, puerta 1017, Paraguay 2431.
Los pliegos podrán obtenerse en el Departamento de Adquisiciones en el 5º Piso, ventanilla 527, de 7.15 a 12.15 horas, los días hábiles. Teléfono 29 39 05. — Montevideo, diciembre 16 de 1982. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 43357 Dic.16-v.dic.20.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2681
Primer Llamado
PLAZA

"Ampliación de la Red de Distribución de Agua en la ciudad de Castillos" (Depto. de Rocha). Los pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, al precio de N$ 125.00.
Recepción y apertura: El día 27 de diciembre de 1982 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (9 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 43362 Dic.16-v.dic.20.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública Nº 4|82 - Cpta. 147|82

Llámase a Licitación Pública por el suministro de víveres secos y fiambres con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, Escuela Nacional de Policía y Dirección Nacional de Sanidad Policial, según Pliego de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policía, calle Andes Nº 1478, todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas.
La apertura de este primer llamado se realizará el 10 enero próximo a la hora 10.00. De fracasar este primer llamado este aviso es válido para el segundo que se realizará el mismo día a la hora 10.15.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 100,00. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982.
12) (C. C.) 5|pub. 43359 Dic.16-v.dic.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 1|83
Primer y Segundo llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de Jabón de Lavar con Glicerina.
Apertura: Enero 14 de 1983 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del Pliego: N$ 20.00.
Los pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Salón de Actos de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737, 3er piso.
12) (C. C.) 8|pup. 43328 Dic.14-v.dic.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 872

Llámase a Licitación Pública para el otorgamiento de permiso para "Extracción Subacuática de arena entre el km. 7 y km. 35 del Río Santa Lucía", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cita en la calle Ciudadela 1414, 2º piso, Montevideo durante el horario de oficina.
La apertura de la propuesta se efectuará el 19 de enero de 1983, a las 9:30 horas el primer llamado y a las 10:00 horas el segundo llamado en la Dirección de Hidrografía. Valor del Pliego de Condiciones Particulares, N$ 50.00. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 43267 Dic.10-v.dic.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 2.780 - Aire Comprimido - Plaza.
Primer llamado: 23 de diciembre de 1982, hora 8.30.
Segundo llamado: 23 de diciembre de 1982, hora 9.30.
Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros - Servicio Adquisiciones, todos los días hábiles de 8 a 12.00 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.
12) (C. C.) 3|pub. 43358 Dic.16-v.dic.20.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Ley 26 de setiembre de 1904. — "SATSUMA S. A.", en liquidación, convoca a sus acreedores a Juan Carlos Gómez 1288. El Liquidador.
13) N$ 128.00 20|pub. 31272 Dic.3-v.dic.30.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 de noviembre de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS JULIO AMORIN, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3229 y VIVIAN BEIGBEDER, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Suárez 3510.

CARLOS MARIA AGUIAR, 37 años, viudo, marino militar, oriental, domiciliado Timote 4372 y NELLY GUTIEL-MELLY, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Timote 4372.

JUAN LORENZO ALVAREZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 5189 (Casavalle) y SUSANA ACOSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 5187 Apto. 1 (Casavalle).

RICARDO PEDRO DA SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 979 y MARIA del SOCORRO DELGADO, 22 años, viuda, policía, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 3009.

LUIS ANDRES D'ONOFRIO, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2560 apartamento 302 y PERLA MERCEDES QUEIJO, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2560 Apto. 302.

OFICINA Nº 2

ELBIO ANICETO SCHUBERT BRITOS, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ecuador 1815 y CARMEN NIBBES, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Ecuador 1815.

OFICINA Nº 3

WILMAR DIONISIO CABALLERO, 40 años, soltero, locutor, oriental, domiciliado Río Branco 1373 Apto. 3 y VIVIANA ELENA BARALDO, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Río Branco 1373 Apto. 3.

JORGE CHESSIO, 27 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Plazuela Pavón 3168 y MARIA LUISA LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Martínez Trueba 1126.

RAUL EDUARDO CARNELLI, 31 años soltero, docente, oriental, domiciliado García Pintos 1087 y MARINA GRAZIELLA INDARTE, 23 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Comandante Braga 2584.

OFICINA Nº 4

PETER JORGE LINDSAY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2075 y ELIZABETH VIERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2075.

LUIS ANTONIO FERNANDEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1423 y MARIA CRISTINA VILLANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caicobé 3378.

LUIS CARLOS LIBOA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 1982 y MARIA del CARMEN MORANTE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 1928.

WILSON RODGER FERREIRA, 18 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maciel 1436 Apto. 2 y MARTHA GRACIELA FERREIRA GOMEZ, 15 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maciel 1436 Apto. 2.

JUAN JOSE FAGUNDEZ, 40 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1966 e ISABELLA NATALIA BUSSI, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1966.

ROBERTO LUIS FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 1189 (Sayago) y STELLA MARIS SAN MARTIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hamburgo Nº 1580 Bis.

WASHINGTON GUALBERTO FERRERIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1807 y ESTELA MATILDE CAMACHO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1807.

OFICINA Nº 5

DARDO GARCIA MONTEJO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Monte Caseros 3174 y MARIA del CARMEN BARNECHE, 22 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1367 Apto. 4.

CARLOS ALBERTO GUZZETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2236 Apto. 2 y ELENA PILAR VIANA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurelia Viera Nº 2996.

JORGE ALBERTO GIRASOL, 34 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado Cerrito 159 y CARMEN GRACIELA BENTANCORT, 35 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2509.

OFICINA Nº 7

NELSON DANIEL PAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3040 Apto. 5 y ALBA RAYMUNDA CRUZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1485 Apto. 4.

ENRIQUE RUBENS PEREZ, 30 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Propios 6610 y BLAS SUSANA SILVEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4121.

SERGIO JESUS PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1019 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Mac Eachen Nº 1515.

MIGUEL ANGEL PRANDO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Albéniz 5443 y GRACIELA ELIZABETH MELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albéniz 5443.

OFICINA Nº 8

ALBERTO DANIEL RISSOTTO, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cno. Guerra 6897 y AMELIA RISOTTO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. 50 Metros número 3660 (Cno. Maldonado).

ARMEN GARABED ZEITOUNSIAN, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2172 y ANA HI NALBANDIAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicaragua 2260.

FERNANDO ENRIQUE YARZON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1011 Apto. 408 y ESTELLA ANTONIA SAROTIS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cataluña 3122.

CARLOS ALBERTO RAMIREZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Capri 2395 y MARIA ANTONIA LEON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arocena 2098.

MIGUEL EDUARDO REYES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Oncativo 2746 y SHIRLEY ALEJANDRA FRANCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5393.

HUGO ARIEL RIBEIRO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Salto Nº 1032 y ADELIA CARBALLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1032.

LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ, 23 soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Juan José de Amézaga 1806 Apto. 4 y MARIA del LUJAN GARRIDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 936 Apto. 3.

GERARDO OMAR RUFFINELLI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1076 Apto. 8 y SHIRLEY CRISTINA AMARELLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Possolo 3937 Apto. 4.

OFICINA Nº 9

JESUS LEONARDO SILVERA, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2338 y NANCY SAN MARTIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1732.

EDUARDO JOSE SOBERAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3948 y RAFAELINA NILIA ROMANO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 3159 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

JUAN CARLOS NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3633 Apto. 2 y JANET BEATRIZ MONTES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle N 125 Nº 2120 Apto. 302 (M. Norte).

JULIO HECTOR VICO, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Suiza 1734 y CLARA CRISTINA DEL HUERTO RODRIGUEZ, 34 años, soltera empleada, oriental, domiciliada La Tablada 4864.

MARIO ANDRES VIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3342 y ANGELA MARIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2628.

JORGE OLMEDO, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1064 y GLADYS RODRIGUEZ, 52 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Dámaso A. Larrañaga 3806 Apto. 201.

ROBERTO WILLAN OLIVERA, 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1422 y NELLY ESTELA NOGUEIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 4723.

MARTIN ENRIQUE OLDFIELD, 21 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado Florencio Escardó 1372 y SONIA ELVIRA GARCIA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Matías Alvarez 3842 Apto. 1202.

14) N$ 10.00 3|pub. v-dic.21.

Montevideo, 16 de diciembre de 1982

OFICINA Nº 1

RUBEN RAUL DIAZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4073 y AIDA ORTEGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4073.

JUAN DI GENIO, 42 años, divorciado, ingeniero agrimensor, italiano, domiciliado Durazno 2215 y OLGA ROSA QUINTAS, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Cambay 2589.

ANTONIO RAFAEL DE CARLI, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Congreve 6888 y MARIA FELICITA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mazzini Nº 3085 Apto. 3.

HEBER ORESTES del CIOPPO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1018 Apto. 502 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saldanha Da Gama 3629.

CELSO HEBER ALANIS, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Nelson 3481 Apto. 2 y NIBIA CELESTE CURBELO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ma. Fosalba Nº 5275.

GUSTAVO ARRIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1114 y JAEL ETCHEPARE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 990 Apto. 1108.

ROMERO ASIS AYALA, 59 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Durazno Nº 1686 Apto. 1 y OLGA ETCHEBARNE 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Antonio Díaz 4289.

ALBERTO DESPAUX, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mariano Soler 3333 Apto. 4 y MARA ANNE MARTORELL, 25 años, soltera, enfermera universitaria, oriental, domiciliada Trebol 1690 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

CARLOS ROBERTO BARDECIO, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Cabrera 3983 Apto. 3 y LAURA SUSANA SEBE, 20 años, soltera, locutora, oriental, domiciliada Alejándro Gallinal 1974.

MIGUEL WENCESLAO BRIZUELA, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Montero Vidaurreta 1226 y MONICA JACQUELINE SILVA, 18 años, soltera, oriental, doomiciliada Montero Vidaurreta 1226 Apto. 2.

JUAN CARLOS BOUZA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nelson 3544 y SYLVIA MONICA FERREYRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mataojo 1889.

[illegible] WALTER BRUSI, [illegible] sol-tero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Canabal 823 y MARIA del CARMEN BIANCHI, 32 años, soltera, emplea-[illegible], oriental, domiciliada Pasaje Rossi Nº 3482.

ATILIO ECHEVERRE, 36 años, solte-ro, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5047 y ELDA IRIS VALDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, do-miciliada De Las Aljabas 3870 Bis.

OFICINA Nº 3

SERGIO ANDRES CIRIGLIANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domi-ciliado José Belloni 5851 y ANNA TERE-SA PEREIRA, 22 años, oriental, domici-liada Andrés 5779.

MARIO DANIEL COSTA, 19 años, sol-tero, comerciante, oriental, domiciliado Siria 6126 y LEONOR GUALQUIRIA DE-NIS, 18 años, soltera, comerciante, oriental, domicilida Calle 25 Nº 2084 (Malvín Norte).

GERARDO CAETANO, 24 años, solte-ro, docente, oriental, domiciliado La Paz Nº 1709 Apto. 10 y MARIA EUGENIA GRAU, 23 años, soltera, docente, orien-tal, domiciliada San Salvador 2030 apar-tamento 7.

RICARDO FELIPE CAWEN, 22 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Gaboto 1319 Apto. 2 y MYRIAM ALICIA SEMICLIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega Nº 4948.

BRAULIO CARVALLO, 67 años, solte-ro, zapatero, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 3226 (Cno. Maldonado Km. 16) y HAYDEE PIRIZ, 55 años, soltera, orien-tal, domiciliada Oficial 2 Nº 3226 (Cami-no Maldonado Km. 16).

LUIS ALBERTO CABRERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda - Calle 7 - Apto. 108 y MARIA MONICA FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia Nº 833.

OFICINA Nº 4

GABRIEL GERMAN LAZAR, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domici-liado Prudencio V. y Vega 1117 Apto. 3 y ALBA LUZ PEREZ, 20 años, soltera oriental, domiciliada Avda. 30 Mts. nú-mero 4725 (Piedras Blancas).

JOSE PEDRO LOPEZ, 24 años, solte-ro, empleado, oriental, domiciliado Was-hington 217 Apto. 80 y GABRIELA TE-RESITA BOTTA, 23 años, soltera, em-pleada, oriental, domiciliada Plaza de los Olímpicos 4466.

FERMIN LEONIS, 53 años, divorcia-do, empleado, oriental, domiciliado Ma-nuel Pagola 3306 Apto. 802 y MARIA MERCEDES TERESA BOADO, 41 años, soltera, hacendada, oriental, domiciliada Río Branco 1342 Apto. 301.

JORGE WASHINGTON FOLIADOSO, 16 años, soltero, empleado, oriental, do-miciliado Las Flores 4365 y MONICA BEATRIZ OBELAR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Achar 5345.

GUILLERMO LEONARDO FUENTES, 30 años, soltero, empleado, oriental do-miciliado Atlántico 1714 Apto. 8 y SU-SANA BEATRIZ BUELA, 29 años, solte-ra, estudiante, oriental, domiciliada Ca-lle 1 Nº 1921 (Colón).

LUIS DANIEL FAZZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francis-co Echagoyen 4701 y ANA MARIA LLA-NES, 19 años, soltera, empleada, orien-tal, domiciliada Asunción 1473.

OFICINA Nº 5

ALBERTO JORGE GARRIDO, 30 años soltero, marino mercante, oriental, do-miciliado Itapuá 2259 y CLAUDIA BEA-TRIZ OLIVEIRA MATTOS, 19 años, di-vorciada, oriental, domiciliada Repúbli-ca 2118 Bis Apto. 001.

JOSE ALEJANDRO GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Cairo 3393 y MARIA JOSEFINA OJE-DA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4045.

LUIS ALEJANDRO GUISCAFRE, 36 años, divorciado, corredor de comercio, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3647 y MONICA LORELEY ALONSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3647.

ENRIQUE JOSE GIRIBONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 25 Nº 2085 Apto. 1 (Malvín Norte) y ROSA ESTHER MONTIEL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 6094.

OFICINA Nº 6

HERIBERTO JESUS MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domi-ciliado Manuel Correa 3719 y NELLY ALICIA PEREYRA, 25 años, soltera, em-pleada, oriental, domiciliada Loreto Go-mensoro 828.

WALTER MARIO MIGUEZ, 32 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Cabildo 2015 y MIRTA ESTELA INCA-URGARAT, 34 años, soltera, asistente social, argentina, domiciliada Cabildo Nº 2015.

PEDRO FRANCISCO MARTINS, 40 años, divorciado, artesano, oriental, do-miciliado Bvar. Artigas 974 Apto. 601 y ALBERTINA MORELLI, 39 años, soltera artesana, oriental, domiciliada Cuareim Nº 1266 Apto. 3.

OFICINA Nº 7

CARLOS ROBERTO PROKERT, 26 años, soltero, militar, oriental, domici-liado 18 de Julio 2066 Apto. 804 y LILIAN FATIMA GONZALEZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Avda. Ita-lia 3714.

MIGUEL PAOLILLO, 46 años, divor-ciado, empleado, oriental, domiciliado Chile 4276 y GRACIELA VIERA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Chile Nº 4276.

RODOLFO HUGO PANZETTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Bonaparte 3083 Apto. 4 y GABRIE-LA SPOSITO, 19 años, soltera, estudian-te, oriental, domiciliada Santiago Nievas Nº 2203.

OFICINA Nº 8

JOSE PEDRO ROCHA, 22 años, solte-ro, policía, oriental, domiciliado Maldo-nado 1243 y MARIA TERESA DE LOS SANTOS, 22 años, soltera, oriental, do-miciliada Maldonado 1243.

CARLOS RUBEN ROMAN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1479 Apto. 2 y LUJAN ELIZABETH DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlo Magno nú-mero 5984 Pasaje E.

MARIO CESAR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4451 Apto. 702 y SILVANA MARIA FRANCHINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Reduello Nº 1028.

[illegible] CESAR RODRIGUEZ, 32 años, soltero, militar, oriental, domic[illegible] Apóstoles 3768 Bis y MARY NA[illegible] CITAZU, 25 años, divorciada, [illegible] oriental, domiciliada Pasaje [illegible] tamento 3.

WILLIAM RODRIGUEZ 23 años, [illegible] tero, empleado, oriental, domi[illegible] cides de María 708 Apto. 3 y [illegible] NAHIR SILVA, 23 años, soltera, estu-diante, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4320.

OFICINA Nº 9

CARLOS MARIA SAPRIZA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soriano 982 Apto. 402 y BELINDA ISA-BEL CRUCHAGA, 21 años, soltera, em-pleada, oriental, domiciliada Soriano nú-mero 1137.

RUBEN SALVAGNO, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ma-riano Soler 3315 y LUCY CRISTINA SIL-VERA, 26 años, soltera, hacendada, oriental, domiciliada Mariano Soler nú-mero 3315.

OFICINA Nº 10

RAFAEL VIVO, 25 años, soltero, estu-diante, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1523 y ANA MARIA DURAN 25 años, soltera, estudiante, oriental, domi-ciliada Luis Piera 1825 Apto. 19.

WASHINGTON TUMA, 23 años, solte-ro, empleado, oriental, domiciliado Mi-llán 2617 y ORLINDA ESTHER MARTI-NEZ, 24 años, soltera, empleada, orien-tal, domiciliada Millán 2617.

LUIS ENRIQUE OJEDA, 29 años, sol-tero, empleado, oriental, domiciliado Otelo 1501 Apto. 602 y PATRICIA INGE-BURG SPITZ, 25 años, soltera, secreta-ria, oriental, domiciliada Obligado 965 Apto. 201.

JUAN ANGEL VARELA, 23 años, sol-tero, empleado, oriental, domiciliado Sú-fier y Capdevilla 4078 y SARA LEDA LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3516.

WILSON MARCOS TECHERA, 61 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4156 y TERESA REYNA FREIRE, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 3065 Bis Apto. 6.

JOSE ANTONIO VARELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2758 y MARIA VICTORIA PELOCHE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Simón Nº 2030 Apto. 4.

14) N$ 10.00 5|pub. v.dic.28.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: HARAMBURE ZUGASTI, MARIA ZULMA "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 778|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Zulma Haramburu Zugasti, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble:

Padrón 403791, sito en la Décima Sección Judicial (ex Decimoprimera Sección) de Montevideo, con frente a la calle Ramón Castriz 2419 y a Timoteo Aparicio, por ser esquina, que se-

gún plano del agrimensor Santiago Michelini, de fecha 10 de mayo de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 46.309 de fecha 10 de junio de 1963, se describe así:

Señalado con el número 42P, área 1325 metros cuadrados 70, con dos frentes por ser esquina, al Noreste a la calle Ramón Castriz 33 metros 23, al Este a la calle Timoteo Aparicio 85 metros 99, y al Oeste linda con los solares 42N y 42G del mismo plano, padrones 63.346 y 63.347 respectivamente, no teniendo otros linderos por formar el solar un triángulo, una línea que arranca en su frente la confluencia de las calles Ramón Castriz con Timoteo Aparicio y el otro extremo la confluencia de las calles Timoteo Aparicio con 20 de febrero.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al padrón que motiva estos obrados, o a sus sucesores a título singular o universal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quién se seguirán adelante los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 30759 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GIMENEZ de WURCH MARIA ANGELICA. "Prescripción" (Ficha 2060|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Angélica Giménez de Wurch, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: inmueble urbano, padrón número 118.743, terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 13 en el plano del Agrimensor don Horacio A. Magnani de fecha 26 de marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el día 27 del mismo mes y año con el Nº 135, con frente a la calle Atanasildo Suárez Nº 171 entre las calles Pedro Galán y Santa Lucía.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Juan Amespil y sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 28707 Nov.15-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha: 2392|82), se presentaron: AMERICO ROBERTO FRADILETTI FARIÑA, JULIA FRADILETTI FARIÑA DE POUQUETTE y RAUL FRADILETTI FARIÑA, solicitando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: Solar padrón Nº 133.019, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Carlos Mac Coll de 29|9|1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 29|9|1928, tiene una superficie de 450 mts. 25 dcms., con 10 mts. de frente al Sur a la calle Gral. Enrique Martínez (antes Bella Vista) Nº de puerta 1165. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial Eduardo Acevedo o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 30700 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ISABEL CORTEGOSO DE GARCIA, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno sito en la 11ª Sección de Montevideo, empadronado con el Nº 150.051 con una superficie de 816 metros cuadrados, señalado con el Nº 9 en el plano del Agrimensor Venosa, con frente al noroeste a la calle Tampico, al noreste lindero con el Solar 8 al sureste con lindero no identificado y al Suroeste con solar 10.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los promitentes enajenantes Lorenzo Foderé, Lorenzo Estanislao Foderé, María Foderé y Rodrigo Zoloaga, a los declarados herederos de Ana Paula Chiovino de Foderé, María Foderé, Nelda, Amalia Ivonne y Gladys Paulina Foderé Valle y o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 30115 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ALBERTO RODRIGUEZ LEMES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C.|52|82), se hace saber que ante esta Oficina se presentó Alberto Rodríguez Lemes, gestionando Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente bien inmueble:

Terreno y mejoras, padrón 62.426, sito en la Décima (ex Decimoprimera) Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Vicente Gasparetto, de enero de 1932, inscripto en la Dirección de Catastro, número 156, el 5 de febrero siguiente con un área de 760 metros 25 tiene diez metros 30 de frente al Sur a calle Spencer (ex Fraternidad) entre Camino Veracierto y calle Timoteo Aparicio y linda al Oeste con inmueble padrón 62.425; al Norte padrón 192.771; y al Este padrón 62.427.

De conformidad con lo dispuesto en autos se cita, llama y emplaza a Francisco Piria, Angel Barone, Carmen Gargiulo, José Capillas o Jocé Lindor Capillas Fernández, Laudelino Ruiz, Ermelinda Felipa Fernández o Ermelinda Felipa o Ermelinda Capillas Fernández, Renée Violeta Eloisa De La Sovera de Girardin, Jorge Luis y Branda Renée Girardin De La Sovera, y Luis Felipe Girardin, sus sucesores a cualquier Título, así como a cualquier otra persona que desee oponerse a esta gestión, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por no presentado y continuar estos trámites de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, noviembre 10 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 29666 Nov.22-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "MARSIGLIA, LUIS ANGEL - Prescripción Adquisitiva" (F. C. 762|82), se hace saber que se ha presentado Luis Angel Marsiglia, solicitando la prescripción sobre el inmueble empadronado con el Nº 115.685, compuesto de un área de 1181 mts. 260 dms., que se deslinda así: Al N. 10 mts. 21 dms. de frente a la calle Luis Moro; al W. 59 mts. 80 dms. con padrones 115.684 115.683; al E. 55 mts. 50 dms. con padrón 115.686; al S. 32 mts. 37 dms. con padrones 115.673, 115.672, 115.671, 115.670, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4|VI|982 con el Nº 842 del agrimensor Eduardo W. Coppetti.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión a cualquier título, especialmente a Catalina Stratta, Aída Matilde y Angel Alberto Bugna, Francisco, Luis Héctor, María C., Elisa María Bugna, María Dolinda, que firma Dedinda Sanguinetti, María Aurora Garcilazo, María Catalina, Francisco José, María Elisa María Esther, Luis Héctor Antonio y Aída Matilde Bugna Stratta, Lelia Ethel, Walter Juan e Inés Adela Bugna, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 29570 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ELIAS MARGARITO LOPEZ. "Prescripción treintenaria" Ficha C. 829|82), se hace saber que se solicitó prescripción treintenaria respecto al sobrante de tierra sin empadronar, poseído por los propietarios del padrón Nº 153.582, no constituyendo predio independiente, que según plano del Ing. Carlos A. Asuaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 250 se ubica en la Décima Sección Judicial de Montevideo y tiene una superficie de 308 metros cuadrados, 50 que linda: al N.E. en 50 metros 08 con padrón 160.198; al S.O. en 4 metros 80 con padrón 153.371, al N.O. 50 metros con padrón 153.582 y al N.E. 7 metros 54 con frente a la calle Luis Braile.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al referido sobrante de tierra bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y en especial a Territorial Inmobiliaria S. A. (padrón Nº 160.198), propietaria del citado padrón con frente a Luis Braile 2901. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 32182 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA LUISA PIZZINI CIOCCA, promoviendo "Prescripción Adquisitiva" (Ficha-973|82), del siguiente bien: Un solar de Terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la 19º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 84.713 compuesto de una superficie de 163 metros, 46 decímetros y se deslinda: 17 metros 5 centímetros al Este frente a la calle Juan Paullier Nº de puerta 2789, 25 metros, 36 centímetros al Noroeste con los padrones 185.293 y 183.750 y 19 metros 18 centímetros al Sur con el padrón 84.714, por ser triangular deslinda en tres vientos.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados, a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa (90) días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 30615 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JUANA AGUSTINA y ROMILDA ETCHEPARE, "Prescripción Adquisitiva", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juana Agustina y Romilda Etchepare, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 7.127, que según plano del Agr. Carlos R. Lluberas, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 94.473 el 25 de mayo de 1981, se compone de una superficie de 340 metros, 80 decímetros, que se deslinda así: 15 mts., 72 centímetros al Norte con Padrón Nº 7.128, propiedad de Carlos E. J. Rechain, recta de 21 metros, 68 cms. al Este de frente a la calle Cuareim; recta de 15 mts., 72 cms. al Sur de frente a la calle Paysandú; y recta de 21 mts., 68 cms. al Oeste con Padrón Nº 7.126, propiedad de Magdalena Pargon de Orres Ferrán.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y, en especial, a Casimiro Hernández y sus sucesores y a los citados propietarios de los inmuebles linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 32717 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "MARIA CELIA SANDES PERDOMO, GRACIELA CELIA TEJERA SANDES y ESTELA MABEL TEJERA SANDES - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: C|1001|81), se cita, llama y emplaza a Juan A. Romero y sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 156.610, con frente a la calle Hum Nº 3442, ubicado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, para que comparezcan ante este Juzgado en 25

de Mayo Nº 523, Piso 5º, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 468.00 30|pub. 30708 Nov.26.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ENRIQUE COPETTE, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Inmueble sito en la 9ª Sec. Jud. de Montevideo, Padrón número 45.943, que según plano de mensura del Ing. Agr. Aldo A. Casinelli de junio de 1979, inscripto en Catastro con el Nº 89242, tiene una superficie de 1937 mts. 15 dcms. con 21 mts. 50 cms. de frente al Norte a la calle Isólica, distando su punto medio 80 mts. 65 cms. de la línea de propiedad Oeste de la calle Galileo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al propietario del bien lindero Pedro Baudin o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 780.00 30|pub. 31030 Dic.1º.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PATIÑO REY, LAURA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 363|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los herederos de Toribio Patiño y Dominga Varela, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 6.320, que según plano del agrimensor Osvaldo Cadenasso, de junio de 1982, inscripto con el número 924 el 16 de junio de 1982, consta de un asuperficie de 103 m. 74 dm. de frente a Coronel Lorenzo Latorre 1114 entre Maldonado y Durazno, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 26 de octubre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 546.00 30|pub. 28044 Nov.9.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: SANZ de GONZALEZ, PAULA CELESTE. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 571|81), se hace saber que se ha presentado Paula Celeste Sanz de González iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno empadronado con el Nº 45.887, situado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, el cual consta de una superficie de 2.238 metros, 01 decímetro y según el plano de mensura del Agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de setiembre de 1981 con el número 95.356, por ser esquina da de frente al Norte recta de 60 metros, 69 centímetros a la calle Domingo Basso y al Este recta de 14 metros, 85 centímetros a la calle Lamolle; al Sur recta de 60 metros, 30 centímetros, linda con padrón Nº 100.971 y al Oeste recta de 13 metros, 30 centímetros con padrón Nº 187.978.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho al referido bien y en especial a la señora Cayetana Basso de Palou y a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 28294 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: COCIÑA BARRO, MANUEL y otra. "Prescripción" (C. 1493|82), se hace saber que se ha presentado Manuel Cociña Barro y María Iris Castro Paleo de Cociña promoviendo acción de perscripción treintenaria sobre el siguiente bien: terreno y edificio sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 60.337, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Godofredo Castrillejo, de abril de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3476 el día 20 de los mismos mes y año, con una superficie de 442 metros 7.286 centímetros que se deslinda: 8,59 metros de frente al Noroeste a calle Ombú, —puerta Nº 3365— distando el punto medio de su frente 84 metros, 985 milímetros de la esquina con Camino Maldonado; 51 metros, 54 centímetros al S.E. lindando con solar 3 padrón Nº 60.336; 8 metros, 59 centímetros al S.O. con parte del padrón 60.315 y 51 metros, 54 centímetros al N.O. con padrón Nº 60.338.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos en el término de noventa días, especie de enero de 1925. — En consecuencia se cita, cialmente a Washington Alvarez y María Rosa Núñez de Alvarez o a sus sucesores a cualquier título. — Montevideo, noviembre 1º de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
16) N$ 936.00 30|pub. 29471 Nov.17-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "KOSTIUK RUSIAK DE PEREYRA, LLEÑA - Prescripción Adquisitiva", (Ficha: 2619|82), se hace saber que ante esta Sede se presentó Lleña Kostiuk Rusiak de Pereyra, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble Padrón Nº 25.146, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle República Argentina y Polonia por ser esquina, que se compone de las fracciones 1, 2 y 3 que en conjunto tienen una superficie de m.2 1.218,06 según plano del Agrimensor Ariel Cabrera del mes de junio de 1924, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios, o a sus sucesores a título universal o particular, así como también a los propietarios de los terrenos linderos padrones Nos. 25.145; 25.147 y 25.148; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mireya Montemurro, Actuaria. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Mireya Montemurro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 858.00 30|pub. 27698 Oct.29-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados "FILGUEIRA, LORENZO MANUEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 2509|82), se hace saber que ante esta sede se presentó Manuel Filgueira Lorenzo, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria de la octava ava parte del inmueble padrón Nº 24761, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia y Portugal, por ser esquina, con una superficie de 456 m2 y 38 dm2, según plano del Agrimensor Marcos Barbosa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de octubre de 1969. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Zacarías, Beltrán Pablo Vicente Alberto e Irene de León y Ramón Acosta y|o sus sucesores a cualquier título, así como también a los propietarios de los padrones linderos: Nº 24762, Sr. Domingo Minnondo; Nº 110.232; Sr. Román Cardozo, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 28908 Nov.11.v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: caratulados: "KOSTTUK RUSIAK DE PEREYRA, LLEÑA . Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 2619|82), se hace saber que ante esta Sede se presentó Lleña Kosttuk Rusiak de Pereyra, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble Padrón Nº 25.146, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle República Argentina y Polonia por ser esquina, que se compone de las fracciones 1, 2 y 3 que en conjunto tienen una superficie de m.2 1.218,05 según plano del Agrimensor Ariel Cabrera del mes de junio de 1924, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de enero de 1925. — En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios, o a sus sucesores a título universal o particular, así como también a los propietarios de los terrenos linderos padrones Nos. 25.145; 25.147 y 25.148; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mireya Montemurro, Actuaria. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. — Mireya Montemurro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 858.00 30|pub. 27698 Oct.29.v.dic.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SERAFIN JOSE VASCONCELLOS s/ "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 100|82), se hace saber que se ha presentado don Serafín José Vasconcellos, promoviendo acción a fin de que se le declare que ha adquirido por prescripción una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, zona urbana, empadronada con el Nº 209, de la manzana Nº 46, con frente a la calle Misiones Nº 230, entre las calles Pte. Baldomir y el padrón Nº 1715, con una superficie de 960 metros con 15 centímetros, al Sur 22 metros con 40 centímetros con padrón Nº 212, al Este 42 metros con 95 centímetros con padrones 213, 4.818 y 4.819 y al Oeste 42 metros con 95 centímetros con padrón Nº 1.715, según plano del Agrimensor Ricardo Nario, de mayo de 1982 e inscripto con el Nº 4.796 el 14|5|82.
En consecuencia, se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y, en especial, a los sucesores de Ana Peña de Souza, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 7 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
16) N$ 858.00 30|pub. 24542 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos SERAFIN JOSE VASCONCELLOS s|Prescripción Treintenaria, (Ficha A|100|82), se hace saber que se ha presentado don Serafín José Vasconcellos, promoviendo acción a fin de que se le declare que ha adquirido por prescripción una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, zona urbana, empadronada con el Nº 209, de la manzana Nº 46, con frente a la calle Misiones número 230, entre las calles Pte. Baldomir y el padrón Nº 1715, con una superficie de 960 metros con 15 centímetros, al Sur 22 metros con 40 centímetros con padrón Nº 212, al Este 42 metros con 95 centímetros con padrones 213, 4818 y 4819 y al Oeste 42 metros con 95 centímetros con padrón Nº 1715 según plano del Agrimensor Ricardo Nario, de mayo de 1982 e inscripto con el Nº 4796 el 14 de mayo de 1982.
En consecuencia se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se cosidere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y en especial a los sucesores de Ana Peña de Souza, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 7 de junio de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
16) N$ 858.00 30|pub. 24542 Nov.17-v.dic.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GONZALEZ, MARTA - Prescripción Treintenaria" (F. C. 122|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón 1464, terreno y construcción de dos piezas, ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones con frente a la calle F. Vázquez Ledesma y especialmente a los herederos de Augusto Mattón para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículo 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Canelones, 13 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 468.00 30|pub. 28592 Nov.9.v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones (Tala), en autos caratulados: FERREIRO DE CORBO, JULIA FRANCISCA "Prescripción adquisitiva" (Ficha C.|49|982), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Julia Francisca Ferreiro De Corbo, iniciando acción de Prescripción treintenaria del siguiente bien:
Padrón número 5 sito en la Décima Sección de Canelones, Ciudad de Tala, manzana número 58 y que se compone de una superficie de

700 metros 79 centímetros con frente a las calles número 1 y número 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 29 de octubre de 1982. — Ivon Kamaid, Juez de Paz.

16) N$ 546.00 30|pub. 30905 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ELFEGA RODRIGUEZ AFONSO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 290|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elfega Rodríguez Afonso, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre cinco fracciones de campo ubicadas tres de ellas en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo y dos en la Decimosegunda Sección Judicial de Cerro Largo, que según el plano del Agrim. José B. López, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 6915 el 8|7|82, son las siguientes fracciones:

Fracción uno: Padrones 6144 parte y 6150 parte, superficie de 19 Hás. 6755 centiáreas y linda: Noreste, Ruta 26 por medio con fracciones dos y tres del mismo plano; Este, con Altecir González (P. 6802); Sur y Suroeste, con Doraley Monteiro de Duarte (P. 2433).

Fracción dos: Padrones 6144 parte y 6150 parte; superficie 15 Hás. 6615 centiáreas y linda: Noroeste y Norte, con Camino Vecinal; Este, con Altecir González (P. 6802); Suroeste, Ruta 26.

Fracción tres: Padrones 6161, 6149, 6144 parte y 7166 de 58 Hás. 1572 centiáreas y linda: Noreste, con Doralino Olivera (P. 2428); Sur, Camino Nacional y Ruta 26; Suroeste, con Solís González (P. 2621); y Noroeste, Arroyo Sarandí de Barcelo.

Fracción cuatro: Padrón 8311 parte de 3 Hás. 8929 centiáreas y linda: Sureste, Arroyo Sarandí de Barcelo; Oeste y Noroeste, Camino Vecinal; y Noreste, con Iraci González Machado (P. 3835).

Fracción cinco: Padrón 8311 parte de 4 Hás. 6048 centiáreas y linda: Sureste, Camino Vecinal; Oeste, con Angel López (P. 1961); y Norte, con Iraci González Machado (P. 3835).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes descriptos especialmente a los sucesores de Bergelina y Obaldina González, Geraldina Calvetti y a los linderos Doraley Monteiro de Duarte, Almiro Leverrié, Solís González, Angel López, Iraci González, Doralino Olivera y Altecir González, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Melo, 28 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 1.404,00 30|pub. 31160 Dic.2-v.ene.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "MARTINI HERNANDEZ, CARMEN ALCIRA y Otro c.| HERNANDEZ CARRO, JOSE y Otros - Prescripción Treintenaria" (Fa. 556|C|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Feliza Martini Hernández y Alcides Leonel Ortiz Martini, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien: Padrón Nº 2443, de una superficie de 2820 metros cuadrados, ubicado en esta ciudad (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia(, manzana Nº 9, deslinda al norte con el padrón 2437 y 2438, al oeste con calle República, al sur con calle Isidoro Rodríguez y al Oeste con el Padrón 2444.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a todos los sucesores de don Celedonio Hernández, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este procedimiento. — Carmelo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43368 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ROMERO, JUSTO ALCIDES y otra - Prescripción Treintenaria" (Fº 339|C|982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Manuel Durán, así como toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma legal y bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Descripción del bien: Empadronado con el Nº 1072, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el Nº 25 en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Feliciano Alvariza, tiene una superficie de 727 metros con 60 y se deslinda de la siguiente forma: 17 metros en la línea del sur de frente sobre la calle Solís, igual número de metros en la línea del norte que le separa del lote Nº 31 es de 42 mts. 80 cms. en sus líneas de fondo al Oeste que lo separa del lote Nº 24 y al Este que lo separa de los lotes Nº 26 y parte del Nº 28.

Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para estos fines. — Carmelo, 18 de octubre de 1982. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43229 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: JUAN RENE RODRIGUEZ; PEDRO WAVELL RODRIGUEZ RODRIGUEZ; y NELLYS MABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. Nº 23|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón número 516 de la Primera Sección Judicial de Flores, solar número 1 de la manzana número 81 del plano de Trinidad, con una superficie de 798 metros 87 decímetros y que según plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete, fue inscripto en la Oficina de Catastro con el número 2439, se compone de una superficie de 893 metros 36 decímetros que se deslindan de la siguiente manera: 20 metros 80 centímetros de frente al Este calle José P. Varela; 42 metros 95 centímetros al Sur también de frente por ser esquina, a la calle Treinta y Tres; 20 metros 80 centímetros al Oeste lindando con el padrón 522 y 42 metros 95 centímetros al Norte lindando con Padrón número 517.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y en especial a doña Rosalía Ortiz de Rodríguez y sus causahabientes y sucesores a cualquier título, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, abril 12 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 32522 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: INZAURRALDE URTIBEREA, WILSON LEONEL - Padrón 5.442 - "Prescripción Treintenaria" (Ficha 540|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Inzaurralde Urtiberea, Wilson Leonel, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien:

Padrón número 5.442, solar número 1 que consta de una superficie de 302 metros 45 decímetros cuadrados, lindando por su Suroeste de frente a calle Brig. Gral. Juan A. Lavalleja; por el Noroeste de frente a calle Otegui por ser esquina, al Noreste linda con padrón 5.443 de Juan B. Palavecino y al Sureste con fracción número 2 del plano que se citará del señor Genaro E. Mora.

Este solar está señalado con el número 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julián Mazzoni de enero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 5820, el 1º de febrero del mismo año, ubicado en la manzana número 119 de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Juan B. Palavecino Sánchez y Genaro Mora Ferreira para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, setiembre 1º de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 29681 Nov.18-v.dic.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Morales, Florencio c.|CORREA, EXEQUIEL y otros. "Presciçión Treitenal" (Ficha 698|82), se hace saber que el señor Florencio Morales se ha presentado solicitando acción de Prescripción Tréintenal adquisitiva con respecto al inmuelbe Padró 393, manzana 71, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos procedimientos, y en especial a los sucesores de don Exequiel Correa, Gladys Matilde González de Pizarro, domiciliada en Barrio Treinta y Tres Orientales, apto. 1104, Block III de la ciudad de Maldonado y al vecino lindero Padrón 394, María del Carmen Olga, Beck para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de setiembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 29903 Nov.19-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EBINA S. A. - Pescripción Treintenaria" (Ficha 866|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó EBINA S. A. solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, del siguiente bien: Sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Padrón 496 en m|á., señalado con el Nº 74 de la manzana Nº 75, del plano del Agr. Alfredo Hareau, de setiembre de 1911, registrado en la Dirección de Topografía el 17 de setiembre del mismo año, con una superficie de 238 metros 50 dm., con frente al Norte a calle Nº 14 (hoy Ansina).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a los herederos o sucesores de: Amelia Navarro de Buermester, Amelia F. C. Burmester de Rodríguez Guerrero, Zulma A. Burmester de Castells, Silvia P. Burmester de Sienra y Carlos María Burmester y a los linderos Grimaldo Nocetti y Natividad Torres, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 1º de octubre de 1982. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 28526 Nov.9-v.dic.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LEANDRO GOMEZ GONZALEZ y otros - Prescripción adquisitiva treintenaria", (Pieza mandada formar por separado de los autos: "Intendencia Municipal de Paysandú - Expropiación", (Fa. A|425|982), (Fa. A|563|1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 5.016, quinta Nº 127 de la ciudad de Paysandú, 12ª sección judicial del Dpto. de Paysandú, fracción "A" en el plano del Agr. Carlos Macazaga, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 305 el 15|11|947, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 18 de octubre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 30303 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Ruiz, Juana Apolonia c/RUIZ,

ANGELA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A. 638|1982), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos sobre el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón 5603 con frente a la calle Bulevar Artigas casi Artigas, y en especial a Angela Ruiz, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que la compareciente está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 1º de noviembre de 1982. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43066 Nov.22-v.dic.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "CANELLAS, MARIO - Prescripción" (A. 1139|1982), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los sucesores de doña María Navarro Blanco de Valiente y a los vecinos linderos, Ciriaco Suárez Martínez y Víctor Reyes Barboza, de una fracción de terreno ubicada en los suburbios de esta ciudad de San José, 1ª Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el Nº 4.512, cuya fracción de terreno fue mensurada por el agrimensor Prudencio Montagne, en el año 1908, en el mes de octubre, con un área de 486 m. 53 dms., y según mensura actual practicada por el agrimensor Julio Francisco Teijeiro, en octubre de 1980, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 5.619 el 13 del mismo mes y año, con un área de 486 m. 53 dm., que lindan: Al Sureste, de frente en 7 mts. 70 cms. a la calle Miguel Barreiro; al Noroeste, en 5 mts. 25 cms. con bien padrón 4.511; al Noreste, en 68 mts. 70 cms. con la calle Chucarro; al Suroeste, en dos tramos de 34 mts. 66 cms., y 34 mts. 0,4 cms. con bienes padrones 4515 y 4513, respectivamente, adquirido por prescripción treintenaria, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Se deja constancia que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José, 12 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43208 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. —. Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "PERDOMO CHACON, AMADOR - Prescripción" (A|867|1982), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho, y especialmente a la señora Paulina Pereyra de Vera y sus sucesores, y a los linderos de una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 719, que según plano del agrimensor Marcos R. Barbosa, de noviembre de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 5506, el 27 de noviembre de 1979, corresponde a la fracción Nº 1 del plano de fraccionamiento del agrimensor Prudencio Montagne de junio de 1912, se ubica en el huerto Nº 87 de la ciudad de San José, tiene un área de 200 metros cuadrados y se deslinda: Al Norte en 20 mts. con padrón 3734; al Este en 10 mts. de frente a calle Rivera; al Sur en 20 mts. con frente a calle Silvestre Blanco, formando esquina con el viento anterior; y al Oeste en 10 mts. con padrón 3735, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 12 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 32596 Dic.16-v.dic.31. Feb 1º-v feb 28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "SUAREZ DE GONZALEZ BLANCA ROSA - Prescripción Treintenaria" (Ficha 714|82), solicitando prescripción treintenaria de los siguientes bienes: Padrones números 5551 y 4923, ubicados en la séptima sección judicial del departamento de San José, señalados con los números 96 y 97 con un área, cada uno de ellos de 320 metros cuadrados. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con el cual se continuará dicha gestión. — Posee auxiliatoria de pobreza (Ficha: A|395|1981). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — San José de Mayo, departamento de San José. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez de Paz.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43011 Nov.15-v.dic.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "CELESTE AIDA BRAZZUNA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Nº 1413, año 1982), se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado Celeste Aída Brazzuna, solicitando acción de prescripción treintañal adquisitiva respecto de los terrenos urbanos sitos en la ciudad de Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 384 —solar 2— manzana 77, y Padrón Nº 385 —solar 2— manzana 78, que según plano del Agr. C. Gilberto Roberts, de noviembre de 1973, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5011, el 26 de noviembre de 1973, tienen una superficie de 2.478 m.c. 74 d.c., y de 3.255 m.c. 39 d.c. respectivamente, y se deslinda así: Padrón 384: Al N.O. en 28 m. a calle San José; al N.E. 70 m. 80 calle 2a. paralela a Misiones; S.E. 31 m. 40 calle Río Negro; y S.O. 70 m. 05 calle Avenida Gral. Rivera. Padrón 385: Al N.O. 32 m. 20 a calle Río Negro; al S.O. 91 m. 15 Avenida Gral. Rivera; al N.E. 92 m. a calle 2a. paralela a Misiones; y al S.E. en 36 m. 60 calle María E. López de Bertullo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.092,00 30|pub. 32659 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MIRTA LUCIA ABILLEIRA SANTELLAN. "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 1.225, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado Mirta Lucía Abilleira Santellán, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras ubicada en la manzana Nº 404 del Barrio Artigas de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 4965, lote señalado con el Nº 193 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Soriano el 10 de julio de 1912, compuesto según el mismo de una superficie de 1.050 metros que se deslindan así: 20 metros de frente al W. a calle 18 de Julio entre Cañada de los Hornos y la calle Constituyente, por 52 metros 50 de fondo, lindando al E. con el lote 138 de Máximo Justino Maciel, Pad. 4959, al S. con el lote Nº 192 de Angel Humberto Bentos, padrón 7486, y al N. el solar Nº 194 de Octubre Colmán y Victoriano Maneiro, todos del mismo plano citado.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y en forma expresa a los herederos y sucesores de Isidro Damacio Santellán y Lucía Filomena Ponce, a que comparezcan a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 29884 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: ARELLANO ROMBOLI DE BURGOS, ANGELICA. "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1123|82), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble sito en la Manzana Nº 315 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 2464, el que según plano del Agrimensor Daniel F Gravina, de junio de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3669, el 18 de junio de 1982, consta de una superficie de 598 metros, 5750 centímetros cuadrados, con un frente de 17 metros, 35 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de doña María Josefa Luna de Biurra, y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 29481 Nov.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "RODRIGUEZ CAMACHO, RAFAEL - Prescripción Treintañal" (Ficha número 1179|82), se hace saber que se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural, empadronado con el Nº 5063 de la 6ª Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 20 Hás. 6087 mts. 9230 cmts. cuadrados, según copia de plano efectuado por el agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, inscripto en Oficina de Dirección General de Catastro con el Nº 1544, el 8|8|958; deslinda por el Norte: Camino a Salto por medio, con Ruben De León.

En consecuencia: se cita y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien, especialmente a los herederos o causahabientes a cualquier título de doña Justa o Justiniana Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 702,00 30|pub. 30394 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MARTINEZ VIERA, MILKA GRISELDA, ALICIA RAQUEL; OSCAR ENRIQUE y OLGA ESTHER y ANTONIA EDDA VIERA LOPEZ DE MARTINEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria (F.A|306|982), se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Milka Griselda, Alicia Raquel, Oscar Enrique y Olga Esther Martínez Viera y Antonia Edda Viera López de Martínez, promoviendo acción de prescripción sobre los siguientes bienes: Padrón 4142. Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicadas en la Décima Sección de Tacuarembó zona rural, paraje "Peralta", con una superficie de 5.421 mts.2. b) Padrón 2495. Fracción de campo y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Peralta" con una superficie de una hectárea 6793 m., según plano del Agr. Miguel López Alfonso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Anselmo Martínez u otra persona que pueda considerarse con derecho sobre los padrones de referencia, bajo apercimiento de que de no comparecer se les designará Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 26 de octubre de 1982. — Escribano Leopoldo Pazos, Actuario Adjunto.

16) N$ 780.00 30|pub. 32775 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados "CARDOZO TELIZ, GENARO - Prescripción Treintañal" (Ficha número 914, año 1981), se hace saber que ante esta sede se presentó Genaro Cardozo Téliz promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 1713, que según plano del agrimensor Juan A. Benia, inscripto en la Dirección de Catastro local el día 26 de febrero de 1971 con el Nº 3518, se compone de una superficie de 733 metros cuadrados 74 dcm. y se deslinda: Frente al Este a la calle Andrés Areguatí, en metros 17.20; al Norte en mts. 42,95 con sucesores de Manuel Pintos (Padrón Nº 1712); al Oes.

te en mts. 17,20 con Heber Flores (Padrón Nº 1711); y al Sur con Amara Moreira en metros 42,95 (Padrón Nº 6420).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a doña Bruna Acosta, o sus sucesores, los linderos, y a todos los que se consideren con derechos al bien aludido, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 1º de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 31666 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos: ELIAS, MARIA CLEOFE, "Prescripción Treintañal" (F. 860|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cleofé Elías, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: 1 fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la localidad de Vergara, Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 343, que según plano del Agr. Ramón M. Cabrera, de setiembre de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5.650 el 7 de setiembre de 1982, tiene una superficie de 2.400 mts. y se deslinda: por el Noreste en 20 mts. con calle Lucas Urrutia; por el Sureste en 80 mts. con calle Jacinto Ruiz; en 40 metros por el Suroeste con calle José Pereira y por el Noroeste en línea quebrada en tres tramos, una de cuarenta metros con el Padrón Nº 346, otra de 20 mts. con el Padrón Nº 342 y la otra de 40 mts. con el mismo Padrón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 22 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 29972 Nov.22-v.dic.31.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ZULEMA REVELLES por María de la Luz Garrido solicita la inscripción de las letras tituladas: "Cuando fuiste a mi ciudad", "Canción de Alicia", "Mi ciudad", "Al sur", "Por si las moscas", "Credo", "No me alcanza" y "Vidala"; de las cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 32776 Dic.17-v.dic.30.

AGADU, Registra Obras de sus Asociados

AMELIA DELFANTE; "Para las carretas", "Zamba a las Malvinas" y "Te quiero Buenos Aires" (Zambas y Tango).

NUDAROBE (María T. Núñez Da Rosa); "En tu ausencia" (canción).

ROBERTO E. SILVA; "Tu engaño" (Plena Danza; "El desorientado"; "Rosas Rojas"; "Plena Sabrosa" (Plenas).

RAMON RIVADAVIA y JUAN CARLOS RIVANERA; "Tempranera" (Tango).

JACQUES EMIRKANIAN; "Canción para Mónica" (Melodía).

VICTOR AMARAL PORTELA; "Un sueño genial" (Beat); "Himno a Rotary" (Himno).

ELSA CANO; "El sueño de un pastor" (Villancico).

HORACIO SOSA (Dystor H. Pérez Sosa) y NELSON RODRIGUEZ; "Cielito Artigueño" (Cielito).

DANIEL O. DAMIANO ROMANELLI y WALTER MENDEZ; "Candombe del Medio Mundo" (Candombe).

RUBEN OLIVERA y NAZIM HIKMET; "Siglo XX" (Canción).

HAYDEE LIRIOS SOSA y LILIAN PUERTAS de SARAVIA; "Empayasando suertes", (Tango).

ORLANDO ROMANELLI; "Dibujando Sombras" (Vals) con Florencio Nápoli.

MIGUEL VILLASBOAS; "Nuevo Uruguay" (Candombe) con Marta L. Ferreira Ferrari.

NELLY DONAZAR; "Ha nacido un niño" (Villancico).

PEDRO D. ANTON y JULIO FERNANDEZ; "Porque será que cantamos"; "Un día un lugar" (Canciones).

PEDRO D. ANTON; "Esperando" (Canción).

SERAFIN A. GARCIA y ROBERTO CUENCA (Roberto López Cuenca) "Filosofía de un reo" (Tango).

HORACIO SOSA (Dystor H. Pérez Sosa) y NELSON RODRIGUEZ; "Hermandad" (Folklore).

LEO MASLIAH y ATILIO DUNCAN PEREZ DA CUNHA; "Los caballos Perdidos" (Canción) y "El mar viejo lobo marino" (Canción).

NUDAROBE (María T. Núnez Da Rosa); "Dos Rosas para ti" (Canción).

JUAN CARLOS CAÑETE MUNHO y PAULA (Paulina Díaz Ferreira); "Hoy es ayer" (Vals).

LAGUADA (Ludendorff Guadalupe) y OTILIO BOTTINO; "Canta arroyo canta" (Sobrepaso); "Monteador" (canción).

MARIA A. LARENA y OTILIO BOTTINO; "Guitarra" (Milonga criolla).

ABEL SORIA; "Canción joven" (Canción) y "A Santiago Luz" (Aire Moreno).

EDUARDO E. PEREZ: "Escuela de educación física" (Marcha).

EDUARDO DARNAUCHANS y ATILIO DUNCAN PEREZ DA CUNHA; "Dylan" (Canción).

GUSTAVO (Gustavo Segundo); "Al retornar" (Canción Melódica).

ROGELIO MASTRANGELO; "Canción del Jubilado" (Música).

ROGELIO MASTRANGELO y MIGUEL VILLASBOAS; "El despegue" (Tango).

LEON BIRIOTTI; "Sonata para violín solo"; "A la recherche du apex" (Para Violoncello Solo); "Géminis" (Para Dos Violines); "Sefarad" (Para Violoncello y Orquesta).

LEONARDO LARROSA POZZI; "Compañera de mi canto" (Estilo) y "Alborada Blanca" (Estilo).

VICTOR Q. PERALTA MOREIRA; "Nuestra esperanza" (Ranchera Valseada).

DYSTOR HORACIO PEREZ SOSA; "Estigarribia 874" (Tango).

HORACIO SOSA (Dystor H. Pérez Sosa) y RUBEN GALLOZA; "Aviso" (Candombe).

NELSON MIGUEL RODRIGUEZ SALOM; "Gato oriental"; "Abanico" y "Tamboril y Pincel" (Letras).

NELSON RODRIGUEZ SALOM y HORACIO SOSA (Dystor H. Pérez Sosa); "Entre hermanos" (Canción).

FEDERICO GARCIA VIGIL; "El dibuk" (Música para la obra de teatro de Seinwil An Ski. Versión: Elena Zuasti).

CARLOS MA. FOSSATI; "Milonga Pa'Juan Manuel" (Milonga) (Música).

JORGE BONALDI; "Esposo" (Canción) con letra del Dominio Público.

ELBIO ARIOSA y MARIO RUIZ; "Motivos" (Candombe).

ELBIO ARIOSA; "Busco a mi negra" (Candombe).

JOSE PEDRO BELEDO; "El último día" (Rock).

JULIO C. LUPO; "Estrella azul" (Album Musical).

CARLOS BENAVIDES; "Con ese canto me iré" (Album Musical).

RUBEN OLIVERA; "A pesar de todo" (Album Musical).

WASHINGTON BENAVIDES y CARLOS BENAVIDES; "A calicanto" (Album musical).

VICTOR HUGO ALVEZ; "Amanecer" (Album Musical).

JORGE GRAF y EMILIO LOPEZ REY (Emilio Madriaga López); "Al fin dos" (Album Musical).

CEDAN VALINO (Rodolfo Prego de la Sierra); "Seguido" Album Musical).

ELSA CANO; "Canciones de Tía Cholita" (Album Musical).

RUBEN LENA; "En una calle larga" (Album Musical).

JOSE PEDRO BELEDO; "El mar en la montaña" (Album Musical).

JOSE PEDRO BELEDO; "El gnomo y la luciérnaga" (Album Musical).

LEO MASLIAH; "Inspector" (Album Musical).

JOSE LUIS ARIJON; "Fijate Bien" (Album Musical).

CARLOS RAMOS STIFANO; Das ases cariocas" (Album Musical).

ENRIQUE TELLERIA; "Corumba" (Album Musical).

RICARDO ARASIL y JULIO MORA; "Vivencias" (Album Musical) (Registro efectuado mediante disco L.P.).

JUAN CARLOS DE LOS SANTOS; "Chico Carlos" (Seudónimo).

TERESA JUANA VILLEGAS MORALES; "Teresita Villegas" (Seudónimo).

HUMBERTO TORRIERI DI TULHO; "Darío" (Seudónimo).

ELSA CANO; "Tía Cholita" (Seudónimo).

DYSTOR HORACIO PEREZ SOSA; "Horacio Sosa" (Seudónimo).

MARISA BAY; "El viento de todos los ojos" (Libro).

WALTER TRIAS; "Proyecciones" (Libro).

NELSON RODRIGUEZ SALOM; "Hermandad" (Album de Letras).

SUSANA MAYOL; "Piel adentro" (Album de Letras).

JUAN JOSE DE MELLO; "Laranjeira" (Versión al Español de la letra del Dominio Público, recopilada por Paixao Cortés).

MARIA TERESA CORRAL de SCHWEIZER; "Poemas de ayer y de hoy" (Album de Poemas).

ROBERT RAVERA; "Mañana muere el amor", "Stress" y "Otra vez el amor" (Letras).

ANTONIO C. RAMOS; "Yo no puedo", "A Dios", "Tu me dejaste" (Letras).

WALTER ARANDA GRASSO; "Cuando el Murguista no esté", "Pueblo mío" (Letras).

WASHINGTON MONTAÑES y ABEL SORIA; "Los oficios" (Payada de contrapunto).

HECTOR UMPIERREZ y ABEL SORIA; "Lo natural y lo postizo" (Payada de contrapunto).

ABEL SORIA; "La importancia del espejo", "De multa en multa" y "Pesquero profícuo" (Décimas y Letra para canción).

MIGUEL GOMEZ CHALA; "Un querer y no poder" (Letra).

ROBER RAVERA; "A corazón abierto" (Album de Poemas).

AMELIA DELFANTE; "Para las Nuevas Carretas" y "A las Malvinas" (Letras).

RAUL NASABAY; "Repechando" (Album de Versos).

MARIA CARMEN CORTIZO; "Mis pequeñas cosas" (Album de letras).

LEO MASLIAH; "Fábrica" y "Estación" (Letras).

OSCAR ANIBAL REYES; "Política y amor por la Patria" (Poema).

ROBERTO LIESCHKE y BERNARDO AGUERRE; "Los persas" (Música electroacústica original para la obra de: Esquilo; versión Alicia Migdal).

ALICIA MIGDAL; "Los persas" (Traducción y adaptación de la obra de: Esquilo).

SERGIO OTERMIN; "Y yo que se" (Traducción y versión de la obra de: Miller Fernández).

FERNANDO GIRARD; "El puente" (Música original para la obra de: Gorostiza.

JUAN RAMON CABRERA; "La herencia del Titán" (Teatro).

EUGENIO GONZALO GARCIA (José Demetrio García); "La farsa" (Tragicomedia).

ALBA SAN JUAN (Margarita Suárez Dozo); "Tirilín, tirilón, canten todos mi canción" (Texto y canciones para teatro).

ALBA SAN JUAN (Margarita Suárez Dozo); "Dos Panchos y sus diabluras" (Obra musical para niños - Texto, canciones y coreografía).

EDDA PIAGGIO; "Casals" (Cuento) y "Gladiador" (Cuento).

FRANKLIN MORALES; "Término el partido" (Teatro).

Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 1.472.00 10|pub. 32782 Dic.17-v.dic.30.

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA, solicitan la inscripción de los modelos en cerámica denominados: "Unicornio parado (250)", "Unicornio sentado (251)", "Gato Tabb (153)", "Cisne (154)" "Conejo Chico (155)"; de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 32414 Dic.14-v.dic.27.

ERIBERTO A. GUERRA solicita la inscripción de los poemas titulados: "Mis tiros de boleadoras", "Horqueta gaucha", "La bota de potro", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 32401 Dic.14-v.dic.27.

ORLANDO TENRREIRO CASTRO solicita la inscripción de la obra titulada "Temas, Tangos y Milongas" (Once Temas), de la cual se declaró autor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 32396 Dic.14-v.dic.27.

GREGORIA GONZALEZ, solicita la inscripción de los poemas titulados: "En una noche de luna, "Donde iré", "Que haré si estoy perdida", "Isabel G. González", y el seudónimo: "Isabel G. González", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 32167 Dic.13-v.dic.24.

ARIEL CALERI SANTULLO, solicita la inscripción del libreto para Carnaval titulado: "Ciudadela 1982", del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 32597 Dic.16-v.dic.29.

BERNABE F PINTOS MARTINEZ, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "Cuando brilla el amor", del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 32676 Dic.16-v.dic.29.

SANTOS CONRADO MARTINEZ KOCH, solicita la inscripción del álbum de ilustraciones titulado "Cuentos simbólicos de José E. Rodó", del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 31904 Dic.9-v.dic.22.

JUAN JOSE YAKOLOVICH, solicita la inscripción del album de letras titulado "Cantares para la gente", del cual se declara autor. — Montevideo. 7 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub 31951 Dic.9-v.dic.22.

ANTONIO LINOCLFO MELGAR MELGAR, solicita la inscripción de la obra titulada "Ilusiones que alguna vez quisiera fueran canciones", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 31505 Dic.7-v.dic.20.

18-Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; en autos caratulados: "Fecha suspensión de pagos" (Ficha: S 417|82), pieza separada en autos: "Barfat Ltda. - Quiebra" (Ficha: S 783|78); se ha dispuesto hacer saber a los interesados que se ha fijado la fecha de la efectiva cesación de pagos a la fecha del 8 de noviembre de 1977 y que el informe del Síndico y la resolución respectiva se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria.
18) N$ 130.00 10|pub. 31686 Dic.8-v.dic.21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado (sede: calle 28 y 24 de Punta del Este), en autos: "CARALPE LTDA. y otro - Quiebra" (Ficha 941|82), se hace saber que por resolución Nº 5.661, de fecha 6 de octubre de 1982, se declaró en estado de quiebra a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Caralpe Ltda.", que gira en el ramo de Carpintería de Aluminio, designándose Síndico al señor Wilson Pimienta, domiciliado en calle Félix de Lizarza esq. Lavalleja, de Pan de Azúcar, ante quien los acreedores con las excepciones legales, deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término de cuarenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena de no quedar, quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones, respecto de la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Punta del Este, 28 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
18) N$ 585,00 15|pub. 32151 Dic.13-v.dic.31.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1384|982), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE BLAS CASKY FLORES y VIAZUL MORALES Acta Nº 4 de fecha 12 de enero de 1944 de la Sección Adj. "B" de Montevideo, en la misma donde el contrayente figura como de apellido "Casky", debe decir: FLORES, siendo su nombre completo JOSE BLAS CASKY, FLORES, y donde dice que es hijo de "José Casky", debe decir: "hijo de desconocido" siendo hijo natural de María Flores. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. María Elena León de López, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 32107 Dic.10-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1382|982), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ZULMA LIDIA SUEIRO, Acta Nº 3 de la Tercera Sección de Tacuarembó, de fecha 5 de enero de 1940 en la misma donde dice que la inscripta "nació el día dos de enero", debe decir: EL DIA CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 31144 Dic.2-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JUAN JOSE AVE TECHERA "Rectificación de partida" (Ficha E.|1154|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como: "Doe", debe decir: AVE; y en donde el nombre del menor y el de su padre figuran como: "Juan", debe decir: JUAN JOSE, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo noviembre 17 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 31425 Dic.6-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CELIA YANET CERIANI CESAR. "Rectificación de partida" (Ficha E. 946|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Celia Yanet Ceriani César en el sentido de que donde el apellido de su madre y en la nota marginal su apellido materno figuran como "Ramírez" debe decir CESAR por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43217 Dic.6-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FURTADO ORTIZ, ADA FLOR "Rectificación de partida" (ficha 1072|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ada Flor Furtado Ortiz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde su madre figura como: "Doraliza", debe decir: DORALISA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1982. — Esc. Júan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
19) N$ 156.00 15|pub. 31423 Dic.6-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 922|82), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de Beatriz Cristina Lugli Tancredi y Julio Alberto Seoane Villagrán, pues en la misma donde el apellido paterno de la contrayente figura como: "Lughi" debe be decir: LUGLI; y b) De defunsión de Serafina Tancredi de Lugli, pues en la misma se omitió poner el mes y año de su fallecimiento debiendo decir: 5 DE FEBRERO DE 1967. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 32266 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA BORRAZAS RIBERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ricardo Andrés Fraiman Borrazás, pues en la misma, donde el nombre de la madre de la inscripta figura como Gabriela debe decir "GRACIELA" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 31424 Dic.6-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las Partidas de: I) Matrimonio de CIDI NANI FERREYRA VAZQUEZ y MARIA ZULMA PEREIRA de FERREYRA, pues en la misma, donde el apellido paterno del contrayente figura como: "Ferreira", debe decir: FERREYRA, por así corresponder; II) De Nacimiento de RAUL FERREYRA PEREIRA, pues en la misma donde dice: "Ferreira", debe decir: FERREYRA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 31081 Dic.2-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MEDINA SULPICIO, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 740|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sulpicio Medina, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde figura: "como nacionalidad de la madre oriental", debe figurar: COMO NACIONALIDAD DE LA MADRE ARGENTINA por así corresponder. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32344 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: ZAPATA ABUNDANCIO, EDUARDO "Rectificación de Partida" se hace saber que ante este Juzgado se presentó Abundancio Eduardo Zapata solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, supriméndose su primer nombre de Pila ABUNDANCIO. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 31547 Dic.7-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAVELO, ANTONIO - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha: F-1388|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Antonio Ravelo, pues donde el causante figura como: "Antonio Ravello", debe decir: ANTONIO RAVELO. — Montevideo, 26 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 31691 Dic.8-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BENADERET ROSA, ISAAC "Rectificación de Partida" (Ficha F. - 1443|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isaac Benaderet Rosa, pues donde su madre figura como: "Sara Rusa", debe decir: SARA ROSA, donde su abuelo materno figura como: "Jacobo Ruso", debe decir: JACOBO ROSA y en el marginal donde dice: "Benaderet, Isaac", debe decir: BENADERET ROSA, ISAAC. — Montevideo, noviembre 30 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 31550 Dic.10-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: GOMEZ ALONSO, MIGUEL ANGEL, "Rectificación de Partida" (F. C. 2216|82), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 160 del 21 de setiembre de 1954, de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde la nacionalidad del padre del inscripto figura como: "argentino ciud. leg.", debe decir: ARGENTINO, eliminando ciud. leg., por ser como corresponde. — Montevideo, noviembre 18 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 32621 Dic.16-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: ALONZO, GUILLERMINA "Rectificación de Partida" (Ficha V.|971|982), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Guillermina Narita Alonzo, acta 229, de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo de fecha 3 de octubre de 1958, y acta Nº 713, de matrimonio de José María Marreo y Guillermina Narita Alonzo, de la Oficina Nº 6, de fecha 24 de agosto de 1978, en ambas partidas donde la inscripta y la contrayente figuran como "Guillermina Narita Alonso", debe decir: GUILLERMINA NARITA ALONZO. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 31000 Dic.1º-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1649|982), se solicitó la rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de DARZZU GONÇALVES y de MIRTHA HAASE, Acta Nº 308 de la Oficina Nº 5 de Montevideo de fecha 1º de abril de 1976, en la misma donde la contrayente figura como "Mirta Haase, debe decir: MIRTHA HAASE, y donde el apellido del contrayente figura como Goncalves, debe decir: GONÇALVES, Acta de nacimiento de SABINA GONÇALVES HAASE número 435 de fecha 3 de marzo de 1978, de la Oficina Nº 5 de Montevideo, en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como Goncalves, debe decir: GONÇALVES y donde dice que comparece Darzzu Goncalves, debe decir: DARZZU GONÇALVES. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
19) N$ 312.00 15|pub. 30642 Dic.1º-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: BLANCA FERNANDEZ PANNONE. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1177|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Blanca Fernández Pannone, en el sentido de que, donde el apellido de su padre figura como: "Fernándes", debe decir FERNANDEZ, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 22 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 30683 Nov.30-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARIA PAULA DEMARCO NEGRO, Rect. de partida", (Ficha E|961|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que, donde el nombre de su padre figura como "Jorge Paulo Demarco" debe decir "JORGE PABLO DE MARCO", por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 25 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 31463 Dic.6-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ROSA OBERZANSKI OWIECZKA - Rect. de Partida" (Ficha E. 1397|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de la compareciente, en el sentido que: A) En la partida de nacimiento, donde el apellido de su padre figura como: "Obarzanski", debe decir: OBERZANSKI; y en la misma, donde en el margen, el suyo propio figura como "Obarzanski", debe decir: OBERZANSKI; y B) En la partida de matrimonio, donde su apellido paterno figura como "Obarzanski", debe decir: OBERZANSKI, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 3 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 234,00 15|pub. 32130 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: IVAN SOLIZ FERNANDEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1355|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que: a) Donde figura la fecha de su nacimiento como "12 de abril" debe decir DOCE DE AGOSTO; y b) Donde figura la fecha de la partida como "14 de abril" debe decir CATORCE DE AGOSTO, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 1º de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 31481 Dic.6-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: EMILIA JUSTO HERMIDA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1551|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente, en el sentido de que, donde figura la fecha de nacimiento de la cónyuge como "13 de febrero de 1936" debe decir "Veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y nueve" por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 19 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 31877 Dic.9-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: RIVA, GRACIELA "Rectificación de Partida" (Ficha V.|899|82), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Graciela Riva, donde la nacionalidad del padre dice: "oriental", debe decir: ITALIANO por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo a los 12 días del mes de octubre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 31145 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: PONS TORRADO de CASTIGLIONI YOSANA. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 55|81), se presentó Yosana Pons Torrado solicitando la rectificación de la Partida de nacimiento donde el apellido materno dice "Torrano, debe decir TORRADO por así corresponder. En Montevideo, 22 de noviembre de 1982, se hacen estas publicaciones a sus efectos legales. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 31874 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MENDIUK JACOBO, KLUGMAN FEIGA y Otros - Rectificaciones de Partida" (Fa. V|1349|82), se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas, Partida de Matrimonio de Jacobo Mendiuk y Feiga Klugman, donde dice: "Juan Felicia", debe decir JACOBO y FEIGA; así mismo en las Partidas de Nacimiento de: Marcos Mendiuk: Eva Raquel Mendiuk; Slava Mendiuk, donde el nombre de sus padres figura como: "Juan Mendiuk y Felicia Klugman", debe decir: JACOBO MENDIUK y FEIGA KLUGMAN por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 32232 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: VIQUEZ DIAZ, ANA MARIA "Rectificación de Partida" (Fa. V.|1365|82), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Viquez, donde el apellido figura como: "Viquer", debe decir: VIQUEZ por así corresponder. — Se realizan estas publicaciones a los efectos legales. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32806 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ MENCHACA, ELOISA "Rectificación de Partida (Ficha 2169|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eloisa Rodríguez de Cherro solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: a) En la de nacimiento, donde se señala el nombre como: "Eloisa", debe agregarse el segundo nombre: RODRIGUEZ, de tal manera que el nombre completo quedará: ELOISA RODRIGUEZ MENCHACA y b) En la partida de matrimonio de Eduardo Vicente Cherro y Eloisa Rodríguez donde dice: "Eloisa Rodríguez", debe decir: ELOISA RODRIGUEZ MENCHACA y donde dice hija de: "Josefa Rodríguez", debe de decirse: HIJA DE JOSEFINA MENCHACA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 312.00 15|pub. 30902 Nov.30-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: ANTONIO FRANCISCO DENTONE, "Rectificación Partida", (Ficha E 837|82), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Antonio Francisco Dentone" donde el apellido del padre figura como "Dentones" debe decir "DENTONE" por así corresponder. — Montevideo, noviembre 17 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 31246 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de MARIA AGUSTINA ACOSTA SANTOS (Ficha E. Nº 1099|982), pues donde en la misma la madre de la suscripta figura como María Milpas debe decir MARIA MILPA SANTOS, por ser SANTOS el apellido. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 32017 Dic.10-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: 1) Matrimonio de Alfredo Carnasievich Stanicevich y Mirtha Amado Sáenz Lanere; donde dice: "Carnacieviech", debe decir: CARNASIEVICH por así corresponder; 2) Nacimiento de María Elizabeth Carnasievich; donde dice: "Carmacievich", debe decir: CARNASIEVICH por así corresponder; y 3) Nacimiento de Alejandro Gómez Carnasievich; donde dice: "Carnacieviech", debe decir: CARNASIEVICH por así corresponder. — Y a los efectos legales se libren estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982 (Ficha: 581|82). — Esc. Fernando Lagarra, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 31627 Dic.8-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BENEDETTO, BERNARDINA "Rectificación de Partida" (Ficha V.|457|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bernardina Catalina Benedetto Montaldo de Díaz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Girolamo", debe decir: BENEDETTO por así corresponder. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32311 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALEJANDRO YACOVENCO ARGUIROPULO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre del inscripto figura como "Alexander", debe decir ALEJANDRO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 31897 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GIFUNI FRANGELLA MARIA MAFALDA. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 427|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Mafalda Gifuni Frangella, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice "y de su esposa Francisca Flangela debe decir FRANCISCA FRANGELLA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fansalia, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 31876 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ESPINO, MARIA ADELINA "Rectificación de Partida" (Ficha: V 417|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Adelina Espino, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: "quince de julio de 1919", debe decir: QUINCE DE JULIO DE 1917 por así corresponder. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 31549 Dic.7-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "NAISTAT-HAUSER SORGEN, MARCELO - Rectificación de Partida" (Ficha: F.1307|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marcelo Naistat Hauser Sorgen, pues donde el apellido paterno del menor figura como: "Naistat", debe decir: NAISTAT-HAUSER. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Griselda Puroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 32229 Dic.13-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "GRIOTTI, IVAN y Otro - Rectificación de Partida" (Ficha: C. 2033|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento Acta 574, de fecha 26 de diciembre de 1962 de la Primera Sección Judicial de Canelones, en el sentido de que, donde dice: "Iván Giotti", debe decir: IVAN GRIOTTI, por así corresponder. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 30218 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en autos: FEIJOO, NELSON RUBEN y BEATRIZ BLANCA CANCELA. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 2421.82). Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio Acta 208, de la Decimosegunda Sección de Montevideo, de fecha 28 de junio de 1941, en sentido de que: donde dice Nelson Feijoo, debe decir NELSON RUBEN FEIJOO; donde dice que la fecha de nacimiento de Beatriz Blanca Cancela es 1919, debe decir 1916; y donde dice que la madre de la compareciente es Isabel debe decir VIRGINIA ISABEL CIRIA, por así corresponder. — Montevideo, 16 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 30948 Nov.30-v.dic.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LUIS CARLOS ALVEZ y otra s.|Rectificación de Partida de su hija Adelia" (Ficha B. 304|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de partida de su hija en la siguiente forma: donde dice; al margen: Zanetti José Luis y Alvez Adelina", debe decir: ZANETTI JOSE LUIS y ALVEZ ADELIA, por así corresponder. — Artigas, 1º de diciembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 31862 Dic.9-v.dic.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de DONATA MARIA TRIPANI TOMA de MARRERO (F. C. V. 224|82), en el sentido, donde dice: "Zoma", debe decir: TOMA. — Canelones, 8 de diciembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117,00 15|pub. 32578 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "VALDIVIA JORGE NIETO - Rectificación de Partida" (F. C. V. 153|982), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Jorge Nieto Valdivia, en el sentido donde dice: "Barreto", debe decir: VALDIVIA. — Canelones, 31 de agosto de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 32077 Dic.10-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de MIGUEL MACHADO HERNANDEZ y TERESA LUISA ANA CUBITTO y b) de nacimiento de MIGUEL ANGEL y LUIS LORENZO MACHADO CUBITTO, en el sentido, donde dice: "María Teresa Cubitto", debe decir: TERESA LUISA ANA CUBITTO. — Canelones, 30 de noviembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 32488 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de SANDRA ANABEL MARTINEZ CARRANZA (F. C. V.165|82), en el sentido, donde dice: "hija de padres desconocidos", debe decir: "hija legítima de JOSE LUIS MARTINEZ y de MARTHA VIOLETA CARRANZA. — Canelones, 4 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 32072 Dic.10-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas. a) De matrimonio de JULIO CESAR TEJERA y LEONILDA ISABEL BURGOS (Ficha [illegible]); b) De nacimiento de ANIBAL DANIEL TEJERA BURGOS; c) de nacimiento de CARLOS GABRIEL TEJERA BURGOS y c) de nacimiento de NANCY JANET TEJERA BURGOS, en el sentido, donde dice: "Yonilda Isabel Burgos", debe decir: LEONILDA ISABEL BURGOS. — Canelones, 30 de noviembre de 1982. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 32371 Dic.10-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: REGGIO, RAUL PEDRO y otra "Rectificación de partida" (Ficha B. [illegible], año 1982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Isabel Reggio Modernel (Acta Nº [illegible] Vigesimocuarta Sección de Montevideo, año 1958) en el sentido que donde la madre de la inscripta aparece como: "Pilar Modernel", debe decir: MARIA ROSA MODERNEL por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 23 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 32334 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando (F|B|367|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CELSO RODRIGUEZ PEREIRA, en el sentido que donde dice: "María Pereda", debe decir: MARIA PEREIRA; y donde dice: "Salvador Pereda", debe decir: SALVADOR PEREIRA. Acta Nº 166 de Migues, Novena Sección del departamento de Canelones. — Pando, 11 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 31719 Dic.8-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos caratulados: "BARBOZA, RICARDO - Rectificación de Partida" (F. C. 553|82), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento del menor Daniel Enrique Barboza, en el sentido que donde dice: "Bacarboza", debe decir: BARBOZA. — Pando, 26 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 156,00 15|pub. 32566 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de CLAUDINA MEDERO (F. B. 402|82), en el sentido que donde dice: "Claudina Ferreira", debe decir: CLAUDINA MEDERO; y donde dice: "hija de padre desconocido", debe decir: "hija de JUAN MEDERO". — Pando, 9 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 156,00 15|pub. 31211 Dic.2-v.dic.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIBEL SUAREZ (Ficha 223|82), pues en la misma donde dice: "de sexo femenino"; debe decir: "de sexo MASCULINO", por ser todo ello como corresponde. — Se le concedió auxiliatoria de pobreza a efectos de este juicio. — Melo, 11 de octubre de 1982. — Fredy Emilio [illegible], Actuario Adjunto.
19) (Res. [illegible]) [illegible] .dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó PORFIRIA ETALIA CARDOZO solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos menores de edad [illegible] Sony [illegible], Susana Janet, Alicia, [illegible] Patricia, en el sentido de que donde dice: "Porfiria Cardozo", debe decir: PORFIRIA ETALIA CARDOZO (Ficha 631|[illegible]). — Melo, noviembre 23 de 1982. — Fredy Emilio [illegible], Actuario Adjunto.
19) N$ [illegible] [illegible] .dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: RAUL AMALIBIO SILVERA LOPEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha 285|82), se hace partida de nacimiento del compareciente en el saber que se ha solicitado la rectificación de sentido de que donde su nombre figura como "Amalibio" debe decir RAUL AMALIBIO por así haberse solicitado. — Melo, 3 de diciembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 32059 Dic.10-v.dic.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en autos: MARIA OLGA LEMBO LACUESTA "Rectificación de partidas" (Ficha B. 155|981), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Raúl, Jorge, Juan José, Graciela, Luis, Martha, Marys, Juan Ramón, Adolfo, Gustavo y Sandra, en el sentido que donde figura el apellido de la madre como: "Lacueta", debe decir: LEMBO LACUESTA. — Durazno, junio 30 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 17123 Dic.1º-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: WALTER DANIEL DEMARCO BURGUEZ "Rectificación de partida" (Ficha B. 49|982) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde dice: "Walter Javier", debe decir: WALTER DANIEL. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, mayo 19 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 30991 Dic.1º-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "TRUCIDO, ELBIA - Rectificación de Partida" (Ficha 2. 284|82), se hace saber al público que solicitó la rectifi-

cación de su partida de nacimiento inscripta ante el oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de Durazno, con el Nº 21 el 5 de marzo de 1934, en el sentido de que donde dice: "el apellido materno "Trucido", debe decir: RODRIGUEZ. — Durazno, noviembre 12 de 1982. — Esc. Susana G. Berger R., Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 31580 Dic.7-v.dic.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado RAMONA JUANA ROMERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Ramona Juana, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "hija natural de Ramona Juana Muniz", debe decir: "hija natural de RAMONA JUANA ROMERO MUNIZ"; donde dice: "y por línea materna de desconocido y Juana Justina Muniz", debe decir: "y por línea materna de TOMAS ROMERO y JUANA JUSTINA MUNIZ"; y al margen, donde dice: "Nº 350 Muniz Ramona Juana", debe decir: "Nº 350 ROMERO RAMONA JUANA", que es el verdadero. — Se encuentra auxiliada [illegible] pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, [illegible] 11 de 1982. — Nelson Musso Dodera, Actuario Adjunto.
19) (P. [illegible]) 15|pub. [illegible] Dic.[illegible]-v.dic.[illegible]
Feb.1º-v.feb.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANDRES JAVIER ERASUN BARCELONA (F. B. 1162|73), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su menor hijo legítimo Fredy Javier Erasun Vaz en las que se padeció error, en el sentido que, en ambas partidas, en todo donde dice: "Erazun", debe decir: ERASUN, que es el verdadero. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 22 de 1982. — Nelson Musso Dodera, Actuario Adjunto.
19) (P. 214|55) 15|pub. 43210 Dic.2-v.dic.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEÑA SANTOS, MONICA ALEJANDRA "Rectificación de Partida" (Ficha [illegible]|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alberto Peña Muniz e Ivis Santos Benítez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Mónica Alejandra, en el sentido que donde dice: "Benítez" como segundo apellido de la inscripta, debe decir: SANTOS. — Minas, noviembre 4 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 125.00 15|pub. 31104 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LAPORTA ESPINOSA, ANTONIO "Rectificación de partida" (Ficha 290|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Laporta Espinosa, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que donde dice: "sexo femenino", debe decir: MASCULINO y donde dice: "Antonia" debe decir: ANTONIO. — Minas, noviembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 31638 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en autos: MESONES de IZUARDIAGA, ELDA, Rectificación de Partida", (Fa. 210|82), se hace saber que se ha presentado Elda Mesones de Izuardiaga solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, estableciéndose que donde dice "Cayetano" debe decir "ELDA", y donde dice sexo "masculino" debe decir sexo "FEMENINO". — Minas, noviembre 23|82. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 31450 Dic.6-v.dic.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "TABARE FRANCO, LEONARDO SEBASTIAN - Inscripción Tardía" (Fa. 1859|82), se presentó Miguel Angel Tabarez Olivera y Nelda Ana Franco Landa de Tabárez, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de Leonardo Sebastián Tabarez Franco, en el sentido que donde dice: "el veintiséis de agosto de 1976"; debe decir: "23 DE AGOSTO DE 1977". — Maldonado, 19 de octubre de 1982. — Delia Techera de Sirera, Actuaria
19) N$ 156.00 15|pub. 32150 Dic.13-v.dic.31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "ELIAS ALBAR [illegible] - Rectificación de Partida" (Fa. [illegible]), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de [illegible] González por contener el siguiente error [illegible] dice: "nacido el veintiséis de mayo de mil novecientos veintinueve", debe decir: [illegible] veinte de julio de mil novecientos [illegible]", por así corresponder. — P[illegible] noviembre de 1982. — Ali[illegible] Adjunta.
19) [illegible] pub. 31297 Dic.3-v.dic.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ANT[illegible] ROMERO (Ficha: B|312|82), [illegible]: Donde dice: "Pérez" [illegible] del padre, abuelo y al margen, debe decir: [illegible] y donde dice: "comparece [illegible] de nacionalidad oriental [illegible] decir: BRASILEÑO. — Rivera, 25 de [illegible] de 1982. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) [illegible] 15|pub. 31744 Dic.8-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ASUNCION CUNA ESQUIVEL (B. 297|80), en el siguiente sentido: donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino"; y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: "hija legítima". — Rivera, 25 de octubre de 1960. — [illegible] Pérez Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ [illegible] 15|pub. 32573 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se presentó NILDA DE LUCA CASANAS de CORBO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que en el cuerpo del acta donde figura su nombre como "Hilda", debe decir "NILDA" y en el margen donde dice: "Casanas De Luca, Hilda", debe decir: "DE LUCA CASANAS, NILDA". — Salto, 26 de noviembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 31059 Dic.1º-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: RADESCA, JUAN JOSE "Rectificación de partida" (F. A.|397|1982), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan José Radesca, en el sentido de que donde dice: "28 del corriente" (renglón 10), debe decir: 26 DE ABRIL PPDO. por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 5 de octubre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 31553 Dic.7-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: AMARO RODRIGUEZ, BARBARA y NELE EUSEBIO FAGUNDEZ AMARO RODRIGUEZ, "Rectificación de partidas" (Ficha B|74|82) se hace saber que se presentaron ante este Juzgado, Bárbara Amaro Rodríguez y Nele Eusebio Fagúndez Amaro Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de: BARBARA AMARO RODRIGUEZ, en el sentido que en el margen y en el cuerpo del acta donde dice: "Rodríguez Amaro, Bárbara", debe decir: "AMARO RODRIGUEZ, BARBARA", hija de Eusebio Amaro Rodríguez, de las partidas de nacimiento de sus hijos: Nele Eusebio, Brisabel, Homero Jesús, Carlos María y Maribel Vianney, donde dice al margen y en el cuerpo del acta: "hijo de Bárbara Rodríguez Amaro", debe decir, al margen: "FAGUNDEZ AMARO RODRIGUEZ" y en el acta hijos de: "BARBARA AMARO RODRIGUEZ" y la partida de nacimiento de Gabriela Fagúndez Amaro Rodríguez, en el cuerpo del acta donde dice: "Grabriela", debe decir: "GABRIELA". — Salto, 18 de mayo de 1982. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) N$ 351.00 15|pub. 31561 Dic.7-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos caratulados: ALVES ALEJO da CRUZ MACHADO BITTENCOURT, ARIEL. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 254|982), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Ariel Alves Alejo da Cruz Machado Bittencourt, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "nieto por línea paterna de Celestino Alves da Cruz", debe decir: "nieto por línea paterna de CELESTINO ALVES ALEJO da CRUZ"; y donde dice: "nieto por línea materna de Juvenal M|Bittencourt", debe decir: "nieto por línea materna de JUVENAL MACHADO BITTENCOURT". — Salto, 20 de octubre de 1982. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 28502 Dic.1º-v.dic.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "MORALES DE ALONSO BLANCA ESTHER - Rectificación de Partida" (A|882|1982), se hace saber que se ha presentado ante esta sede la gestionante solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Julio César Alonso Morales en el sentido de que donde dice: "18 de setiembre de 1968", debe decir: "18 de abril de 1964". — San José, 30 de noviembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 32066 Dic.10v.dic.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: IRMA INES LOPEZ "Rectificación de partida" (Ficha Nº 407, año 1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Irma Inés López, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mariela Lilián, en el sentido que donde dice: "Daniela Lilián", debe decir: MARIELA LILIAN, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Irma Inés López, goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 11 de noviembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 43344 Dic.15-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ELISIA MABEL MAITZA HALLER - Rectificación de partida" (Ficha número 1.028, año 1982), se hace saber: Que ante esta Sede, se ha presentado Elisia Mabel Maitza Haller, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de sus padres Manuel Maiza y Haller Amalia; B) La de su nacimiento; C) De nacimiento de su hermana Mirian Raquel Maiza; D) La de su matrimonio con Mario Carlos Claveri; y E) La de nacimiento de su hija Virginia Claveri Maytza; en el sentido que donde dice: "Maiza" ó

"Maytza", debe decir: MAITZA; como así también en la Partida de Nacimiento de Virginia Claveri Maytza, donde dice: "Que es nieto por línea paterna", debe de decir: "Que es NIETA por línea paterna", por ser lo que corresponde. Se hace saber, además, que Elisia Mabel Maitza Haller, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de este trámite. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43270 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ELIDA ELVIRA PEDROZO GARULA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 1.365, año 1982), se hace saber: Que ante esta Sede, se ha presentado Elida Elvira Pedrozo Garula, solicitando la rectificación de la Partida de Matrimonio de sus padres Amelio Leandro Pedroso y Juana Bautista Garula, en el sentido que donde dice: "Pedroso", debe decir: PEDROZO, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 32110 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "DANIEL IRIGOITIA RIVERO - Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 582 año 1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Iriguitia Rivero, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de su padre, Clodesbindo Irigoytia con Josefa Antonia Rivero, en el sentido que donde dice: "comparecen: Clodesbindo Irigoytia", debe decir: "comparecen: CLOTILDO CLODEVINDO IRIGOITIA", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 31883 Dic.9-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "SILVIA OHACO DE STIENGRUBER - Rectificación de Partida" (Ficha: Nº 7137, año 1982), se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado Silvia Ohaco de Stiengruber solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, en el sentido que donde dice: "...y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Junne...", debe de decir: "...y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de JANNE", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de noviembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ [illegible].00 15|pub. 32166 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ANA LIRICA FRANCO FUENTES - Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha Nº 1.151 año 1982), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Ana Lírica Franco Fuentes, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de sus padres; y de nacimiento [illegible] Ismalda Yoylén, María Davis, y Carlos Miguel Franco Fuentes, en el sentido de que donde figura como nombre del padre "[illegible]", debe de decir: ADDOIL, por ser lo que corresponde. Se hace constar, además que Ana Lírica Franco Fuentes, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este trámite. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, [illegible] de noviembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. [illegible]) 15|pub. 43263 Dic.9-v.dic.29.

[illegible]

[illegible]

JUZGADO [illegible] PRIMERA INSTANCIA [illegible] TOROS

EDICTO. [illegible] señor Juez Letrado [illegible] Paso de los Toros, [illegible] TERESA, por su menor hijo Osmar Karyl Arismendi Silvera, "Rectificación de Partida", (F. A|206|982), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de: Osmar Karyl Arismendi Silvera, pues donde dice Silveira debe decir "SILVERA", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 16 de agosto de 1982. — Escribano Gustavo H. Franchi, Actuario Ad.Hoc.
19) N$ 195.00 15|pub. 31521 Dic.7-v.dic.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: MACHADO, BAIRO CONRADO. "Rectificación de Partida" (F. 853|82), se solicitó la rectificación de la partida, de nacimiento de Lourdes Yanet Machado, en el sentido de que donde dice: "comparece Bairo Conrado Machodo", debe decir: comparece BAIRO CONRADO MACHADO (Acta Nº 37, Fs. 1, Segunda Sección de Treinta y Tres, año 1970), por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 29618 Dic.10-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expedidente: FUNES, FABIAN ANIBAL - "Rectiifcación de Partida" (F. 816|82), se solicitó la inclusión en el acta de nacimiento de Silvio Funes Suárez, en el sentido de que donde dice: "comparece...", debe incluirse FABIAN ANIBAL FUNES, por ser lo verdadero (Acta Nº 78, Novena Sección de Treinta y Tres, año 1965). — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 29517 Dic.10-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en expodiente: "RECAREY, MIGUEL ANGEL - Rectificación de Partidas" (F. 968|82), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Miguel Angel Recarey en el sentido de que donde dice: "del sexo femenino que es hija legítima", debe decir: del sexo MASCULINO que es hijo LEGITIMO (Acta Nº 37, Séptima Sección de Treinta y Tres, año 1967) por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 31661 Dic.8-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que el expediente: "FLEITAS GONZALEZ, BELQUI - Rectificación de Partida" (F. 803|82), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Belqui [illegible] González, en el sentido de que donde dice: "Fleitos", debe decir: FLEITAS [illegible] por ser lo verdadero (Acta Nº 245, [illegible] de la Primera Sección. — Treinta y Tres, [illegible] de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 31[illegible] Dic.8-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: SALSAMENDI MARTINEZ, [illegible] - Rectificación de Partida [illegible], se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Rossana Gabriela, en el sentido de que donde dice: "Comparece Omar [illegible]", debe decir: "comparece BERTIN OMAR SALSAMENDI", por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 31660 Dic.8-v.dic.28.

20 - Remates

MONTEVIDEO

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c/CARLOS BAUTISTA PEROLINI BRAGLIA y otros - Ejecución de Hipoteca" (C. 242|82), se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1982, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar con edificio y demás [illegible], sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 83.089, con una superficie de 321 [illegible] 44 dms., con 9 mts. de frente al Oeste a calle Porongos Nº 3180.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de ser aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión de compra del rematador, 3 % más I.V.A., así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales, serán por cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. [illegible] Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
20) N$ 260,00 10|pub. 31600 Dic.7-v.dic.[illegible]

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c| ELAD S. A. - Ejecución de Prenda" (C. 384|81), el 23 de diciembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Automóvil Ford mod. Escort 1600, año 1977, matrícula 0.56.904, padrón número 9.11.730 (Florida). A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1982. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
20) N$ 130.00 10|pub. 31945 Dic.9-v.dic.22.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Banco Holandés Unido c|MENDRZYCKI, ABRAHAM y otro "Ejecución Hipotecaria" (Ficha: D.|710|81), se hace saber que el próximo día 28 de diciembre a las once horas, en el local de la A.N.R.C. calle Zabala número [illegible], se procederá por el Martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de los bienes inmuebles siguientes:

Dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicadas en la Decimoprimera Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, que se describen así:

1) Padrón número 3.490 (antes 5.550) está señalado con el número 10 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor A. José Entenza, [illegible] en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 892 el 5 de diciembre de [illegible] según el cual y títulos tiene una superficie de [illegible] hectáreas, 1.065 metros 32 decímetros y linda: al Norte recta separando de José Urrutia Serrato, al Noreste del Arroyo Conventos separándo de los lotes 8 y 9 y en pequeña parte del lote 11; al Sureste cuatro rectas lindando las dos primeras con el lote 11 y las dos restantes con el lote 12 del mismo plano; al Sur el Río Tacuarí y al Oeste línea quebrada compuesta de siete rectas lindando las dos primeras con la fracción 23 de Colonia Ceres, la [illegible] parte linda con Camino [illegible] fracción 13 de la citada Colonia Ceres y [illegible] linda con las fracciones [illegible] y 11 de la expresada Colonia, la quinta y [illegible] ambas con Ignacio Azcoitia y la séptima con la fracción 10 de Colonia Ceres.

II) Padrón número 5.560 (antes 1.245) señalado como lote 11 en el plano del Agrimensor Osvaldo Pirelli Cassaglia inscripto el 26 de junio de 1925 en la Dirección de Topografía, según el cual y Títulos tiene una superficie de 24 hectáreas, 8.567 metros, 50 decímetros y linda: al Noreste con Ignacio y Francisco Azcoitia; al Sur con la fracción 13 y al Oeste camino por medio con la fracción 12 y parte con las fracciones 16 y 17 del mismo plano. Ambas fracciones son contiguas y tienen una superficie total de 522 hectáreas 9.622 metros 82 decímetros cuadrados.

Se previene. 1º) El mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser le aceptada. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador el IVA correspondiente a la misma e Impuesto Departamental. 3º) Que no hay copia del plano de mensura. 4º) Que surge del certificado del Registro de Arrendamientos inscripción de Contrato de Arrendamiento, de fecha 1º|12|81, con plazo de diez años, precio nuevos pesos 250.000.00 por quinquenio adelantado arrendatario "Los Murmullos S. A.". 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Ac-

tuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 728.00 10|pub. 31029 Dic.13-v.dic.28.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno ,en autos: "Banco de Montevideo c| JOSE A. OTTONELLO - Ejec. de prenda" (D. 456|82), el 23 de diciembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Camioneta "Grumett" matrícula 337.715, padrón 360.245. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 7 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
20) N$ 104.00 10|pub. 31941 Dic.9-v.dic.22.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Automundo S. A. c/ROBERTO COSME GUILLEN - Ejecución de Prenda" (Ficha C. 394|82), se hace saber que el próximo 23 de diciembre de 1982, en Avda. Garzón 1907, desde las 15 horas, se procederá por el martillero Juan O. Mauad Herrero, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un automóvil marca Chevette, modelo 5 T.D. 11, año 1980, matrícula Nº 325.671, padrón Nº 287.227 de Montevideo.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e I.V.A., que asciende al 12 % y demás gastos que la ley pone a su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 70,20 3|pub. 32553 Dic.16-v.dic.20.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Record Ltda c|HERRAMYT S.R.L., "Juicio Ejecutivo", (Ficha: C|310|82), el día 20 de diciembre de 1982 a partir de las 14 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de los 2|3 de la tasación los bienes muebles inventariados en autos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 104.00 10|pub. 31565 Dic.7-v.dic.20.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Domingo A. de Luca c| ROBERT A. COUBROUGH - Ejecución de Hipoteca" (C. 1362|81), se hace saber que el **próximo 27 de diciembre de 1982, a las 10:30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:** Un solar de terreno **con las construcciones y demás mejoras ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 106.430, con una superficie de 209 mts. 40 dms. con 10 mts. de frente al Sur a la calle Carlos Berg Nº 2533. Esta unidad está hipotecada a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca clase 76 Serie 100 número 7007|1.**
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión del Rematador 3 % más I.V.A. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 286.00 10|pub. 31940 Dic.9-v.dic.22.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Militar de Primera Instancia de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Militar de Primera Instancia de Cuarto Turno, dictada en autos: RAUL LOPEZ SPOSITO - Causa Nº 34|78 - Lº 3 "A" - Fº 408, se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 16 horas, en Zabala 1328 (A.N.R.C.) por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se llevará a cabo el remate público, sobre la base de N$ 144.000.00 (2|3 de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Unidad 101 del edificio regido por la ley 10.751 y concordantes constituido en el terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Matriz número 108|631, que según plano del Agrimensor Ruben A. Quintana de setiembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 61.066 el 31 de enero de 1967 tiene una superficie de 486 metros cuadrados 33 con 16 metros 88 de frente al Norte en desarrollo curvo a la calle Javier de Viana.
La Unidad 101 está empadronada con el número 108.631|101, de frente a la calle Javier de Viana número 2332 y se ubica en Primer Piso a cota vertical más 1 metro 86 centímetros y le corresponde el uso exclusivo del Jardín C.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y demás que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o sobre el precio de remate. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay Nº 569 Serie Cap. 1 a nombre de Raúl López Spósito y Mirta Elisa Alarcón Acosta, Hipoteca 6|S 6021. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 7 de 1982. — El Srio. del Juzgado Militar de Primera Instancia de Cuarto Turno, Tte. 1º (Res.), Washington B. Navarro de Rosa.
20) N$ 234.00 5|pub. 32830 Dic.17-v.dic.23.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Militar de Primera Instancia de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Militar de Primera Instancia de Cuarto Turno, dictada en la Causa 29|78 Lº 3 "A" Fº 401, RAUL LOMBARBI ESCAYOLA, se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 15 horas en el local de Avda. Garzón 1907 se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero (Matrícula 150) a la subasta del automóvil marca VolksWagen, año 1970, modelo 1500 padrón número 214.635, matrícula de Montevideo, número 293.574 y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 35.000.00 (nuevos pesos treinta y cinco mil).
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada, disponiendo de un plazo de 72 horas para abonar el saldo; b) Que será de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes etc. y que los gastos de transferencia, título, certificados, etc., así como la comisión del Rematador y los impuestos Ley; c) Que la libreta de circulación y título de propiedad del vehículo se encuentran en la Sede del Juzgado, calle Río Branco Nº 1265. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1º de 1982. — El Secretario del Juzgado Militar de Primera Instancia de Quinto Turno a cargo de Cuarto Turno, Teniente 2º (JM) Eduardo Chucarro.
20) N$ 85.80 3|pub. 32832 Dic.17-v.dic.21.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Sreidin Nallib c/ROBERTO ALCONCER PORTAS y CAYETANA LEONOR SOUTO - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 2208|82), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 10 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Terreno sin construcciones sito en la 10ª Sec. Jud. de Montevideo, paraje Carrasco, Padrón Nº 133.484, señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. A. Rodríguez Castro, de setiembre de 1928, inscripto en la Dir. de Topografía el 16|11|1928, según el cual tiene una superficie de 308 mts. con 14 mts. al Noreste, de frente a la calle Yamandú Rodríguez (ex Baycurú), Nº de puerta 1355.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,54 %. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 312,00 10|pub. 32653 Dic.16.v.dic.29.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/FRANCISCO OLASCOAGA y OSVALDO LARROSA - J. Ejecutivo" (Ficha C. 1076|81), se hace saber que el próximo 29 de diciembre, a las 11 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor, con la base de N$ 121.680,00 (2/3 partes de la tasación), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Padrón Nº 15.881 (antes Nº 753 en m/á.), señalado con el Nº 2 en el plano del Agrim. Washington Pereira de León, de enero de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 7.614 el 19|4|78, y según el cual tiene un área de 2.705 m2 2.393 cm2., con dos líneas de 18 mts. 896 mm. y 30 mts. 658 mm. al Sur, de frente a continuación calle Montevideo, y 42 mts. 976 mm. al Este, también de frente por ser esquina a calle Público de 17 mts.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuesto municipal (3 % sobre el precio de remate) y comisión de compra del rematador e IVA 3,54 % del precio del remate). 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 332.80 8|pub. 32120 Dic.15-v.dic.24.

JUAN A. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Banfed c.|ANGEL FUENTES CASTRO y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1114|81), se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 36.000 00 del siguiente bien: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 11 Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 145 575, que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de abril de 1931, inscripto en Topografía el 19 de mayo de 1931, tiene una superficie de 190 m. 15 dmts. con 8 metros .59 centímetros al Noreste de frente a la calle Güemes.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 por ciento. 3) Que los títulos y demás antecedentes del este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 5 a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones. — Montevideo, diciembre 7 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 160.00 5|pub. 32346 Dic.17-v.dic.23.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Banfed c|WISE S. A. "Ejecución de prenda" (Ficha: C. 296|81), se hace saber que el próximo 23 de di-

ciembre a las 15 horas, en el local de la Avenida Garzón 1907, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, sin base y al mejor postor a la subasta de:
1º) Automóvil Fiat, modelo 600 S, año 1979, matrícula número 313.044 y padrón Nº 273.423 de Montevideo y 2º) Automóvil Fiat, modelo 600 S año 1979, matrícula número 313.016 y padrón número 273.395 de Montevideo.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes y los gastos de transferencia, título, certificados y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Que así mismo serán de cargo del comprador la comisión e I.V.A. que le corresponden al rematador que ascienden al 12 o|o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 78.00 3|pub. 32831 Dic.17-v.dic.21.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Massaro Vieira, Gladys R. c|ANGULO de DURINGER, MARTA "Juicio Ejecutivo" (Ficha: C. 574|80), se hace saber que el próximo 30 de diciembre de 1982 a la hora 11:30 se procederá a la venta en subasta pública con asistencia del señor Alguacil de la Sede, en la calle 25 de Mayo 560, por el martillero Eduardo Corbo sobre la base de las 2|3 partes de su valor que, asciende a la suma de N$ 79.666.66 (nuevos pesos setenta mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos) y al mejor postor el siguiente bien inmueble:
Unidad 101 que integra el edificio construido en solar de terreno sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 171|320|101 según plano de mensura y fraccionamiento del señor Agrimensor Ernesto L. Spinak; que se deslinda así: 7 metros 99 centímetros de frente al Este de la calle Juan Paullier número 1609; 13 metros 17 centímetros al Norte, lindando con padrón número 165.013; 8 metros 8 centímetros al Oeste con padrón número 21.351; y 12 metros 49 centímetros al Sur con padrón número 71.319, consta de una superficie de 37 metros 5.225 centímetros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el cto y en efectivo. 2) Que los gastos de escrituración y demás que la ley dispone, serán de cargo del comprador. 3) Que la comisión que el martillero percibirá del comprador será del 3 o|o e IVA y del vendedor 1 o|o e IVA. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 195.00 5|pub. 32829 Dic.17-v.dic.23.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Donaldo Lorenzo Bauzá Soto c|ANGEL JACINTO LARROSA GONZALEZ "Embargo y Acción Cambiaria" (Ficha C. 988|81), se hace saber que el próximo 30 de diciembre de 1982 a la hora 11 se procederá a la venta en subasta pública, con asistencia del señor Alguacil de la sede en la calle 25 de Mayo 560; por el martillero Eduardo Corbo sin base y al mejor postor el siguiente bien:
Solar y terreno y demás mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones zona urbana-suburbana, Paraje "Paso Carrasco". Empadronado con el número 2049 señalado con el número 17 en el plano del Agrimensor Angel Filippini en marzo de 1939, con una superficie de 576 metros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Sureste a la carretera al Parque Nacional de Carrasco, 48 metros al Suroeste lindando con el solar 16; 12 metros al Noroeste limitando con solar número 18, todos los solares son del mismo plano.
El adquirente deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión e IVA del rematador. Siendo de su cargo los gastos de escrituración. (La comisión que percibirá el martillero del comprador será del 3 o|o más el IVA y la del vendedor el 1 o|o más el IVA). — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 168.00 5|pub. 32827 Dic.17-v.dic.23.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MEYER de YERLE, NELIDA DORA, "Yacencia", (Ficha S. 476|77), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a la hora 10 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de sus tasaciones catastrales, los siguientes bienes inmuebles:
1) Solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 73166, señalado con el Nº 15 en el plano del Agr. Eneas Villa, de noviembre de 1931, según el cual tiene una superficie de 379 mts. 50 dms., con 12 mts. 65 cmts. de frente al Suroeste a la calle Robinson, puerta de entrada señalada con el Nº 3636. Base: Nuevos Pesos 39.333.30.
2) Solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 73573, señalado con el número 9 en el plano del Agr. Alfredo Penco y Sagra, de octubre de 1895, según el cual tiene una superficie de 305 mts. 80 dms., con 8 mts. 59 cmts. de frente al Noreste a la calle Londres, puertas de calle señaladas con los números 3525 y 3537. Base: N$ 20.666.70.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión de compra del rematador e IVA del 3,54 o|o. 3º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6º. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 221.00 5|pub. 31920 Dic.16-v.dic.22.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MEYER de YERLE, NELIDA DORA - Yacencia" (Ficha S. 476|77), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a la hora 10 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones catastrales, los siguientes bienes inmuebles:
1) Solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 73166, señalado con el Nº 15 en el plano del Agr. Eneas Villa, de noviembre de 1931, según el cual tiene una superficie de 379 mts. 50 dms., con 12 mts. 65 cmts., de frente al Suroeste a la calle Robinson, puerta de entrada señalada con el Nº 3636. Base: N$ 39.333,30.
2) Solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 73573, señalado con el número 9 en el plano del Agr. Alfredo Penco y Sagra, de octubre de 1895, según el cual tiene una superficie de 305 mts. 80 dms., con 8 mts. 59 cmts. de frente al Noreste a la calle Londres, puertas de calle señaladas con los números 3535 y 3537. Base: N$ 20.666,70.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión de compra del rematador e IVA del 3,54 o|o. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6º. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 221.00 5|pub. 31920 Dic.14-v.dic.20.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, recaída en autos: "Banco Real del Uruguay c/IDILIO GONZALEZ EGUREN y otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 392|82), que el próximo 29 de diciembre a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Solís Nº 1463, se procederá por el martillero Miguel H. Wolf, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Inmueble integrado por el terreno y el edificio en él construido, ubicado en Colón, zona suburbana en la 9ª Sección de Montevideo, padrón Nº 160082, que según plano del Agr. J. Richero, del 24 de setiembre de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 668 el 29 de setiembre de 1934, consta de una superficie de 403 m2 15 dm2, teniendo 12 m. al NE, frente a la calle Daniel Zorrilla Nº 5557, entre Juan Mac Coll y Waldemar Hansen; dista 26 m. del punto medio de la esquina con Mac Coll; al SE, 36 m. 65 lindan con los padrones números 186505, 97095 y parte del 45228; 10 m. al SO, con parte del padrón Nº 45234; y al NO, 36 m. 70 lindan con el padrón Nº 174.394.
Se previene: a) Los antecedentes y titulación se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma, al contado y en efectivo; c) Será también de su cargo la comisión del rematador e IVA sobre la misma, que asciende al 3,54 % y deberá pagar en el acto; d) Los gastos y honorarios de escrituración a nombre del comprador serán de su cargo. — A los efectos legales se efectúa la presente publicación por quince días. — Montevideo, 7 de noviembre 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 585,00 15|pub. 31936 Dic.9-v.dic.29.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera c/JUAN JOSE TIZON DI GIERVO - Ejec. de Prenda" (C. 362|82), el 23 de diciembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Chassis cabina Ford, Mod. D 0607, matrícula 142.054, padrón 304.211.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada más la comisión e impuestos del martillero (10,72 %). — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 156,00 10|pub. 31947 Dic.9-v.dic.22.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Panamericano Uruguayo c/TYLCOX S. A. (Ejec. de Prenda) y c/LUIS JACUBOWICZ y otros (Rec. de firma) (C. 450|82), el 23 de diciembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Secadero estático tipo cámara p/secado rápido de madejas textiles p/tintorería y sus accesorios y máquina para blanqueo y teñido de madejas de lana, algodón, acrílico y sus mezclas c/accesorios.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión e impuestos del martillero (10,72 %). — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 182,00 10|pub 31946 Dic.9-v.dic.22.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Banco Real c.| RAMON CURBELO" (Ficha: C|124|82), se hace saber que el 20 de diciembre de 1982, desde las 14.00 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech rematará sin base y al mejor postor un automóvil B.M.W., matrícula de Montevideo Nº 312.602, embargado en autos, deberá oblar el mejor postor el 30 o|o como seña y el 10 o|o de comisión a favor del martillero más I.V.A. — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 65.00 5|pub. 32413 Dic.14-v.dic.20.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Natale, Antonio c|NATALE LA MACHIA MARIA "Cesación de Condominio" (Ficha C. B. 286|74), se hace saber que el próximo 18 de febrero de 1983 a las 11 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 128.666,66, del siguiente bien:
Derechos de promitente comprador de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 145.813, señalado con el número 13 de la manzana C en el plano del Agr. Aladino J. Amaro de mayo de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de marzo de 1930, según el cual tie-

ne una superficie de 600 metros 02 decimetros cuadrados, con 12 metros de frente al Nordeste a la calle Estivao número 1767.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 7º, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 182.00 5|pub. 32447 Dic.15-v.dic.21.

SANTOS ABAYUBA VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: Banco Comercial c|LUIS ALBERTO ROMANZO LAURINO, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha número A 736|82), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1982 a las 14.30 horas, en el local Sede de la Cámara Mercantil de Productos del País, sita en Avenida Rondeau 1908, Montevideo, por intermedio del martillero Santos Abayuba Valdez, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes inmuebles que se dirán y que integran los lotes siguientes: Lote I compuesto por A) Fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, incluso alambrados, empadronado en mayor área con el Nº 1274, situado en la 9ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, designada como fracción Nº 2 en el plano del Agr. A. César Segovia, de diciembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1297 el 24 de diciembre de 1976, que tiene una superficie de 568 Hectáreas. 2780 metros que se deslindan así: al Norte, línea recta de 2.269 metros lindando con la fracción Nº uno del mismo plano; al Este: línea quebrada formada por ocho tramos rectos de 380 mts. con 60 ctms.; 432 mts. con 25 ctms.; 374 mts. con 10 ctms.; 296 mts. con 10 ctms.; 606 mts. con 75 ctms.; 287 mts. con 20 ctms.; 258 mts. con 65 ctms. y 1.429 mts. dando frente a Camino Vecinal por medio con la fracción Nº tres del mismo plano; al Sureste recta de 1.448 mts. con 50 ctms. hasta Arroyo Sauce por medio con el padrón 5.040; B) Otra fracción de campo, lindera a la anterior, con la población y demás mejoras, incluso alambrados, empadronada en mayor área con el Nº 1.274 situada en la 9ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú designada como fracción Nº tres en el plano del Agr. A. César Segovia de diciembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1297, el veinticuatro del mismo mes y año y que tiene una superficie de 957 Hás. 6.000 mts. que se deslindan: al Norte línea formada por tres tramos rectos que suman un total de 2.164 mts. hasta el arroyo "Las Tunas", lindando con el Padrón Nº 1265; al Este: el arroyo "Las Tunas" por medio con el Padrón 1272; al Sureste: recta de 2.573 mts. con 50 ctms. lindando con el Padrón 5.040 y al Oeste: línea quebrada formada por once tramos rectos de 150 mts. con 70 ctms.; 1.728 mts.; 413 mts. 30 ctms.; 363 mts. 60 ctms.; 297 mts.; 604 mts.; 277 mts. con 80 ctms.; 254 mts. con 90 ctms.; 17 mts. con 30 cmts. y 554 mts. con 80 cmts. dando frente a Camino Vecinal por medio en parte con la fracción Nº uno del mismo plano y en parte con la fracción Nº dos también del mismo plano referida en el apartado A) de este Lote. Acto continuo se sacará a la venta el Lote Nº II compuesto por: C) Otra fracción de campo con sus alambrados, poblaciones, molinos y demás mejoras que contiene, ubicada en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 83, que según el plano del Agr. Juan Francisco Bernasconi de febrero de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 580, el 12 de febrero de ese año, consta de una superficie de 1662 Hás. 2.172 mts. que se deslindan así: por el Norte, Noreste y Este, el arroyo Bellaco desde su barra con el Arroyo Negro hasta el nacimiento de tres rectas quebradas que miden 168 metros;1.338 mts. con 20 ctms.; y 743 mts. con 20 ctms.; que separan el inmueble del padrón Nº 84; por el Oeste y el Suroeste el Río Uruguay, desde su barra con el Arroyo Negro hasta el nacimiento de línea recta; por el Sur: línea recta de dos tramos que nacen en el Río Uruguay y miden 294 mts. con 20 ctms. y 1.289 mts. con 70 ctms. y los separan de los padrones Nros. 110 y 1778; y por el Noroeste el Arroyo Negro, desde su barra con el Arroyo Bellaco hasta su desagüe con el Río Uruguay; Acto continuo se proseguirá con el Lote III compuesto por: D) Una fracción de campo con su construcciones y demás mejoras que contiene, incluso alambrados ubicado en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 1.018 que según título de propiedad se compone de una Superficie de 5.976 Hás. 83 áreas y 61 centiáreas y según plano del agrimensor Juan Basso de mayo de 1908, cuyo duplicado se archivó en la Inspección Técnica Regional Nº 2 de Paysandú el 17 de junio de 1908, se compone de una Superficie de 6.266 Hás., 3.574 centiáreas que se deslindan así: por el Sur, Suroeste y Oeste el Río Queguay, por el Noroeste y el Norte el Arroyo Soto, al Este y Noreste linda con propiedad de la Sucesión Frugone y al Este y Sureste linda con propiedades (tomadas en orden sucesivo) de la Sucesión Frugone, de la Sucesión Pérez; de Joaquín Marra, nuevamente la Sucesión Frugone; siguiendo luego una cañada divisoria que desemboca en el Río Queguay. Este inmueble precedentemente descripto es propiedad de "Estancia Queguay Soto S. A." y fue hipotecado según resulta de la documentación agregada en autos, por escritura de 28 de marzo de 1980. Acto continuo se sacará a remate el Lote IV compuesto por E) Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 906, ubicada en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú Paraje Quebracho, que según el plano del Agr. Víctor H. Bernasconi, inscripto con el Nº 54 el 1º de agosto de 1911 en la Inspección Técnica Regional donde está señalado como fracción Número seis, tiene una superficie de 81 Hás. 9.672 mts. que se deslindan así: Noreste: 848 mts. 10 ctms. lindando con la fracción Nº ocho del mismo plano, de Tomás Amalio Arias o Sucesores; y fracción Número siete de Manuel Maseda; Suroeste 848 mts. con 10 ctms. lindando con la fracciones Nº cuatro y Nº tres de Ramón Pestaña y Sucesión de Narciso Maldonado respectivamente, Sureste 971 metros con campos de la Sucesión Pestaña y Noroeste 966 mts. con 30 ctms. con la fracción Nº cinco de Manuel Maseda, y E) Otra fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que posee, empadronado con el Nº 2575 lindera a la anteriormente descripta ubicada en la 11ª Sección Judicial de Paysandú, Paraje Quebracho, que según el plano del Agrimensor Adolfo O. Musso inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, el 25 de setiembre de 1925, con el Nº uno el 4 de enero de 1926, tiene una superficie de 83 Hás. 1053 metros 44 dms., que se deslindan así: Noroeste: el camino de la cuchilla San José por medio, que lo separa de los campos de Cirilo Anchorena y "Estancia Dolores S. A.": Noreste 879 metros con 40 ctms. lindando con campos de Manuel Maceda y la fracción descripta precedentemente; Sureste 1079 mts. con 60 ctms. lindando con campos de Ramón Pestaña y Suroeste 824 metros con 60 ctms. lindando con campos de La Paz Timoteo Arias.

Se previene: Primero: Que serán de cargo del comprador la Comisión del Martillero, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Honorarios de Escrituración. Certificados y cualquier otro gasto. inclusive Impuestos Municipales. Segundo: Que el comprador deberá consignar en calidad de seña y en efectivo el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Mercedes Nº 933. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 832.00 5|pub. 32482 Dic.15-v.dic.21.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Irazábal Villar, Ruben Pedro c/DE CASTRO de ARBOLEYA, ADA MARIA - Juicio Ejecutivo" (1900|80), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1982, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre la base de N$ 117.652,66 del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y mejoras sito en la 3ª Sección Judicial de Rocha, paraje "El Alférez", padrón Nº 6824 (antes en m/á. padrón Nº 169), que según plano del Agr. Augusto Nogueira (h) inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 243 el 9 de febrero de 1944, señalado como la fracción Nº 3, tiene una superficie del 171 Hás. 5099 mts. 95 dms., lindando al N. con fracción Nº 2; al Sur con fracción Nº 6; al Oeste, con Sucesores de Eladio González; y al Este. con las fracciones 1 y 4.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 910,00 2 pub. 30261 Nov.23-v.dic.27.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Irazábal Villar, Ruben Pedro c/DE CASTRO de ARBOLEYA, ADA MARIA - Juicio Ejecutivo" (1898|80), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1982, a las 16:30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido por el Sr. Alguacil, al remate de los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de campo y demás mejoras sobre la base de N$ 94.122,00 sita en la 3ª Sección Judicial del Dpto. de Rocha, paraje "El Alférez", padrón Nº 169, señalada con la letra "D" en el plano del agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 4369 el 26 de junio de 1967, con una superficie de 149 Hás. 5575 mts. con recta de 1319 mts. 70 cms. al Norte, de frente a Camino Vecinal por medio con fracción "C" y Sucesión Bernanrdo Ferreira. 2) Fracción de campo y demás mejoras sobre la base de N$ 199.058,66, sita en la 3ª Sección Judicial de Dpto. de Rocha, paraje "El Alférez", padrones Nos. 6875 y 170, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Homero Cardozo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 6536, el 18 de marzo de 1975, con una superficie de 271 Hás. 777 mts., con recta de 143 mts. 8 cms. de frente a Camino Vecinal. 3) Solar de terreno y edificio sobre la base de N$ 45.688,00, padrón Nº 270, ubicado en la 10ª Sección Judicial del Dpto. de Rocha, señalado con el Nº 2 en la manzana "L" sub uno del plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 41 el 13 de junio de 1939, con una superficie de 600 mts. con 15 mts. de frente al Norte a calle Pública.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.365,00 25|pub. 30262 Nov.23-v.dic.27.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos "Banco Sudameris contra L y K Ltda. - Ejecución de prenda" (C 439|82), el 23 de diciembre próximo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camión "Ford D 0607-120 año 1980, empadronado en Colonia con el Nº 2345, matriculado con el Nº L 16.218. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Escribana María M Pluranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

20) N$ 130.00 10|pub. 32085 Dic.10-v.dic.23.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Decimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos La Serrana S.R.L. c|JUAN BARCIA y otro. "Juicio Ejecutivo" (C. 1185|82), se hace saber: Que el próximo 30 de diciembre de 1982, a las 10 y 30 horas en el local de la ANRC (Calle Zabala número 1328) por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate pública, sin base, al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Unidad 002, local, del edificio sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 179.636 con frente a la calle Santiago Gadea Nº 3519 A, enre doctor W. Beltrán y Alicante. Individualizada con el Nº 179 636|002 ubicado en planta baja a cota más 0,52 cms. y tiene una superficie de 120 metros, 80 decímetros correspondiéndole el uso exclusivo de los bienes comunes, acceso B. Pasaje cubierto E. y pasaje descubierto F. 2) Unidad 001, tiene una superficie de 57 metros, 67 centimetros, le corresponde el uso exclusivo del patio G. puerta Nº 3519, individualizada con el Nº 179.636|001.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá

consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Calle 25 de Mayo 523, piso 1, a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 182.00 5|pub. 32618 Dic.16-v.dic.22.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos Horowitz, Roberto contra SILVA, CARLOS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 263|81), se hace saber que el próximo martes 21 de diciembre, a las 16 y 30 horas, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 33.333.33, de los bienes muebles individualizados en autos a Fs. 15.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 8 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 78.00 5|pub. 32478 Dic.15-v.dic.21.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Banco Real del Uruguay c.|BOUDAKIAN KRIKOR y otra. "Ejecución de Hipoteca" (D. 951|82), se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1982, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con edificios sita en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 41.636 que según plano del Agrimensor Luciano Quintas Rossi de junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de julio del mismo año con el Nº 24.172 tiene una superficie de 387 metros, 86 decímetros y según título, 400 metros, 94 decímetros al Noreste de frente a la calle Pedro Galán número 4217.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión de compra del rematador, 3 por ciento más I.V.A., así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales serán por cuenta del comprador.

3) Que no hay antecedentes sobre las construcciones.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 507.00 15|pub. 31203 Dic.2-v.dic.22.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Erroude Santiago y otra c.|MAZZONI PARDO y otros. "Cesación de condominio" (C. 2323|76), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1982, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate con la base de nuevos pesos 330.666.66 del siguiente bien inmueble: Terreno y edificios sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón 82.896, con una superficie de 212 metros, 53 decímetros con 15 metros, 11 centímetros al Oeste de frente a Avda. Millán, con 17 metros, 13 centímetros al Norte de frente a calle Vilardebó por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 por ciento más I.V.A.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 429.00 15|pub. 31202 Dic.2-v.dic.22.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Bancos del Litoral Asociados c.| ACINDAR S. A. - Ejecución de prenda" (C. 339|81), el 23 de diciembre próximo, desde las 16:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Automóvil "Skoda", modelo 120 GLS, año 1980, padrón 284.606, matrícula 323.230 de Montevideo, motor 283975|9 de 13 HP. y 4 cilindros. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 7 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 31942 Dic.9-v.dic.22.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos Sreidin, Nallib c.|ALCOMER PORTAS, ROBERTO y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 957|82), se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 83.889, que según plano del Agrimensor José J. Maier de diciembre de 1951, inscripto en Catastro con el Nº 24.899, tiene una superficie de 204 metros, 46 decímetros con 4 metros, 36 centímetros al Noreste a la calle Vilardebó entre Gral. Flores y Marcelino Sosa, distando su punto medio 30 metros, 97 centímetros de la esquina formada con esta última.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 por ciento. 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3º, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet,, Actuaria.

20) N$ 338.00 10|pub. 32424 Dic.15-v.dic.28.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, recaída en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c|JORGE PANIZZA ARREDONDO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 227|81), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1982, a la hora 15, en el local ubicado en la calle Solís 1463 se procederá por el martillero Miguel Hugo Wolf, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, con la base de N$ 55.812.00, del siguiente bien inmueble: terreno y construcciones que le acceden, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 165,89 metros2, así deslindado: al Norte, 11 mts. con frente a la avenida Pedro Blanes Viale, Nº 6314 entre Puntas de Santiago y San Lucar, distando 32 mts. 33 del punto medio de la esquina con San Lucar. Al Este tiene 23 mts. 78 lindando con el padrón 164.118. Al fondo al SE linda 2 mts. 73 con el padrón Nº 95.932. Al SO, 25 mts. 62 lindan con los padrones Nos. 178.937, 178.936 y 164.117.

Se previene: a) Los antecedentes están de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. b) Los títulos del bien a rematar se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, pues el mismo está gravado a favor de dicha Institución según Hipoteca clase 76 serie 100 Nº 34.300, en garantía de un préstamo de U.R. 7590 más un adicional de U.R. 1417. c) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma. También será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e IVA sobre la misma, lo que asciende al 3,54 o|o de la oferta, lo que deberá abonarse en el acto y en efectivo. d) Todos los gastos y honorarios e impuestos que sea necesario abonar para la escrituración a nombre del comprador, y en su caso, la cancelación o renovación con el Banco Hipotecario del Uruguay, serán de cargo del comprador. A los efectos legales, se publica el presente edicto por quince días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 702.00 15|pub. 31520 Dic.7-v.dic.27.

EDUARDO J. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Elkan, Pablo contra CASTRO HNOS., "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2793|80), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1982, en el local de 25 de Mayo 560, a las 14.00 horas, se procederá por el martillero Eduardo J. Corbo, asistido del Alguacil, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor de las siguientes unidades de propiedad horizontal ubicadas: en primer piso, a cota más 3 m. 70, apartamento 101, padrón individual 17150/101, área 49 metros 7.096; apartamento 102, padrón individual 17150/102, área 48 mts. 5.618. A este piso corresponde terraza "T 1" afectada por ensanche Gral. Flores. En segundo piso, a cota más 6 mts. 72, apartamento 201, padrón individual 17150/201, área 49 mts. 7.096, le corresponde uso terraza "T 2"; apartamento 202, padrón individual 17150/202, área 48 mts. 5.618, en tercer piso, a cota más 9 mts. 76; apartamento 301, padrón individual 17150/301, área 49 mts. 7.096, le corresponde uso terraza "T 3"; apartamento 302, padrón individual 17150/302, área 48 mts. 5.618, en cuarto piso, a cota más 12 mts. 76; apartamento 401, padrón individual 17150/401, área 49 mts. 7.096, le corresponde uso terraza "T 4"; apartamento 402, padrón individual 17150/402, área 48 mts. 5.618, en quinto piso, a cota más 15 mts. 78; apartamento 501, padrón individual 17150/501, área 49 mts. 7.096, le corresponde uso terraza "T 5"; apartamento 502, padrón individual 17150/502, en sexto piso, a cota más 18 metros 80, apartamento 601, padrón individual 17150/601, área 49 mts. 7.096, le corresponde uso terraza "T 6"; apartamento 602, padrón individual 17150/602, área 33 mts. 6.504. Estas unidades forman parte del edificio construido sobre un terreno de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 17150, con un área de 447 mts. 1.544, con 10 mts. 37 de frente al Noroeste a Avenida General Flores, entre Libres y Marcelino Berthelot, distando su punto medio 39 mts. 335 de la esquina con la primera.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate; 3) Que los bienes se venden en su actual estado de conservación y ocupación; 4) Que los bienes se encuentran hipotecados a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay; 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 - E.4. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 299.00 5|pub. 32828 Dic.17-v.dic.23.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Viera, Jorge Oscar c.|BAS y CIA. S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (C. 277|82), se hace saber: Que el próximo 22 de diciembre a las 11 horas en local de la calle Cnel. Brandzen Nº 1988, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, a la venta en remate público sobre la base de N$ 50.000.00 del automóvil marca Ford Mod. Falcon Futura Tipo S. P. 221 del año 1977, motor DTCJ Nº 42 089, 6 cilindros, matrícula Nº 239 146.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 8 de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 104.00 5|pub. 32262 Dic.14-v.dic.20.

DANTE ROCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratu-

lados "Casa Bancaria River Trade c.| WASHINGTON BERRETA y JOSE LUIS BERRETA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 863|82), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 11.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sin base, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada actualmente con el número ciento setenta y dos mil ciento trece (172.113), antes treinta mil trescientos cuarenta (30.340) en mayor área, fracción número dos según plano del Agr. Alfredo Hareau de agosto de mil novecientos cuarenta, el cual fue inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número cinco mil trescientos once el ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, división aprobada por la repartición municipal respectiva con fecha tres del mismo mes y año citados en último término, según el cual se compone de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros veintisiete decímetros que se deslindan así: Trece metros treinta y cinco centímetros de frente al Sureste a la calle José Ellauri número 1121, entre Avda. Brasil y la calle José Martí; doce metros cuarenta y dos centímetros al Suroeste, lindando con solar tres del mismo plano; al Oeste, una línea quebrada compuesta por dos tramos rectos, el primero de cinco metros noventa y cuatro centímetros y el segundo de tres metros noventa y siete centímetros, ambas lindando con padrón número treinta mil trescientos treinta y nueve; once metros cuarenta y cinco centímetros al Norte, lindando con padrón treinta mil trescientos treinta y ocho; y diez metros sesenta y siete centímetros al Noreste, lindando con solar uno del plano señalado.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A., o sea, el 3.54 por ciento del precio de remate.

3) Los títulos se encuentran depositados en la caja de seguridad del Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Fernando Lerraga Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 858.00 15|pub. 31843 Dic.9.v.dic.29.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Concorde Ltda. c/DINCOS S. A. - Ejecución Prendaria" (Ficha 29 bis/81), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 10 hs., en el local sito en Dante 2072, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Vehículo marca Citroen, modelo A.K.R., año 1980, Chassis 561, motor Nº 48900-5820, Padrón Nº 277.970, matrícula Nº 138.574 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador, 12 % (IVA incluido). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 208,00 10|pub. 32049 Dic.10.v.dic.23.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c.|OLASCOAGA, FRANCISCO y otros. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1673|81), se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 11 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público y al mejor postor, con la base de N$ 55.812.00 (2|3 partes de la tasación), del siguiente bien: solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 193.603, señalado con el Nº 24 de la manzana "G" en el plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 41.508 el 11 de agosto de 1961, con una superficie de 502 metros 59 decímetros y con 15 metros de frente al S.E. a la calle Horacio Quiroga.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, impuestos que la ley pone a cargo del vendedor, comisión de compra del rematador e IVA, etc.

3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 182,00 5|pub. 32480 Dic.15-v.dic.21.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra ANASTASIO ALBERTO INDA CODURI" (Ficha 30-1263|81), el día 28 de diciembre de 1982; a partir de las 15 horas, en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, el siguiente bien: I) Fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que le acceden, sita en zona rural de la 3ª Sección del departamento de Canelones, paraje "Los Cerrillos", empadronado con el Nº 10.667, señalada como la fracción Nº 1 en el plano del señor Agr. Juan P. Moner Ruy, inscripto con el número 140 el 25|9|944 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, según el cual consta de una superficie de 12 hectáreas 1750 mts. (tasada: N$ 71.297,00), y se deslinda así: 90 mts. 20 cms. al O. frente a Camino Vecinal; 689 mts. 60 cms. al N. lindando con Fidel Vignoli y Juan F. González; 239 mts. 80 cms. al E. con fracción 2 del mismo plano; al S. línea quebrada en 3 tramos que, a partir del límite precedente miden 435 mts. 70 cms., 125 mts. 80 cms. y 248 mts. 60 cms. lindando con la fracción 3, en todas ellas, también del mismo plano; y II) Fracción de campo con todas las mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la 3ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Los Cerrillos", Padrón Nº 41782, que según plano del señor Agr. Leones Lema, de setiembre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3062 el 18 de octubre del mismo año, se señala con el Nº 2, tiene una superficie de 6 hectáreas 1481 mts. 83 dms. (tasada: N$ 31.962,00), y linda así: 127 mts. 12 cms. al N.O. a Camino Vecinal; 483 mts. 34 cms. al N.E. con fracción 1; 127 mts. 12 cms. al S.E. con Ruben Samalia; y 483 mts. 38 cms. al S.O. con fracción 3.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador por la parte compradora 2) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que pone la ley a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en poder de la Oficina Actuaria de esta sede, calle 25 de Mayo 523 piso 9, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 897,00 15|pub. 31553 Dic.7.v.dic.27.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Femar Sudamericana Casa Bancaria S. A. c.|DANIEL BERNARDO DYMENSTEIN y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 30|889|82), se hace saber que el próximo día 30 de diciembre a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328) se procederá por intermedio del martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Carrasco, Padrón Nº 171.763, integrado por los solares seis y siete, según plano de mensura del Agrimensor Alberto De Arteaga de enero de 1942, inscripto sin número en la Dirección General de Avalúos el 11 de febrero de dicho año, según el cual consta en conjunto de una superficie de 929 metros cuadrados con 32 decímetros, con un frente de 30 metros al S. O. a la calle General Nariño, puerta de calle Nº 1618 entre las calles Viña del Mar y Mantua.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma; b) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados y los que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuesto; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en la calle 25 de Mayo número 523, piso 9º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 5|pub. 32710 Dic.17-v.dic.23.

ALICIA CICCONE
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Horowitz c/DE LOS SANTOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 3372|81), se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1982, a partir de las 16 horas, en el local de Avda. Millán 2369, por intermedio del martillero Alicia Ciccone, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 130,00 10|pub. 32256 Dic.13-v.dic.24.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Staricco c/PEIRANO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 963|82), se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1982, a partir de las 16 horas, en el local de Avda. Millán 2369, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 130,00 10|pub. 32255 Dic.13.v.dic.24.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: Sisex S. A. c.|PERCOL S. A. (Ficha 1989|80), se hace saber que el próximo 21 de diciembre desde las 10 horas en el local de Marcos Sastre 2479, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López a la subasta pública, al mejor postor sobre las 2|3 partes de su tasación N$ 2.502.33 los siguientes bienes: 5 carteras pequeñas descarne, 27 carteras de distintos colores, 45 carteras, 16 bolsos de mano, 1 portafolio, 5 carteras, 15 carteras, 21 carteras, 1 rollo de cortes de napa, 1 rollo de napa color bordeaux, 1 rollo de napa ídem, 1 rollo negro en cuero, 1 rollo en cuero color arena, 1 rollo en napa color rojo, 2 rollos en napa color cognac, y marrón, 1 rollo en vaqueta color marrón o champagne.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 62.40 3|pub. 32836 Dic.17-v.dic.21.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: Miren Marquina c.|VICTOR H. MONTES PERAZZA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1047|982), se hace saber que el próximo 21 de diciembre desde las 10 horas en el local de Marcos Sastre 2479, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la subasta pública y al mejor postor sobre las 2|3 partes de su tasación N$ 3.953.33 de los siguientes bienes: 1 Balanza Berkel de 20 kilos, 1 picadora de carne, 1 balanza para reses de 500 kilos marca Comercio, 1 serrucho para carne, 25 ganchos de carne y 1 lote de ganchos chicos, 1 sierra circular de cortar carne con motor eléctrico, 6 sierras circulares, 5 sierras circulares.

Se previene: Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al valor agregado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1982. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 62.40 3|pub. 32838 Dic.17-v.dic.21.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Décima Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Horowitz, Mauricio c/PANO BOGADJIAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 178|1982), el día 27 de diciembre de 1982, a partir de las 14 horas, en Avda. Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará con la base de los 2/3 de la tasación, los bienes muebles inventariados en autos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 104,00 10|pub. 32249 Dic.13-v.dic.24.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial de Montevideo, en autos "Parada de Santos María c.| JACINTA BLANCO IBARRA y otra" (Ficha 983|81), el día ventiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, a las 14 y 30 horas en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella rematará, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (nuevos pesos cuarenta mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis), el siguiente bien: la unidad de propiedad horizontal (Ley Nº 13.387 y concordantes) señalada con el Nº 125 y su cuota parte en los bienes comunes, del edificio construido en un solar de terreno situado en zona urbana de la decimotercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número veintitrés mil seiscientos sesenta y seis y veintitrés mil seiscientos sesenta y siete, que según plano de los Agrs. E. Tornería, J. García Pardo y F. López Soler, inscrito en la Dirección General de Catastro con el Nº sesenta y dos mil quinientos ochenta y cinco, el 21|10|68, con un área de catorce mil setecientos siete mts. treinta y siete decímetros comprende: I) Manzana de los Bloques I, II y III, que se deslinda: por el N. de frente a calle Japón; por el E. frente a calle Puerto Rico; por el S. frente a calle EE. UU. y por el O. de frente a calle Cuba; y II) Manzana de los Bloques IV, V, VI, y VII que se deslinda: por el N. frente a calle Japón; por el E. frente a calle Polonia; por el S. frente a calle EE. UU. y por el O. frente a calle Puerto Rico. Bloque IV. Unidad 125. Padrón individual 23.666|125. Según el plano referido se ubica en Primer Piso, a cota más 2 mts. 97 cms. Superficie sesenta mts. sesenta dms. Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F1 (bien común).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, así como la Comisión e Impuestos del rematador. por la parte compradora. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán del cargo del adquirente. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle Buenos Aires 568, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

20) N$ 546.00 10|pub. 31470 Dic.6 v.dic.17.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Campos Ros contra RABOSI y otro" (Ficha 2312|81), el día 29 de diciembre de 1982, en Zabala 1328, a las 14 y 30 horas, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el Sr. Alguacil, rematará sobre la base de las 2/3 partes de la tasación (N$ 8.445,33), el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en el Barrio Residencial de Solymar, 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 23.413, antes en mayor área con el Nº veintiún mil quinientos ochenta y siete, señalado con el Nº 12 de la manzana 7, en el plano del Sr. Agr. F. Lacueva Castro y W. Ros Harley, del 4|9|1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando 23|2|54 con el Nº 474 en el que consta una superficie de 662 mts. 51 dms., que se deslinda: 27 mts. 10 cms. de frente al S.E. a calle de 17 mts., 32 mts. 30 cms. que por ser esquina y así también de frente al S.O. a calle 27 mts.. uniendo ambos frentes una ochava curva de 9,62 mts., orientada al Sur; 21 mts. al N.O. con solar 13, y 23 mts. al N.E. con solar 11.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador; 3) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán a cargo del adquirente; 4) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle Zabala 1367, donde podrán ser examinados por los interesados.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 702,00 15|pub. 31552 Dic.7.v.dic.27.

VICENTE ADAMI OLIVERA
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados, Inmobiliaria Muzio con TODOMADERA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2565|81), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982 a las 15 horas con 15 minutos en 25 de Mayo Nº 582 se subastará por intermedio del martillero Vicente Adami Olivera asistido por la señora Alguacil y sobre la base de la 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, sierra circular Kirchener Leipzig motor Gonz Nº 1174482 15 W par 220|380V. cepillo o Garlopa Stauffer System 106|580 ACMTR 3 HP con 3 poleas motor Gam para 220|380 v. 2900 RPM, barrenadora o trompo a la que le faltan piezas motor Frankel 2 900 rpm.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Subrogante.

20) N$ 182.00. 10|pub. 32425 Dic.15-v.dic.28.

VICENTE ADAMI OLIVERA
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: "SAMI Ltda. con TODO MADERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 845|82), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982 a las 15.00 horas, en 25 de mayo Nº 582 se subastará por intermedio del martillero Vicente Adami Olivera, asistido por la señora Alguacil y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor broqueladora L. M. Nº 473019 tipo B 172, marca Jonserederer y BC|motor Ericson Nº 473019, escopladora Jonserederе Fabriken Nº 21927, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — 10 de diciembre de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

20) N$ 156.00 10pub. 32426 Dic.15.v.dic.23.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "Aguirre Fernando y Otros c.| Prop. de la Cumparsita - Juicio Ejecutivo" (Ficha 36|82), se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1982 a partir de las 17.00 horas, en el local de Avenida Millán 2369, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982 — Esc. César Lapala Sanguinetti, Actuario.

20) N$ 85.30 5|pub. 32415 Dic.14.v.dic.20.

ARTIGAS

JUAN ANTONIO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Banco de Santander S. A. c/ESTHER SILVA DE DE SOUZA y otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. Nº 279|82), se hace saber que el día 18 de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las 10 horas, se procederá por el rematador designado, Sr. Juan Antonio Dos Santos, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario Adjunto, en la sede de este Juzgado, a la venta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, en la manzana Nº 150 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 1.008, compuesta según plano del agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 351 el día 1º de agosto de 1952, de una superficie de 299 metros 5.978 centímetros, y linda: Al Noroeste, con frente a la Avenida Lecueder en 12 mts. con cuarenta y tres cms.; una ochava de 2 mts. 71 cms. al Oeste; por el Suroeste; con frente a la calle Veinticinco de Agosto en 19 mts. 8 cms.; al Sureste, con 14 mts. 35 cms. con José Elías Japur; y por el Noreste, con Raúl Correa en 21 mts.

Se previene que: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, del que quedará exceptuado si el mismo fuera el acreedor; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina de esta sede, a disposición de los interesados. — Artigas, 2 de diciembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 624,00 15|pub. 31863 Dic.9-v.dic.29.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/HUMBERTO MARCELLI" (Ficha Nº 1162|82), se hace saber al público que el día 22 de diciembre próximo, a partir de las 16 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: una moto marca Yamaha, 50 c.c.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo, al igual que la transferencia del mencionado rodado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.

20) N$ 104,00 5|pub. 32317 Dic.14.v.dic.20.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c.| OSCAR PIEDRABUENA" (Ficha Nº 553|80), se hace saber al público que, el día 22 de diciembre próximo, a partir de las 16.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: un juego de cármica completo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1982. — Doctor Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 91.90 5|pub. 32505 Dic.15.v.dic.21.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/MARIA DEL C. ROSSI FUENTES y otro" (Ficha Nº 412|82), se hace saber al público que el día 22 de diciembre próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: 1 máquina de coser Vitelli; 1 turbocirculador Joya; 1 televisor de 19" con mesa; 1 guitarra; 1 bicicleta; y una batidora Arno.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de su cuenta la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1982. — Dr. Felipe Hounié, Juez de Paz.

20) N$ 104,00 5|pub. 32319 Dic.14-v.dic.20.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado de la Quinta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c.| PEÑA DE PEREZ, MARIA" (Ficha número 308|81), se hace saber al público que, el día 22 de diciembre próximo, a partir de las 15 y 30 horas, y en local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Un televisor "Sylvania"

de 12, una mesa redonda y 6 sillas.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 13 de diciembre de 1982. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.
20) N$ 104.00 5|pub. 32506 Dic.15-v.dic.21.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), dictada en autos: "Guillén, Nora c/BERRIEL, NESTOR" (Ficha Nº 9|82), se hace saber al público que el día 22 de diciembre próximo, a partir de las 16 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: una camioneta marca Chevrolet, año 1951, tipo furgón, matrícula A405.469
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de cuenta del comprador la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y la titulación y transferencia del vehículo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 1º de diciembre de 1982. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.
20) N$ 104.00 5|pub. 32322 Dic.14-v.dic.20.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones, en autos: "Baraybar, Margarita c/LARROSA, WILMAR - Medidas Preparatorias" (F. 88|82), por intermedio del martillero Winston Provenza Fernández, el 30 de diciembre en curso, a la hora 10, en el local de 25 de Mayo 834, Pando, procederá a la subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un televisor color, marca Phillips, 20" (tasado en N$ 6.000,00); una cortadora de fiambre marca Berkel Nº 8 (tasada en nuevos pesos 6.000,00); y dos baffles de 1,50 mts. de alto aprox., con parlantes (tasados en nuevos pesos 1.200,00).
Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta, comisiones e impuestos en el momento de serle aceptada; y que a los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, diciembre 6 de 1982. — Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz 8ª Sec. de Canelones.
20) N$ 234,00 10|pub. 31973 Dic.10-v.dic.23.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c/WILMEN BRINON" (Ficha Nº 243|81), se hace saber al público que el día 22 de diciembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: un ciclomotor marca Honda en regular estado.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta y que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates, al igual que la transferencia del ciclomotor. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 22 de noviembre de 1982. — Ana Cabrera de Martínez Levaggi, Juez de Paz.
20) N$ 104,00 5|pub. 32316 Dic.14-v.dic.20.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge /LENA, RONALDO" (Ficha Nº 223|82), se hace saber al público que el día 22 de diciembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: combinado Silvania con parlantes; televisor de 12"; turbocirculador Punktal; y máquina de coser Suprema.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 30 de noviembre de 1982. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.
20) N$ 104,00 5|pub. 32321 Dic.14-v.dic.20.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones en autos: Feuer Pijuán, Julio Daniel c.|SOLANO PABLO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 256| 82), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1982 a las 15 horas en José Pedro Varela casi Independencia, Pando, por el rematador Adhemar Onesti, y la asistencia del señor Alguacil, para la venta en remate público de los siguientes bienes: Heladera Vitrina, marca Marco de tres puertas en funcionamiento, balanza de tres kilos, marca Precisa, heladera Kelvinator en madera de 6 puertas con el motor quemado, marca Idumesa, heladera Delfín de 12 pies, color rojo Rod. 12 Rutga. por las dos terceras partes de su tasación como base.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de hacerle entrega de la misma el 20 por ciento de su oferta más la comisión del rematador más los impuestos. — Pando, 9 de diciembre de 1982. — Graciela Pérez Irazoquí, Juez de Paz.
20) N$ 62.40 3|pub. 32695 Dic.17-v.dic.21.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Elbio Adán Cunha c/MARCELINO RECALDE" (Ficha número 99|82), se hace saber al público que el día 22 de diciembre próximo, a partir de las 15 horas, y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: un televisor de 12"; y un radio eléctrico y a pila.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, y que son de cuenta del comprador, lo comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Progreso, 23 de noviembre de 1982. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.
20) N$ 104,00 5|pub. 32320 Dic.14-v.dic.20.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Elbio Adán Cunha c/DIONA TORRES de FEBLES" (Ficha Nº 98|82), se hace saber al público que el día 22 de diciembre próximo, a partir de las 16 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: un televisor Panavox de 12".
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma, y que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones -- Progreso, 23 de noviembre de 1982. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.
20) N$ 104,00 5|pub. 32315 Dic.14-v.dic.20.

VICENTE ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: Sorozabal, María y otros c|LINIERS S. A. "Intimación". (Ficha A. Nº 431, año 1981) (Pieza separada formada en autos: Sorozabal, María y otros c.|LINIERS S. A. "Juicio Laboral (Ejecutivo)" (F. 698|79). se hace saber que el día 30 de diciembre de 1982 a la hora 10 y 30 en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi número 546, Las Piedras) por intermedio del martillero Vicente Abel Lapizaga, se procederá a la venta en pública subasta sobre las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre la suma de N$ 128.800.00 (ciento veintiocho mil ochocientos de nuevos pesos), el siguiente bien inmueble y sus mejoras: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en zona suburbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial, del departamento de Canelones, empadronada con el Nº 10.200, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 19 de noviembre de 1957 con el número 2246, compuesta de una superficie de una hectárea, 7.618 metros (una hectárea siete mil seiscientos dieciocho metros), que se deslindan así: 61 metros, 50 centímetros al Sureste, de frente a Carretera a Canelón Chico; 332 metros, 60 centímetros al Suroeste con el padrón número 16.549; 72 metros, 34 centímetros al Noroeste, con parte del padrón Nº 5.251; y al Noreste, una línea quebrada compuesta de cinco segmentos de: 57 metros, 15 centímetros; 32 metros, 34 centímetros; 160 metros; 21 metros, 50 centímetros y 115 metros respectivamente limitando con la fracción Nº 1 del mismo plano.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma.
2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador.
3º) Que inmueble se encuentra gravado con primera hipoteca a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, Casa Central, hasta la suma de N$ 71.600.00 y sus intereses.
4º) Que los títulos de propiedad del inmueble, antecedentes y plano se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 2 de 1982. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
20) N$ 520.00 15|pub. 31715 Dic.8-v.dic.28

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Dieste, Juan Francisco c.|ROBERTO ROLDAN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 492, año 1980), se hace saber que el próximo 30 de diciembre de 1982 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), por intermedio del martillero señor Abel Vicente Lapizaga, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, sobre las dos terceras partes de su tasación o sea sobre N$ 13.532 00 de base, se procederá al remate público del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Las Piedras, zona urbana, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número 5741, señalado con el Nº 223 de la Manzana I., en el plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga e Ing. Vicente Ponce de León, inscripto en la Dirección eGneral de Catastro el 8 de mayo de 1941 con el Nº 6246, según el que tiene una superficie de 697 metros, 14 decímetros que se deslindan así: 12 mts. de frente al Norte a Prolongación del Cno. del Cementerio (hoy Blanes Viale), entre calles Brasil y Municipio; igual medida al Sur, con propiedad de Fábrica Uruguaya de Productos pirotécnicos; 58 metros 05 centímetros al Este, con el solar Nº 224, y 58 metros, 14 centímetros al Oeste, con los solares Nros. 225, 226 y 222, todos del el solar Nº 67, todos del mismo plano.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2º) Que los gastos de escrituración deberán ser afrontados por el adquirente, así como la comisión del rematador e impuestos que gravan el acto del remate.
3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 19 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 468.00 15|pub. 31714 Dic.8-v.dic.28.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge c.| RICARDO VIZCAINO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1.642|82), se hace saber al público que, el día 22 de diciembre próximo, a partir de las 16.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente: Juego de living de 3 piezas, mesa con mármol, 3 reposeras alfombra, juego de comedor en carmica, estufa, televisor de 23" y mesa de TV.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de en efectivo, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1982. — Doctor Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 104.00 5|pub. 32323 Dic.14-v.dic.20.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Calero Etcheverry, Sergio y otros c| DOMINGO MASSARO S. A. - Embargo preventivo" (Ficha A. Nº 440 año 1982), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982, a partir de las 9 horas y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), por el martillero Abel Vicente Lapizaga —Matrícula 1573— se procederá la venta en remate público sobre la base de las dos terceras (2|3) partes de su tasación que se indica seguidamente, las siguientes partidas de vino que se encuentran depositadas en las piletas que se individualizan de la "Bodega Calcenvu" sita en Cno. Edison Nº 5324, Montevideo:

Cantidad	Pileta Nº	Tipo de vino	Cosecha año	Base p/litro N$
82.100 litros	171	tinto	1981	1,50
79.400 "	172	clarete	1981	0,40
79.500 "	174	blanco	1982	1,20
78.650 "	175	blanco	1982	1,20
61.000 "	182	blanco	1981	1,20
61.050 "	184	blanco	1981	1,20
64.550 "	157	blanco	1981	1,20
64.450 "	158	blanco	1981	1,20
64.200 "	165	rosado	1981	1,60
64.000 "	164	clarete	1981	1,60
63.800 "	159	clarete	1981	1,70
9.850 "	152	tinto	1981	1,50
57.500 "	110	rosado	1981	1,70
12.500 "	112	rosado	1982	1,60
12.300 "	113	moscatel rosado	No se indica	1,60
12.750 "	114	tinto	No se indica	1,50
8.750 "	147	rosado	1981	1,30
10.000 "	134	rosado	1981	1,60
10.000 "	132	rosado	1981	1,60
10.000 "	133	rosado	1981	1,60
10.000 "	128	rosado	1981	0,40
13.000 "	109	blanco	1982	1,50
10.000 "	137	blanco	1982	1,50
64.500 "	160	blanco	1981	1,20

3 bombas de plástico con 207 litros c/u, total 621 lts. de vino blanco, cosecha año 1981, base N$ 1,20 el litro.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada la misma; b) Que el comprador deberá abonar al contado y en el acto la comisión del rematador que es del 14,80 % incluidos los impuestos que gravan los remates; c) Que el saldo del precio deberá hacerse efectivo dentro de los diez días corridos, siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de la seña, debiéndose retirar simultáneamente la mercadería adquirida, la cual se entregará en su estado actual y sin reclamo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 8 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 520.00 10|pub. 32313 Dic.14-v.dic.27.

Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1982 — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 468.00 15|pub. 31713 Dic.8-v.dic.28.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra, Jorge con[illegible] BLANCA ZANOBA y Otro" (Ficha Nº 1050| 82), se hace saber al público que, el día 22 de diciembre próximo a partir de las 15.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1575 procederá a vender en remate público y [illegible] 2|3 partes de su [illegible] como base, lo siguiente, un ciclomotor "Zanella" de 50 c.c.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el [illegible] de su oferta en el acto [illegible] aceptada la misma, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates [illegible] la titulación y transferencia del ciclomotor. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1982. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 1[illegible].00 5|pub. 32324 Dic.14-v.dic.20.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Peralta, Aroldo c|GARCIA JUAN. "Juicio Ejecutivo" [illegible] 413|1981), se hace saber que el día [illegible] de febrero de 1983, hora 10 en las puertas de este Juzgado se procederá por el rematador Winston Provenza [illegible] la presencia de la señora Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de una disquera marca "Deutz" Nº 637 S. C. modelo número 040, Nº de Serie [illegible] de procedencia argentina, nueva sin uso, de 36 discos de control remoto completa, con mangas y gatos, y un tractor marca International, característica 6[illegible] de 78 H.P. con levante hidráulico.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma siendo de su cargo los gastos del rematador y [illegible] — Pando, 31 de noviembre de 1982. — [illegible] Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 325[illegible]

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Pizzorno Parodi, Omar Gregorio c| DOMINGO MASSARO S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 344 año 1982), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982, a partir de las 9 horas y en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), por el martillero Abel Vicente Lapizaga Matrícula 1573, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras (2|3) partes de su tasación, las siguientes partidas de vino: 7.200 litros de vino rosado moscatel —cosecha 1982— base N$ 1,30 el litro; 12.850 litros de vino blanco pinot —cosecha 1982— base N$ 1,20 el litro; y 100.000 litros de vino blanco —cosecha 1981— base nuevos pesos 1,20 el litro, que se encuentran depositadas en la "Bodega Calcenvu" Cno. Edison Nº 5324; Montevideo, en piletas Nos. 123, 108 y 208, respectivamente.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada la misma; b) Que el comprador deberá abonar al co. tado y en el acto, la comisión del rematador que es del 14,80 % incluidos los impuestos que gravan los remates; c) Que el saldo del precio deberá hacerse efectivo dentro de los diez días corridos, siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de la seña, debiéndose retirar simultáneamente la mercadería subastada, la cual se entregará en su estado actual y sin reclamo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 8 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 312.00 10|pub. 32314 Dic.14-v.dic.27.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Ibarra Ortega, Jorge c.|MARIA E. CHAVES VARELA y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 574, año 1981), se hace saber que el próximo 30 de diciembre de 1982 a la hora 11 en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546, Las Piedras) por el rematador señor Abel Vicente Lapizaga asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea sobre la suma de nuevos pesos trece mil novecientos treinta y cinco (N$ 13.935.00), el siguiente bien inmueble y sus anexos: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Las Piedras, zona urbana de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número 1444, señalado con el Nº 68 en el plano del Agrimensor Alberto F. Castiglioni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 5511 el 21 de enero de 1950, compuesto de una superficie de 225 metros 05 decímetros, que se deslindan así: al Sur, 3 metros 59 centímetros de frente a la calle Ellauri, por 26 metros, 20 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con el padrón 1445; al Norte, con parte del solar Nº 49; y al Este, con el solar Nº 67, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, así como la comisión del rematador, deberán ser afrontados por el adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del

CERRO LARGO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Emir Baptista y otros c|a CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARAUJO y otra - Infracción Aduanera" (F. 248|982), se hace saber que el día 22 de diciembre a las 10 horas en calle Navarrete 406 esquina Remigio Castellano, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri, una camioneta Citroen Mehari, modelo 1980 y mercaderías varias, con base de las 2|3 partes de su tasación. Debiendo el mejor postor, consignar la totalidad de la oferta al serle aceptada. — Melo, noviembre 29 de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 130.00 10|pub. 31856 Dic.9-v.dic.22.

BARNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Bonavoglia, Rómulo J. c.|a. BENTANCOR LOPEZ, JULIO CESAR - Juicio Ejecutivo" (Fa. 89|81), se hace saber que el día 23 de diciembre, las 10 y 30 horas, en el local Fraile Muerto, se rematará por el martillero Barney Martínez Yarza, R.U.C. Nº 030002670013, por las dos terceras partes de su tasación, 76 vacunos, 655 lanares. — Melo, seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 130.00 9|pub. 32143 Dic.[illegible].23.

BERNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Paggila, Romeo c|a. MUNGAY, RAUL y CARABALLO

DE JUNLAY, LUCY - Juicio Ejecutivo" (Fi. ca. 55|980) se comunica que el día 29 de di. ciembre a las 10.00 horas, en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, se rematará a cargo del martillero Barney Martínez Yarza, R.U.C. Nº 03300267003, el padrón Nº 8774, mazana 158, de la ciudad de Melo, Cerro Largo, debiendo el mejor postor entregar en el momento de la oferta el 20 o|o del valor de la misma. Los títulos no se encuentran en esta Sede, por estar extraviados, estando en trámite la Segunda Copia de los mismos. — Melo, 6 de diciembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 254.80 13|pub. 32145 Dic.13-v.dic.29.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Morales, Luis Alberto contra PORTANTIER, OSCAR FELIPE. "Juicio Ejecutivo" (F. 66|82), se hace saber que el día 22 de diciembre a las 10 horas, en calle Justino Muniz y Herrera (Estación de servicio Esso), se rematará por el martillero Milton D. Sosa, R.U.C. ... una motoneta marca ... matrícula ... por las dos terceras partes de su tasación.

En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Melo, primero de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.

20) N$ 140.40 10|pub. 32561 Dic.16-v.dic.28.

JUAN P. ALVEZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, en autos caratulados: Leo Deserio Rojas contra JUAN ADAN ROSA CUELLO (Ficha 148|80) "Reconocimiento de firma". Se hace saber que el día 22 de diciembre de 1982 hora diez en puertas de este Juzgado calle General Artigas 760. Por el martillero Juan Pedro Alvez Olivera, matrícula 763, asistido del señor Alguacil y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, se rematará el inmueble rural ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 9247, con una superficie de seis hectáreas y tres mil novecientos ochenta y dos metros cuadrados, ubicado frente camino el Arenal y Barrios Ruiz.

El mejor postor consignará el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada más la comisión del rematador 2,54 por ciento y gastos del remate.

Plazo para la escrituración treinta días, siendo cargo del comprador los gastos de escrituras, honorarios de Escribano e Impuesto Municipal. — Melo, 9 de diciembre de 1982. — Ilse N. Zunini Medici, Juez de Paz de la Primera Sección.

20) N$ 124 80 5|pub. 32681 Dic.16-v.dic.22.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.| ANSELMO ... LALANE GAUTO - Ejecución Prendaria" (A|211|82), se hace saber, que el día 2... de los corrientes, el martillero Severino Camacho, asistido de la señora Alguacil, rematará el día 28 a las 9.00 horas en el local ... Ricardo" en San Pedro: 21 vacas ... Holando y Normando; y el día 29 ... las 15.00 horas en el salón de Daymán y D. Baqué, la siguiente maquinaria: 1 amasadora "Siam", 1 sobadora "Galileo", 1 batidora "Siam", 1 ralladora de pan "Galileo", 1 balanza "Berkel" para 10 Kgs. y otra marca "América" para 300 Kgs.

Se previene: Que el mejor postor, pagará al contado su oferta, mas comisión e impuestos legales. — Colonia, diciembre 9 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

20) N$ 187 20 5|pub. 32531 Dic.15-v.dic.27.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Banco República O. del Uruguay contra ROGELIO RIVERO, JAIME - Ejecución de Prenda y Juicio Ejecutivo" (A|264|82), se hace saber que el día 27 de los corrientes, a las 9.00 horas, en el local de Daymán casi D. Baqué, el martillero Severino Camacho, asistido de la señora Alguacil, rematará: 1 Tractor "Fordson" modelo Power 1960, diésel 4 c. con equipo eléctrico, polea toma de fuerza, levante hidráulico; y una pala cargadora hidráulica, Cap. 3|4 m. c.

Se previene: Que el mejor postor, pagará al contado su oferta, mas comisión e impuestos legales. — Colonia, diciembre 9 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

20) N$ 124.00 8|pub. 32530 Dic.15-v.dic.24.

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia Dra. Elena Martínez en autos: Emilio Muñiz c.|SANTOS, JUAN y otro. "Juicio Ejecutivo" (F. 338|bis|82, se hace saber que el día 21 de diciembre de 1982 a las 10.30 horas en el salón ubicado en la calle Zorrilla de San Martín 738, se procederá por parte del rematador Romeo Thové asistido de la señorita Juez de Paz a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación de los siguientes bienes: 1) 27 llaves, varios tipos: N$ 400.00. 2) 5 pinzas diversas: nuevos pesos 33.00. 3) 3 llaves de ruedas: N$ 33.00. 4) 3 llaves para sacar enyectores N$ 13.00. 5) 2 prenzas chicas, N$ 33.00. 6) 1 torcómetro N$ 33.00. 7) Un tanque soldadura autógena N$ 330.00. 8) Una piedra esmeril con motor N$ 200.00. 9) Una soldadora eléctrica Lazzer N$ 666.00. 10) Una morza Nº 4 Record, nuevos pesos 166.60. 11) Un taladro eléctrico nuevos pesos 166.60. 12) 12 piezas (martillo, palancas) N$ 33.00. 13) Un aparejo arrastre con cadena N$ 132.00. 14) Un cargador de batería eléctrico N$ 200.00. 15) Un ciclomotor Agratti 50 c.c. N$ 1.666)00 -6) Un ciclomotor Zunulsi 50 c.c., N$ 500.00. 16) Una balanza de plato N$ 66.00.

La venta se realizará al contado. — Colonia, 1º de diciembre de 1982. — Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 286.00 10|pub. 31708 Dic.8-v.dic.21.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "Bco. R.O.U. c|BERRETTA MANSILLA, ARIEL HEBERTO - Juicio Ejecutivo" (A. 144|981), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982, a la hora 10, en las puertas del Local de Remates de Waldemar Fernández, se procederá asistido por el Martillero Pco. Héctor Mario Albernaz, asistido por el Alguacil ad hoc designado en estos autos, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: Un tractor marca "Fiat", modelo 500, chassis Nº 515322, motor diesel de tres cilindros Nº 548443, polea, toma de fuerza, levante hidráulico de 3 puntos, rodado 12 x 28 y 600 x 16, en buen estado, con su motor en marcha; un arado marca "Ránsomes", de tres rejas de 14 pulgadas, levante 3 puntos, completo, en buen estado; una sembradora marca "Massey Harris", de 20 discos cajón de chapa, rodado de hierro, en regular estado, con desgaste y falta de pintura; un arrancador de remolacha, para levante 3 puntos desarmado; una rastra de dientes de dos cuerpos, para levante 3 puntos, le faltan 2 dientes y los demás con desgastes; una zorra agrícola para 1.000 kls. de 2 ruedas en regular estado, con las gomas lisas; una fertilizadora centrífuga, marca "Anero", levante 3 puntos, en regular estado; cuatro cuerpos de rastra de dientes, con balanzón en regular estado, los dientes gastados; una disquera marca "Domingo Basso", de 28 discos para levante de 3 puntos R.I. 2810110, en regular estado; un arado cincel de 7 cinceles, para levante 3 puntos, en buen estado; un equipo cultivador para acoplar en chassis desarmado; un arado marca "Fritz" con 3 discos reversibles para 3 puntos, en buen estado.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total del monto de su oferta, en el término de treinta días. Que serán de su cargo los gastos e impuestos, así como la comisión del rematador. — Nueva Palmira, 6 de diciembre de 1982. — Dr. José Buenaventura Cacciante, Juez de Paz.

20) N$ 468.00 10|pub. 31969. Dic.10-v.dic.23.

RUBEN A. BRITO
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos caratulados: Carra, Pedro c.|OLMOS GRONROS, EDGARDO OMAR. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 59|82). Se hace saber que el día 30 de diciembre de 1982 a la hora 10 en las puertas de éste Juzgado, se procederá por el rematador señor Ruben Alberto Brito, asistido por la señora Alguacil Ad-hoc designada, a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno Padrón Nº 2775, ubicado en la manzana 81, con frente a la calle Guazú entre Dr. Murguía y Uruguay, ubicado en la Octava Sección Judicial de Colonia (Nueva Palmira), con una superficie de 461 metros y sus mejoras. El bien se pondrá a la venta sobre las 2|3 partes de su valor de tasación o sea N$ 3.529.00

Se previene que el mejor postor deberá abonar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y serán de su cargo los gastos e impuestos de ley así como la comisión del rematador. — Nueva Palmira, 1º de diciembre de 1982. — Dr. José Buenaventura Cacciante, Juez de Paz.

20) N$ 260.00 10|pub. 32... Dic.16-v.dic.28.

CARLOS PAGES ...
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Angeli, Roberto ... ECHEVERRIA, NELSON - Juicio Ejecutivo" (... 118-C|1982), se hace saber que el ... de febrero de 1983, a la hora 10, ante las puertas de éste Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del señor rematador Carlos ... Pineda, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta y sobre las 2/3 partes de su valor de tasación, el inmueble embargado en autos: una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana Nº 28 de la planta urbana de esta ciudad (6ª Sección Judicial de Colonia), con frente a calle Piedras, puerta 370, con una superficie de 342 mts 20. base: nuevos pesos 51.333,34.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 40 % de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de expedición. — Carmelo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 260,00 10|pub. 31566 Dic.7-v.dic.20.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: "Autocentro Ltda. contra GERARDO MARTINEZ GRACIUSO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 402|982), se hace saber que el próximo 11 de febrero de 1983, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado (Dr. De Herrera 884), se procederá por intermedio del martillero don Waldemar Machín, asistido por el Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Solar, con edificio y demás mejoras que le acceden, situado en el departamento de Durazno, 1º Sec. Judicial, zona urbana, ciudad de Durazno, manzana Nº 123, Padrón Nº 4364, segregado del Padrón Nº 1522, en mayor área, con una superficie de 264 metros 48 decímetros, que tiene: I) Al Suroeste, 12 metros de frente a la calle Ituzaingó, entre las de José P. Varela y Lavalleja.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma, con más los impuestos aplicables y la comisión del rematador; 2º) Será de cargo del adquirente el pago de la comisión de remate, el impuesto a los remates, los certificados públicos de la propiedad, los honorarios del escribano autorizante y la de las erogaciones que demande la escritura de traslación de dominio así como las tasas e impuestos y otros tributos aplicables, excepto los que sean de cargo legal de los vendedores; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Durazno, diciembre 1º de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

23) N$ 546.00 15|pub. 31885 Dic.9-v.dic.29.

FLORES

EJIDIO M. PRADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay c.| PAULO BERNARDINO FLORES FORTANEDA - Acción de Ejecución de Prenda" (F. A. Nº 39|81), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1982 a las 9.00 horas, en el local Ferias de la Sociedad de Fomentos

de Flores, se procederá por intermedio del martillero Elidio M. Pdrado (Mat. Nº 30) asistido por el señor Actuario y del señor Alguacil al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 rastra "Case" de 24 discos" en 4 cuerpos para levante hidráulico; 1 Arado "Ramirez" de 3 rejas para levante hidráulico 1 Sembradora "Johon Deere" de 24 discos con tolva de chapa; 16 vacas, 11 terneras; y 1 toro de raza Holando y Cruza.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta en el acto de ser aceptada con más los impuestos legales y las comisiones a su cargo.

2) Que los bienes se subastarán y se venderán en el estado de conservación que se encuentran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de diciembre de 1982. — Sara Barrone, Actuaria.

20) N$ 143.00 5|pub. 3250 Dic.15-v.dic.21.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA OLAQUIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "Román Medeiros, Héctor Basilides y otro c/CRUZ ROMAN MEDEIROS y otros - Partición" (F. C. 1371.977), se hace saber que el día 27|12|982, a las 14 horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la 11ª Sec. Judicial de Lavalleja, se procederá a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Servando Echeverría Olaquiaga por precio superior a las 2|3 partes que son de los padrones rurales: 6436, 6437 y 6438, un total de N$ 701.576,16, presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz y testigos.

Bienes: 1 fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Molles del Sauce, 11ª Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el número 6436, compuesta de una superficie de 44 Hás. 9271 mts. 5676 cms.; otra fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el Nº 6437, compuesta de una superficie de 69 Hás. 3631 mts. 3426 cms., ubicada en Paraje Molles del Sauce, 11ª Sección Judicial de Lavalleja; y 3 fracciones de campo, empadronadas con el Nº 6438, con construcciones, compuestas de una superficie de 182 Hás. 7773 mts. 77 cms., ubicadas en Molles del Sauce, 11ª Sección Judicial de Lavalleja.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10% de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador, el impuesto municipal ... de su cargo, además los gastos de escrituración y certificados, debiendo integrar el saldo del precio de compra dentro de los ... días posteriores a la subasta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 11ª Sección de Lavalleja. — Zapicán, diciembre 2 de 1982. — Fanny R. Albano de Romero, Juez de Paz.

20) N$ 390,00 10|pub. 31659 Dic.7-v.dic.20.

ALCIDES OSORIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Florida, dictada en autos "Ruben Brignoni, Juan c. ROLANDO ... Juicio Ejecutivo" (F. C. 502,81) ... de diciembre próximo a las 10 horas el martillero Alcides Osorio, con asistencia ... presidirá el señor Alguacil ... al mejor postor y ... de los ... de su tasación del siguiente in... Nº 3638, manzana 52, Primera Sección Judicial de Florida. Base: nuevos pesos nueve mil novecientos ochenta y cuatro (N$ ...).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 por ciento de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador. 2) Que los títulos del bien están depositados en la oficina ... a disposición de los interesados ... diciembre de 1982. — Dra. ... dondo, Juez de Paz.

20) N$ 234,00 10|pub. 32... Dic....

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos Souza Ferreira, Juan D. c|SANTOS, ISIDRO F. "Juicio ejecutivo", (Fa. 845|981), se hace saber que el día 27 de diciembre próximo a las 10 horas en la puerta del Juzgado con la intervención del martillero Amilcar Montero, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación que son N$ 12.244.00 la mitad indivisa del inmueble rural Padrón 6744, ubicado en la 4ª Sección del Dpto. de Lavalleja y con un area de 39 hás. 2375 mts.

Se previene. Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía, impuesto municipal y comisión del rematador. Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 29 de noviembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 351.00 10|pub. 31452 Dic.2-v.dic.24.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CHAVES SENCION, JUAN NELSON - Quiebra" (Fa. 293|82), se hace saber que el día 6 de enero a la hora 15:00, en el local de P. Martí Montero, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Martiniano Montero, de las mercaderías inventariadas de fs. 65 a fs 69 vta., de expediente antes mencionado, sin base y al mejor postor.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, e impuesto municipal. — Minas, diciembre 9 de 1982. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 156.00 10|pub. 32867 Dic.16-v.dic.29.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Urtiberea Núñez, María Rosa c| URTIBEREA NUÑEZ, WALTER RENEE y WALDEMAR JOSE "Partición Judicial" (Ficha 879|8...) se hace saber que el día 23 de diciembre próximo a las 10 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Martiniano Montero, por precio al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ ...,000.00 presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del señor Actuario, del siguiente bien:

Un terreno con edificio ubicado en Pública 25 y Machado Ayer, Padrón número 4309, de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, con una superficie de 432 metros cuadrados.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía ... la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, noviembre ... de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 3.0.00 10|pub. 31101 Dic.2-v.dic.22.

RAMON AGUERO FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: "Bentancourt, Miguel c/DEL... - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1382-81), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982 a las ... con la intervención del martillero don Ramón Aguero Fernández, en el local sito en ... las puertas del Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación ... de N$ 12.000,00, del siguiente bien: ... marca Suzuki, modelo A 100, matrícula P. 9273.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal. Los gastos de patente serán de cargo del comprador. — Minas, diciembre ... de 1982. — Dra. Gloria Almagaray, Juez de Paz.

20) N$ 234,00 10|pub. 32... Dic.13-v.dic.24.

MALDONADO

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco República c.|DE CUADRO MAXIMO y otro. "Juicio Ejecutivo" (F. 727|76) el martillero Winston Provenza, rematará el día 22 de diciembre a las 11 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor, un solar de terreno con mejoras sito en la manzana 11 de Balneario Solís Quinta Sección de Maldonado, padrón Nº 154.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador, Impuestos Municipales, así como otro impuesto o gravamen que por ley correspondan serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, 22 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 30882 Nov.30-v.dic.20.

ANTONIO CARBOÑARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Díaz Ravazzio Over c.|F. DE ABALO MARIANELA y otro. "Juicio Ejecutivo" (F. 1391|82), el martillero Antonio Carbonaro, rematará el día 29 de diciembre de 1982 a las 19 horas en 18 de Mayo 630 de Maldonado, sobre las dos terceras partes de su tasación: 1 heladera comercial de 11 puertas "Serratosa y Castells S. A." de color crema y puertas de cármica, con motor S.P 764 BN35 HP 055 marca "Crampton Parkinson" con compresor y funcionando. un calefón "Ima" de 30 litros Nº 3455 modelo A; una cocina eléctrica marca "Husyvanna" de tres hornallas, horno y conservador, una heladera familiar marca "Siam" funcionando, modelo SW 1362, diez taburetes, alto base de hierro y asiento pantasote; una garrafa 3 kilos, supergás, cocinilla; dos faroles a supergás tres kilos, se previene que los autos en los cuales se dispuso la ejecución están de manifiesto en la oficina. — Maldonado, 14 de diciembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 32824 Dic.17-v.dic.30.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Real c|GROSSI FERNANDO. "Ejecución de Prenda" (F. 110|82), el martillero Antonio Carbonaro, rematará el día 29 de diciembre de 1982 a las 15 horas en Avda. Aiguá Nº 500 de Maldonado, sin base y al mejor postor el automóvil marca Peugeot modelo 504 1980. motor U50 199 padrón 10.446, matrícula B-10 446 de Maldonado, se previene que los autos en los cuales se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la oficina. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 130.00 9|pub. 32322 Dic.17-v.dic.29.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|BONINO MARIA ANGELICA y otro, "Ejecución de Hipoteca", (Fa. 549|82), el martillero Wilson Pimienta, rematará el día 23 de diciembre de 1982 a las 11 horas en las puertas de este Juzgado las siguientes unidades: 001|4130 de 146 mts. con 69 dmts. de superficie al que le corresponde el uso de Garage A, Galería C, patio descubierto E patio descubierto H, Azotea A, uno y Azotea G1, unidad 002 padrón individual 4130|002 de 85 mts 4 dms. de superficie le corresponde el uso de Churrasquera D, patio descubierto F y Azotea E1; unidad 003 padrón individual 4130|003 de 54 mts. 69 dms. de superficie le corresponde el uso de Depósito B, patio descubierto G, Azotea F1 las tres unidades relacionadas de acuerdo al plano del Agr. Miguel A. Graña, que forman parte del solar de terreno sito en la 1ª Sección de Lavalleja, Minas, padrón matriz 4130 de 508 mts. 34 dms. de superficie con frente a calle José E. Rodó y calle Batlle y Ordóñez por ser esquina, y un solar de terreno sito en la 1a. Sección de Lavalleja, Minas, padrón Nº 4407 de 124 mts. 62 dms. de superficie con sus construcciones y mejoras según plano del Agr. Miguel A. Graña.

Se previene a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que los gastos de escrituración, comisión del Sr. rematador, impuestos municipales así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del adquirente; c) que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto

en la oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, 23 noviembre 1982. — Delia T. de Strom, Actuaria.
20) N$ 624.00 15|pub. 31267 Dic.3-v.dic.23.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c/AUDIFFRED, NESTOR y otra - Ejecución de Prenda" (Fa. 1213|82), el martillero A. Cabrera Yordi rematará el día 23 de diciembre de 1982, a las 18 horas, en Las Delicias, Estación Esso, Parada 25 de esta ciudad: Una camioneta rural Volkswagen, año 1978, motor BG 004.529, padrón 9880, matrícula B1-9880, Maldonado; 1 automóvil marca EMW, modelo 320, año 1979, motor 5630.859, padrón 9788, matrícula B5.9788 Maldonado; 1 automóvil marca Fiat 147 L, 2 puertas, año 1981, motor número 1053774, padrón 12.579, matrícula B1-12579 Maldonado.

Se previene: a) Que el remate se hará sin base alguna y al mejor postor; b) Que los autos en los cuales se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la oficina. — Maldonado, 24 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
20) N$ 208,00 10|pub. 31977 Dic.10-v.dic.23.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Larrosa, Ramón c/MIRABALLES, TERESA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 68|79), el martillero Apolinario Cabrera Yordi, rematará el día 21 de diciembre de 1982, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, un solar de terreno de 406 metros cuadrados con frente a calles 7 y sin nombre esquina, a 300 metros de Camino de los Gauchos, con una construcción sin terminar de bloques de hormigón con plancha y sin revoque de 60 metros cuadrados empadronado con el Nº 13.680, manzana 04, Barrio 1 de Barrio Maldonado Nuevo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan, serán de cuenta del comprador. Que el remate se hará sobre las 2/3 partes de la tasación del bien; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, 2 de diciembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
20) N$ 286,00 10|pub. 31649 Dic.8-v.dic.21.

ANTONIO CAPONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real c.| Panadería San Fernando Limitada - Ejecución de Prenda" (Fa. 1099|82), el martillero Antonio Carbonaro, rematará el día 21 de diciembre de 1982 a las 17.00 horas, en la calle 25 de Mayo 680 de esta ciudad, el automóvil camión marca "Bedford", modelo Indio 1972, motor 108045250, padrón 232575 matrícula 125.913 de Montevideo.

Se previene: a) Que el remate se hará sin base y al mejor postor; b) Que los autos en los cuales se dispuso la ejecución se encuentren de manifiesto en la oficina. — Maldonado, 2 de diciembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
20) N$ 78.00 5|pub. 32407 Dic.14-v.dic.20.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay c/DIEGOS LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Fa. 789|81), el martillero Antonio Carbonaro rematará el día 21 de diciembre de 1982, a las 19 horas, en el local de 25 de Mayo 680 de esta ciudad, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: 1 estantería Pronto Metal de 2,20 de altura por 3,60 de largo de 5 cuerpos de 35 estantes; una estantería Pronto Metal de 3,40 de largo de 4 cuerpos con 27 estantes; 1 estantería Pronto Metal de 6,60 de largo por 2,00 de altura de 8 cuerpos, y 57 estantes; una estantería Pronto Metal de 2,00 por 0,80 de altura de 6 estantes; 1 estantería Pronto Metal de 1,00 por 2,20 de 1 cuerpo de 8 estantes; 1 estantería Pronto Metal de 1,70 por 0,80 de 1 cuerpo con 18 estantes; 1 estantería de Pronto Metal de 2,50 por 1,00 de 1 cuerpo con 5 estantes; 26 trenes eléctricos marca Rina Nº 1873A, 1357T, 1352T, 1551T, 1123T, 1104T, 1152AU, 1303T, 1304T, 1152T, 1153I, 9703T, 1123T, 2168TA, 2160T4, 2174T4, 2168A4, 2166T4, 2160T4, 2162T4, 4002T4, 7601T4, 6323A, 3107T; 2 juguetes "Mini Fogas" 229012; 6 relojes didácticos; 1 casco para skate; 8 muñecas "Rayito de Sol"; 1 muñeca "Farina"; 1 muñeca "Nicoletta"; 3 pistas de autos "Polistel A2"; máquina de coser "Serving machine' zig zag 95; 1 camioneta "Camping Van Melody" Nº 12026; 1 proyector de "Slides" número 259; 2 autos "Zancia Shathos"; 1 auto marca "Porcke" control remoto; 1 máquina de coser "Serving Machine" a pila; 1 auto "Mercedes Polizzi"; 11 autos "Poli Toys" 64; 1 radar "Poli Jeep"; 2 cascos skate; 2 autos Roal 45 radio control; un auto de carrera; 2 lavaropas "Washing Machine"; 4 fregadores Super Swing; 2 mini lavarropas; 1 biblock; 1 mini cocina marca Estrella; 5 cajas de muñequitas "Fosfolleto"; 1 pista Polistil; 3 camiones de bomberos con melodía 1620; 2 patos a cuerda 1797; 1 plato volador Nº 3; 1 payaso Rayito de Sol; 1 conejo a cuerda grande; 5 motores Yamaha para lancha; 1 perro a pilas; 2 hidroaviones Nº 7755; 2 juegos Pegs Nº 3.100; 2 pistas polistil B-2; 6 pistas polistil DN700; 1 auto control remoto Alfa Romeo; 2 autos control remoto Alfa Romeo radiocontrolados; 1 auto "Pontiac" Pire Rude 7722; 1 auto F1 Race; 1 auto Porke Turro Nº 935; 1 auto Lamborghini radiocontrolado modelo A101; 1 auto "Ferrari" 3656T; 3 autos BMW Turbo 3 5 C.S.L. a control remoto con cable; 1 tanque Real Nº 342; 1 tren Frontier Express; 1 auto Porke Acrobat, 2 camionetas "Mercedes" marca "Mimo"; 1 auto Police Carr Nº 14099; 1 auto BMW Racing Tran; 1 auto "Ferrari" 312 T.2, 1 auto Datsun Patrol Car; 1 auto Pontiac Fire Bird 7722; 2 autos Police Mercedes Nº 704; 1 helicóptero Fire Chias; 1 plato volador VFo 2; 1 auto Lamborghini radiocontrolado; 1 auto Police Car 4099, 1 ambulancia marca "Marini"; 1 camioneta Camping Car; 1 auto BMW ambulancia; 1 auto Porke Martini; 1 juego reloj Walkie Talkie; 1 auto Reel Fiat 131; 1 auto Reel Martini Porke Nº 253; 1 pista Polistil; 1 perro musical; 1 auto Porke control remoto; 2 máquinas de coser marca "Romeo Bins".

Se previene que los autos en los que se dispuso la ejecución se encuentran de manifiesto en la oficina. — Maldonado 2 de diciembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
20) N$ 390,00 5|pub. [illegible] Dic.14-v.dic.20.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, en los autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.|RODRIGUEZ de BALBOA DOLORES y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 335|82), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982, a las 11 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 28 y 24 de Punta del Este, el señor martillero don Wilson Pimienta asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil del Juzgado, procederá al remate en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes del valor de su tasación, un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en Barrio Punta Fría de la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 335, con una superficie de 393 metros y 2) Un solar de terreno y mejoras ubicado en Paraje Punta Fría, de la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado empadronado con el Nº 581, de una superficie de 399 metros cuadrados

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, al igual que la comisión del señor rematador.

Que los autos se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado al igual que los títulos de propiedad.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 9 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 507.00 15|pub. 30884 Nov.30-v.dic.20.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "Lussich, Jorge Felipe c/KUDRNAC, JAROMIR y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha 775|82), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1982, a las 18 horas, en el local comercial Estación Esso en Las Delicias, 1ª Sección Judicial de Maldonado, se procederá por el señor martillero A. Cabrera Yordi, procederá al remate en pública subasta del automóvil marca Jaguar modelo 1951 matrícula Nº 2.0.351. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 26 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria Adjunta.
20) N$ 156,00 10|pub. 31979 Dic.10-v.dic.23.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de segundo Turno, en los autos: Carlos Varela Limitada c.|GONZALEZ SCARON, ADOLFO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 350|82), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982, a las 15 y 30 horas, en el local de Remates Carbonaro, en Avda. Aigua Nº 599 de la ciudad de Maldonado, el señor Martillero don Antonio Carbonaro, rematará sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasacion. (N$ 82.000.00), del automóvil marca "Peugeot", modelo 1980 504 S.E., motor Nº 323.932 de 19 HP, a nafta, matrícula B1-10.330.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 9 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta
20) N$ 156.00 10|pub. 32573 Dic.17-v.dic.29.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Barrios Sánchez, Agustín c/AGUIRRE ALZAGA, [illegible] FERNANDO - Daños y Perjuicios" (Ficha 1010|76), se hace saber que el día 31 de diciembre de 1982, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (calle 28 y 24 de Punta del Este), se procederá por el señor martillero don Adalberto Silvera, asistido de la Sra. Actuaria y señor Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, del inmueble Padrón 3487, manzana 122, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación ficta (N$ 213.840,00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo la comisión e impuestos nacionales o municipales que graven el acto del remate; c) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 6 de diciembre de 1982. — Dra Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 312,00 12|pub. 32629 Dic.16-v.dic.31.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "Sancheco, Mario c/SADER, EMILIO RODOLFO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 416|82), se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 1982, á las 18 horas, en el local de Remates Cabrera Yordi, sito en Avda 18 de Julio 1083 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el señor martillero don A. Cabrera Yordi, al remate en pública subasta, con la base de las 2/3 partes del valor de su tasación, de los siguientes bienes: 1 juego de living, 4 mesas chicas; 1 cocina supergás Luxe, acero inoxidable; máquina de escribir, máquina de coser, 2 camas repisa; estantería Pronto Metal; 1 mueble de madera c/dos puertas; 3 enciclopedias "Cumbre", "Barza" y "Salvat"; 2 butacas; 1 carrito para bebidas; y espejo biselado para pared con marco.

Se previene: Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado: que la comisión del señor rematador, así como los demás gravámenes que la ley pone de su cargo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 260,00 10|pub. 31587 Dic.7-v.dic.20.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados "Najmias, Daniel y otra c/TORRECILLA [illegible] Ejecución de Hipoteca" (Ficha 933|82), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1982, a las 11 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado (calle 28 y 24 de Punta del Este), se procederá por el señor martillero don [illegible]

Pereira Arias, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación, al remate en pública subasta del inmueble, solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, empadronado con el Nº 3283, ubicado en Barrio Jardín Cantegril, 1ª Sección Judicial de Maldonado, de una superficie de 1462 mts. 60 dm.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma; que serán de cargo del mejor postor los gastos e impuestos y comisiones que origine la subasta; que los títulos de propiedad y documentación referente al bien a subastar se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a efectos de ser examinados por los interesados. — Punta del Este, 3 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 486,00 15|pub. 31850 Dic.8-v.dic.29.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Jucane S. A. c/GIULIANI BETBEDER, HECTOR EDUARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 307|82), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1982, a la hora 10 y 30, en las puertas de este Juzgado, calle 28 y 24 de Punta del Este, se procederá por el señor martillero don Manuel Batista Alonso, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, del bien inmueble Unidad Padrón 343/005, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, con frente a calle 9 esquina calle 10, Punta del Este, Edificio "España".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; b) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, así como los gastos de escrituración e impuestos nacionales y municipales; c) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Punta del Este, 16 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429,00 15|pub. 3159[illegible] Dic.7-v.dic.27.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos: "Banco de Londres y América del Sud c/GARCIA CURBELO, ALCIDES GUALBERTO y otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 630|82), el día 29 de diciembre de 1982, a las 11 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 28 y 24 de Punta del Este, el martillero Wilson Pimienta, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil del Juzgado, procederá al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor, del inmueble Padrón 3535, ubicado en la 3ª Sección Judicial de Maldonado, sito en Barrio Cascada, de la ciudad de Piriápolis, con una superficie de 9.995 mts. 50 dms.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en el acto de haberle sido aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del señor rematador. Que los autos se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 9 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20). N$ 234,00 15|pub. 31581 Dic.7-v.dic.27.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de [illegible] en autos: "Banco Pan de Azúcar [illegible] THEULE, GUSTAVO CARLOS [illegible] Ejecución de Hipoteca" (Ficha 613|82) [illegible] saber que el día 28 de diciembre [illegible] las 10 y 30 horas, en las puertas de este [illegible] calle 28 y 24 de Punta del Este, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil [illegible], procederá a la venta en remate [illegible] sin base y al mejor postor del inmueble [illegible] anexos y construcciones con las mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, ciudad de Punta del Este, Padrón Nº 412, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 2.836, el 1º de junio de [illegible] con una superficie de 660 mts.2 y que se deslinda: 16,50 m de frente a calle 12, llamada Virazón; 40 metros de fondo lindando al Norte con parte del Padrón 411 y al Sur, con parte del Padrón 413; según plano trazado por el Agrimensor José Suárez Abal, en junio de 1961 aprobado por la Intendencia M. de Maldonado, el 16 de junio de 1961.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o/o de la misma. Que serán de cargo de su cuenta los gastos de escrituración, la comisión del Rematador y los impuestos que gravan los remates. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Punta del Este, 29 de noviembre de 1982. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546,00 15|pub. 31585 Dic.7-v.dic.27.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, en los autos: Banco Pan de Azúcar c.|RODRIGUEZ GUTIERREZ, JOSE MARIA y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 903|82), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982, a las 11 horas en las puertas de este Juzgado, en calle 28 y 24 de Punta del Este, se procederá por el señor martillero Wilson Pimienta, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta del siguiente bien; sin base y al mejor postor, Padrón Nº 359 ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, de una superficie de 257 metros, 70 decímetros, con frente a calle Mariano Soler.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma; b) Que serán de su cargo la comisión del rematador, impuestos de remate I.V.A., certificados, honorarios y gastos de escrituración y demás tributos nacionales y municipales que correspondan legalmente; c) Que estos autos así como los títulos de propiedad del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 11 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ [illegible] 15|pub. 30883 Nov.30-v.dic.20.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Sosa de Tabeira, Alba Glady c/TABEIRA, HUMBERTO CORALIO - Pensión Alimenticia" (Ficha 19|83), se hace saber: Que el día 28 de diciembre de 1982, a las 18 hs. en el local de 18 de Julio 1083 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, al remate en pública subasta, de una moto Yamaha 125, matrícula 2-734; una moto marca Honda, matrícula 1-6745; y un ciclomotor marca Tecno, matrícula 76.072 de Montevideo, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación.

Se hace constar: Que los autos en los cuales se dispuso la ejecución están de manifiesto en este Juzgado. — Maldonado, 19 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Sirón, Actuaria.

20) N$ 208,00 10|pub. 31978 Dic.10-v.dic.23.

A. CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "SALVADOR LIVIO S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 141|82) del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado, el martillero A. Cabrera Yordi, rematará el día 28 de diciembre, a las 1[illegible] horas, en el local de 18 de Julio 1083 de esta ciudad, por las 2/3 partes de su tasación: Latas de jabón; gran cantidad de arandelas, bulones, cruceros, rulemanes, cables, tornillos, silenciador [illegible] ferrajas, llaves de varios tipos, graseras e innumerables artículos más que no se detallan por su extensión. — A los efectos legales se hacen las publicaciones correspondientes. — Punta del Este, noviembre 2[illegible] de 1982. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

20) N$ 182,00 10|pub. [illegible] Dic.10-v.dic.23.

A. CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en autos caratulados: "Salvador Livio S. A. c/CABEL S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 15|82), del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado, el martillero A. Cabrera Yordi rematará el día 28 de diciembre próximo, a las 18 horas en el local de 18 de Julio 1083, por las 2|3 partes de su tasación: Centroelásticos doble rosca, varilla de [illegible], electrodos, e innumerables artículos [illegible] que no se detallan por su extensión. — A los efectos legales se hacen las publicaciones correspondientes. — Punta del Este, noviembre 29 de 1982. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

20) N$ 156,00 10|pub. 31975 Dic.10-v.dic.23.

PAYSANDU

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/CASA MOLLE LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Exp. F. 127|82), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1982, a la hora 16, en el propio local ubicado en Avda. Dr. Roldán y Nº 9 (Estefanel) de esta ciudad, el martillero Edison M. Cruz, asistido de la Sra. Actuaria y Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Heladera vitrina Ferrosmalt; heladera Ferrosmalt de 6 puertas; cortadora de fiambre Berkel; balanza reloj; báscula para 300 kg.; estanterías, mostradores, vitrinas, mercaderías varias (bebidas, enlatados, etc.), según inventario de autos.

Se previene: Que los bienes se rematan en el estado de conservación en que se encuentran y que el mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad de la oferta más el 15 % de comisión e impuestos. — Paysandú, 2 [illegible] diciembre de 1982. — Esc. Milka Verde [illegible] ceres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 234,00 10|pub. 31315 Dic.8-v.dic.2[illegible]

RIO NEGRO

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, en autos caratulados "Gordienko, [illegible] c/ JULIO LASAGA - Cobro Ejecutivo de [illegible]" (Fa. 64|82), se hace saber que el día [illegible] de diciembre de 1982, a las 11.30 horas, en calle Diego Young casi Piedras el martillero Juan Pavloff (Mat. Nº 3119 - R. C. número 130022490017), rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien: Un juego de Dormitorio compuesto [illegible] cómoda, cama dos plazas [illegible] mesas de luz), N$ 2.400,00 [illegible].

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de su [illegible] de su oferta, más comisión del [illegible] e impuestos. — Y a los efectos [illegible] se hacen las publicaciones. — Ciudad de Young, noviembre 2[illegible] de 1982. — Dr. Juan A. [illegible] Ferreira, Juez de Paz.

[illegible] N$ 208,00 10|pub. 31577 Dic.7-v.dic.20.

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, en autos [illegible] S. A. contra HICIOV [illegible] "MI[illegible]LAN S. A. c/ WILFREDO OJEDA - Juicio Ejecutivo" (F[illegible]) se hace saber que el día 20 de diciembre de 1982, a las [illegible] horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Juan Pavloff (Mat. Nº 3119, R. C. número 130022490017) rematará sobre las bases de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: Una moto Suzuki 1965, matrícula L. 8152 de Colonia y Una Moto "Casal K.S. 8[illegible]" matrícula [illegible] 7522 de Soriano, [illegible] N$ 3.800,00

[illegible] postor deberá consignar en el acto [illegible] el total de su [illegible] del rematador I.V.A. [illegible] se hacen las publicaciones [illegible] Young, no[illegible] de 1982 [illegible] Adolfo Ferreira [illegible]

[illegible] Dic.7-v.dic.20.

[illegible]
Juzgado de Paz de la [illegible] Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la [illegible] Judicial de Río Negro, en autos caratulados [illegible] contra [illegible] Juicio Ejecutivo [illegible]

cha 132|982), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1982, a la hora 10.00 y en calle Martirena casi Artigas, el martillero Juan Pavloff (Mat. Nº 3110, R.U.C. 130022490017) rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguiente bienes:

Una faja de aros N$ 160.00 (N$ 240.00); Un tarcómetro N$ 400.00 (N$ 600.00); Un soldador eléctrico N$ 80.00 (N$ 120.00); Dos calibre N$ 160.00 (N$ 240.00); Un micrómetro grande N$ 240.00 (N$ 360.00); Un micrómetro chico N$ 140.00 (N$ 210.00); Seis llaves bujías N$ 80.00 (N$ 120.00); Un extractor polea nuevos pesos 220.00 (N$ 4.330.00); Una cortadora y balonadora caño N$ 250.00 (N$ 375.00); Tres tijeras N$ 90.00 (N$ 135.00); Once pinzas generales N$ 184.00 (N$ 275.00); Una lámpara puesta a punto N$ 200.00 (N$ 300.00); Ocho destonilladores N$ 130.00 (N$ 195.00); Treinta llaves de boca N$ 200.00 (N$ 300.00); Una sierra N$ 80.00 (N$ 120.00); Un juego de llaves "Allen" N$ 140.00 (N$ 210.00); Un cortahierro grande N$ 20.00 (N$ 30.00); Una llave de boca grande N$ 40.00 (N$ 60.00); Tres martillos N$ 60.00 (N$ 90.00); Un compresor portátil con dos pistolas N$ 1.200.00 (nuevos pesos 1.800.00); Una mesa de metal N$ 60.00 (N$ 90.00); Un tablero grande de madera para llaves y armar motores N$ 900.00 (nuevos pesos 1.350.00); Una estantería metal N$ 600.00 (N$ 900.00); Un lote repuestos generales (filtros, un juego metales V.W.; Diez rulemanes; tres faroles traseros; cuatro flotadores; dos reguladores de voltaje; un juego de aros V.W.; cuatro juntas V.W.; cuatro tapones p.|tanque V.W.; dos amortiguadores para Indio; cinco recambios p.|bomba de freno; un recambio bomba de agua; cuatro válvulas Peugeot y dos llaves cambio de luz, N$ 1.600.00 (N$ 2.400.00).

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de su entrega el total de su oferta, más comisión del rematador, I.V.A. e impuestos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Ciudad de Young, noviembre 23 de 1982. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 520.00 10|pub. 31579 Dic.7-v.dic.20.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Banco La Caja Obrera c| LIDIA ARGENTINA DI PASCUA DE OLIVERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A Nº 87|1982), se hace saber que el día 27 de diciembre y siguientes del año 1982 desde las 15.00 horas en adelante y en calle 18 de Julio Esq. Ituzaingó, el martillero público Liber A. González, asistido del señor Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, todas las existencias de mercaderías, muebles, útiles del comercio de tienda que existe en dicho local, y el día 29 de diciembre de 1982 a las 9 horas, en su ubicación en Avda. 18 de Julio Esq. Ituzaingó, con la asistencia del señor Alguacil de este Juzgado, se rematará con la base de N$ 600.000.00 el siguiente bien inmuebles a saber: Terreno, edificio, construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, Padrón en mayor área 753, con una superficie de mts.2 282, 20 decímetros, con un frente de mts. 15.71 al Noreste a Avenida 18 de Julio, con mts. 16,81 al Sureste de frente a calle Ituzaingó, formando esquina.

Se previene: Que las mercaderías, muebles y útiles, las ventas serán al contado y que la propiedad inmueble, el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, como seña, y que serán de su cargo la comisión del rematador, I.V.A. e Impuesto Municipal. — Antecedentes, a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 22 de noviembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 546.00 15|pub. 30907 Nov.30-v.dic.20.

RIVERA

HUGO ROBERTO CAMARA DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco Comercial c/ANTONIO AGUIRRE da CUNHA y AURORA FELISBINA MADERA LOPEZ - Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 165|82), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982, a las 11 y 30 horas, se procederá por intermedio del rematador Hugo Roberto Cámara Díaz, matrícula Nº 268, asistido de la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil, a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 1.898.198,70), dos inmuebles Padrón Nº 2.826 (siendo contiguas), con una superficie de 387 Hás. 3.875 m.c., cada una, siendo el área total 774 hectáreas 7.750 m.c., ubicadas en la 3ª Sección Judicial de Rivera.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % y abonar al mismo tiempo, los gastos y comisiones del rematador (IVA incluido). 2) Que serán por cuenta del adquirente, los gastos de comisión e impuestos municipaels y/o nacionales. — Rivera, 3 de diciembre de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 390,00 15|pub. 31706 Dic.8-v.dic.28.

RAUL BERRUTTI MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Adán René Fajardo c/HEBER y HECTOR ALVEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 377|80), se hace saber que el día 23 de diciembre próximo, a la hora 10, en el local de la calle Agraciada Nº 687 de Rivera, el rematador Sr. Raúl Berrutti Menéndez (Mat. Nº 2942), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2/3 partes de su tasación (base: N$ 50.000,00), el siguiente bien: 1 camioneta marca Grumet, modelo 1980, matrícula de Rivera F. 2862.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el monto total de la misma; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234,00 10|pub. 31746 Dic.8-v.dic.21.

CLEMENTINO SERVANDO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco La Caja Obrera y Banco Comercial c/ASCENSION GARCIA MONTEJO y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 191|82), se hace saber que el día 29 de diciembre próximo, a las 10 horas, en la puerta del "Centro de Justicia de Rivera", el rematador Sr. Clementino Servando Brum (Mat. Nº 110), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2/3 partes de su tasación (base: N$ 713.607,00), el siguiente inmueble: Padrón Nº 7.731 (anterior m/á. número 754), ubicado en la 3ª Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % como seña en el acto del remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 351,00 15|pub. 31745 Dic.8-v.dic.28.

SALTO

FRANCISCO ALFIO PERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: ORIHUELA TAFERNABERRY, CARLOS con ELIO SOUZA RODRIGUEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 561| 981), se hace saber al público que el día 31 de diciembre de 1982 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Artigas), el Martillero Francisco Alfio Perrone Cha, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto manzana catastral número 293, empadronada con el Nº 4957, compuesta de una superficie de 480 metros con frente al Este sobre Avenida Rodó, señalada su puerta de entrada con el Nº 917.

Base: N$ 350.581.67. Otra fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto; manzana catastral número 293, empadronada con el Nº 4958, compuesta de una superficie de 356 metros con frente a calle Guayana, próximo a Avda. Rodó y Guaraní.

Base: N$ 3.086.67.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador.

3º) Que los Títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 1º de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 546.00 15|pub. 31480 Dic.6-v.dic.24.

BENICIO CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Gómez Castelli, Iván c/NEMECIO MORI - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 486|981), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1982, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esq. Artigas), el martillero Sr. Benicio Cabral, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación (base: nuevos pesos 900.000,00), del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno contiguas, con sus construcciones y demás mejoras, empadronadas actualmente con el número 1574 (antes en mayor área con el Nº 3583), ubicadas en la 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, zona urbana —Manzana Municipal Nº 278 y Catastral Nº 281—, señaladas con los números 18 y 19 en el plano del agrimensor Ernesto G. Sisto, de julio de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 130 el 22 de julio de 1953, compuestas según los mencionados planos y títulos, de un total de 549 metros, 7518 decímetros, con 24 metros, 42 decímetros de frente a Avenida Viera y por ser esquina, con 7 metros de frente a calle Guaraní y ochava rectal de 5 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales y demás que la ley pone de su cargo, serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 7 de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 624,00 13|pub. 32405 Dic.14-v.dic.30.

JUAN JOSE VISPO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en autos: "Baldassini, Luis c/CARLOS BERASAIN, MARTA PAMPARATTO de BERASAIN y ALFONSO PAMPARATTO - J. Ejecutivo" (F. 26|81), se hace saber que el día 30 de diciembre del corriente, año y a la hora 10:00, en las puertas de este Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, ubicado en Artigas y Treinta y Tres Orientales), se procederá por el martillero Sr. Juan José Vispo, asistido por el Sr. Alguacil ad-hoc del Juzgado, a la venta en remate público, con base y al mejor postor, de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el Nº 5.924, ubicado en Juan C. Gómez Nº 223.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que el remate se hará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, por lo que la misma será de N$ 38.446,00. 3) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquirente. 4) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan en la Sucursal Salto del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Salto, diciembre 3 de 1982. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 468,00 15|pub. 31859 Dic.9-v.dic.29.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, dictada en autos: "CODACRES c.| OSVALDO CABRERA CABRERA - Juicio Ejecutivo" (F. 432|82), se hace saber que el martillero señor Jorge Cabral Vinci, el día 30 de diciembre próximo a las 9.00 horas y en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas ubicado en Artigas y Treinta y Tres Orientales) procederá a vender en pública subasta y con la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 18.966.66, una fracción de terreno con sus mejoras ubicados en Cerrito 450.

Se previene que: 1). El mejor postor deberá oblar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquirente así como la comisión del rematador.

3) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan en la Sucursal Salto del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Salto, 3 de diciembre de 1982. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.
20) N$ 390.00 10|pub. 32244 Dic.13-v.dic.24.

SAN JOSE

WALTER CALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/SERVETTO RUIZ, CARLOS LEONEL - Juicio Ejecutivo" (A. 1458|1981), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1982, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador designado don Walter Callero, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 69.333,00, un automóvil marca Datsun, modelo 1981, padrón Nº 100.191, matriculado en San José con el Nº 35.815.
Se previene: 1º) Que serán de cargo del mejor postor el pago de la comisión legal (Acordada 11|V|1876) e IVA, gastos, impuestos y tributos que genere la adquisición del bien, siendo de cargo de la ejecución el pago de los gravámenes adeudados al día del remate. 2º) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 % de la misma y el saldo deberá abonarse en el plazo de treinta días a partir de la misma fecha. 3º) Que el vehículo a subastarse no posee títulos. — San José, 8 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 286,00 10|pub. 32472 Dic.15.v.dic.28.

SORIANO

AMILCAR HORACIO DELGADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Jorge Julio Lasarte c.|MANUEL ANDRES DIEGUEZ. "Ejecución de prenda" (Ficha Nº 1274, año 1982), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1982, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, sito en calle 18 de Julio 360 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano; el señor Rematador Amilcar Horacio Delgado con matrícula Nº 1245, e inscripto en el R.U.C. número 180024420012, sacará a la venta en Pública Subasta, al mejor postor y al contado, y sin base, el siguiente vehículo: automóvil marca "Opel Rekord" modelo 2.300 D, año 1980, con motor a gas-oil de 21 H.P. Nº 23DUA - 0031, con capacidad para cinco pasajeros, empadronado en la Intendencia Municipal de Soriano con el Nº 3441, matrícula K-93.441.
Se previene: A) Que serán de cargo del comprador, la Comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 130.00 5|pub. 32814 Dic.17-v.dic.23.

JAVIER MELA

Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Soriano, en autos: "Promocar S.R.L. c/JULIO OTEN - Juicio Ejecutivo" (Ficha 919|82), se hace saber que el día 23 de diciembre del corriente año, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, el rematador Sr. Javier Mela (Matrícula 2259), asistido del Alguacil Ad-hoc Sr. Carlos Echegoyen, sacará a la venta, sin base y al mejor postor, una moto Honda, modelo 70, empadronada K. 10.243, motor 63.58505, padrón 244.
1º) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que la comisión del martillero y demás gastos de ley serán de cargo del comprador. — Mercedes, 9 de diciembre de 1982. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
20) N$ 169,00 7|pub. 32539 Dic.15-v.dic.23.

TACUAREMBO

ARIEL LOPEZ GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Banco Comercial c.|ZELMAR MORENO y NELIA BLANCA GIOLA - Juicio Ejecutivo" (F.A. 174|82), se hace saber que el próximo 20 de diciembre hora 10.00, en las puertas del Juzgado, el martillero Ariel López Giordano, asistido del Alguacil del Juzgado, rematará sobre la base de las 2|3 parte de nuevos pesos 35.981.00 el inmueble padrón 321, sito en la Décima Sección Judicial del Departamento.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador, los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone de su cargo.
3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1º de diciembre de 1982. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
20) N$ 234.00 10|pub. 31598 Dic.7-v.dic.20.

ARTIGAS SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez S. de Ramos, dictada en autos: SAVIOTTI de LASPIUR, FRANCISCA y otros. "Partición Judicial" (Ficha Nº 1429|82), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1982, a la hora 10, en el lugar del inmueble, Barrio Saviotti, por intermedio del martillero Artigas Silva (Mat. 2923), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública; al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación nuevos pesos 123.334.00 de una fracción de terreno, sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 6308 (antes Nº 68), con una superficie de 2 hectáreas, 1.222 metros, 85 decímetros cuadrados.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 por ciento de la misma.
2º) Que la comisión del rematador así como los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone de cargo de los vendedores.
3º Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Mabel García M. de Gómez, Actuaria.
20) N$ 312.00 9|pub. 32825 Dic.17-v.dic.29.

ARIEL LOPEZ GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Banco Comercial c|a. ARIEL LACASSY HERNANDEZ - Ejecución Prendaria" (F.A. 368|82), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a la hora 10:30, en las puertas del Juzgado, el martillero Ariel López Giordano asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un automóvil marca "Ford", modelo Corcell, del año 1981 con motor Nº 75829, con capacidad para cinco pasajeros, de cuatro cilindros, matrícula R2.1510 y padrón Nº 5214.
Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y certificados así como la comisión del martillero.
2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, diciembre 1º de 1982. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
20) N$ 234.00 10|pub. 31599 Dic.7-v.dic.20.

TREINTA Y TRES

HUBER E. BARRETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados: "Banco Comercial contra ALCIDES BERRIEL Hnos. y HOMERO BERRIEL GADEA - Juicio Ejecutivo" (F. 828|81), se hace saber que el día 31 de diciembre de 1982, a la hora 9.00, en la puerta del Juzgado Letrado de este departamento y por el martillero Huber E. Barreto Eguren, se procederá a vender en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación y en forma independiente, las fracciones I y II del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 5665 del 25 de noviembre de 1982, padrón 335, manzana 35, ubicadas en la Primera Sección Judicial de este departamento.
Fracción I: Valor de Tasación (N$ 53.019.00), superficie 1072 mts. 4865 cms. que se deslinda: 24.28 mts. de frente al Este, a calle Simón del Pino; 44.30 mts. al Sur con parte de los padrones 5432, 9172 y 336; al Oeste 24.28 mts. con parte de los padrones 337 y 340; y al Norte con fracción 2 del mismo plano.
Fracción II: Valor de Tasación (N$ 76.380.00), superficie 818 mts. 3490 cms. y que se deslinda: 18.62 mts. de frente a calle Simón del Pino por el Este; 44.05 mts. al Sur con fracción I del mismo plano; 18.62 mts. con parte del padrón 340 y por el Oeste y, 43.85 mts. al Norte con parte de padrones 331 y 332.
Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 o|o) de la misma; b) Que los gastos de la escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes, que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
20) N$ 702.00 15|pub. 32142 Dic.13.v.dic.31.

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: "CASARIEGO SOSA, DELIA, AURA, CLARA y ELISA - Partición Judicial" (F. 452|81), se hace saber que el día 23 de febrero de 1983, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, y por el martillero don José Francisco Pereira das Neves, se procederá a vender en subasta pública, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) Una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón 4804, en mayor área, con una superficie de 171 hectáreas 8383 metros, que según plano de los agrimensores Francisco Rodríguez Llano y Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 928, el 4 de agosto de 1956, y que está señalada como la fracción Número Cinco, se deslinda: Al Noroeste, línea de dos tramos, una de 59 metros y otro de 3601 metros 60 centímetros; al Noreste, 454 metros 30 centímetros de frente a camino Vecinal; al Sureste línea de dos tramos, 155 metros y otra de 3009 metros 10 centímetros; y al Suroeste, Arroyo Parao. 2) Una fracción de terreno sobre dos solares con sus edificios y demás mejoras, ubicados en Vergara, Novena Sección Judicial de esta Departamento, empadronada con el número 98, de la manzana número 23, compuesto de una superficie de 1600 metros, y que se deslinda: Al Suroeste, 40 metros de frente a calle Joaquín Suárez; al Sureste, 40 metros de frente a calle Fortunato Jara por ser esquina; al Noroeste, 40 metros lindando con Justino Carbajal; y al Noreste, en 40 metros lindando con Carlos Zito. 3) Una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronada con el número 1834, que se compone de una superficie de 231 hectáreas 3874 metros, según plano del agrimensor Antonio Zuluaga, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1247 el 9 de diciembre de 1958, y linda: Al Noreste, con María Amestoy; al Sureste, con Arroyo Sarandí Grande; al Suroeste, con Mamerta Gigena de Padula; y al Noroeste, con Hugo Ugarte.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la suma del 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Serán de cargo del promitente comprador, la comisión del rematador, los impuestos municipales y demás erogaciones legales, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
20) N$ 897,00 15|pub. 32538 Dic.15.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "García Vilariño, Walter c/ERIK GUNTHER PUCHET y otros - Acción Causal" (Ficha C. 1854|978), se presentó Walter García Vilariño, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Sarandí del Yi por el escribano Hamlet Gaite, el 30 de marzo de 1960, por la cual Oscar Corte Colina adquirió a Pedro Alejandrino Mutter García, la propiedad y posesión de una fracción de campo, con sus poblaciones y todas las demás mejoras que contiene, situada en la 9ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, que es parte del inmueble empadronado con el número dos mil seiscientos cincuenta y siete, señalada con el Nº uno en el plano del agrimensor Augusto Hareau, del veinte de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número mil trescientos noventa y seis el nueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, según el cual se compone de una superficie de setecientos cuarenta y cuatro hectáreas con ocho mil metros cuadrados y que según el mismo linda: Al Noroeste, en una línea recta de tres mil cuatrocientos noventa y un metros con los inmuebles padrones dos mil setecientos cuarenta y seis, dos mil quinientos ochenta y cinco y dos mil quinientos ochenta y tres; al Noreste, camino de Tacuarembó a San Gregorio por medio con propiedades de Ramón Silva y Héctor Echeverrigue, padrón dos mil novecientos noventa y ocho en cinco líneas rectas quebradas que miden, trescientos diecinueve metros tres mil trescientos cincuenta y dos metros ciento once metros, ochenta y un metros setenta centímetros y doscientos metros; al Sureste, en tres líneas rectas quebradas con la fracción número dos, que se describirá y que miden novecientos sesenta metros, mil ciento diez metros ochenta centímetros, y mil seiscientos noventa y nueve metros con setenta centímetros; y al Suroeste, en una línea recta de mil noventa y tres metros con propiedad del Estado, Padrón dos mil seiscientos ventitrés.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominios de Tacuarembó, con el Nº 195, Fº 167, Lº 7, Tomo 1, el día 16 de mayo de 1960.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

21) N$ 572,00 10|pub. 31703 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron AIDA ERCILIA MARTINELLI DIOTTI, JUANA ERCILIA MARIA y ORLANDO ALBERTO MARTINELLI LURAGHI o LURAGUI, NESTOR ADOLFO y ADOLFO FRANCISCO MARTINELLI ALFONSO, solicitando la expedición de la 2ª Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Abel G Domínguez el 1º de julio de 1968 y por la cual Carlos Guillermo o Carlos Martinelli Gabellini, soltero, adquirió a Stella Adelaida y Haydée Stefani Máspoli el siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 17.811, compuesto —según plano del Ing. Ernesto A. Mullin de octubre de 1911, inscripto en Topografía el 15 de noviembre de 1911— de una superficie de 276 metros, 3.416 centímetros cuadrados con 9 metros 28 centímetros de frente al Sur a la calle "Juan José de Amézaga" ex "Cuñapirú" (Cuarta Nros. 1839|45).

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 676, al Folio 182 del Libro 626.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir ante este Juzgado, dentro del término de treinta días (30 días) bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 23 de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

21) N$ 338.00 10|pub. 31433 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MATILDE o MATILDE GUMERSINDA MARTINEZ CUITIÑO de MONTAGNE - Sucesión" (Ficha E. 184|82, antes Lº 61. Fº 640), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de resultancias de los autos mencionados, el que fuera expedido el 7 de diciembre de 1956 y en el que se incluyeron los siguientes bienes inmuebles: a) Solar de terreno con mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Solymar, empadronado con el Nº 11.245 compuesto de una superficie de 750 metros; b) Fracción de campo ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia, padrón 6416 con una superficie de 85 Hás. 5146 metros; c) 1|6 parte de una fracción de campo con mejoras sita en la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia, padrón 7319 con una superficie de 97 Hás. 5.000 metros; d) 1|6 parte de una fracción de campo con mejoras, sita en la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia, padrón 7291, con una superficie de 37 Hás.; e) 1|6 de una fracción de campo con mejoras sita en la Decimosegunda Sección de Colonia, padrón 2931 con una superficie de 47 Hás. 6494 metros y f) 1|6 de un solar sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia —playa Santa Ana— Balneario El Ensueño, empadronado con el Nº 5014.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 15 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 364.00 10|pub. 32349 Dic.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "CHARLONE FABINI, ROSA MARTA y Otra - Segundas Copias" (Ficha: 3035|82), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de Testamento otorgado por la señora Juana Fabini Arquín de Charlone, que autorizó el Escribano Roberto H. Queirolo el 2 de agosto de 1963. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 32178 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 962|82), se presentó MARIO SABERIO SARNO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la Esc. Mabel Domínguez Fusco, el 17|8|1969, y por la cual la Sociedad Colectiva "Sarno y Genta" adquirió de Santiago Genta Minetti y Lidia Gerónima Dodero Sanguinetti, el siguiente bien: Un solar de terreno baldío, sito en la 20ª Sec. Jud. de Montevideo, zona suburbana, Padrón Nº 40.455, que según plano del Agr. Carlos María Macazaga, de junio de 1947, inscripto en Catastro con el Nº 17.583, tiene una superficie de 352 m.c., con 10 mts. de frente al Sur a la calle General Hornos, distando su punto medio 67 m. de la Avda. Gral. Eugenio Garzón. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el Nº 537 al Fº 140 del Lº 636.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 286.00 10|pub. 31694 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Segunda Copia". (Ficha: F-1410|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Cnel. Alberto Ortiz en calidad de Director Interventor de la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y en representación del Estado, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de expropiación autorizada en Montevideo el 19 de setiembre de 1977, por la Esc. Lidia Cefrorella; cuya primera copia fue inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 3365, folio 4280, Libro 79, y por la cual el Estado adquirió de Amelia Graciela Adelaida García Lagos y Otros, dos fracciones de terreno, sitas en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, zona rural, empadronados con los Nos. 2691 y 2674, constan de una superficie de 3.350 mts. y 1 Há. 7.705 mts. respectivamente, con frente al Oeste al arroyo Carrasco y al Oeste a Suroeste al arroyo Carrasco, también respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimieto de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 312.00 10|pub. 31606 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: V 453|82), se presentó CHARLES E. COBHAM, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Compraventa autorizada por el Esc. Daniel Ernesto Sologaistoa, el 2|4|1973 en Montevideo, y por la cual el compareciente adquirió de los esposos: Alberto Ignacio García Scheilter y María Cristina Pereira Micoud, la propiedad y posesión del siguiente bien:

Unidad 001, construida en un solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Paraje Carrasco, zona suburbana, señalado con el Nº 3 de la manzana "E" en el plano del Agr. José Astigarraga de enero de 1946, inscripto en Catastro con el Nº 19944, según el cual tiene una superficie de 793 mts. 66 dcms., con 15 mts. de frente al Suroeste a la calle Pedro Figari, Nº de puerta 1726, teniendo también 15 mts. de frente al Noreste, a la calle Nariño. El padrón matriz es 183611 en mayor área. La unidad referida, Padrón individual 183611|001, se encuentra ubicada en planta baja a cota más cero mt. 70 cms., según plano de fraccionamiento horizontal de los Agrs. Eduardo Larrieux y Eugenio Jauri, de 19|1|48, inscripto en Catastro con el Nº 37131 y tiene una superficie de 129 mts. 3 dsmc. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 630 al folio 16 del libro 674.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 390.00 10|pub. 31350 Dic.8.v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1015|82), se presentaron MIGUEL JAUREGUIBERRY LOWRY, AMELIA JAUREGUIBERRY de MACKINONN y RENEE JAUREGUIBERRY LOWRY, solicitando la expedición de la segunda copia de las escrituras de compraventa y de adjudicación autorizadas por la Esc. Sara R. Guido el 25 de octubre de 1963 y el 28 de junio de 1968 respectivamente, y por las cuales los comparecientes enajenaron a Balneario Jaureguiberry S. A., y Balneario Jaureguiberry adjudicó a sus accionistas el siguiente bien:

La mitad proindivisa de la propiedad y posesión de una fracción de campo sin construcciones, ubicada en la 8ª Sec. Jud. de Canelones, paraje Balneario Jaureguiberry, Padrón Nº 6202, que según plano del Agr. Sarandí A. Asuaga Nougue, de febrero de 1956, inscripto en Catastro con el Nº 9.155, tiene una superficie de 689 hectáreas, 9.320 mts. 8.555 cms., que se deslindan: Al Norte, línea quebrada formada por ocho rectas que miden: 810 mts. 10 cms., 849 mts. 60 cms., servidumbre de 8 mts. con Pons Hnos., padrón 16.017, 569 mts. 30 cms., 985 mts. 30 cms., 824 mts. 20 cms.,

200 mts., y 556 mts. con Isidoro De Armas, padrón 16.019; al Noreste, Arroyo Solís Grande; al Sureste, línea quebrada formada por rectas y curvas a saber: recta de 183 mts. 10 cms., curva de 282 mts. 74 cms., rectas de 17 mts., 176 mts. 88 cms., 185 mts. 28 cms., 174 mts. 24 cms., curvas de 276 mts. 44 cms., y 206 mts. 36 cms., recta de 103 mts. 16 cms., curva de 297 mts. 63 cms., y recta de 103 mts. 16 cms., curva de 187 mts. 42 cms., curva de 358 mts. 2 cms., recta de 357 mts. 18 cms., curva de 65 mts. 58 cms., y recta de 1.341 mts. 66 cms. con la parte fraccionada del Balneario Jaureguiberry; al Sur, recta de 630 mts. 20 cms. con franja de ribera comprendida en el área; al Oeste, 1.300 mts. que corren de Sur a Norte; 918 mts. ambas con Isidoro De Armas, padrón 16.020, corriendo la segunda recta de Sureste a Noreste con servidumbre de 15 mts.; 842 mts., 338 mts. 70 cms. que corren de Sureste a Noreste, servidumbre de 15 mts. con Balneario Argentino y dos rectas que corren de Sureste a Noreste, de 330 mts. 40 cms. y 244 mts. con Pons Hnos., servidumbre de 8 mts. en medio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 624,00 10|pub. 32054 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CELESTE NORAILDA MUSLERA OLIVERA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura autorizada por el Esc. J. Clouzet Fernández, el 17 de mayo de 1974, y por la cual Malmar S.A. en liquidación adjudicó a sus accionistas, entre los cuales se incluye la compareciente, las unidades de propiedad horizontal que integra el edificio construido sobre el terreno sito en la 24ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón Nº 30.577, que según plano del Agrimensor Carlos Medeglia de Sierra, inscripto en Catastro con el Nº 70.461, el 24 de noviembre de 1972, tiene una superficie de 634 mts. 11 dms., con 26 mts. 39 de frente al Noroeste a la calle Francisco J. Muñoz, distando el punto más próximo de la esquina con la calle Lorenzo Pérez. En dicha escritura se adjudicó a la compareciente la unidad 103, padrón individual 30.577|103, que se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 43 con un área de 27 mts. 06 dcms., correspondiéndole la cuota parte correspondiente de los bienes comunes. La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 541, al folio 157 del Libro 679.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 364.00 10|pub. 32230 Dic.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "VECINO DELFINO, RICARDO - Segunda Copia" (Ficha 463|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Vecino Delfino, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 5 de diciembre de 1923 autorizó el escribano Juan José Segundo, por la cual Francisco Piria vendió a Ricardo y a Ramón Vecino el inmueble ubicado en Piriápolis, 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 144 urbano, designado con el Nº 4 de la manzana 541 en el plano levantado el 20 de abril de 1912 por el agrimensor Benito Bonasso, de una superficie de 1.00 mts. cuads., que se destinan así: 20 mts. de frente al N.O. a calle Gral. Rondeau, por 50 mts. de fondo, que por formar esquina son también de frente al N.E. a calle Maipú; al S.O., solar 5; y al S.E., solar 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de noviembre de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.

21) N$ 364,00 10|pub. 32096 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado EDUARDO ALFONSO SCHAFFNER LEICHT y MARIA LUISA BOURDA SCHOLDERLE (Ficha C. 1467|80), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Jacinto Zabalza el día 29|12|959 en la ciudad de Montevideo, relativa al inmueble padrón 9930, sito en el Balneario Lagomar, 7ª Sección Judicial de Canelones, inscripto en el Libro de Traslaciones de Dominio de Pando, con el Nº 26 al Fº 24 del Libro 31. Siendo los vendedores los esposos Eduardo Portas Piboulle y María Esther Olivera, y los compradores el Dr. Eduardo Alfonso Schaffner Leicht y su señora esposa María Luisa Bourda Scholderle.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981 — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 208,00 10|pub. 32456 Dic.15-v.dic 28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: "IMODA, MARIA MAGDALENA - Segunda Copia de Escritura" (Ficha S. Nº 4|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Magdalena Imoda Piñeyrúa solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 21 de julio de 1960 por el Escribano Jaime Monestier por la que, María Delia Lamela Pessano, viuda de Pedro Hardoy, los cónyuges Nelson Pedro Hardoy Lamela y Teresa Tonelli Romego, y Nelly Modesta Hardoy Lamela, soltera, enajenaron por compraventa y tradición a favor de María Magdalena Imoda Piñeyrúa, siendo soltera, el siguiente bien inmueble: Terreno, construcciones y demás mejoras, sito en zona urbana suburbana de la ciudad de Los Cerrillos Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 218 (antes en mayor área con el Nº 189), señalado como el solar número 16 en el plano del Agrimensor Armando Vezzoso, practicado el 12 de abril de 1949 e inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 2 de mayo siguiente con el Nº 98, según el cual consta de una superficie de 593 metros 75 decímetros, dando frente en 11 metros 46 centímetros al Noroeste, de frente a calle de 17 metros. La primera copia de dicha escritura fue expedida el 23 de julio de 1960, debidamente inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 390.00 10|pub. 32333 Dic.16-v.dic.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dictada en autos: "CHAVES VARON, ERNESTO PEDRO y MAYDER GLADYS ARIAS COSTA - Expedición de Segunda Copia" (F|B. 939|1982), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado: Ernesto Pedro Chaves Varón y Mayder Gladys Arias Costa, solicitando expedición de Segunda Copia de la Escritura de compraventa que autorizó el Esc. Julio Alzati Rondeau, con fecha 31 de diciembre de 1976, referente a una fracción de terreno ubicada en la manzana Nº 377 del balneario San Luis, 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada con el Nº 3140, y con una superficie de 432 mts., otorgada por Claudia Esther o Claudina Esther Seijas Freire y Luis Barrios Ronco, a favor de los dicentes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 22 de octubre de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 32155 Dic.13-v.dic.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| ELBIO RAUL MARQUEZ CARDOZO y BENITO MANUEL GAGO LORENZO - Rec. de firma. Hoy: Juicio Ejecutivo" (Ficha: B|189|1981), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de Escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Jorge A. Píriz, por lo cual los señores Ramón Welman Liberman y Nery Zserman y Leonel Federico Bartel Gianetti, vendieron al señor Benito Manuel Gago Lorenzo, el siguiente bien: Chacra Nº 158, padrón actual 1158, padrón anterior rural 4585, ubicado en el departamento de Paysandú, Segunda Sección Judicial paraje Porvenir, zona suburbana, consta de 18 Has. 4770 mts. 25 dm., lindando con calles Nº 19, 18, "D" y "E".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto bajo apercibimiento de otorgársele defensor de oficio. — Paysandú, 26 de noviembre de 1982. — Milka Verde Pieceres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 31814 Dic.8-v.dic.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JULIO TOURON CASTRO - Segundas Copias" (Ficha Nº 966, año 1982), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Julio Tourón Castro, en calidad de heredero de Agustín Tourón, solicitando se le expida segunda copia del título de propiedad, primera copia de la escritura que autorizó en Montevideo el Esc. Juan Belo el 17 de noviembre de 1941, por el que los señores Juan Luis y Agustín Tourón, Roberto Hounié, Raúl Eduardo, Carlos Alberto, y Jorge Héctor Lavista, Jorge Garaycoechea, Alejandro Juan, y Juan Gastón Hounié, Alfredo Bruce y Juan Dubourdieu, adquirieron a la Sociedad Federico P. Arrosa en Sucesión, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con su edificio, pavimento, y todas las demás mejoras que contenga pagadas, ubicada en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón número 71, que según plano del Agr. Fernando ACTA Nº 5334. — Montevideo, 1º de dici de Copello (Uruguay), solicita la marca Visetti de agosto de 1928, inscripto en la Inspección Técnica de Mercedes el veintiocho del mismo mes y año, tiene una superficie de una hectárea, seis mil setecientos nueve metros cincuenta y cuatro decímetros, lindando: al Norte con el Río Negro, al Este frente a calle Tomás Gómez en 145m.10 92 m.20, al Sur a calle Río Negro formando esquina con la anterior, y 195 m.50 al Oeste formando esquina con la anterior y con frente a calle Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a [illegible], bajo apercibimiento de seguir [illegible] procedimientos sin su intervención. — A [illegible] legales se hacen estas publicaciones. [illegible] Mercedes, 30 de setiembre de 1982. — [illegible] Irisarri, Actuario.

21) N$ 520 00 [illegible] Dic.8-v.dic.21.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

POWER PUBLICIDAD S.R.L.

Fecha: 3 de diciembre 1982.
Inscripción: Nº 1215, Folio 4475, Libro 1.
Socios: BLANCA ROSA y WILFREDO FELIX PEYRE PINTOS.
Administración: 2 socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.000.
Objeto: Propaganda y|o publicidad con pinturas.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 32768 Dic.17 v.dic.30

ENERGY LTDA.

Constituída por documento privado del primero de noviembre de 1982.
Socios: WASHINGTON BRAULIO ZUBIMENDI RODRIGUEZ, NELBIA PINTOS PAZ de ZUBIMENDI, SYLVIA TAMARA ZUBIMENDI PINTOS, y NESTOR GUALBERTO GONZALEZ GARCIA.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 966, local 010, Montevideo.
Objeto: Tienda, venta de confecciones, boutique.
Plazo: Diez años.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1237, Folio 4557, Libro Nº 1 de Contratos, el seis de diciembre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 32270 Dic.14-v.dic.27.

SALAMANDRA S.R.L.

Contrato: 4 de setiembre de 1982.
Inscripción: Nº 88, Fº Nº 308 al Fº 312 T. Nº 21 Maldonado, 14 de setiembre de 1982.
Socios y aportes: PEREIRA BRAVO MANUEL JORGE, 25 cuotas de N$ 100.00 (nuevos pesos 2.500.00) y CABALLERO MACHADO MIGUEL DANUBIO, 25 cuotas de N$ 100.00 (nuevos pesos 2.500.00).
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos e iguales de un año.
Objetos: Bar, cafetería, restaurante y afines.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 320.00 10|pub. 32410 Dic.14-v.dic.27.

DIAMET LTDA.

Contrato: 23 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 349, Folio 1277, Libro 1|82.
Socios: ARIEL OMAR GRANOTICH GONZALEZ y HUGO EDISON GRANOTICH GONZALEZ.
Objeto: Elaboración y distribución de artículos metálicos e interruptores de corriente, y toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de los negocios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 31792 Dic.14-v.dic.27.

RECA LIMITADA

Constituida por documento privado del veinticinco de noviembre de 1982.
Socios: ANA MARIA PEREZ PARCERISA, y MIGUEL GALDONA ESNAOLA.
Objeto: Importar y exportar todo tipo de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Será ejercida conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1168, Folio 4318, Libro Nº 1 de Contratos, el primero de diciembre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 32271 Dic.14-v.dic.27.

PENTHA S. R. L.

Contrato: 30/11/82.
Registro: Nº 1162 Fº 4171 Lº 3 de Contratos.
Socios: PATRICIA MUÑOZ PEÑALVA y ALVARO BELLOSO VARELA.
Capital: N$ 6.000.00 (50 % cada socio).
Objeto: Cobranzas.
Plazo: 3 años, prorrogables cada año automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32416 Dic.14-v.dic.27.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE REPRESENTACIONES Y MANDATOS LTDA.

Contrato: 20 de enero de 1980.
Inscripción: 22 de febrero de 1980, Nº 128, Folio 489, Libro 2 de Contratos.
Socios: RAUL ALBERTO LABORDE RODRIGUEZ y LADISLAO CARLOS GOTTWALD BREZINA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación, representación, asesoramiento y asistencia en todas las actividades, etcétera.
Plazo: 99 años.
Administración: Los dos socios, indistintamente.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 31991 Dic.14-v.dic.27.

TECNO-BOMBAS LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 12 agosto 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1154, Folio 4141, Libro 3 de Contratos, el 30 de noviembre de 1982.
Cedente: Liber Albino Zoff Sueiro.
Cesionario: Luis Eduardo Villagrán Salvo.
22) N$ 128.00 10|pub. 32479 Dic.15-v.dic.28.

PERANDONES-BOSQUE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 30|9|982.
Registro: Nº 1153, Fº 4438, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: MARIA PERANDONES BOSQUE, CARLOS VARELA ESTRAMIL y MARIA AGUEDA BOSQUE MARTINEZ y DIEGO PERENDONES o PERANDONES BELZUNCE.
Cesionarios: Julio César Arigón Castel, Sergio Cora Bonomi y Julio Hernández Recarey.
Administración: Por los socios Arigón y/o Cora, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 31519 Dic.10-v.dic.23.

C.A.L.S. S.R.L.

Contrato: 28 de octubre de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 1105, folio 4065 Libro 1, con fecha 10 de noviembre de 1982.
Socios: ELIO CESAR LUCIANI COLOMBO, JORGE CRELIS SECCO, CESAR ANTELO MANTEIGA y GUSTAVO SAN MARTIN VIERA.
Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, compra y venta de inmuebles, importación y exportación, representaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos (2 años), con prórroga automática.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales por los socios.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 384.00 10|pub. 31448 Dic.8-v.dic.21.

MERCADO Y EMPRESAS LTDA.

Contrato: 25|10|82.
Inscripción: Nº 1083, folio 4193, Libro 2 de Contratos.
Socios: EDGARDO VICENTE MARTINEZ ZIMARIOFF, GRETHEL BEATRIZ WELKER SICA, GRACIELA MIRIAM BALBIN TROSMAN.
Capital: N$ 15.000.00 (nuevos pesos quince mil).
Plazo: Un año prorrogable por períodos iguales.
Objeto: Edición, impresión, distribución y producción de todo tipo de publicaciones de carácter cultural, científico, didáctico e informativo. Servicios publicitarios.
Administración: Edgardo Vicente Martínez Zimarioff y Graciela Miriam Balbín Trosman conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 31752 Dic.8.v.dic.21.

SAJO LIMITADA
Cesiones de Cuotas Sociales y Modificación

Por documento privado del veintitrés de junio de 1982, los cónyuges SANTIAGO LUSSICH y MARIA DEL ROSARIO RACHETTI, y JORGE EDUARDO RACHETTI y CARINA ELENA BUTLER, ceden las cuotas de capital social que tienen en la referida Sociedad, en la siguiente forma:
A Juan Alberto Strauch, 26 %; a Julio Enrique Cazabán, el 26 %; a Raúl Zorrilla de San Martín, el 26 %; y a Carlos Veríssimo, el 22 %, quienes las adquieren.
Modificación: En lo sucesivo, la representación, administración y dirección y uso de la firma social, será ejercida por Juan Alberto Strauch, Julio Cazabán, Raúl Zorrilla y Carlos Veríssimo, actuando de a dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta.
El nuevo domicilio social estará en Santiago de Chile 1241.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 732, folio 2638, Libro Nº 3 de Contratos, el cinco de agosto de 1982.
22) N$ 512.00 10|pub. 32084 Dic.10-v.dic.23.

SIMONETTI Y ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 9 de noviembre de 1982.
Socios: JORGE EDEN SIMONETTI ALBIN y ZELMIRA CARLOTA DE LOS SANTOS BRACCHI.
Domicilio: Montevideo, José Ellauri 881, apartamento 403.
Objeto: Efectuar publicidad o propaganda por su cuenta o la de terceros, tanto en el país como en el extranjero, etc.
Capital: N$ 5.000.00, aportados N$ 4.000.00 por Jorge Edén Simonetti Albín y N$ 1.000.00 por Zelmira Carlota de los Santos Bracchi.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por plazos de dos años.
Administración: A cargo de Jorge Edén Simonetti Albín.
Inscripción: 11 de noviembre de 1982, Nº 1123, folio 4135 Libro 1.
22) N$ 320.00 10|pub. 31847 Dic.9.v.dic.22.

IPSO TRANSAMERICA REPRES LTDA.
CESION DE CUOTA

7 de diciembre de 1982.
Inscripto Registro Público Nº 83, Folio 304, Libro 2 de contratos.
Cedió Juan Antonio Nécliga Romero a Nelson Rómulo Govea Massa.
Administración: Nelly Norma Zappino Crosignani.
22) N$ 128.00 10|pub. 32385 Dic.14-v.dic.27.

L. S. S. SERVICIO ESTACION S.R.L.

Contrato: 25 noviembre 1982.
Inscripción: Registro General de Comercio Nº 1119, Fº 4017, Lº 3
Socios: JOSE IGNACIO LOZANO COCO y RUBEN OSCAR SCARONE STEFANO.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación, fabricación, reparación, mantenimiento de vehículos automotores; explotación de garajes estaciones terminales de líneas de autobuses; venta y comercialización de partes automotrices.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 31898 Dic.9.v.dic.22.

SANAN LIMITADA

Contrato privado de noviembre 19 de 1982.
Registro de Comercio Nº 1107, Folio 3970, Libro 3 de Contratos el 25 de noviembre de 1982.
Socios: GUSTAVO DIEGO SANZ y SARA ELBA ANDRIOLO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta de Prendas Deportivas y Afines, Importaciones y Exportaciones.
Administración y uso de la firma: Conjuntamente.
Plazo: 8 meses prorrogables por períodos de 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 31953 Dic.10-v.dic.23.

LIBRERIA AGROPECUARIA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 26|11|82.
Inscripción: Nº 1181, Folio 4359, Libro 1.
Cedente: Juan Angel Peri Marzadri.
Cesionaria: Margarita Peri Carrére.
Cede la totalidad d esus cuotas.
22) N$ 128.00 10|pub. 32009 Dic.10-v.dic.23.

EL GRILLO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 20|V|982.
Registro: Nº 1103, Folio 4261, Libro 2.
Cedente: Nasi Clelia Solá Batista.
Cesionario: Luis Gonzalo Dorna Lorenzo.
22) N$ 128.00 10|pub. 31990 Dic.10-v.dic.23.

LEAL Y BONINI LTDA.
CESION DE DOCUMENTO Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 31|10|982.
Registro: Nº 1111, folio 3987, Libro 3 de Contratos.
Modificación: Capital de N$ 50.000.00, se divide en cuotas de N$ 500.00.
Cedente: MILTON ERNESTO LEAL D'ONOFRIO cedió 25 cuotas sociales.
Cesionario: Carmelo Rafael Leal D'Onofrio.
Socios: Jorge Bonini 50 cuotas; Milton Leal 25 cuotas; Carmelo Leal 25 cuotas
22) N$ 256.00 10|pub. 31429 Dic.9.v.dic.22.

SISTECO S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del veintisiete de setiembre de 1982, el socio LUIS BURONI FORNARI, cede la totalidad de la cuota social que le pertenece, a Roque Taurisano Atella, Walter José Galán Caetano, y Edgar Domingo Tabares, quienes la adquieren.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1113, Folio 3995, Libro Nº 3 de Contratos, el 25 de noviembre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 32269 Dic.14-v.dic.27.

R. y R. REPRESENTACIONES LIMITADA

Contrato: 26 de octubre de 1982.
Inscripción: 4 de noviembre de 1982, con el Nº 1039, al folio 3727 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS RANDO GUILLEN y ALCIDES RUIVAL D'ARGENIO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Objeto: Promotores de Ventas y Representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub., 31842 Dic.9.v.dic.22.

FORMULA V LIMITADA

Constituída por documento privado del primero de setiembre de 1982.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Objeto: Salón, venta de cigarrillos, golosinas. Estacionamiento, lavadero.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Socios: GLADYS CORES de ASCONEGUY y FELIPE RAFAEL ASCONEGUY CORES.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 890, Fº 3495, Lº Nº 2 de Contratos, el quince de setiembre de 1982.
22) N$ 256,00 10|pub. 32623 Dic.16-v.dic.29.

GUAGUITA LTDA.

Constitida por documeto privado del once de setiembre de 1982.
Socios: JORGE PINTOS SAFONS y DORA SILVIA CACERES de PAGNOTTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria del calzado, cueros y afines.
Plazo: Treinta años.
Capital: N$ 10.000,00, aportados así: Nuevos pesos 7.000,00, Pintos; y N$ 3.000,00, Cáceres de Pagnotta.
Administración: Jorge Pintos Safons.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 871, Fº 3431, Lº Nº 2 de Contratos, el trece de setiembre de 1982.
22) N$ 256,00 10|pub. 32624 Dic.16-v.dic.29.

MEFON S.R.L.

Contrato: 1|10|82.
Registro: Nº 52, Fº 159/162, Lº 17 de Contratos.
Socios: ENRIQUE ISAIAS RODRIGUEZ FONSECA y MERCEDES NELLY VALIN MENOSSE.
Objeto: Principalmente panadería.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Duración: 40 años.
Domicilio: Minas.
22) N$ 192,00 10|pub. 32619 Dic.16-v.dic.29.

GAMMA IMPRESORA S.R.L.

Contrato: Montevideo, 30|6|1982.
Socios: ADELIO LUIS DELLA CELLA MEDICI y MARIO ADELIO DELLA CELLA MEDICI.
Objeto: Imprenta y papelería, sus anexos y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Nº 619, folio 2254, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 32264 Dic.16.v.dic.29.

INST. SANIT. PANIZZA . ALONSO S.R.L.

Constituida el 19 de noviembre de 1982.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 1160, folio 4162, Libro 3.
Socios: CARLOS ALFONSO PANIZZA ALMEIDA y CARLOS MARIA ALONSO CASTRO.
Objeto: Instalaciones sanitarias en general.
Capital: N$ 5.000.00 aportados íntegramente por ambos socios por mitades.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32265 Dic.16-v.dic.29.

TEX IMPORT S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 28|10|82, retrotrayendo sus efectos al 31 de julio de 1982.
Registro: Nº 1194, Folio 4403, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: Sr. José Rapstein Karp.
Cesionarios: Sres. Israel Buszkaniec Gordon y Alberto Buszkaniec Gordon.
Administración: Indistintamente por los señores Israel y Alberto Buszkaniec.
22) N$ 192.00 10|pub. 32347 Dic.16-v.dic.29.

CASA JARDIN S.R.L.

Contrato: 11 de noviembre de 1982.
Registro: Nº 1088, folio 3892, Libro 3.
Socios: ROBERTO DANIEL BERTOLINI LIEUTIER OSCAR WALTER JOVER BERVEJILLO y DANIEL JOVER OVALLE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La intermediación en transacciones y construcciones de bienes inmuebles, comisiones, administraciones y representaciones.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 32263 Dic.16-v.dic.29.

MARTINCORENA, AGUIRRE Y CIA. LTDA.

Contrato: 27 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 32, Folios 118 al 122.
Socios: ROBERTO MARTINCORENA SOSA e HITLER AGUIRRE FUENTES.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Roberto Martincorena Sosa.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 128.00 10|pub. 28185 Dic.16.v.dic.29.

CIELOTEC LTDA.

Contrato: 5|XI|982.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio Nº 1202, folio 4431, Libro 1 Contratos.
Socios: JOSE JORGE BRUM HERRAN, y DANIEL EDUARDO BRUM BERNINZONI.
Objeto: Comercialización de materiales de construcción y decoración en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32620 Dic.16.v.dic.29.

G. J. V. S.R.L.

Contrato: 2 de enero de 1982.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 83, folio 351, del Libro 2 de Contratos.
Socios: GUILLERMO JOSE VIKONIS PETRAUSKAITE, HUGO DANIEL CARRANCIO GURUCHAGA y ALDA MARIA DA CUNHA PEREIRA DE LOPEZ.
Objeto: Gestoría de trámites de toda índole; realizar todo tipo de operaciones de importación, exportación y trámite de mercadería; representaciones.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 2 años a contar del 2|1|82, prorrogable automáticamente.
Administración: Corresponderá al señor Guillermo José Vikonis Petrauskaite, con las más amplias facultades, pudiendo realizar todos los actos y otorgar todos los contratos que requiera la empresa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 32611 Dic.16.v.dic.29.

ARDILAN LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 10 de noviembre de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1159, folio 4158, Libro 3 de Contratos el 30 de noviembre de 1982.
Cedente: MARIA ESTHER ARROSPIDE de LASARTE.
Cesionario: Sergio Aníbal Arrospide Pena.
22) N$ 128.00 10|pub. 32603 Dic.16.v.dic.29.

FAÇONNABLE S.R.L.

Contrato: 22 de mayo de 1982.
Inscripción: Nº 496, Fº 1764, Libro 3.
Socios: LEONARDO PIUMA SCOPPA y LUIS ALBERTO MEGA LIANE.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Fábrica de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128,00 10|pub. 31531 Dic.7-v.dic.20.

ADALL S.R.L.

MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL, Y CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del primero de noviembre de 1982, se resuelve modificar la representación del capital social, determinándose que, en lugar de dos partes sociales de nuevos pesos 500.00 cada una el mismo estará representado por veinte partes sociales de nuevos pesos 50.00 cada una.
Modifícase la cláusula tercera del contrato original, fijando el domicilio: "en Montevideo".
La administración será ejercida por Eva Stock, Miriam Chervin, y Jorge Goliger, indistintamente, o por Fedor Albino Jaugust, conjuntamente con cualquiera de los tres nombrados anteriormente.
Cesión: Los esposos Israel Filut y Miriam Chervin ceden cuatro cuotas sociales de nuevos pesos 50.00 cada una, así: Dos cuotas a Jorge Goliger, y también dos cuotas a Fedor Albino Jaugust.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1146, Folio 4412, Libro Nº 2 de Contratos, el veintidós de noviembre de 1982.
22) N$ 512.00 10|pub. 32275 Dic.14-v.dic.27.

MONTEX S.R.L.

Contrato de fecha 10|11|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1190, al folio 4390, del Libro 1 de Contratos.
Socios: GUSTAVO CARLOS VIDAL, ALBERTO DIAZ, CARMEN CONTE y LUCIA ZITO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Gustavo Vidal y Alberto Díaz indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto. Exportación de prendas de lana y otros.
22) N$ 192.00 10|pub. 32552 Dic.16.v.dic.29.

VALENTINI S R L

Contrato: 1º|12|82.
Inscripto: Nº 60, folio 224, Libro XII.
Socios: VICTORIO VALENTINI DI DOMENICANTONIO y SILVANA LUJAN VALENTINI PUGLIESE.
Objeto: Transporte de Pasajeros en vehículos automotores.
Capital: N$ 20.000.00 aportados: N$ 17.000.00 y N$ 3.000.00 respectivamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: San José.
22) N$ 192.00 10|pub. 32594 Dic.16.v.dic.29.

DE BONI Y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 9|11|82.
Inscripción: Nº 1195 al Fº 4406 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: JUAN ANTONIO DE BONI BADO, 734 cuotas sociales que le corresponden en la sociedad.
Cesionarios: Emilia Carolina De Boni Bado, Elena Sofía De Boni Bado, Blanca Esther De Boni Bado, Carlos Aníbal De Boni Bado, en partes iguales.
22) N$ 192,00 10|pub. 32652 Dic.16-v.dic.29.

NOVONYL LTDA.

CESION Y MODIFICACION

Contrato: 10 de febrero de 1981.
Inscripción: 16 de noviembre de 1981, Nº 1110, Fº 4021, Lº 2.
Cesión: Totalidad de cuotas de BERTOLDO GEISINGER y CITY DERMER a Clara Wschebor (15 cuotas).
Modificación: Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 128,00 10|pub. 32551 Dic.16.v.dic.29.

SAB S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

ATAHUALPA SEGREDO POSSAMAI, NERY BORREGO MENDEZ, DANTE ALDINO ARTONI GALVAN, MARIA CARMEN FONTELA, CIRO BORREGO MENDEZ, ceden sus cuotas sociales a Oscar Gindel Beitler y Sara Mysznajes de Gindel, al 31|3|80.
Documento suscrito el 31|3|80, inscripto el Registro Público de Comercio el 25|11|82 con el Nº 1015, Fº 4002, Lº 3.
22) N$ 256,00 10|pub. 32622 Dic.16-v.dic.29.

C.A.U. LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 27 julio de 1981.
Inscripción: Nº 545, Fº 2095 del Lº 2 de Estatutos.
WILSON MARCOS GARCIA CURBELO, cede 80 % de su cuota al Sr. Alberto Rossi Pellit, y el 20 % restante al Sr. Jorge Lorenzo Barros Más.
Precio: N$ 2.500,00 (nuevos pesos dos mil quinientos).
Administración: Alberto Rossi.
22) N$ 192,00 10|pub. [illegible] Dic.10-v.dic.22.

GERODA SERVICE LIMITADA

Constitución: [illegible]
Integrantes: CARLOS GERARDO SANCHEZ, RODOLFO SILVA, SERGIO DANIEL SENA SIAIN.
Objeto: Reparaciones [illegible] de máquinas y automotores.
Domicilio: D. Corona s|n, Villa Vergara
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 9.000.00 aportado [illegible] iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Dptal. de Comercio de Treinta y Tres, 26 de julio de [illegible], N. 6, folios 27-31, Libro [illegible] de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. [illegible] Dic.8-v.dic.21.

GONTAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 3 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1116, a folio 4005 Libro 3.
DANIEL RIOS RODRIGUEZ cedió 3 cuotas a Gumersindo Ríos Rodríguez y 3 cuotas a Juan Ríos Rodríguez.
22) N$ 128.00 10|pub. 31685 Dic.8-v.dic.21.

CAISU S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por contrato de 22 de octubre de 1982, inscripto con el Nº 1050 al Folio 4073 del Libro Nº 2, Oscar Rodolfo Grecco Lourido y su esposa Susana Shirley Moirano, cedieron sus cuotas a María del Carmen Alvarez Suárez, a partir del 1º de octubre de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 31640 Dic.8-v.dic.21.

ELICER S.R.L.

Contrato: 16 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 889, Folio 3276, Libro 1.
Socios: Cergio Aranaga Ballesteros y Elizabeth Loreley Gutiérrez Correa.
Objeto: Almacén de comestibles y despacho de bebidas.
Domicilio: Manrubio 4020 - Montevideo.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Conjunta e indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 32283 Dic.14-v.dic.27.

SATRIANO S.R.L.

Contrato: 22|9|82.
Inscripción: 13 octubre 1982, Nº 960 Fº 3446, Libro 3.
Socios: FRANCISCO LANGONE, NICOLAS MARTINOTTI, RAQUEL LANGONE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 45.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, arrendamiento de obra o servicio.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 31732 Dic.8-v.dic.21.

TRASCENDER S.R.L.

Contrato: 17|11|82.
Inscripción: Nº 1162, Fº 4474, Lº 2.
Socios: LAURA CAVAGNARO BARRIOS y HORACIO CAVAGNARO BARRIOS.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Laura Cavagnaro.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar, intermediar y comercializar en todas sus formas mercaderías indistintamente, imprenta, impresión en general, prensa, propaganda, publicaciones de cualquier tipo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 31932 Dic.15-v.dic.28.

FERNANDEZ Y FERNANDEZ LIMITADA

Contrato: 1º de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 254, folio 924, Libro 1 de Contratos.
Socios: NEBEL FERNANDEZ BIRRIEL y RUFINO FERNANDEZ CESAR.
Objeto: Alta Costura, corte y confección de artículos de vestir en general.
Capital: N$ 10.000.00 aportado N$ 5.000.00 cada socio.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Rufino Fernández César.
Domicilio: Orinoco Nº 5007.
22) N$ 192.00 10|pub. 32446 Dic.15-v.dic.28.

SU DESPENSA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 26|11|1982.
Registro Público de Comercio Nº 374, Fº 1121 al 1123.
Cedentes: NELSON DEL PINO PIRIZ y ROSA BLANCA DANSILIO BETANCOR.
Cesionario: Gloria Mis Gladis Galván Bentancor.
Precio: N$ 40.000,00.
22) N$ 128,00 10|pub. 32073 Dic.10-v.dic.23.

JUCELA S.R.L.

Contrato: 1º de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 758, Fº 2797, Lº 1 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR LABORDE CORBO y MARISA GARCIA TRIUNFO.
Objeto: Comercio en los ramos de distribución de licores y productos alimenticios.
Capital: N$ 10.000,00, aportando N$ 5.000,00 cada socio.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Julio César Laborde Corbo.
Domicilio: Rambla República de Méjico 6041.
22) N$ 256,00 10|pub. 32459 Dic.15-v.dic.28.

FIFCA LIMITADA

Contrato: 25 de noviembre de 1982.
Socios: EDUARDO RICARDO DIAZ ACEVEDO y PABLO EDUARDO RAMOS FERNANDEZ.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de Filtros para Refrigeradores, y otros productos.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos consecutivos de 1 año cada uno.
Domicilio: Rambla Concepción del Uruguay Nº 4810.
Capital: N$ 16.000.00, dividido en 80 cuotas de N$ 200.00 cada una.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio: Nº 1165, Folio 4308 del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 32223 Dic.13-v.dic.24.

SANGO LIMITADA

Contrato: 6 de setiembre de 1980.
Socios: MANUEL SANROMAN FERNANDEZ y MARIA TERESA GOMEZ CABEZA.
Inscripción: Nº 966, Folio 3781, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación de comercios de café, bar, rotisería, restauran, despensas, comidas, venta de bebidas.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 192 00 10|pub 31639 Dic.8-v.dic.21.

YUCKY CARRERAS S.R.L.

Contrato Privado del 24 de agosto de 1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 101 del Folio 354 al Folio 356, en el tomo Nº 21 de Contratos, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, el día 4 de octubre de 1982.
Socios: SUSANA CARRERAS CASAS y EDUARDO ALBERTO MAURIZZIO.
Objeto: Intermediación en las operaciones de compras, ventas o cualquier tipo de enajenación y arrendamientos de bienes inmuebles; la compra, venta, afectación y administración de bienes muebles de cualquier especie, y en general cualquier operación de carácter civil o comercial.
Domicilio: Punta del Este, departamento de Maldonado.
Plazo: Será de cinco años prorrogables automáticamente y sucesivamente por períodos de dos años cada uno.
Capital: N$ 50.000.00 (moneda nacional). Integración: 80 por ciento la señora Susana Carreras, 20 por ciento el señor Eduardo Maurizzio. El referido capital se dividirá en 50 cuotas de N$ 1.000.00 cada una.
Administración: La administración y uso de la firma social estará a cargo de la señora Susana Carreras.
22) N$ 576.00 10|pub. 31650 Dic.8-v.dic.21.

NOVISISTEM S.R.L.

Contrato: 26 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 1082, Folio 4188, Libro 2 de Contratos.
Socios: DANIEL ABELDO WYSOKIKAMIEN, VALENTIN DAVID MALACHOWSKI FELD y MARCOS YAFFE MIZRAJI.
Capital: N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil).
Plazo: Un año prorrogable por períodos iguales.
Objeto: Industrialización y Comercialización de sistemas de Contabilidad, artículos de papelería e imprenta, amoblamiento de oficinas y anexos.
Administración: Conjuntamente por dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 31753 Dic.8-v.dic.21.

HUGO BARIDON S.R.L.

Contrato: 1º de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1085, Folio 3884, Libro 3 de Contratos.
Socios: HUGO LEONARDO BARIDON, ALINA BARIDON BERRO, ANA MARIA BARIDON BERRO, MARIE NOEL BARIDON BERRO, JUAN PEDRO BARIDON BERRO.
Objeto: Explotar el ramo de la construcción; dirigir y administrar obras e industrias afines; importar y exportar bienes relacionados a la construcción. Representaciones.
Capital: N$ 50.000.00, Hugo Leonardo Baridón aporta N$ 40.000.00 y N$ 2.500.00 cada uno de los demás.
Plazo: Tres años prorrogables.
Administración: Indistintamente Hugo Leonardo Baridón actuando solo o Marie Noel Baridón y Ana María Baridón actuando éstas conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 31647 Dic.8-v.dic.21.

DRAGAS URUGUAYAS LTDA.
CESION DE CUOTA

Cesión: 12 de octubre de 1982.
Cedente: HUGO NELSON REVELLO RINALDI.
Cesionario: Jorge Humberto Catarozzi Ruibal
Inscripción: Nº 1153, folio 4248, Libro 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 31654 Dic.8-v.dic.21.

INSTITUTO URUGUAYO DE COMPUTACION CENTRO DE COMPUTOS LIMITADA (IUDECO LTDA.)

Contrato: Octubre 20 de 1982.
Inscripción: Nº 1045, Folio 3824, Libro 1.
Socios: JOSE LUIS ABELENDA ARROYO, FREDDY WALTER IGIELKA POVIGNA y JACINTO MUXI MUÑOZ.
Administración: 1 cualquiera de los socios.
Capital: N$ 9.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Asesoramiento en computación, administración, contabilidad, capacitación de personal, "service" en todo tipo de máquinas, importar, exportar, fabricar, formar parte de otras sociedades, etcétera.
22) N$ 256.00 10|pub. 31628 Dic.8-v.dic.21.

SOLYMAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y OTRO

Contrato: 15 mayo 1982.
Registro: Nº 58 Fs. 207 a 208, Tomo 21.
Cedente: Antonio Varela Mouro.
Cesionario: Manuel Eiroa Cures.
Administración: Virgilio Expósito y María Mouro indistintamente, Manuel Eiroa con otro socio.
22) N$ 128 00 10|pub. 31794 Dic.8-v.dic.21.

YOLI S.R.L.

Documento privado 9 de agosto de 1982 inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 773 al Folio 2853, Libro Nº 1 Contratos.
Socios: JOSE MANUEL CUTRIN NUÑEZ y YOLIMARGOT DIAS SANTURIO.
Objeto: Venta calzados, importar, exportar, fabricar y comercializar toda clase de mercaderías, arrendamiento, obras y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 32060 Dic.10-v.dic.23.

RUBEN LTDA.

Fecha: 20 noviembre 1982.
Registro: Nº 1106, Folio 3965, Libro 3.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: RUBEN CHOMIKIAN KEVORKIAN y HATUN KEVORKIAN KEUROGLIAN.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Objeto: Mercado de Carnes.
22) N$ 128.00 10|pub. 31754 Dic.8-v.dic.21.

LAZO S.R.L.
LAUZ Y SOSA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 16 de setiembre de 1982, inscripto en el Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres, con el Nº 19 a folios 70|71 del Libro 29 de Contratos el señor Ernesto Lauz Domínguez, cedió su cuota social a la señora Elga Silva De Souza.
22) N$ 512.00 20|pub. 29619 Nov.17-v.dic.14.

REY Y BELLON LTDA.

Contrato: 5|11|1982.
Inscripción: Nº 1059, folio 3796, Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE ANTONIO REY VAZQUEZ y JOSE BELLON MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería, elaboración y comercialización de productos alimenticios y afines.
Capital: N$ 50.000.00 aprtado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 29416 Nov.16-v.nov.29.

BABALU S.R.L.

Contrato privado: 17 de noviembre de 1982.
Inscripción: 22|11|82, Nº 1134, Fº 4367, Lº Contratos.
Objeto: Explotación, comercialización fabricación de artículos para niños, etc.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: AIDA ZIMERMAN GORENDAR y ELIZABETH MONICA PACKER ZIMERMAN.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192,00 10|pub. 31533 Dic.7-v.dic.20.

A.R.U.S. Ltda.

Contrato: 12 noviembre 1982.
Inscripción: Registro Público Comercio, Paysandú Nº 60, folios 226 a 231, Libro LIII.
Socios: ROGELIO OMAR HUGO ISMAEL, AMADO ANTONIO BAZZINI GIOSA y SUSANA BEATRIZ BAZZINI FARINA.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 50 años.
Administración: Rogelio Omar Bazzini Giosa.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Comercio ramos generales, compraventa, productos agropecuarios, carnicería, exportación e importación.
22) N$ 192.00 10|pub. 32242 Dic.13-v.dic.24.

CONSTRUCCIONES SOLAR LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 22 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 690, folio Nº 2533, Libro número 1 de Contratos, con fecha 28 de julio de 1982.
Capital: Se aumenta a N$ 50.000.00, distribuyéndose: Elemer o Elemír Nagy: 40 o|o; Eduardo Alberto Nagy: 12 o|o; Antonio y Eduardo Ordóñez: 24 o|o cada uno.
Administración: Se modifica quedando a cargo de Elemer o Elemir Nagy Toth, Eduardo Alberto Nagy Ramírez y Antonio Ordóñez Martínez en forma indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 32245 Dic.13-v.dic.24.

CONSTRUCCIONES SOLAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 16 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 596, folio Nº 2124, Libro número 3 de Contratos, con fecha 1º de julio de 1982.
BERNABE NAGY cede la totalidad de sus cuotas en la Sociedad a Eduardo Ordóñez quien las adquiere.
22) N$ 192.00 10|pub. 32246 Dic.13-v.dic.24.

CONSTRUCCIONES SOLAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 9 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 595, folio Nº 2122, Libro número 3 de Contratos, con fecha 19 de julio de 1982.
ALICIA DORA NAGY RAMIREZ cede la totalidad de sus cuotas en la Sociedad a Antonio Ordóñez Martínez quien las adquiere.
22) N$ 192.00 10|pub. 32247 Dic.13-v.dic.24.

SAINTUR S.R.L.

Contrato: 8 de marzo de 1982.
Registro: Nº 33, Folios 114 al 118, Tomo 21 del Libro de Contratos de fecha 13 de mayo de 1982.
Socios: ESTANISLAO FRANCISCO SALAZAR GUINEA, MARGARITA BLAYA ZULOAGA, MARIA DE LAS MERCEDES [illegible] ARITA SALAZAR [illegible]LAYA.
Capital: N$ 6.000.00.
Aporte Socios: Estanislao Francisco Salazar N$ [illegible].00 (70 cuotas de N$ 50.00), Margarita Blaya Zuloaga N$ 1.250.00 (25 cuotas N$ 50.00), Mª MERCEDES SALAZAR N$ 1.250.00 (25 cuotas de N$ 50.00.
Plazo: 4 años, prorrogables por períodos de 2 años cada uno.
Objeto: Explotación en la forma más amplia en todo lo relacionado en los negocios inmobiliarios por cuenta propia o de terceros.
Administración: Con plenitud de facultades: Estanislao Francisco Salazar, o dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Gorlero 809 - Punta del Este.
22) N$ 448.00 10|pub. 32221 Dic.13-v.dic.24.

OJEDA LTDA.

Contrato: 26 de noviembre de 1982.
Socios: MARIA CECILIA GARCIA de OJEDA y ALBA RUHT BARRAGAN de OJEDA.
Capital: N$ 20.000.00 aportando María C. García, N$ 15.000.00 y Alba R. Barragán, nuevos pesos 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Hebert José Ojeda García.
Objeto: Venta de muebles, artículos de niños y línea de bazar.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 1207, Folio 4447, Libro 2.
22) N$ 192.00 10|pub. 32128 Dic.13-v.dic.24.

CONFECUER LTDA.

Contrato privado del 16|11|82.
Inscripción Nº 1148, Folio 4418, Libro 2 de Contratos el 22 de noviembre de 1982.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: LUISA MAZAL, N$ 2.500.00 y ALICIA GABAY N$ 2.500.00.
Domicilio: Florida 1483 (Montevideo).
Objeto: Fabricación de prendas de cuero.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Mazal y Gabay indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 32129 Dic.13-v.dic.24.

OFFICE LTDA.

Contrato: 24 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1114, Folio 3999, Libro 3.
Socios: ANA MARIA SCALONE SARUBBI y WALTER OMAR TANGREDA RODIO.
Administración: Ana María Scalone Sarubbi.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Papelería, impresos, artículos de oficina y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 32014 Dic.10-v.dic.23.

ACEICOM S.R.L.

Contrato: 6 de octubre 1982.
Inscripción: Nº 1141, Folio 4097, Libro 3.
Socios: JUAN CARLOS ARANDIGA ARBELOA, HUGO VALENTIN LASALA VILLAR y ALEJANDRIA MARIA ROSA ALONSO FUENTES.
Objeto: Compraventa, transporte y manufactura de aceite comestible.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Avellaneda 4344.
22) N$ 192.00 10|pub. 32046 Dic.10-v.dic.23.

RAMON A. VILA Y CIA. LTDA.

Contrato: 17 de julio de 1982.
Registro: Nº 72, Folio 278, Libro 1.
Socios: RAMON ANTONIO VILA CASTRO y OLGA EDIT TROLESE VILANTE.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Distribución de prod. alimenticios. Industrialización y comercialización.
Administracón: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domcilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32019 Dic.10-v.dic.23.

NEGREIRA VILA LTDA.

Contrato. 15 de setiembre de 1980.
Inscripcion: Nº 13, Folio 48, Libro 2.
Socios: RUBEN JORGE NEGREIRA GARCIA y NUBIA MARLENE VILA DARRIULAT.
Capital: N$ 5.000.00 aportado parte iguales.
Plazo: 10 años prorogables automáticamente.
Objeto: Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32027 Dic.10-v.dic.23.

HARETCHE HNOS. S.R.L.

Contrato: 12 de noviembre de 1982.
Registro: Nº 1091, Folio 3908, Libro 3.
Socios: JORGE UNILDO HARETCHE MOLINARI y JUAN ANTONIO HARETCHE MOLINARI.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Almacén, artesanía, explotaciones industriales y comerciales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 32015 Dic.10-v.dic.23.

VIPER S.R.L.

Contrato: 20 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 114, Folios 442 al 47, Tomo 1, Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: NESTOR ASDRUBAL ELIO PERDOMO CHEVALIER y CARMELO VITALIS.
Capital: N$ 20.000.00.
Aportes: Nestor Asdrubal Elio Perdomo Chevalier: N$ 10.000.00 y Carmelo Vitalis: nuevos pesos 10.000.00.
Objeto: Vidriería y Fabricación de espejos; repreesntaciones, consignaciones; importaciones, exportaciones; comercialización de mercaderías, bienes y servicios.
Domicilio: Calle Carmen y Piedras - Carmelo, departamento de Colonia.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: Néstor A. Perdomo, exclusivamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 31988 Dic.10-v.dic.23.

EL REENCUENTRO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Documento: 27 octubre 1982.
Registro Nº 1139, Folio 4388, Libro 2 contratos.
Cedentes: Soviet González Martínez y María Renée Fachal Castro.
Cesionarios: Darío Raymundo Centurión Erburu y María Pilar Mouco Castro.
Administración: Los 2 cesionarios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 32016Dic. 10-v.dic.23.

COMIN LTDA.

Contrato: 12 de febrero de 1982.
Registro: 17 de febrero de 1982.
Socios: CLADYS H. PULJAK BUCETA; ELENA VIDAL ACONE; RAQUEL FRANCO MIRANDA.
Capital: N$ 50.000.00, 1|3 cada uno.
Objeto: Importación y exportación. Industrializar y comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, [illegible] los del hogar y oficinas, bar, bazar, [illegible], carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, [illegible]tel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, [illegible], plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, transporte de personas, cosas o [illegible], valores mobiliarios, compraventa, [illegible], arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Administración: Conjunta.
Plazo: Diez [illegible].
Domicilio: Montevideo.
22) N$ [illegible] 10|pub. 32134 Dic.13-v.dic.24.

SUGNIDA LTDA.

Cedí cuota social a Juan [illegible] 1982; Inc. Reg. P. y General de Comercio número 814, Folio 2792, Libro 2. — [illegible] rez.
22) N$ 64.00 10|pub. [illegible]

CREDITODO LACAZINO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1|3|1980.
Registro Público de Comercio, [illegible] 351 al 352 del Tomo [illegible]
Cedente: Gerado Francisco [illegible] Caprotti
Cesionario: Francisco [illegible]
Precio: N$ 1.000.00
22) N$ 128.00 10|pub. [illegible]

FINN [illegible]

Documento privado de fecha [illegible] de setiembre de 1982, inscripto en Registro Público y General de Comercio [illegible], Folio [illegible], Libro [illegible] el 9 de setiembre de [illegible] César Franz [illegible] Molinari, Jorge [illegible] nesto Silva Arm[illegible] cedieron sus [illegible] Felipe Adriano [illegible] orrilla y Marion Mayer Almeida.
Socios actuales: FELIPE ADRIANO AMORIN ZORRILLA y Marion Mayer Almeida.
Capital: N$ [illegible] por partes iguales ambos socios.
Dirección, Administración y uso firma: Felipe Amorin Zorrilla.
22) N$ 256.00 10|pub. 32187 Dic.13-v.dic.24.

LAVALLEJA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por documento de [illegible] febrero 1976, RICARDO LAMAS ABELENDA cede las cuotas a Vicente López Vigo e Isabel López Vigo, quienes adquieren en partes iguales.
Reg. Comercio Nº 1168, Fº 4734, Lº [illegible]
22) N$ 128,00 10|pub. 32423 Dic.15-v.dic.28.

SOLUCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: [illegible].
Registro: Nº [illegible], Fº 2425, Lº 3.
Cedentes: RENEE ELSA SOLARI de GIANNOTTI y WALTER DAMIAN GIANNOTTI, la totalidad de su cuota.
Cesionaria: [illegible] Anderson.
Modificación: [illegible] a Alicia Renée Fernández Solari.
22) N$ 192,00 10|pub. [illegible] Dic.15-v.dic.28.

ANISU LTDA.

Contrato: 7 diciembre 1982.
Inscripción: Nº 1180 al Fº 4544, Lº 2 de Contratos.
Socios: DORY ELISA RIVAROLA SILVA y ANA MARIA SABO BURGUEZ.
Capital: N$ 10.000,00, aportando el 50 % cada socio.
Objeto: Salón vta. de golosinas, cigarr., art. escolares, juguetes, souvenirs, quiniela, art. bazar y menage y af.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 192,00 10|pub. 32427 Dic.15.v.dic.28.

SUDAMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR LIMITADA

Nombre de la firma: Sudamericana de Comercio Exterior Ltda.
Domicilio: Río Negro 1354, piso 4º, oficina 19.
Contrato: Fecha 15 de setiembre de 1982.
Registro: Libro 2, Nº 1143, al Folio 4404.
Objeto: Importación, Exportación, Representación, Instalaciones frigoríficas, industrializar y comercializar en todas sus formas, etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00 (Sr. Umberto Lovera N$ 18.000.00; Sr. Vicente Carpentieri nuevos pesos 6.000.00; Sr. Gonzalo Capurro N$ 6.000.00).
Administración: Sr. Umberto Lovera, señor Vicente Carpentieri.
Socios: Sr. Umberto Lovera, Sr. Vicente Carpentieri, Sr. Gonzalo Capurro.
22) N$ 256.00 10|pub. 32512 Dic.17-v.dic.30.

BOLIVIA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de octubre de 1982.
Cedentes: Ramón Barreto Ruíz y Cristina Techera, todas las cuotas que poseían.
Cesionario: Walter Gómez.
Inscripción: Nº 1212, Folio 4464, Libro 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 32764 Dic.17-v.dic.30.

ANDRES ARIAS ASAMBUYA S. R. L.

Contrato: 9|9|82, inscripto con el Nº 911, al folio 3573 Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE HILARIO ANDRES MOSCOSO; DANIEL ANGEL ARIAS GARCIA y LUIS ALBERTO ASAMBUYA GILIBERTI.
Capital: N$ 45.000.00.
Objeto: Actividades industriales y comerciales en su más amplio sentido, incluyendo exportación e importación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera actuando de a dos.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 256.00 10|pub. 32709 Dic.17-v.dic.30.

D.B.H. LTDA.

Contrato: del 1º de diciembre de 1982, inscripto en Registro Público de Comercio, el 7 de diciembre de 1982 con Nº 1173 Folio 4520, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: D. Barrios 40 por ciento; A. Piñeiro 20 por ciento; F. de Castro 20 por ciento y José P. de Souza 20 por ciento.
Objeto: Casa de remates.
Administración: Barrios y Piñeiro indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32837 Dic.17-v.dic.30.

BOLIVIA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5 de octubre de 1982.
Cedente: Apostolis Varelidis y Olga Casaballe. El 37.5 por ciento de las cuotas que poseían.
Cesionario: Walter Gómez.
Inscripción: Nº 1213, Folio 4468, Libro 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 32765 Dic.17-v.dic.30.

J.S.B. LIMITADA

Constituida por documento privado del veintiocho de julio de 1982.
Socios: JOAQUIN SANCHIS BERENGUER, y GISELLE MARIA FURTADO ADO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Albañilería y pintura.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 726, Folio 2.613, Libro Nº 3 de Contratos, el cuatro de agosto de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 32769 Dic.17-v.dic.30.

CHIRUPE LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del quince de octubre de 1982, el socio ABELARDO EDUARDO JUTGLA BORRELLI, cede la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen en dicha sociedad, a Juan José Jutglá Borrelli, quien las adquiere. A su vez, la también socia HAYDEE CARUGO MARTIRENA, cede a Juan José Jutglá Borrelli, quien adquiere, veinticinco de las cuotas que posee en esa sociedad.
La Administración será ejercida en el futuro, por ambos socios, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1186. Folio 4552. Libro Nº 2 de Contratos, el ocho de diciembre de 1982.

SERVICIOS LTDA.

Denominación: Servicios Ltda.
Fecha: 6 de diciembre de 1982.
Registro: Nº 1168 al Folio 4502 del Libro 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JULIO VALDEZ PAREDES y LIDIA CRISTINA CARRIER FERRER.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Objeto: Servicio de Mantenimiento de Electrodomésticos y Sanitarios.
22) N$ 192.00 10|pub. 32755 Dic.17-v.dic 30.

FARMACIA LARRAÑAGA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 2 de enero de 1982.
Registro: Nº 1025, Folio 3677, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Pablo Roberto Szilagyi Kovacs y Susana Beatriz Russo Rodríguez.
Cesionarias: Enid Della Ibarra García y María Beatriz Hofmeister Pfab.
Quienes adquirieron por mitades la totalidad del capital social.
Administración y uso de la firma social: Cualesquiera de las cesionarias indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 32715 Dic.17-v.dic.30.

INDICE S.R.L.

Contrato: 20 de setiembre de 1982.
Registro: Inscripción Nº 984, folio 3618, Libro 1 de Contratos.
Socios: SERIGIO ELIAS TOMASSO SOSA y AMABELIA DIAZ CARDOZO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Copias mimeográficas y afines, impresos en general, fotocopias, papelería, editorial, etc.
Plazo: 1 año desde 1º|X|82, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00. Aportes por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 31616 Dic.7-v.dic.20.

COLISTA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura de fecha 6|5|1982, se adjudican cuotas de la fallecida Vicenta Irene Gallo a Mario César y Manuel Humberto Colista.
Registro Comercio Florida 15|11|1982, Nº 147, Fº 608/612, Lº 10.

CESION DE CUOTA

Fecha: 8|11|1982.
MANUEL HUMBERTO COLISTA cede todas sus cuotas a Mario César Colista.
Precio: N$ 200.000,00.
La administración: Mario César y Alejandro Félix Colista.
Registro Comercio Florida: 15|11|1982, número 148, Fº 613/616, Lº 10.
22) N$ 256,00 10|pub. 31573 Dic.7-v.dic.20.

HOTEL NUEVO JAMAICA SOCIEDAD COLECTIVA
CESION DE CUOTA

ROMILIO MARTINEZ MENDEZ y ANATOLIA SCROLLINI de MARTINEZ ceden libre de obligaciones y gravámenes a Omar Martínez Scrollini la totalidad de las cuotas que le corresponden en la Sociedad Hotel Nuevo Jamaica Sociedad Colectiva, adquiriendo el cesionario los mismos derechos que tenían los cedentes.
Inscripto con el Nº 6 del folio 12 al 13 del Tomo 15 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 1er. Turno de Maldonado.
22) N$ 320,00 10|pub. 31583 Dic.7.v.dic.20.

HIJOS DE CORDOBEZ AGUIRRE LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 116, folio 431 al 436 del Tomo 1, Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: FELIPE JESUS y JUAN DANIEL CORDOBEZ-VIVIANO.
Administración: Felipe Jesús Cordobez-Viviano.
Capital: N$ 20.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Transporte de personas o casas. Intermediación en la comercialización de mercaderías, bienes y servicios. Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Calle 18 de Julio Nº 219, Carmelo.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 256,00 10|pub. 31544 Dic.7-v.dic.20.

RINCOMUEBLES LTDA.

Contrato: 1|9|82.
Inscripción: Nº 1002, F 3781, Lº 1.
Socios: RABINDRANATH OLIVARES, OSCAR MONTEGU.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Objeto: Mueblería el...

QUIFAR LIMITADA

Contrato: 8|11|1982.
Registro: Nº 1143, folio 4211, Libro 1.
Objeto: Explotación de comercios en el ramo de farmacia, elaboración y venta por cuenta propia y/o de terceros de productos químicos, farmacéuticos, medicamentos, cosméticos, juguetes, perfumería y afines.
Socios: LUCY HAYDEE BIANCHI PANOSSETTI y VIRGINIA MARIA VIDAL BIANCHI.
Capital: N$ 12.000,00. Aportado por Lucy Haydée Bianchi Panossetti, N$ 3.000,00; y Virginia María Vidal Bianchi, N$ 4.000,00.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Lucy Haydée Bianchi Panossetti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 31536 Dic.7.v dic.20.

VALIANT LTDA.

Contrato: 7|12|82.
Inscripción: Nº 1193, Fº 4590, Lº 2 de Contratos.
Socios: KAI HUA CHE WANG y AURA VIOLETA GARCIA BALAN.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por Kai Hua Che Wang, N$ 45.000,00, y por Aura Violeta García Balán, N$ 5.000,00.
Plazo: 20 años a partir del 7|12|82.
Administración: Kai Hua Che Wang.
Objeto: Industrializar y comercializar mercadería, vestimenta, etc. Importación, exportación, representación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 32677 Dic.16-v.dic.29.

C y R LTDA.

Contrato: 16|11|82.
Inscripción: Nº 1136 al Fº 4077 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: GONZALO COMESAÑA BARROS y JAIME JORGE RODRIGUEZ GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00, aportado en partes iguales.
Objeto: Carnicería y afines.
Duración: 2 años, renovable automática e indefinidamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 32651 Dic.16-v.dic.29.

BREG LIMITADA

Constituida por documento privado del quince de octubre de 1982.
Socios: FERNANDO LEONEL MARTINEZ MALVAREZ, DORA SONIA AGUIRRE, y LUIS ROBERTO BURONI FORNARI.
Objeto: Reparación de máquinas de oficina en general, venta de accesorios y repuestos, "service".
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 5.000.00, aportados así: Luis Roberto Buroni, N$ 4.500.00 y N$ 250.00, cada uno de los otros socios.
Administración: Dos socios cualesquiera, indistintamente.
Registro Público y General de Comercio: Nº 1037, Folio 3720, Libro Nº 3 de Contratos, el cuatro de noviembre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 32268 Dic. 14-v.dic.27.

BOMBING LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 18 de noviembre de 1982.
Registro Público y Comercio: Nº 1185, Folio 4377, Libro 1.
Cedentes: Lea Khan o Luisa Canho y Miguel Bergzon Canho.
Cesionaria: Estela M. Rozenbaum.
Aumento de Capital a N$ 50.000,00.
22) N$ 128.00 10|pub. 32332 Dic.14-v.dic.27.

CORSA LTDA.

Contrato: 19|10|82.
Inscripción: 20|10|82, Nº 1030, Fº 3774, Lº 1.
Socios: JULIO C. PAN GARCIA y PERFECTO GARCIA BAAMONDE.
Capital: N$ 50.000,00, 50 % c/uno.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Servicios automotriz y otros.
22) N$ 192,00 10|pub. 31518 Dic.7-v.dic.20.

ARNALDO CASTRO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 29 de noviembre de 1982.
Cedente: Hugo Castro Andrés.
Cesionarios: Arnaldo Guillermo Castro Andrés y Juan Tauber Werban.
Inscripción: Nº 1203, Folio 4433, Libro 1.
Cuotas: Todas las pertenecientes al cedente.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 187.831. — Montevideo, diciembre 3 de 1982. — Graciela Corti, por Cidal S. A. (Argentina), solicita marca: EXOTICO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31589 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 187.825. — Montevideo, diciembre 2 de 1982. — Erna Siegmund, por Albarosa S. A. (Uruguay), solicita marca: DIFERENTES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31594 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 5.338. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Con esta fecha se presenta Centro de Chequeo Cardiaco Hiriart y Asociados Ltda. de Montevideo, solicita el registro de la marca CENTRO DE CHEQUEO CARDIACO, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32101 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 187.863. — Montevideo, diciembre 10, 1982. — Norman Fox por Tre Coca-Cola Company (USA), solicita marca COKE LIGHT clases 2-9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32514 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 187.810. — Montevideo, 1º|12|82. — Miguel Freira, por Elieli S. A. (Uruguay), solicita la marca GEPON, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31930 Dic.14-v.dic.27.

ACTA 187.860. — Montevideo, diciembre 10 1982. — Rodolfo Molles por Polialden Petroquímica S. A. (Brasil), solicita marca: POLIALDEN, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32365 Dic.14-v.dic.27.

ACTA 187.822. — Montevideo, diciembre 2, 1982. — Rodolfo Molles, por Lanificio Ermenegildo Zegna & Figlio S.p.A. (Italia), solicita marca:

ERMENEGILDO ZEGNA

clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 31568 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 187.827. — Montevideo, diciembre 3 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca: MUNDO MUSICAL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31922 Dic.9-v.dic.22.

ACTA 5.335. — Montevideo, diciembre 2, 1982. — Oscar Bacot, por Motex S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 33 . — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 31588 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 187.790. — Montevideo noviembre 29 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Maxim Saicif (Argentina), solicita marca SCARSDALE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32087 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 187.832. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — La Platense S. A. (Uruguay), solicita la marca SUPERLUX de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31721 Dic.8-v.dic.21.

ACTA Nº 187.834. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — La Platense S. A., Uruguay solicita la marca: SUPERTONE, de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31722 Dic.8-v.dic.21.

ACTA Nº 187.838. — Montevideo, diciembre 6 de 1982. — Erna Siegmund, por Automobiles Peugeot (Francia), solicita marca

205

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 31925 Dic 16-v.dic.29.

ACTA 187.775. — Montevideo, noviembre 25 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Wilh Bleyle KG (Alemania), solicita marca



clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 32090 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 187.871. — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Erna Siegmund, por McCain Foods Limited (Canadá), solicita marca:



clases 1 (según detalle) y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 32499 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 187.872. — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Erna Siegmund, por McCain Foods Limited (Canadá), solicita marca: Mc CAIN clases 1 (según detalle) y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32498 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 187.859. — Montevideo, diciembre 9, 1982. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: FORTUM clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 15|pub. 32496 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 187.858. — Montevideo, diciembre 9, 1982. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca EFORTUM clase 9 según (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32495 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 187.857. — Montevideo, diciembre 9 de 1982. — Erna Siegmund, por Juan Miguel Caubarrere (Uruguay), solicita marca CUENTO-CASSETTE clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32494 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 187.856. — Montevideo, diciembre 9 de 1982. — Erna Siegmund, por Juan Miguel Caubarrere (Uruguay), solicita marca VIDEO-MONTE clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32493 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 187.792. — Montevideo, noviembre 29, 1982. — Walter Jones por Noemí Beatriz Echeverría (Montevideo), solicita marca BAWEL clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32509 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 5333. — Montevideo, 1º diciembre, 1982. — Walter Jones por Créditos S. A. (Uruguay), solicita marca CREDICONTADO clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32510 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 187.868 — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Norman Fox, por Schering Corporation (USA), solicita marca: AZIUM, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32516 Dic 15-v.dic 28

ACTA 187.869 — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: FURTULIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32517 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 187.853. — Montevideo, diciembre 9 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por J. Fuentes Ltda. (Montevideo), solicita marca: SUPERDAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32518 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 187.854. — Montevideo, diciembre 9 de 1982. — Oscar Bacot por Vereinigte Edelstahlwerke Aktiengesellschaft (Vew) (Austria), solicita marca: ISOBLOC, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32519 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 187.855. — Montevideo, diciembre 9, 1982. — Oscar Bacot por Icu-Vita S. A. (Montevideo), solicita marca: FURANPUR ICU-VITA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64 00 10|pub. 32520 Dic.15-v.dic.28.

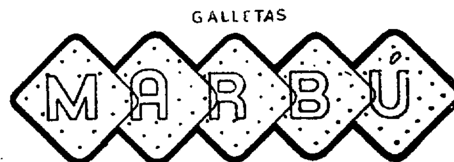
ACTA Nº 187.848. — Montevideo, diciembre 8 de 1982. — Erna Siegmund, por Industrias Torino del Uruguay S. A., solicita marca: MONTE CASEROS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32196 Dic.16-v.dic.29.

ACTA 187.87? — Montevideo, diciembre 13, 1982. — Rodolfo Molles, por Monerris Planelles S. A. (España) solicita marca:



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 32633 Dic.16-v.dic.29.

ACTA 187.880. — Montevideo, diciembre 13, 1982. — Rodolfo Molles, por Marbu S. A. (España), solicita marca:



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 32634 Dic.16-v.dic.29.

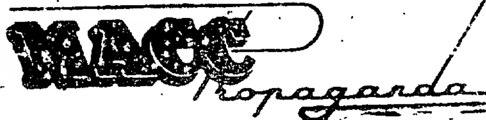
ACTA Nº 187.881. — Montevideo, diciembre 13 de 1982. — Rodolfo Molles por Organ Needle & Co. Ltd. (Japón), solicita marca:



clases 4, 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 32635 Dic.16-v.dic.29.

ACTA Nº 187.888. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Con esta fecha, Alberto Labanda, de Mercedes, Uruguay, solicita el registro de la marca: MACETAS OKEY, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32649 Dic.16.v.dic.29.

ACTA Nº 5.334. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — María Celia Toyos Pécora de Copello (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512.00 10|pub. 31939 Dic.9-v.dic.22.

ACTA 187.783. — Montevideo, noviembre 29 1982. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Sante (Francia), solicita marca: CLEXAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31306 Dic.3-v.dic.16.

ACTA 187.835. — Montevideo, diciembre 3, 1982. — Rodolfo Molles por White Consolidated Industries, Inc. E. U. de América, solicita marca FRIGIDURUGUAY clases 6, 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31673 Dic.8-v.dic.21.

ACTA Nº 187.809. — Montevideo, 1º|12|82. — Miguel Freira, por Elieli S. A. (Uruguay), solicita la marca PARSEN, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31929 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 187.841. — Montevideo, diciembre 7 de 1982. — Erna Siegmund, por Boston Trading Ltd. Inc. (EUA), solicita marca BOSTON TRADERS clases 4, 5, 6, 10 y 14 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 128.00 10|pub. 32193 Dic.13-v.dic.24.

ACTA 187.821. — Montevideo, diciembre 2, 1982. — Rodolfo Molles, por Editorial América S. A. (Rep. de Panamá), solicita marca ALMANAQUE UNIVERSAL EASA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 31567 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 187.806. — Montevideo, noviembre 30 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Reactivos del Uruguay Limitada (Uruguay), solicita marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 32089 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 182.714. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Héctor Lusich, por Institut Merieux (Francia), solicita marca DT VAX ADSORBIDA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32035 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 187.403. — Montevideo, octubre 8 de 1982. — Rodolfo Molles, por Plavinil Argentina S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: PLAVINPAC, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32036 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 5.336. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Eduardo Medina Ylla por el Grifo S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clases 26, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 32250 Dic.13-v.dic.24.

ACTA 187.808. — Montevideo, 26 de noviembre de 1982. — Eduardo Medina Ylla por Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: BIMAK clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32251 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 187.861. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Con esta fecha Deltar S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca FAST FOOD de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32224. Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 187.842. — Montevideo, diciembre 7 de 1982. — Erna Siegmund, por Boston Trading Ltd., Inc. (EUA) solicita marca:



clases 4, 5, 6, 10 y 14 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 32192 Dic.13-v.dic.24.

ACTA 187.867. — Montevideo, diciembre 10, 1982. — Billy Fox por Kimberly-Clark Corporation (USA), solicita marca KOTEX clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32515 Dic.15-v.dic.28.

ACTA Nº 187.840. — Montevideo, diciembre 7 de 1982. — Erna Siegmund, por Oleg Cassini (EUA), solicita marca:

Oleg Cassini

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 32194 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 187.847. — Montevideo, diciembre 8, 1982. — Erna Siegmund, por Ignacio E. Pérez (Uruguay), solicita marca: CRISTOPHER clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32195 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 187.849. — Montevideo, diciembre 8 de 1982. — Erna Siegmund, por Gimbel Brothers, Inc. (EUA), solicita marca:

GIMBELS

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 32197 Dic.13-v.dic.24.

ACTA 187.846. — Montevideo, diciembre 8 1982. — Norman Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: BLACK SUEDE, clase 16. — Publíquese diez días consecutinvos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32134 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 5,329. — Montevideo, noviembre 29 1982. — M. Dubourg por Serodio y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca: LOS PIPI, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32158 Dic.13-v.dic.24.

ACTAS N: 187.787 - 5.330. — Montevideo, noviembre 29 1982. — Juan Benzo S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 6, 13, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 32159 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 187.788. — Montevideo, noviembre 29 1982. — M. Dubourg por Juan Benzo S. A.



(Montevideo), solicita marca clases 1, 6, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 32160 Dic.13-v.dic.24

ACTA Nº 187.789. — Montevideo, noviembre 29 1982. — M. Dubourg por Dicran S. A. (Montevideo), solicita marca DICRAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32161 Dic.13-v.dic.24.

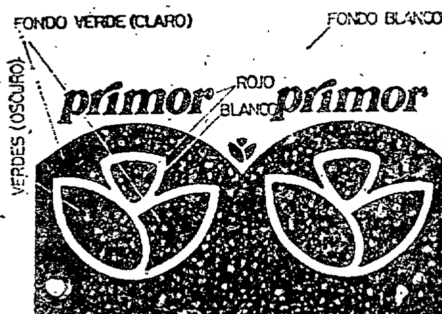
ACTA Nº 187.828. — Montevideo, diciembre 3 1982. — M. Dubourg por Kwai S. R. L. (Montevideo, solicita marca





clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 32162 Dic.13-v.dic.24.

ACTA 187.795. — Montevideo, noviembre 30 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita marca:



clases 1 - 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 31312 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº 187.833. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — La Platense S. A. (Uruguay), solicita la marca SUPERLITE de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31723 Dic.8-v.dic.21.

ACTA 187.794. — Montevideo, noviembre 30 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512.00 10|pub. 31311 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº 187.884. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Erna Siegmund, por The Kelly-Springfield Tire Company (EUA), solicita marca SAFARI, clase 24 (neumáticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32725 Dic.17-v.dic.30.

ACTA Nº 187.886. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Erna Siegmund, por The Kelly-Springfield Tire Company (EUA), solicita marca: POWER MARK, clase 24 (neumáticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32723 Dic.17-v.dic.30.

ACTA Nº 187.885. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Erna Siegmund, por The Kelly-Springfield Tire Company (EUA), solicita marca: ARMOR TRAC, clase 24 (neumáticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32724 Dic.17-v.dic.30.

ACTA Nº 187.883. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Erna Siegmund, por The Kelly-Springfield Tire Company (EUA), solicita marca: BENCH MARK, clase 24 (neumáticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32722 Dic.17-v.dic.30.

ACTA Nº 187.873. — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Erna Siegmund, por Sant'Andrea Novara Officine Meccaniche e Fonderie S.p.A. (Italia), solicita renovar marca:

SANT ANDREA NOVARA

clase 11 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 32497 Dic.17-v.dic.30.

ACTA 187.862. — Montevideo, diciembre 10, 1982. — Norman Fox por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca: DIET COKE clases 2 - 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32513 Dic.17-v.dic.30.

ACTA 187.874. — Montevideo, diciembre 13, 1982. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: TODACIDE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32809 Dic.17-v.dic.30.

ACTA 187.875. — Montevideo, diciembre 13, 1982. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: TODATROL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32810 Dic.17-v.dic.30.

ACTA 187.876. — Montevideo, diciembre 13 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Industrias Alimenticias Maguary S. A. (Brasil), solicita marca: MAGUARY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32811 Dic.17-v.dic.30.

ACTA 187.877. — Montevideo, diciembre 13, 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: EFRUSO, clases 1-9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32812 Dic.17-v.dic.30.

ACTA Nº 5.339. — Montevideo, diciembre 14, 1982 — Billy Fox por Ing. C. Olivetti & C. S.p.A. (Italia), solicita marca: OLIVETTI, clases 23-33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32813 Dic.17-v.dic.30.

3, 1982. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A (Uruguay), solicita marca: GRECOVIT, clase 5 — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31740 Dic.8-v.dic.21.
ACTA Nº 187.830 — Montevideo, diciembre

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION [illegible] PROPIEDAD INDUSTRIAL ACTA [illegible] — Montevideo, noviembre 23 1982 — [illegible] (Montevideo), solicita [illegible] — Publíquese [illegible] — La Dirección.
[illegible] 32757 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº U.1572. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Con esta fecha, Adolfo L. Fabregat y Luis Gabriel Garibaldi de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Pinza para cierre de sachets ya abiertos". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 31735 Dic.8-v.dic.21.

ACTA 2.000. — Montevideo, diciembre 3 1982. — Rodolfo Molles, por Juan Bautista Pérez Esperón (Buenos Aires), solicita: Modelo Industrial: "Un quiosco", reivindica prioridad modelo Ind. presentado en Argentina, Nº 43.013 del 23|7|982. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32364 Dic.14-v.dic.27.

ACTA Nº 21.712. — Montevideo, junio 18 de 1982. — Erna Siegmund, por Monsanto Company. (EUA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de Monoesteres y Diesteres de Acido Aminometilfosfónico N-Alquil Substituido", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Acta Nº 275.463., Acta Nº 275.485., Acta Nº 275.486., Acta Nº 275.487, de fechas junio 19 1981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 32193 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 21.802. — Montevideo, noviembre 26 de 1982. — Wilson Morgade, por ICI Australia Limited (Australia), solicita patente de invención para: "Composiciones tópicas parasiticidas", denunciando prioridad solicitud Australiana Acta Nº PF 1731 de fecha noviembre 27 de 1981. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 31738 Dic.8-v.dic.21.

ACTA Nº 1.999. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Con esta fecha, Santiago Ferri, Uruguay, solicita patente de modelo industrial para: "Silla Plegable". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128 00 10|pub. 31729 Dic.8-v.dic.21.

ACTA Nº 21.80[illegible]. — Montevideo, noviembre 26 de 1982. — Wilson Morgade, por ICI Australia Limited. (Australia), solicita patente de invención para: "Composiciones tópicas parasiticidas", denunciando prioridad solicitud Australiana Acta Nº PF 1732, de fecha noviembre 27 de 1981 — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192 00 10|pub. 31739 Dic.8-v.dic.21.

ACTA Nº U-1.570. — Montevideo, diciembre 2 de 1982. — Erna Siegmund, por Piaggio & C. S.p.A. (Italia), solicita modelo de utilidad para: "Carrocería mejorada para motoneta", denunciando prioridad solicitud italiana Acta número 23723B/81, de fecha diciembre 9 de 1981. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub 31595 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº U-1.571. — Montevideo, diciembre 2 de 1982. — Erna Siegmund, por Piaggio & C. S.p.A. (Italia), solicita modelo de utilidad para: "Carrocería para motoneta", denunciando prioridad solicitud italiana Acta Nº 23724B|81, de fecha diciembre 9 de 1981. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 31596 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 21.663. — Montevideo, abril 16 de 1982. — Norman Fox, por Chubb & Son's Lock and Safe Company Limited (Inglaterra). solicita patente de invención para: "Puertas de Seguridad", denunciando prioridad solicitud Reino Unido Acta 8112476, de fecha abril 22|81. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación
24) N$ 192.00 10|pub. 31923 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 21.664. — Montevideo, abril 16 de 1982. — Oscar Bacot, por John Wyeth &Brother Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Derivados de Oxazol", denunciando prioridad solicitud británica Acta número 8113074, de fecha abril 28|81. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) N$ 192.00 10|pub. 31924 Dic.9-v.dic.22.

ACTA U 1.574. — Montevideo, diciembre 7, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Modesto Ramón Silvera Martínez (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo Sistema de revestimiento interior y en divisiones interiores, en construcciones prefabricadas — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32088 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 21.811. — Montevideo, diciembre 13, 1982. — Rodolfo Molles, por Institut Merieux (Francia), solicita patente de invención: "Procedimiento de preparación de una vacuna antiaftosa y anticolibacilar, particularmente para bovinos". — Publíquese conforme ley 10.089.— La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32632 Dic.16-v.dic.29.

ACTA Nº 21.784. — Montevideo, octubre 27, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Schering AG. (Alemania), solicita patente invención: "Composiciones herbicidas selectivas" (denunciando prioridad alemana P 31 46 299.5 de 17|11|81)). — Publíquese conforme Ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 28322 Nov.5-v.nov.18.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Alberto Vidal, comercio ramo carnicería "Los Mellizos", calle Batlle y Ordóñez Nº 888, ciudad de Canelones.
Acreedores presentarse Escribanía Ochoteco, Batlle y Ordóñez Nº 722, ciudad de Canelones. — MELECIO TORRES.
25) N$ 256,00 20|pub. 32643 Dic.16-v.ene.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Fca. de Pastas sita en Ellauri 1308 "Via Rizzoli Ltda.". Acreedores a la misma. — EBERTH AUSQUI.
25) N$ 128,00 20|pub. 32604 Dic.16-v.ene.13.

Ley 26 setiembre 1904. — Camex S.R.L., prometió vender a Bolívar Antonio Esquivel Florín y Felisa Puerta Legizamo, la farmacia denominada "Carlos Gardel", sita en la calle Carlos Gardel Nº 1114. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 31428 Dic.6-v.dic.31.

Ley 26|9|904. — REMY S. A., prometió vender a Itama Ltda. los locales comerciales de Ituzaingó 1319 y Burgues 3486, que giran en el ramo de tintorería. Acreedores presentarse en Vázquez 1492, Escribano Menini. — Montevideo, 30|11|82.
25) N$ 256,00 20|pub. 31234 Dic.2-v.dic.29.

Prometimos vender a Ivone Burguez Medin, panadería ubicada en Avenida Rivera 6854. Acreedores en el mismo. — IGNACIO PIÑEIRO. — OTILIA GOMEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 30103 Nov.23-v.dic.20.

Cedimos compromiso compraventa, [illegible] comercio "Granja 18 de Mayo", sito [illegible] rado", Canelones. Acreedores al [illegible] BER MALTER LEZ. — NELLY [illegible] CHI MARTINEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 30855 Nov.[illegible].24.

Ley 26|9|904. — Prometimos [illegible] Salón "Las Novedades", domicilio: Guayabo [illegible] a la Sra. Susana Jiménez Román de [illegible] Acreedores en Colonia 815 Apto. 507.
25) N$ 128.00 20|pub. 32780 Dic.17-v.ene.14.

CAMBADU. — Prometimos vender a Francisco Orfilio Zubillaga Coccaro, comercio en Gutenberg 6112. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — NELSON HUGO FRECHERO ACOSTA; ELIDA CRISTINA BAGNASCO SOUTO; LUIS ALBERTO MURIAS BARREIRA; MARIA INES FRECHERO ACOSTA.
25) N$ 256.00 20|pub. [illegible] Dic.17-v.ene.14

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alfredo Rubén Sierra Martínez, la farmacia denominada: "Farmacia Larrañaga" sita en Avenida Dr. Luis A. de Herrera Nº 3149. — Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio Nº 1324 P. 1 (Escribanía García Moratorio). — JOSE ANTONIO y SUSANA GAYOL.
25) N$ 256.00 20|pub. 32716 Dic.17-v.ene.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JESUS MANUEL MARTINEZ y FLORA MARGARITA ALVAREZ prometieron vender a Carlos María Guerisoli, carnicería en Gobernador del Pino 4273. Acreedores allí. — Montevideo, 15|10|82.
25) N$ 256.00 20|pub. 30680 Dic.15-v.dic.28.

Ley 23|9|904. — Prometí vender a Lebo S.R.L. el almacén sito en Luis A. de Herrera 3864. Acreedores en el mismo. — ALFREDO GARCIA SANCHEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 30537 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender [illegible] Duca y Doménica Parnacca, carnicería sita en Santa Lucía Nº 5[illegible]. — Acreedores en el mismo. — JOSE ANTONIO LOPEZ. — RENEE FERNANDEZ.
[illegible] N$ [illegible] 31925 Dic.[illegible]-v.dic.23.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Luis Alberto Souza carnicería en Pueblo Batlle y Ordóñez. — Acreedores al mismo. — OSCAR SABBELLA.
25) N$ 128.00 20|pub. 30305 Nov.24-v dic.21.

Prometimos vender Matadero sito en Tarariras, 12ª Sección Judicial de Colonia, sito en Padrón Rural Nº 9352. — Los acreedores presentarse en 18 de Julio Nº 1899, Tarariras. — JUANA H. CHEVALIER DE CASCO. — NELSI ELENA CASCO DE ACOSTA. — Sucesores de ROBERTO CASCO LTDA.
25) N$ 256.00 20|pub. 30397 Nov.24-v.dic.21.

CAMBADU. — Prometí vender a Godofredo Pelua, comercio en Maldonado 1099 bis, ley 26|9|1904, acreedores Magallanes 1412. — MAVIL BELOCOM SANIN.
25) N$ 128.00 20|pub. 31548 Dic.7.v.ene.3.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometí vender "Carnicería Instrucciones", de Instrucciones Nº 4244. Acreedores: Al comercio — MARIA AMELIA CUADRO de RUSSO.
25) N$ 128.00 20|pub. 30744 Nov.29 v.dic.24.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Cristina Ivonne Mateu Soto de Gabarrín, la "Farmacia Rigar", de Cno. Maldonado Nº 4922 [illegible]. — Acreedores al comercio. — [illegible] GARAZA FERREIRA. — MANUEL [illegible] AGUIAR.
25) N$ 256.00 20|pub. 32083 Dic.10-v.ene.[illegible]

Ley 26 de setiembre de 1904. — El Super S.R.L. prometió vender a Abel Alvarez taller zapatería sito en Rimac 1402. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 31340 Dic.3-v.dic.30.

Ley 26|9|1904. — Ambrosía Limitada prometió vender a DAINOR S.R.L. comercio sito en Sarmiento Nº 2416 de Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 31992 Dic.10.v.ene.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio San Martín 3168. Acreedores Marcelino Sosa 2525. — ELSA LIDIA ROMANO ARIZAGA. — ALBERTO SALVADOR FYNN FERNANDEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 31245 Dic.3-v.dic.30.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender a Antonio San Martín Fernández comercio ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1730. Acreedores presentarse al mismo. — CARMEN EMILIA FERNANDEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 30934 Nov.30-v.dic.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Rotisería y Pizzería dom. Canelones Nº 1344 a Mario Bernardez. Acreedores al comercio. — SILVIA NUÑEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 27778 Oct.29.v.nov.26

Ley 26|9|904. — TABARE ORTIZ GRACIELA CABRERA, DELFINO SASIA e HILDA GANDULIA cedimos promesa compraventa Bar, Café y Pizzería, Soriano 1750, a Ernesto Correa. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 32267 Dic.14.v.ene.11.

27 - Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Departamento de Adquisiciones

Montevideo, 9 de diciembre de 1982.

Llamado a Ofertas Nº 81|7755.
Apertura: Día 29 de diciembre de 1982.
Hora: 10:00.
Objeto: Contratación de Servicios de Hotelería para beneficiarios del Interior de D.A.F.A. de la D.G.S.S.

Este Llamado a Ofertas se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, cuarto piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes, que concurran al Acto. — Ana María Nicodemo de Despalko, Gerente Departamento de Adquisiciones D.G.S.S. — Mario N. Poses, Jefe Departamento de Adquisiciones Sección Compras.
27) (C. C.) 3|pub. 43361 Dic.16-v.dic.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DEPARTAMENTO NOTARIAL

Llamado Nº 25

Ley 13.835, artículo 343

Base: 2/3 de su tasación

Llámase a los interesados en la adquisición de los siguientes bienes inmuebles:

1) **Padrón 863** (antes Padrón 29058 m/á), adquisición -Fca. Nacional de Cerveza

Ubicación: 7ª Sección Judicial de Canelones (Marindia), solar 9, manzana 56
Superficie: 932 metros 27 decímetros
Tasación: N$ 28.000.00

2) **Padrón 3286** (donación de Camili, Mehabi Torok)

Ubicación: 7ª Sección Judicial de Canelones (Neptunia)
Superficie: 749 metros 36 decímetros; solar 6, manzana 135
Tasación: N$ 13.100.00

3) **Padrón 110.616** (sucesión Ferro Ferrari)

Ubicación: Cno. Carlos López 5049, 17ª Sección Judicial
Superficie: 10.278 metros
Tasación: N$ 137.780.00

4) **Padrón 171** (Suc. Luis y Geremías Cantero de Giusti)

Ubicación: Nico Pérez (Florida)
Superfiice: 1000 metros
Tasación: N$ 58.000.00

Las ofertas se reciben en sobre cerrado y lacrado en el Departamento Notarial del M.S.P. (18 de Julio 1892, piso 1, oficina 106).

La mayor oferta depositará el 30 % de la misma como garantía.

Los bienes se venden en su estado material actual y libre de ocupantes. Los oferentes deberán expresar que conocen y aceptan los términos y condiciones de este llamado y el artículo 343 de la ley 13.835. El adjudicatario dispondrá de 30 días a partir de la notificación de la aceptación de la oferta para hacer efectivo el saldo del precio. Transcurrido el plazo referido sin que el interesado hubiera integrado el precio se entenderá que desistió y perderá de pleno derecho el 30 % depositado. El telegrama colacionado constituirá medio válido y fehaciente de comunicación, notificación e intimación.

27) (Cta. Cte.) 2/pub. 43378 Dic.17-v.dic.20.

B.S.S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Montevideo, 9 de diciembre de 1982.
Llamado a Ofertas Nº 82/7357

Apertura: Día 30 de diciembre de 1982. Hora 15:00.

Objeto: Contratación de Servicios de Terapia Intensiva para Beneficiarios de D.A.FA. de la D.G.S.S.

Este llamado a ofertas se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 4º Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Ana María Nicodemo de Beskaiko, Gerente - Departamento de Adquisiciones D.G.S.S. — Mario N. Poses, Jefe - Departamento de Adquisiciones - Sección Compras.

27) (C.C.) 5|pub. 42330 Dic.16 v dic.20.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos. "Mac Coll, John Henry c/MARTINEZ, EVA MARIA - Exequátur" (Ficha Nº 28|81), se cita y emplaza a doña Eva María Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo John Henry Mac Coll, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de San Salvador el día 31 de octubre de 1975. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

27) N$ 468,00 30|pub. 29569 Nov.17-v.dic.28

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
Autorización de empresa de trabajos aéreos

Se hace saber que la solicitud de la empresa "Delta Trabajos Aéreos" (señor Octavio Daniel Dalmás Garcen), para que sea autorizada a operar servicios de trabajo aéreo en la modalidad de publicidad está de manifiesto en esta Dirección General por el término de 10 (diez) días hábiles, de acuerdo a lo determinado por el artículo 16 del Decreto Nº 39|77. — El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Luis E. Revello.

27) N$ 104,00 10|pub. 32133 Dic. 13-v.dic.24.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Se hace saber que ante el Directorio de "Pincelis S. A.", se presentó el Sr. Accionista Ing. Héctor Bove Santayana, denunciando el extravío de N$ 100,00 valor nominal de acciones de la Empresa.

A los efectos pertinentes se fija domicilio en la calle Soriano 1280 de esta ciudad, y se ordena la publicación durante diez días en dos diarios de la capital. — El Directorio.

27) N$ 256,00 10|pub. 31535 Dic.10-v.dic.23.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "EIZMENDI, SILVIA GABRIELA, ALEJANDRO JAVIER MARIA MACARENA, GUSTAVO JOSE y MUNIRA JAIRALAH de EIZMENDI - Concordato" (Ficha 2246 año 1982), se hace saber que por auto Nº 18418 de fecha 3 de noviembre de 1982, se prorrogó la junta de acreedores por el plazo de 45 días, siendo fijada para el día 27 de diciembre de 1982 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), siendo designada contadora la Srta. Mariella Maglia Mazzilli. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 130,00 10|pub 31820 Dic.8-v dic.21.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA D'ANDREA, "Herencia Yacente" (F. A. 1626|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 104,00 20|pub. 32721 Dic 17-v dic 30.
Feb 1º - mzo.1º.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "DINO SPORT LIMITADA - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 3556|82), se cita a los acreedores de Dino Sport Limitada para la Junta que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1983 a las 10 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido, puede ser examinado en la oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º parte final del artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 11 de febrero de 1983 inclusive de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código; y 3) Que ha sido designado contador al Sr. Daniel Mattos Sayagués. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 234.00 10|pub. 31832 Dic.9-v.dic.22.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bertone Gladys en representación de su hija menor Mónica Young Bertone contra Suc. de ALFREDO YOUNG CHURRUT. Posesión Notoria" (V. 410|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días los herederos de Alfredo Young Churrut para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 4 de noviembre de 1982. — José M. Cestau Dotti so, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 28841 Nov.16-v.dic.27.

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "SADECROS - Concordato" (Ficha: C 12|82), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el siguiente Concordato preventivo judicial:

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

En Montevideo, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos, por una parte, "Sociedad Anónima de Construcciones Rodríguez Olivencia & Sapiro" (SADECROS), representada en este acto por el Arq. Héctor Rodríguez Olivencia y el Cdor. Rubens Martínez; por otra "Jacobo Oscar Sapiro Sociedad Anónima (TINY'S) representada en este acto por el Cdor. Rubens Martínez; y por otra, los "Acreedores de dichas Sociedades" que suscriben el presente en tal calidad, declaran y convienen:

Primero. (Antecedentes): A) SADECROS inició ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en expediente que gira bajo la Ficha C.12|82, gestión de Concordato Preventivo al amparo de las normas de los artículos 68, siguientes y concordante de la ley 2.230, del dos de junio de mil ochocientos noventa y tres; B) "Jacobo Oscar Sapiro S. A. (TINY'S) formuló similar gestión ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en expediente que gira bajo la ficha C.32|82; C) Los representantes de los acreedores, designados en una Asamblea ampliamente mayoritaria convocada al efecto, actuando conjuntamente con los representantes de las deudoras, han realizado gestiones ante el Banco Hipotecario del Uruguay; Intendencia Municipal de Montevideo, y otras entidades acreedoras a fin de lograr una solución que resulte menos lesiva, desde el punto de vista económico, para los intereses de los acreedores y promitentes compradores de unidades. Para lograr la concreción de los acuerdos a los que en principio se arribó con dichos organismos es que las deudoras y sus acreedores otorgan el presente; D) Que los titulares de los órganos de las deudoras han debido, en virtud de sus cargos, promover las gestiones judiciales de Concordato Preventivo antes individualizadas, y celebrar con los acreedores los acuerdos que se contienen en el presente. Por lo tanto, dejan establecido que el único fin de su actividad ha sido el de evitar perjuicios a los patrimonios sociales los que tornarías imposible la culminación de las obras a cargo de las deudoras.

Segundo. (Antecedentes - Continuación). — Si bien "Jacobo Oscar Sapiro S. A." (TINY'S y SADECROS operaban como personas jurídicas diversas, existiendo incluso diferencias en la tenencia de los capitales accionarios, en los hechos constituían un conjuto económico. Atendiendo a esa circunstancia es que los titulares de los órganos de las sociedades deudoras y sus acreedores han acordado la celebración de este Concordato Preventivo en un único documento, y en forma conjunta. Este Concordato Preventivo se regirá por las disposiciones que se contienen en el presente, así como las normas de la ley Nº 2.230 y del Código de Comercio, en lo que fueran aplicables.

Tercero. (Aclaración). — Queda expresamente aclarado que no puede entenderse que la suscripción y cumplimiento de este Concordato en un único documento y bajo un régimen único, constituye novación por cambio de deudor o delegación en la paga. Se aclara también que la firma del presente no supone el establecimiento de ningún tipo de solidaridad entre las deudoras.

Cuarto. (Definiciones). — Se tendrán en cuenta las siguientes: A) Activo. Por Activo, deberá entenderse el denunciado por cada una de las deudoras en los Estados contables presentados a las Sedes Judiciales ante las cuales tramitan los expedientes individualizados en la cláusula primera; B) Pasivo. Por Pasivo deberá entenderse el denunciado por cada una de las deudoras en los estados contables presentados ante las Sedes Judiciales ante las cuales tramitan los expedientes individualizados en la cláusula primera; C) Deudoras. Por Deudoras, deberán entenderse ambas firmas, esto es, "Jacobo Oscar Sapiro" (TINY'S) y SADECROS, debiendo aplicárseles, en forma indistinta, las previsiones del presente, salvo que en el texto se aclare expresamente lo contrario; D) Acreedores. Por acreedores, deberán entnderse las firmas o personas incluidas en los Estados Contables antes mencionados, con independencia de la forma en que se encuentren documentados sus créditos.

Quinto. (Verificación provisoria). — Dado que este Concordato Preventivo se celebra sin que hayan actuado ni los acreedores informantes ni la Junta de Verificación de Créditos, se conviene que valga como Verificación Provisoria de créditos, con el alcance del artículo 28 de la ley 2230, la que deriva de la inclusión en los Estados Contables presentados por las deudoras ante el Poder Judicial. Esta aceptación no implica reconocer la veracidad el monto o la categoría asignada a los diversos créditos, puntos que se resolverán en caso de existir controversia, por los mecanismos que más adelante se establecen.

Sexto. (Aclaración en cuanto a los montos de los créditos). — Las deudoras y los acreedores que suscriben declaran que, a todos los efectos, se deberá tomar como fecha de cosación de pagos, el día primero de febrero de mil novecientos ochenta y dos. En consecuencia, los acreedores aceptarán el presente por las sumas que surjan de su contabilidad a esa fecha. Los acreedores que no tengan la calidad de comerciantes, determinarán el monto de sus créditos, al mismo día, en base a la documentación que obre en su poder. No se incluirán aquellas sumas que se hubieran devengado en concepto de intereses con posterioridad al primero de febrero de mil novecientos ochenta y dos, aún cuando los mismos hubieran sido documentados o facturados. Cuando un crédito estuviera expresado en otra moneda, o en alguna unidad de cuenta de valor variable, se congelará su monto en Nuevos Pesos al día primero de febrero de mil novecientos ochenta y dos, tomando en cuenta para la conversión el tipo de cambio o la cotización vigente a ese día.

Séptimo. (Cómputo de las mayorías y homologación de los Concordatos). — A los efectos de la Homologación de los Concordatos Preventivos que se documentan, y dado que las deudores constituyen dos ersonas jurídicas diversas, se clara que para el computo de las mayorías establecidas en el artículo 29 de la ley 2.230 y disposiciones concordantes, se debá tomar en cuenta la situación de cada una de las deudoras, consideradas separadamente.

Octavo. (Remisión). — En el caso de que el líquido resultante de la realización de los bienes que integran el activo de las deudoras no alcanzara, una vez pagados los créditos privilegiados y preferentes, para la cancelación total de los créditos de los acreedores quirografarios, éstos renuncian y hacen remisión expresa de su derecho al cobro de las sumas que deban percibir en menos, tanto en concepto de capital como de intereses.

Noveno. (Contenido). — El presente tiene por objeto: A) El acuerdo concordatario que en él se contiene; B) El establecimiento de una Comisión Concordataria a fin de que se haga cargo de todos los negocios pendientes de ambas sociedades y de la terminación de las construcciones aún inconclusas; C) La Comisión Concordataria procederá a la realización de los activos de ambas sociedades en la forma que más abajo se regula; D) Asimismo, la Comisión Concordataria procederá al pago del pasivo, de acuerdo con las previsiones contenidas en el presente.

Décimo. (Administración y Dirección). — Una vez suscripto este acuerdo por acreedores que alcancen las mayorías legales la Administración del patrimonio de las firmas deudoras, así como la dirección de sus negocios, pasarán a la Comisión Concordataria, la que actuará a tal fin con las más amplias facultades.

Decimoprimero. (Integración y remuneración). — La Comisión Concordataria estará integrada por el Sr. Hugo Salvador Larrobla (Witela Ltda.), por el Sr. Vicente Jorge Gugliotta (Vicente Gugliotta e Hijos), por el Sr. Carlos Aren 'Lidin Sociedad Anónima' por la Sra. Raquel Scaletta de Riccetto (Gloria Gil y otra'; por el Cdor. Rubens Martínez González (Jacobo Oscar Sapiro Sociedad Anónima) y por el Arq. Héctor Pablo Rodríguez Olivencia (Sadecros). Serán suplentes respectivos de los mencionados titulares, por su orden: Orosmán Techera; Raúl Viñas; Miguel Aren; Gloria Gil de Scaletta; Jorge Caffera y Carlos E. Dubra. Los suplentes podrán actuar en los casos de inasistencia de los miembros titulares sin necesidad de convocatoria especial. Los integrantes podrán hacerse representar por medio de apoderados de los acreedores representados en la Comisión Concordataria. En caso de acefalía, los restantes acreedores que integran la Comisión Concordataria podrán designar a los sustitutos, tomándose de entre los mayores acreedores quirografarios. Las funciones que desempeñen los integrantes de la Comisión Concordataria, incluso las ejecutivas, serán honorarias, no dando lugar a retribución alguna.

Decimosegundo. (Poderes). — Simultáneamente con la firma de este documento, y por separado, el Cdor. Rubens Martínez González en representación de Jacobo Oscar Sapiro S. A., y el Arq. Héctor Pablo Rodríguez Olivencia en representación de la Sociedad Anónima de Construcciones Rodríguez Olivencia Sapiro (Sadecros) otorgan, con carácter de irrevocable, poder general amplio de disposición y administración respecto a todos los bienes de las deudoras, a favor de los integrantes de la Comisión Concordataria y sus suplentes en el que se determina que deberán actuar siempre conjuntamente, tres cualesquiera de los mismos, previa resolución favorable de la Comisión Concordataria. La vigencia del poder queda sometida a la condición suspensiva de que el presente concordato sea suscrito por acreedores que representen las tres cuartas partes de los créditos quirografarios contra las deudoras. Los órganos de las deudoras deberán revocar de inmediato todos los mandatos, carta poder y autorizaciones otorgadas antes de la fecha, por Jacobo Oscar Sapiro (Tinty's S. A.) y Sociedad Anónima de Construcciones Rodríguez Olivencia y Sapiro (Sadecros).

Decimotercero. (Finalización de las funciones de la Comisión Concordataria). — La Comisión Concordataria cesará en sus funciones en las siguientes hipótesis de hecho: a) Si una vez cancelados la totalidad de los créditos privilegiados, preferentes y quirografarios existieran aún créditos, derechos o bienes en el activo de las deudoras. En este caso, la Comisión Concordataria comunicará a las sedes judiciales competentes dichas circunstancias y devolverá a los órganos ordinarios de las deudas los activos restantes. b) Si una vez realizados la totalidad de los activos la Comisión Concordataria llegara a la conclusión de que no es posible efectuar nuevos pagos a los acreedores quirografarios, dará cuenta de ello a las Sedes Judiciales competentes, a los efectos de que se proceda a la liquidación de las deudas.

Decimocuarto. Las deudas deberán entregar a la Comisión Concordataria la totalidad de sus bienes, créditos y derechos, de cualquier naturaleza que fueren, actuales o futuros.

Decimoquinto. Si el líquido resultante de la realización de los activos superara el monto de los créditos de los acreedores quirografarios, el excedente se distribuirá entre los mismos en concepto de intereses. Dichos intereses no podrán exceder de la tasa activa promedio que resulte de lo cobrado por tres bancos de primera línea de plaza, durante el término de pendencia de los créditos.

Decimosexto. Las partes establecen que los órganos de las deudoras esto es, Asamblea de Accionistas y Directores continuarán funcionando únicamente a los efectos formales, y con el único fin de mantener la regularidad de las sociedades ante los órganos administrativos competentes, quedando absolutamente desapoderados de sus facultades de administración y dirección, las que se delegan por el presente, en la Comisión Concordataria.

Decimoséptimo. (Cometidos de la Comisión). — La Comisión Concordataria tendrá los siguientes cometidos: A) Proseguir, hasta su terminación, las obras pendientes de ejecución; B) Realizar la totalidad de los Activos de las sociedades deudoras en la forma que lo entienda más conveniente; C) Determinar el monto y naturaleza de los créditos de los acreedores; D) Cuando a su juicio ello fuera posible, efectuar pagos a cuenta de las sumas incluidas en el pasivo; E) Realizar todas las gestiones que a su juicio fueran convenientes para la recuperación y defensa de los bienes, créditos y derechos que integran el Activo de las deudoras; F) A los efectos de la terminación de las obras aún en construcción, la Comisión Concordataria concertará con el Banco Hipotecario del Uruguay, *los convenios* y acuerdos que resulten necesarios y convenientes para la masa de acreedores de las deudoras; G) Efectuar convenios y acuerdos con los promitentes compradores de unidades del edificio en construcción "Torre de la Plaza".

Decimoctavo. (Representación de la Comisión). — La representación de la Comisión Concordataria será ejercida por tres cualesquiera de sus miembros actuando conjuntamente, los que podrán autorizar, con su firma, todos los actos, contratos, poderes, letras, conformes, vales, cheques y demás documentos de naturaleza análoga, relacionados con el presente concordato.

Decimonoveno. (Quórum). — El quórum para que la Comisión Concordataria pueda sesionar y resolver será de cuatro integrantes. En caso de que la Comisión entendiera conveniente la enajenación de alguno o algunos de los inmuebles que integran, o pudieran llegar a integrar en el futuro, el activo de las deudoras deberá actuar con una mayoría especial de cinco miembros conformes, debiendo ser uno de esos votos el del representante de la firma propietaria del inmueble que se proyecta enajenar.

Vigésimo. Las funciones ejecutivas de la Comisión Concordataria estarán a cargo de tres Subcomisiones. A saber: A) Comisión de Obras: Será presidida por el Arq. Héctor P. Rodríguez Olivencia e integrada por los señores Vicente Jorge Gugliotta y Carlos Aren; B) Comisión de Administración: Será presidida por el Sr. Hugo Larrobla e integrada por el Cdor. Rubens N. Martínez y por el señor Vicente Jorge Gugliotta.
Carlos Aren; C) Comisión de Compras de Materiales y Contratación de Subcontratistas: Será presidida por el Sr. Hugo Larrobla e integrada por el Arq. Rodríguez Olivencia y el se-

Vigesimoprimero. La Comisión Concordataria designará los técnicos, empleados y obreros necesarios para el cumplimiento de sus cometidos. Podrá también arrendar un local para su sede, y en general, adoptar las otras medidas prácticas que considere necesarias.

Vigesimosegundo. Se aclara que la suscripción y cumplimiento de este acuerdo no implica la liberación o exoneración de las responsabilidades civiles, comerciales o penales en las que podía haber incurrido el Sr. Jacobo Oscar Sapiro; ni la liberación o el otorgamiento de plazos a los garantes, solidarios o no, de las obligaciones que integran el pasivo.

Vigesimotercero. La totalidad de los elementos que integran el costo de las obras a cumplirse por la Comisión Concordataria en cumplimiento de este acuerdo como ser, sueldos, jornales, honorarios, tributos materiales, subcontratos, etc. serán satisfechos con fondos pertenecientes a las deudoras, no estando obligados los acreedores a colaborar, en forma alguna, al pago de los mismos.

Vigesimocuarto. (Igualdad entre los acreedores). — La Comisión Concordataria deberá observar fiel y estrictamente este principio. Por ello, si decidiera realizar pagos a cuenta de lo adeudado, conforme a lo previsto en la Cláusula Decimoséptima, literal "D", los realizará a prorrata de los créditos, teniéndose en cuenta a todos y cada uno de los acreedores. Dichos pagos a cuenta deberán estar precedidos de informes técnicos favorables. Se acuerda expresamente, a los efectos de lo previsto por el artículo 960 del Código de Comercio y disposiciones concordantes, que las sumas que se abonen deberán imputarse a los capitales de las sumas adeudadas aún en el caso de que de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Decimoquinta del presente se llegarán a realizar en alguna ocasión pagos por intereses.

Vigesimoquinto. (Condición). — Todas y cada una de las previsiones del presente se encuentran sujetas a la condición de que obtengan las mayorías legales.

Vigesimosexto. (Rescisión). — Sin perjuicio de las causales legales de rescisión y anulación, la Comisión podrá requerir de los órganos del Poder Judicial la rescisión del presente en los siguientes casos: A) Cuando las deudoras no cumplieran lealmente con la obligación contenida en la Cláusula Séptima del presente; B) Si la Intendencia Municipal de Montevideo, o el Banco Hipotecario del Uruguay, dejaran sin efecto o rescindieran el contrato existente respecto al edificio denominado: "Torre Peninsula"; C) Si la Comisión constatara la existencia de nuevos créditos, no denunciados en su oportunidad, que superen el 15 o|o (quince por ciento) del Pasivo declarado; D) En el caso de que por hechos o actos supervinientes se aumentara el pasivo de las deudoras en forma tal que a juicio de la Comisión, se tornase imposible el cumplimiento del presente; E) En el caso de que por hechos o actos supervinientes, se viera disminuido el Activo de las deudoras en forma tal, que, a juicio de la Comisión, se comprometiera el cumplimiento del presente.

Vigesimoséptimo. (Verificación de créditos). — En caso de que existieran discrepancias en cuanto a los montos; o naturaleza de los créditos que integran el pasivo de las deudoras, el punto se resolverá por la Comisión Concordataria, de acuerdo con las resultancias de la documentación contable de las deudoras y acreedores. De no ser aceptada la Resolución de la Comisión Concordataria la controversia será sometida a la decisión inapelable de los doctores Luciano Labaure; Alberto Carrara, Gonzalo Fernández; Contador Raúl Viñas y Carlos E. Dubra quienes actuarán en el caso en carácter de árbitro arbitradores y amigables componedores, quienes se expedirán en el término de quince días a partir de que se les plantée por escrito.

Vigesimoctavo. (Constitución de domicilio). — A todos los efectos del presente, las deudoras constituyen domicilio especial en Colonia 1505, Piso Cuarto, Apto. 4.

Vigesimonoveno. (Honorarios Profesionales). — Serán de cargo de la masa, con el carácter de privilegiados que la ley les acuerda, los honorarios profesionales generados a favor del Dr. León Vilenski, patrocinante de las deudoras en su presentación ante el Poder Judicial. La redacción y firma del presente generará un honorario estimado en el 5 o|o (cinco por ciento) de los montos que efectivamente sean percibidos por los acreedores quirografarios, a favor de los Dres. Luciano Labaure Casaravilla; Alberto Carrara; Gonzalo Fernández y Carlos E. Dubra y Contador Raúl Antonio Viñas. Se entiende que esta remuneración comprende la labor de los mencionados profesionales en cuanto se relaciona con la obtención de los acreedores; presentación y homologación del presente ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de Segundo y Séptimo Turno, así como las gestiones ante el Banco Hipotecario del Uruguay; concertación y redacción de acuerdos con los promitentes compradores del Edificio "Torre de la Plaza".

Trigésima. (Protocolización y homologación). — Quedan expresamente facultados los doctores Luciano Labaure; Alberto Carrara; Gonzalo Fernández y Carlos E. Dubra a solicitar conjunta o separadamente la protocolización del presente, así como a tramitar, ante los órganos del Poder Judicial su homologación. — Y para constancia, se firma en dos ejemplares de un mismo tenor a los efectos de recabar la aceptación de los acreedores, dándose por válida la formulada en cualquiera de dichos ejemplares.

Asimismo se hace saber que se fijó en treinta (30) días el plazo previsto por el artículo 38 de la ley 2.230. Durante dicho plazo estará la documentación respectiva para los acreedores en la sede de este Juzgado. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 5.512.00 10|pub. 31822 Dic.8-v.dic.21.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Nogareda, Amelia María c.|Sucesores a cualquier título de JOSEFA NOGAREDA "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. 204|82), se hace saber que se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Josefa Nogareda, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390.00 30|pub. 28565 Nov.9-v.dic.20.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado caratulados Alejandro Alcuri contra PABLO A. SILVA, "Rec. de Firma" (Fa. C. 1915|75), se cita, llama y emplaza a Oribe Cáceres Bernardinello a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42452 Nov.11-v.dic.22.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARIA INES AGUIAR PEREZ DE BEN BUELA - Sucesión" (Ficha E. 789|81), se cita y emplaza a Ulman Manuel Perovich Aguiar, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, octubre 27 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 312,00 30|pub. 31027 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: "DE AGOSTINI FALLINI, AROLDO VICTOR - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha C. 667|82), se convoca a los acreedores del Sr. Aroldo Víctor De Agostini Fallini, para la reunión que se efectuará en esta sede el 23 de febrero de 1983, a las 10 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados, podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán hasta el 10 de febrero de 1983 para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad, calidad, de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 156,00 10|pub. 32345 Dic.14-v.dic.27.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: "LEONE ASCOLI o LEONE D'ASCOLI SANCHO - Sucesión" (Ficha 49|71), se ha presentado Peppina Masilotti Pezuti De Leone, solicitando la expedición de un nuevo certificado de resultancias de autos de la sucesión de Alessandro Leone expedido por esta sede el 2 de abril de 1973 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 464 Fº 122 Lº 676.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 156.00 10|pub. 31690 Dic.8-v.dic.21.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GRUSA ABROMISE, ISIDRO - Denuncia de Yacencia" (Ficha 729|82), se hace saber la apertura de la sucesión de Isidro Grusa Abromise, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de procedimiento Civil. — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 260.00 20|pub. 32433 Dic.15-v.dic.28. Feb.16-v.mr.1º

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos: "BERNEIRA SOARES DE VIGNON DIVA - Sucesión" (Ficha 2011|80) se intima: 1) Al heredero Juan Erotildes Berneira a que declare si acepta o repudia la herencia de Diva Berneira Soares de Vignon, señalándose un término de cuarenta días desde el siguiente al vencimiento del emplazamiento (90 días según artículo 1069 C.P.C.), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario (Art. 1071 C.C.). 2) Se intime a Loiveci Berneira para que proceda a agregar la documentación acreditante de su vocación hereditaria, y simultáneamente para que declare si acepta o repudia la herencia de Diva Berneira Soares de Vignon, señalándose al efecto un término único de cuarenta días desde el siguiente al vencimiento del emplazamiento (90 días, artículo 1069 C.P.C.), bajo apercibimiento legal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 702.00 30|pub. 28672 Nov.15-v.dic.24.

EJECUCION DE SENTENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, y en cumplimiento del auto Nº 18.623, del 17 de noviembre de 1982, recaído en los autos caratulados: "Banco República c.| HECTOR TORRES PACILIO - Ejecución de Sentencia" (Ficha: 603|82), se cita, llama y emplaza al señor Héctor Torres Pacilio por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Arts. 307 y 308 del C.P.C.). — Y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 31995 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "VIRTUAL S. A. - Moratoria" (F. C. 1195|82), se hace saber que se convoca a todos los acreedores de dicha firma, para la Junta fijada para el día 29 de diciembre de 1982, a las 10 horas, para que designen dos de entre ellos a los efectos dispuestos por el Art. 1767 del Código de Comercio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 130,00 10|pub. 32343 Dic.14-v.dic.27.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Soria de Sóñora, María Beatriz c.|GONZALEZ GRENNO, EXEQUIEL. "Cesación de Condominio" (C. 1627|82), se cita, llama y emplaza al condómino Exequiel González Grenno y a sus herederos o cualquier persona que se creyere con derechos sobre el bien padrón 22.191 por el plazo de noventa días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 31153 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Gallardo, Enrique c/Sucesores de HECTOR EDUARDO GOÑI GONZALEZ y ADELINA COSTAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 565|82), en cumplimiento del auto Nº 17.287, de 13 de octubre de 1982, se cita de excepciones a los herederos del causante para que comparezcan a contestarlas dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir adelante la ejecución hasta cubrir el crédito y sus anexos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390,00 30|pub. 32736 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Bazar Montevideo S.R.L. - Concordato Preventivo" (Ficha A. 599|82), por auto Nº 18.379 de fecha 27 de octubre de 1982, se concedió a la sociedad compareciente la moratoria provisional, convocándose a los acreedores de la firma a comparecer en este Juzgado sito en Mercedes Nº 933 para la Junta que se efectuará el día 20 de diciembre a las 10 horas, bajo las prevenciones del inciso final del artículo 1532 del C. de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 124.00 8|pub. 31648 Dic.8-v.dic.10. Dic.13-v.dic.22.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Rodríguez Barreto, Miguel c/LIBIA DALLIER PIZZO - Escrituracion Judicial" (Ficha B. 1907|82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodríguez Barreto, Miguel, solicitando la escrituración del siguiente bien: Solar baldío sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 15.680, actual padrón 657, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. P. Esteban, inscripto con el Nº 7153.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a la señora Libia Dallier Pizzo, para que se presente a deducir sus derechos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

27) N$ 364,00 20|pub. 30835 Nov.29-v.dic.24.

CITACION
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo y en los autos caratulados: RAMOS, SANTOS F., citación a conciliación por edictos (Ficha 3240|82), se emplaza por el término de noventa días, a que comparezcan a la audiencia fijada para el día 3 de mayo de 1983. — Escribana Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 234.00 30|pub. 31878 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "León Cabaña, Rafael y Dodera Falleri, Ana María del Carmen c/ABELENDA, SONIA DORA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 386|82), se cita, llama y emplaza a Sonia Dora Abelenda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 5 de noviembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43282 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Aguilera, María Cristina c/ANTUNEZ MACIEL, HONORIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 394-82), se cita, llama y emplaza a Honorio Antúnez Maciel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43187 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Brandón, Hidalga Ramona c/BLANCO, MARIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 369|82), se cita, llama y emplaza a Mario Blanco, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 18 de octubre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43041 Nov.17-v.dic.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "TARABAL DAMIANI, JOSE MARIA y ERREA BOUYAT, IVONNE c.|BARBOZA, ELIDO y LUNA, ELINA ALBA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C|378|82), se cita, llama y emplaza a: Elido Barboza y Elina Alba Luna para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo 4 de noviembre de 1982. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43155 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Rolando De León, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvestre, Margarita y Olivera, Julio c/DIANO, MARIA y DE LEON, ROLANDO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 648, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 11 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43039 Nov.17-v.dic.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a doña MYRIAM CARMEN MOREIRA CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "For-

mento, Jorge c| MOREIRA, MYRIAM - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 657 año 1982, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se amapara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 16 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43248 Dic.8-v.dic.31. Feb.1-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Graciela Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Traibel, Jorge y Canals, María c/FERREIRA, GRACIELA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 636, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 17 de 1982. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390,00 30|pub. 32274 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a ISAAC DIANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos aratulados: "Barqui, Esther c.| DIANO ISAAC - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B|687|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, de fecha 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 20|pub. 43345 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gallero, José y Rodríguez, Clara c/LUCERO, CARLOS y RODRIGUEZ, MARTHA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|427|82), se cita, llama y emplaza a Carlos Lucero y Martha Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintidós de noviembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43283 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Margel Máximo Roberto y Botella María del Carmen c.|MAIDANA HUGO y SALAS BLANCA MABEL. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 233|81), se cita, llama y emplaza a: Maidana Hugo y Salas Blanca Mabel, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43355 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cabrera Ana María c.| PEREIRA OSMAR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|334|82), se cita, llama y emplaza a Osmar Pereira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, primero de noviembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43347 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rocha, María Gloria c/MARTINEZ, TEODULO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC. 431|82), se cita, llama y emplaza a Teodulo Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintidós de noviembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43228 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "María de los Angeles Zunino c/MADAMA, NESTOR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|418|82), se cita, llama y emplaza a Néstor Madama, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, doce de noviembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43142 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Nunes García, Esther c/MANINI RIOS, JUAN JOSE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC|414|82), se cita, llama y emplaza a Juan José Manini Ríos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, doce de noviembre de 1982. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43188 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Bonilla Martínez, Fanny c.| ROSSANI, RICARDO - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. B. 328|82), se cita, llama y emplaza a: Ricardo Rossani, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, treinta de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43348 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Muiño Luciana c| SANCHEZ, RICARDO - Guarda" (Fº B. 804|82), se cita, llama y emplaza a Ricardo Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintinueve de noviembre de 1982. — Olga Vaes Pirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43268 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Griffero Bordoni, Mario y Sanz González, Perla N. c/SILVA, JULIO CESAR y GUERRERO, JULIA BEATRIZ - Pérdida de la P. Potestad" (Fa. B. 820|82), se cita, llama y emplaza a Julio César Silva y Julia Beatriz Guerrero, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintinueve de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43370 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Arias Ana María c.VIEYTES JORGE PEDRO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 496|82), se cita, llama y emplaza a Vieytes Jorge Pedro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pubñ 43081 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "CABOT PEREIRA, ALBERTO Z. y PALLANZA, ALICIA O. c. ROSANO, MIRIAM R. - Pérdida de Patria Potestad" (Fº B. 821|82), se cita, llama y emplaza a: Miriam R. Rosano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, veintinueve de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43256 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ARAGO, MYRIAM OLGA c| SOPENA, JULIO - Pérdida de Patria Potestad" (Fº B 785|82), se cita, llama y emplaza a Julio Sopena, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, quince de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43253 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Santamaría, María c.|EDGARDO JULIO SETARO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Fº B. 696|82), se cita, llama y emplaza a: Edgardo Julio Sétaro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43207 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Cabrera, Ruben y Viera de Cabrera, Juana Laura c/ROSA ELBIA VUKASICH. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 723|82), se cita, llama y emplaza a Rosa Elbia Vukasich para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42977 Nov.15-v.dic.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Silvera, Iris c.|RIVERO, ADOLFO, Art. 167 - (Fº B. 681|82), se cita, llama y emplaza a: Adolfo O. Rivero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43101 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

CANELONES

CADUCIDAD PROMESA
De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores de los solares que se mencionaran o a sus sucesores a cualquier título —que transcurridos— quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado la promesa de compraventa de los solares:
Sexta Sección Judicial de Canelones, Plano Agrimensor Edgardo Goyret Nº 10.528 de 1957.

Solar 6, Manzana B, Padrón 1516, Roberto Morales, inscripción 555, Folio 1772, Libro 136.

Solar 4, Manzana B, Padrón 1514, Jaime Vázquez.

Solar 4, Manzana C, Padrón 1520, Francisco Puleo, inscripción 2045, Folio 7910, Libro 136.

Solar 2, Manzana C, Padrón 1518, Francisco Larregui, inscripción 561, Folio 1786, Libro 136.

Solar 3, Manzana D, Padrón 1525, Héctor Barindelli.

Solar 4, Manzana D, Padrón 1526, Mercedes Sosa.

Solar 2, Manzana H, Padrón 1545, Regina De León

Solar 7, Manzana H, Padrón 1550, Ebriseldo Martínez.

Solar 1, Manzana B, Padrón 1511, Héctor Pereyra.

Solar 6, Manzana F, Padrón 1535, Mariano Pantelli.

Solar 1, Manzana G, Padrón 1537, Américo Casanone.

Solar 2, Manzana G, Padrón 1538, Walter Camejo.

Solar 7, Manzana G, Padrón 1543, Américo Casanone.

6ª Sección de Canelones, Plano Agrimensor Carlos Novo Nº 1163 de 1953.

Solar 54, Padrón 1206, Federico Hansen, inscripción 805, Folio 312, Libro 58.

Solar 50, Padrón 1202, Guillermo Tricco, inscripción 801, Folio 311, Libro 58

Solar 47, Padrón 1199, Pascual Viola, inscripción 798, Folio 309, Libro 58.

Solar 24, Padrón 1176, José Santana, inscripción 589, Folio 240, Libro 59.

Solar 8, Padrón 1160, Héctor Caballero, inscripción 776, Folio 302, Libro 58.

Solar 9, Padrón 1161, Vicente Blanco, inscripción 777, Folio 302, Libro 58.

Solar 11, Padrón 1163, Atahualpa Rivero, inscripción 778, Folio 302, Libro 58.

Solar 12, Padrón 1164, Nelos Hornos, inscripción 192, Folio 384, Libro 93.

Domicilio: Tacuarembó 1404|101.

27) N$ 1.344.00 15|pub. 32807 Dic.17-v.ene.7.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, en autos: Baracco Ortiz, Luis Alberto c.|VARELA SILVA, GABRIEL y otros. "Escrituración Judicial", (Ficha 1448|81), se hace saber que Luis Alberto Baracco Ortiz, solicita la escrituración judicial de un solar de terreno, ubicado en Solymar, Séptima Sección Judicial de Canelones, manzana 80, solar 21, con una superficie de 1.017 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados, padrón Nº 12.624.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gabriel Varela Silva, Elisa de Lourdes Varela, María Isabel Silva, Elisa de Lourdes Varela Costa, María Isabel Silva, Neldy Eguren Rodales, sucesores e interesados en general a que comparezcan en autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 26 de agosto de 1982. — Doctora Graciela Pérez Irazoquí, Juez de Paz.

27) N$ 702.00 30|pub. 29422 Nov.16-v.dic.27.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, en los autos caratulados: "RAMA OLANO DORA ESTHER c| BERTA CABALLERO y MARTINEZ A. DIAZUL - Intimación de Pago" (Ficha 1434|82), se cita y emplaza a Diazul Martínez Apriluci última cesionaria de la promesa inscripta el 14|4|959 en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas con el Nº 363 al Fº 704 del Lº 106 (cesión Nº 2778 del 13|4|971) y a sus sucesores y causahabientes a cualquier título, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, 1º de noviembre de 1982. — Doctor Felipe Hounie.

27) N$ 546.00 30|pub. 32076 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, Dra. Sofía Margarita Belgrano de Caula, en autos: Pintos Plácido Fabián y Vilma Matilde Chango de Pintos c.|LAUREANO EUSTAQUIO GOMEZ y RAQUEL DALUZ "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación adoptiva" (Ficha M. Nº 12, año 1976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Laureano Eustaquio Gómez y Raquel Daluz, a estar a derecho en autos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Publicaciones de acuerdo a la ley 13.209, Art. 2º. — Las Piedras, noviembre 24 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43156 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, en autos: García de Paz, Juan Héctor y otra c.|MAGDALENA FERREIRA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 353|82); se cita, llama y emplaza a Magdalena Ferreira, para que comparezca a estar derecho y contestar la demanda en el plazo de treinta días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Ley 13.209, artículo 2º. — Las Piedras, octubre 26 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) N$ 130.00 10|pub. 43326 Dic.14-v.dic.27.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones (Tala), en autos caratulados: "Albornoz Washington Olegario contra ELSA SILDA PETROCELLI COSTA. Escrituración Judicial" (Ficha C. 88| 982), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Washington Olegario Albornoz, iniciando acción de escrituración judicial, del siguiente bien:

Padrón 846, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones La Floresta y señalado con la letra "A", con una superficie de 299 metros 62.50 centímetros con frente a las calles número 8.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elsa Silda Petrocelli y a sus herederos a título universal o singular a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 29 de octubre de 1982. — Ivón Kamaid, Juez de Paz.

27) N$ 546.00 30|pub. 28706 Nov.10-v.dic.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Sequeira Palacios, Heber Ismael y otra c.|ANA MARIA ANCELMO. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 519|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ana María Ancelmo, a estar a derecho en autos; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 12 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 30494 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: Rodríguez, Carlos y otra c.|MARIA del CARMEN RODRIGUEZ JACQUES. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 540|82); se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a María del Carmen Rodríguez Jacques, a estar a derecho en autos; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 18 de noviembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 130.00 10|pub. 32565 Dic.16-v.dic.29.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "Migues de Falero, Toribia Elbia y otros contra FALERO MIGUES - ARNALDO ARTIGAS. Cesación de Condominio" (F. A. 418|982) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arnaldo Artigas Falero Migues a estar a derecho en autos. — Pando, 13 de octubre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 28854 Nov.11-v.dic.22.

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "ELIANA CONCEPCION DIAZ c|a MIGUEL ANGEL SUAREZ - Ratificación de Guarda y Tenencia y Pérdida de la Patria Potestad" (Fº 333|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Suárez, para que comparezca a estar a derecho en autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 30 de noviembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

27) N$ 468.00 30|pub. 31855 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.dic.21.

COLONIA

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ANTONIO CAMACHO, llamándose los que se crean con derecho a heredarlo, para que se presenten dentro del término de sesenta (60) días con los justificativos de parentesco (Art. 1.125 del C.P.C.) (Ficha

206|C|82). — Carmelo, 17 de agosto de 1982. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) N$ 208.00 20|pub. 28767 Nov.10-v.nov.23. Dic.10-v.dic.23.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ventura Angel Gregorio Romaniello y Camila Carlota García Ibáñez de Romaniello, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial al señor LUIS ROMANIELLO GARCIA, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, debiendo deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 29001 Nov.11-v.dic.22.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 67

Citación

La Intendencia Municipal de Flores, cita a las siguientes personas para que concurran a sus Oficinas a notificarse de las resoluciones recaídas en los expedientes que se expresarán, dentro del plazo de 30 (treinta) días, a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlas por notificadas (Art. 51 del Código Tributario):

Agapito Andino, Expediente 813.431.
José Idiarte, Expediente 813.903.
Climaco Pereira, Expediente 813.381.
Suc. Arsenio Dermit, Expediente 811.586.
Bazhed O. Bazhad el E.T.R. y Otros, Expediente 811.585.

Israel H. Pérez, Expediente 812.283.
Francisco Lorenzo Real, Expediente 812.541.
Gregorio Vera, Expediene 813.911.
Santos Etcheverry, Expediente 812.535.
Paula García, Expediente 811.767.
Juan María Mila, Expediente 813.904.
Esperanza Schiaffino, Expediente 813.435.
Esther Amed, Expediente 813.321.
María Bernarda Sánchez y Otro, Expediente Nº 823.369.

Jacinta De León de Torres, Expediente 811.817.
Ricardo Eulogio Scheidegger, Expediente número 813.981.

Cipriano C. Irazábal, Expediente 811.266.
Carlos Fernández, Expediene 812.282.
Isaac Pimienta, Expediente 811.771.
Ramón González, Expedíete 812.281.

Trinidad, 7 de diciembre de 1982. — Coronel Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo José Amy, Director General Administrativo.

27) (C. C.) 3|pub. 43371 Dic.17-v.dic.21.

AVISO Nº 69|82

Citación

La Intendencia Municipal de Flores, cita a las siguientes personas para que concurran a sus oficinas centrales a notificarse de las resoluciones recaídas en los expedientes que se expresan, dentro del plazo de 30 (treinta) días a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlas por notificadas (Art. 51 del Código Tributario).
Julio O. Arrizabalaga, Expediente 812.276.
Francisco Salvatto, Expediente 812.277.
Luis Alberto Molina, Expediente 812.278.
Gregorio Suárez Caetano, Expediente 823.368.
Juan Humberto Ríos, Expediente 803.126.
Blassina Viñas de Repetto y otros, Expediente 823.447. — Trinidad, diciembre 9 de 1982. — Cnel. Mario S. Ramos, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director General Administrativo.
27) (C. C.) 3|pub. 43372 Dic.17-v.dic.21.

FLORIDA

RESCISION DE PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Martín Labat, Juez Encargado, dispuso en autos: "Rivas Silvera, Deolinda contra CEFERINO PEDRO RIVAS SILVERA y VICTORIANO y MARIA DEL ROSARIO RIVAS DIEZ. Rescisión de Partición" (F|C. 181|1976), citar, llamar y emplazar a la actora doña Deolinda Rivas Silvera, para que comparezca a estar en autos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 29 de junio de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 28207 Nov.4-v.dic.1?.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "Nogueira, Juan Angel y Justina Sirleys Da Luz contra LUIS DARIO SILVA BLANCO y BLANCA VIOLETA ALVAREZ - Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 88|1982), citar, llamar y emplazar a Blanca Violeta Alvarez, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 27 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 130,00 10|pub. 31572 Dic.7-v.dic.20.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en autos: HERNANDEZ RODRIGUEZ MARTHA CEFERINA. "Sucesión y Posesión Notoria" (Ficha 332|82), se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho en los autos de posesión notoria de hijo natural y petición de herencia de Martha Ceferina Hernández Rodríguez, para que comparezcan dentro del término de noventa a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designánrseles defensor de oficio. — Minas, noviembre 16 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 390.00 30|pub. 31100 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "FURTADO TECHERA, LUIS RAMIRO - Emancipación" (Fa. 289|82), se hace saber que por resolución de fecha 22 de octubre de 1982, dictada de conformidad del Ministerio Público, se ha concedido a los esposos Ramiro Furtado y María Techera, la autorización necesaria para emancipar a su hijo legítimo Luis Ramiro Furtado Techera, con facultades para ejercer el comercio, emancipación que ha sido formalizada por escritura que autorizó la escribana María Tassitro el día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Gral. de Comercio con el Nº 11 al Fº 21/22 del Lº 2 de Capitulaciones, Autorizaciones, etc. — Minas, diciembre 2 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 182,00 10|pub. 32136 Dic.13-v.dic.24.

MALDONADO

MULTA DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Callico, Osvaldo c/DISTRICARNE S. A. - Multa daños y perjuicios" (Fa. Nº 1389|80), se cita, llama y emplaza a los Sres. Nieves Avelina, Giovani Timoteo, Efrén Lulogio, Víctar Iselda, Angel Jacinto y Aurelio de la Concepción Rodríguez, a fin de notificarles el auto Nº 2.530, de fecha 14 de mayo de 1981, que a continuación se transcribe: De la demanda instaurada, traslado, oficiándose. — Dr. Jorge Ruibal Pino, Juez Ltdo. — Ma. Teresa García, Actuaria.

Estando en este Juzgado la copia correspondiente de la demanda referida. — Maldonado, 14 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.

27) N$ 390,00 30|pub. 26726 Nov.10-v.dic.21.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Lavallen, Andrés c|CAPITAIN, RAUL - Cobro de Pesos", (Fa Nº 327|76), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días, al Sr. Raúl Capitain o Capitain, intimándosele el pago de N$ 75.557.43. — Maldonado, 8 de octubre de 1[illegible]. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 23128 Nov.12-v.dic.23.

LIQUIDACION Y RENDICION DE CUENTAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "Roncoroni Juan Carlos c| SYDAL S. A. - Liquidación y Rendición de Cuentas" (Ficha: 993|82), se previene a los accionistas de SYDAL S. A. que han dejado sin efecto estas actuaciones por cuanto la sociedad no se encuentra disuelta ni en estado de liquidación, quedando sin efecto el edicto publicado en el "Diario Oficial" del 22|11 al 3|12|82. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeiro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 130.00 10|pub. 31128 Dic.2-v.dic.20.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SILVA, AQUILINO CIRIACO. "Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural" (Ficha 137|1980), se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días, a los sucesores de Leoncia Jorge Tejera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 8 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 546.00 30|pub. 30662 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Tercer Turno, en autos: "GARCIA, GUALBERTO y Otra - Emancipación" (Fa. 1882|82), se hace saber que por Resolución Nº 4393 de fecha 16 de noviembre de 1982 y de conformidad Fiscal, se declaró la Emancipación de CESAR ARIEL GARCIA SKHURTI (Artículos 280 del Código Civil, 9 y 10 del Código de Comercio y demás disposiciones concordantes). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

27) N$ 130.00 10|pub. 32149 Dic.13-v.dic.24.

PAYSANDU

EJECUCION DE PRENDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ VENTURA FERNANDEZ y sus sucesores - Ejecución de Prenda" (Ficha: A|530|1978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y posibles o presuntos herederos de Ventura Fernández para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 22 de noviembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390.00 30|pub. 31135 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: IRMA MARIA BISIO. "Solicitud de Guarda" (Ficha: C.|103|1982) se cita, llama y emplaza a Genuaria Morales a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de diciembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

27) N$ 104.00 10|pub. 32745 Dic.17-v.dic.30.

EJECUCION DE PRENDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos, Banco de la Republica Oriental del Uruguay c/ORLANDO MARIA FLORES ARBELO. "Ejecución de prenda" (Ficha B 218|80), se cita, llama y emplaza a los posibles herederos de Orlando María Flores, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 10 de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 32747 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Angel David Di Santo Satriano c/ LUIS DIONISIO GONZALEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C 24|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (90 días), al señor Luis Dionisio González, para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Paysandú, 1º de setiembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 390.00 30|pub. 29727 Nov.18-v.dic.29.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargado), dictada en autos caratulados: "Humberto Peletti y Dominga Alvarez c/ALSARIO FAUSTIN MENDOZA y GRACIELA TORRES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Letra C. Nº 3|981), se cita, llama y emplaza a Alsario Faustín Mendoza y Graciela Torres, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, 7 de octubre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 390,00 30|pub. 29106 Nov.12-v.dic.23.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se cita, llama y emplaza a Néstor Ariel Bares y a Irma Beatriz Duruel, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández, Desiderio y otra c/BARES, NESTO... y otra - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "M" 259|82), dentro del plazo de ... días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Ley 13.205, ... 17 de ... bre de 1963). — San José, ... de ... 1982. — Esc. Juan José ... Actuario.

27) N$ 390.00 30|pub. 29259 ...

TACUAREMBO

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de ... Letrado de Primera Instancia de ... dictada en los autos "RODRIGUEZ ... CA, SIRLEY ... Concurso Voluntario" Nº 691|82), se hace saber ... citar a los acreedores ... audiencia a celebrarse en ... Sede ... gado, calle 18 de Julio Nº ... diciembre de 1982, a la hora ...

Se previene: 1º) Que deberán ... los justificativos de sus créditos ... Junta resolverá con los acreedores ...

A los efectos del Art. 359 de ...

Se efectúan estas publicaciones ... bó, a 15 de noviembre de 1982. ... García Mercader de Gómez, Act...

27) N$ ... pub. 30794 Nov...

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONILDA PERA COLI DE DE MATEI y JOSE ANGEL DE MATEI GONZALEZ (Ficha: V.|Nº 1358|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 32886 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA CARMEN CORDERO DE DEMINCO (Ficha V.|1444|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 32985 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA ROIDER de JEGERLEHNER (Ficha E.|1120|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, ... de noviembre de 1982. — ... Actuario Adjunto.

1) ... 10|pub. ... Dic.20-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FREIRE SANCHEZ de D'ARAUJO (Ficha S.|596|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 32849 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MASSA (Ficha S. 490|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 32853 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA IRIGARAY DE URQUIZU (Ficha S. 520|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 32351 Dic.20-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARACELIA GUTIERREZ GADEA (Ficha. S.|594|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 32383 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO NICOLAS ... (Ficha F. - 1476|82), citándose a herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32856 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS SILVA OSORES (Ficha A.|538|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1982. — Esc. Raquel Prieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 32913 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA OLGA MOSQUERA MEIGIDE y MARIA JUANA MEIGIDE de MOSQUERA (ficha V.|1471|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32885 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE RAQUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TOROLLO DE ORIBE (Ficha V.|1635|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López. Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32906 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer dispuso la apertura de la sucesión de LUCINDA GANDARA VAZQUEZ de VAZQUEZ (S.|2861|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32854 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO GUILLERMO ENGEL OSTERMANN (F. A. 1693|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32927 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GABINO GIULIANO YAÑEZ, (Ficha S Nº 563|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32850 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA MARIA GATTO DE CASULLO, (Ficha S 575|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32882 Dic.20-v.dic.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA DE LOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32873 Dic.20-v.dic.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA CRISTINA GUERRA DE LA FUENTE DE FIGOLI, (Fa. Nº 1795|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de noviembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32935 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO ISAURO GRAÑA GRAÑA (Ficha 961|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 10 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32934 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY PEREIRA CABRERA (Ficha 948|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 28 de octubre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32933 Dic.20-v.dic.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL LAMANNA GARCIA, (Ficha 1137|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de agosto de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32930 Dic.20-v.dic.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ORIHUELA PANIZZA, (Ficha A-[illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Se habilita el feriado Judicial Mayor. — Salto, 6 de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32876 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SERGIO BISIO GALLO, (Ficha B-[illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 6 diciembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32874 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible] Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO OLIVER JONES, (Ficha [illegible]|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32875 Dic.20-v.dic.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MERCEDES PREMAZZI SAIZAR DE SILVA, (Ficha Nº 568, año 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de junio de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32901 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Sucesión" de JUANA ALCALA VELEZ DE PEREZ, (Ficha Nº 1.036, año 1980), se hace saber que por Resolución Nº 5984, de fecha 20 de octubre de 1980, este Juzgado dispuso la apertura de la Sucesión de Juana Alcalá Vélez de Pérez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a María Isabel Pérez Vélez, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 390.00 30|pub. 32928 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1º-v.mar.2.

3—Convocatorias Comerciales

M.A.T.E.C.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1982 a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Marcelino Sosa 2830 para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por los Ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1980 y el 31 de diciembre de 1981.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Elección de un Director y su respectivo suplente para el período 1º de enero 1982|31 de diciembre 1983.

4º) Elección de seis Directores y sus respectivos suplentes para el período 1º de enero 1983|31 de diciembre 1984.

5º) Elección de Síndico titular y suplente para [illegible].

El Registro de Accionistas se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea (Art. 16 de los Estatutos). — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — El Directorio.
3) N$ [illegible] 1|pub. 32924 Dic.20-v.dic.20.

REFINADORAS DE ACEITERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1982 a las 11 horas en las Oficinas del Ingenio Montes para considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la Asamblea (Art. 38 de los Estatutos).

2º) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al Ejercicio Nº 45 terminado el 31 de octubre de 1981.

3º) Designación de Síndico Titular y Suplente, fijándose su remuneración (Art. 26 de los Estatutos).

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar las acciones o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco a los efectos de la Asamblea, en nuestras oficinas de la calle Convenio Nº 820 de 8 a 12 horas hasta el día 27 de diciembre de 1982 inclusive corriendo por cuenta de Rausa los gastos originados por dicho depósito.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas tendrán derecho a voto ilimitadamente por cada 8 o/oo del capital integrado. Siendo el capital integrado de N$ 150.000.00 se requieren 12.000 acciones para tener un voto. Las fracciones superiores al medio por mil se computarán como un por mil a los efectos de dicho cálcu-

lo.
Cada acción es de N$ 0.10 v/n. — El Directorio.
3) N$ 249.60 3|pub. 32926 Dic.20-v.dic.22.

M. C. DE ESPERON S. A.

El Directorio de M. C. de Esperón S. A., de acuerdo con lo que establece el Artículo 19º, de los Estatutos Sociales, convoca a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su local, sito en la Avda. 8 de Octubre 4700, a las 19 horas, del día 24 de diciembre de 1982, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio terminado el día 30 de junio de 1982.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 21, de los Estatutos Sociales, el Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 51.20 1|pub. 32925 Dic.20.v.dic.20.

MERISA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas para el día 21 de diciembre a las 11.00 horas, en el local de la calle Marcelino Sosa 2706, a efectos de realizar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1982, quien considerará el siguiente orden del día:

1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades.
2) Elección de los miembros del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Según el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar con un día de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados de depósito de un banco o casa bancaria del país o exterior. — Montevideo, noviembre de 1982. — El Directorio.
3) N$ 44.80 1|pub. [illegible] Dic.20-v.dic.20

IMBRIACO HNO. [illegible]
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1982 a las 18.30 horas en la sede social, sita en Galicia 1205 para considerar el siguiente orden del día.
1º) Modificación del artículo 38 de los estatutos sociales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio
3) N$ 20.80 2|pub. [illegible] Dic.20-v dic.21

MERISA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve convocar a los señores Accionistas para el día 21 de diciembre a las 11 horas en el local de la calle Marcelino Sosa 2706, a efectos de realizar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1982, quien considerará el siguiente orden del día:

1) Considerar la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades.
2) Elección de los miembros del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.

Según el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar con un día de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados de depósito de un banco o casa bancaria del país o exterior. — Montevideo, noviembre de 1982. — El Directorio.
3) N$ 44.80 1|pub. 32391 Dic.20-v.dic.20.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: AMENGUAL, HECTOR OSCAR y EDDA ELENA MANGARELLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1424|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Oscar Amengual y Edda Elena Mangarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32916 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MEDINA SOSA, RENEE NORMA c./ALBANO, CARLOS JORGE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 530|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Renée Norma Medina Sosa y Carlos Jorge Albano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes [illegible] — Montevideo, 13 de [illegible] de 1982. — Esc. María Amelia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. [illegible] Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, [illegible] MEDINA SOSA, RENEE NORMA c/ALBANO, CARLOS JORGE, Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D|630|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos: Renée Norma Medina Sosa y Carlos Jorge Albano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que [illegible] a deducir sus derechos en [illegible] dentro del plazo de sesenta días [illegible] del cónyuge [illegible] — Montevideo, 12 de noviembre de 19[illegible] — Esc. María Amelia Berhouet, Actuaria.
5) N$ [illegible] Dic.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: AMENGUAL, HECTOR HUGO y LIR IRIS DUPETIT RECARTE, (Ficha 3492|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hugo Amenguay y Lir Iris Dupetit Recarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32915 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MOEBIUS WERNIG, HERIBERTO c./BORRAT QUARTINO, MARIA del ROSARIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 634|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heriberto Moebius Wernig y María del Rosario Borrat Quartino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32894 Dic.20-v dic.31 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SATURNO, RUBEN JOSE c./MIRIAM ELIZABETH MOSCONE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1579|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben José Saturno y Miriam Elizabeth Moscone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32862 Dic.20-v.dic.31 Feb.1º-v feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CERVIÑO BARRIOS, LUIS ALBERTO y BLANCA ZULIMA PEREIRA PELAYO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C 757|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Cerviño Barrios y Blanca Zulima Pereira Pelayo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Susana Muste de Carrazón, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32896 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por PINCUS ANDERSON MEDINA y ALICIA RENEE FERNANDEZ SOSARI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan en el término de sesenta días a deducir sus derechos (F. A. 1287|82). — Montevideo, [illegible] de diciembre de 1982. — María Luisa [illegible], Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32817 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — [illegible] Juez Letrado de Primera [illegible] Decimoquinto Turno, se [illegible] la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATALINA [illegible] y [illegible] que se [illegible] para que comparezcan a deducir [illegible] derechos en los respectivos autos (Ficha [illegible] 82), dentro de sesenta días. — Montevideo, [illegible] de octubre de 1982. — Dr. [illegible], Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. [illegible] Dic.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ARTAGAVEYTIA, DIEGO y HERNANDEZ, SONIA (Ficha D 867|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Artagaveytia y Sonia Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nesel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32895 Dic.20-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: [illegible], MARIO c/SURACE, MIQUELINA (Ficha [illegible] 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario D'[illegible] y Miquelina Surace, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo ten-

drán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32917 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LAURO HUMBERTO TARAN y FLORENTINA CANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 985|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lauro Humberto Tarán y Florentina Cano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32950 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CLAUDIA NELIDA CARBALLO c|HUGO FERNANDO ARAUJO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 393|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudia Nélida Carballo y Hugo Fernando Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32863 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B.|301|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existentes entre don LUIS CONFALONIERI y doña BLANCA ELIDA CAPO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 32871 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO JORGE PELIZZARI GONZALEZ y LORELEY PIRIZ SILVA (Ficha: B.|219|82), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de a ley 10.783. — Pando, 28 de julio de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32848 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de marzo de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE FRANQUELIN BORCHES VIERA y LUCIDIA VERGARA GALLO (Ficha Nº 107|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de marzo de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32939 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de junio de 1982 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JULIO DANTE CONCEPCION PEREIRA y FLOR DE LIS MANCILLAS GOMEZ (Ficha 599|82), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 2 de agosto de 1982. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32938 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: PRATI, DOMINGO c|LIRA NAHIR GALLIAZZI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha A.|701|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Domingo Prati y Lira Nahir Galliazzi y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32879 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, radicados en este Juzgado y caratulados: EZEQUIEL E. ROIG S. A. "Liquidación de Sociedad" (A.|132|982), se hace saber que por resolución número 580 de fecha 14 de abril de 1982, dictada en autos, se decretó de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º, inciso 3 de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893, la liquidación judicial de Ezequiel E. Roig S. A., ocupándose todos sus libros, bienes, documentos y papeles, y con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes. Asimismo se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 22 de abril de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
6) N$ 166.40 8|pub. 32878 Dic.20-v.dic.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 7 de setiembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de AROLDO JOSE LOPEZ y MARIA ESTHER ABAD, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 7 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 250.00 20|pub. 32595 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ANGEL NICIANO ANTONIO MELONIO VICO c|EVA LUZ CACARO MAZZA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 129 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Niciano Antonio Melonio Vico y Eva Luz Cacaro Mazza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 15 de abril de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 32902 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: OSCAR LINO ROSAS c|MARIA LUISA FONRODONA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 1.111 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Lino Rosas y María Luisa Fonrodona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 1º de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 32903 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Malvarez, Rosa c|REY, ANTONIO (R. Art. 167) (Fa. B. 618|82), se cita, llama y emplaza a: Antonio Rodolfo Rey, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, nueve de diciembre de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
7) (Cta. Cte.) 10|pub. 43395 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez mera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a RICARDO LOMBARDO para que comparezca ante este juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados Gardela Dinorah c| LOMBARDO, RICARDO, "Divorcio causal", (Fa. D. 354|82), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de noviembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 104.00 10|pub. 32884 Dic.20-v.dic.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Artigas, se emplaza a don JORGE TAPPES MACHADO, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Isaltina Bellamar Rodríguez c|JORGE TAPPES MACHADO, "Divorcio", (Ficha A|276|A|1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 16 de noviembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) N$ 234.00 30|pub. 32872 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: Bálsamo, Gastón Walter c|AGUILERA, ALBA RENEE, "Divorcio", (Ficha 974|82), se cita, llama y emplaza a Alba Renée Aguilera Fagúndez, a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 9 de noviembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 32937 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

8—Emplazamientos

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de Nuevos Servicios que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Depto. de Suscritores (Sede Central de ANTEL, calle Paraguay 2431 PB. derecha), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el desinterés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Pocitos

74/03554	Luis Albojer	Luis Lamas 3287 P. 1 Ap. 501
74/05185	Gloria Rodríguez	Gral. Prim 3378
74/05312	Joaquín Márquez	Atanasio Lapido 2865 P. 3 Ap. 302
74/05523	Alberto Calvelo	L. Ponce 1460 P. 1 Ap. 101
74/05620	Joffre Zubía	P. Bustamante 1516
74/05892	Carlos Studeli	Avda. Rivera 2895 P. 1 Ap. 102
74/05903	Lidia Jacques	Quebracho 2705
74/07753	María López de Armas	S. Bolívar 1405 P. 3 Ap. 14
74/07826	Oskar Kummelmann	L. Lamas 1272
74/08147	Gloria Soderguit	Libertad 2686 P. 4 Ap. 403
74/08715	Leopoldo Stasieniuk	Fco. Llambí 1438
74/08933	Walter Tamallo	Libertad 2686 P. 8 Ap. 802
74/09529	Jacinto M[illegible]	A. Lapido 2865 P. 6 Ap. 601
74/09705	Juan Lan[illegible]berry	Libertad 2686 P. 9 Ap. 903
74/09909	Orlando Bazz[illegible]o	M. Alonso 1688 PB. Ap. 3
74/10830	Julio Sena[illegible]	G. Pereyra 2735
74/13261	Alfio Méndez	2 de Mayo [illegible]3
74/13649	Luis Menoni	26 de Marzo 1137 Ap. 003
74/14176	María Carbelo	M. Haedo 2943
74/14196	Heber Depauli	L. A. de Herrera 1427 P. 2 Ap. 37
74/14495	Jaime Hill	Buxareo 1365 Ap. 402
74/14975	Mirtha Postiglioni	P. Rossell 1420 P. 1 Ap. 7
74/15998	Vicenta Miquel	L. Pérez 3125
74/16017	Oscar Reynaldo	Avda. Brasil 2561
74/16803	Luz Núñez	Maldonado 2397 Ap. 1
74/17059	Erzel Mizraji	Gestido 2900 P. 2. Ap. 207
74/17678	Luis de los Santos	Viejo Pancho 2537
77/98558	Washington Mattos	4 de Julio 3381
77/98563	Osvaldo Castro	L. Pérez 3172 P. 3 Ap. 303
77/98788	Beatriz Mendeglia	F. Rodríguez 2872 P. 1 Ap. 5
77/99205	Raúl Horvath	Cnel. Alegre 1162 bis
78/02033	Herminio Cuba	Vidal y Fuentes 3063 Ap. 2
78/02414	Constantino Germín	B. F. de Rivera 1434
78/02589	Martha Arcos de Regules	L. A. de Herrera 1042 P. 14 Ap. 1410
78/02607	Carlos Melgar	Sgo. Vázquez 1221
78/03010	Juan Laurito	Fco. Muñoz 3068 P. 2 Ap. 7
78/03736	Orlando Izuibejeres	Mac Eachen 1631
78/03798	María Fritz	Cap. Videla 2684 Ap. 2
78/03923	Juanita Alexandru	Rivera 3429
78/04312	María García	Rivera 2393 P. 1 Ap. 109
78/04404	Teresa Correa	Gestido 2604 P. 2 Ap. 8
78/04473	Adelmar Araújo	Rivera 2672 P. 2 Ap. 27
78/04496	María Arrieta de Mayone	P. de la Luz 1063 P. 1 Ap. 102
78/04974	Alicia Solano	F. Bauzá 2490 P.A.
78/05169	Nicolás Rivero	Gestido 2786 PB. Ap. 2
78/05299	María Campolongo	A. Las Places 1677
78/06305	Víctor Ojeda	G. Pereyra 3055 P. 1 Ap.104
78/07731	Nilton Díaz	Cnel. Alegre 1283 P. 2 Ap. 201
78/10888	Ricardo Delle Onde	Avda. Brasil 2849 P. 3 Ap. 301

Centenario

78/08446	José Cruces	J. C. Grauert 3252 P. 1 Ap. 1
78/09354	Carmen Imbert de Romano	R. Anador 3467 P. 1 Ap. 4
78/09965	Sergio Fretes	Negra 3723 bis
78/10342	Víctor Denez	B. Mondragón 3691
78/11097	Eugenia Flores de Vadagnini	Chacabuco 1719 PB. Ap. 1
78/11746	Carlos Luthar	Hugo Antuña 3428 P. 1 Ap. 1
78/11828	Margarita Ramos de Bello	Navarra 1856
78/12496	Nelly Meneses de Casenave	Cavour 3178 Ap. 1
78/12543	Juan Fernández Techera	Negra 3702
78/15242	Aurora Urrutia	Alicante 1953
78/16674	Ruben Frevenza	D'Azeglio 2022 bis Ap. 1
78/16987	Ubaldo Rusmigo	P. Bustamante 1838 bis
78/17138	Eduardo Reyes	Rep. del Salvador 2280 Ap. 7

Centenario		Maipú 1755 P. 1 Ap. 7
—		P. Bustamante 1757
78/17346	Mario Guzzini	Gral. Urquiza 3040 P. 6 Ap. 608
78/19291	Isabel Troppiano	M. Cervantes 1756
78/19803	Jorge Falero	A. Aguiar 1723 Ap. 002
78/21458	Héctor Cardeillac	J. C. Grauert 3232
78/21534	Robert Yorio	Talcahuano 3418
78/22963	Autravik Haladjian	L. A. de Herrera 1773 P. 1 Ap. 3
78/24500	Myriam Rial Britos	Ayacucho 3237
78/24723	Aliza González de Irigaray	M. Cervantes 1940
78/25007	Alfredo Ourthe	M. Cervantes 1940
78/25103	ELECTROQUIMICA S.A.	Dr. A. Narancio 3125 bis P. 2 Ap. 203
78/25104	ELECTROQUIMICA S.A.	Tiburcio Gómez 1798 P. 2 Ap. 2
78/25515	Manuel López	M. Alonso 1727 P. 2 Ap. 4
80/68943	Carlos Facal	M. Cervantes 1883
80/71834	Leonce Haym	Anzani 2047
80/72359	Magali Sosa	Ayacucho 3417 P. 1 Ap. 5
80/72379	TRANSPORTES MEGA Ltda.	J. C. Grauert 3205 Ap. 001
80/73132	Carmen Rodríguez	Las Heras 1996 P. 9 Ap. 902
80/74561	Ana Firpi de Cristini	J. Massini 3120 PB. Ap. 2
80/75486	Ana Pérez Acosta	J. Spikerman 2059 Ap. 1
80/75913	Teresa Custodio de Pereyra	Avda. Italia 2875
80/76672	Elida Sobrino	J. Masini 3085 Ap. 5
80/76676	Pablo Ferrando S.A.	D'Azeglio 2017
80/77855	Adela Aguette de Stanley	Maipú 1975 "A" Ap. 2
80/78962	Aída Ardanz	Thiebaud 1783 Ap. 5
80/79850	Graciela Angulo	
80/79884	Carlos Escovar	A. Navarro 3141
80/80821	Carlos Marchisio y Sara M. de	Cairoli 2033 Ap. 4
	Marchisio	H. Antuña 3491 Ap. 003
80/81436	Guillermo Krug	P. Bustamante 1869 bis Ap. 002
80/81706	María Montes de Oca	Estivao 1880 Ap. 1
80/81963	Juan Nocetti	T. Gómez 1845
80/82231	Rogelio Chiavetta	L. A. de Herrera 1855
80/82418	Clara Sánchez	R. Anador 3537 Ap. 2
80/82946	Martha Alassio	Estivao 1730 Ap. 3
80/83190	Rogelio Cabeza	
80/83202	Dory Rodríguez	

Montevideo, 20 de diciembre de 1982.
Prensa y Relaciones Públicas.—

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43394 Dic.20-v.dic.22.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
División Jurídica

Por este medio se cita al señor Roberto Galeano Sosa, a comparecer en esta División el 27 de diciembre de 1982 a la hora 16, a notificarse de la vista conferida en el expediente 6415|82. — Dr. Carlos A. Simón, Procurador.
8) (C. C.) 3|pub. 43210 Dic.20.v.dic.22.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) cita, intima y emplaza al Sr. CAMANDULLE ARANDA PASCUAL BLAS para que dentro del tercer día se presente en el Departamento Jurídico, Palacio de la Luz, Piso 10, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por notificado de la R. 82 - 2050 de fecha 29 de junio de 1982.
8) (C. C.) 3|pub. 43397 Dic.20.v.dic.22.

Al titular del servicio telefónico Nº 233520 Artesanos Acrílicos Ltda., habilitado en calle General Flores Nº 3503.

Deberá presentarse en oficina de Antel, Paraguay 2431 —Planta Baja— (Montevideo) por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 57.60 3|pub. 32918 Dic.20-v.dic.22.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: *AMADA D. MATTOS DIVERIO*, (Lo. 35|Fº 295 año 1941) (Ficha V|1154|981), por providencia Nº 11.290 de fecha 13|10|982, se designó curadora a Blanca Nilda Mattos Diverio, de la incapaz Amanda D. Mattos Diverio, y se le tuvo por discernido el cargo. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 32855 Dic.20.v.dic.31.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado, por auto Nº 2072 de fecha 5 de noviembre de 1982, declaró en estado de incapacidad a MARIANO RAMON de la ASCENCION MENDEZ (Ficha B. Nº 141|982), designándose curadora del mismo a su hermana doña Isabel de la Ascención. — Trinidad, 2 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 32929 Dic.20-v.dic.31.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — ALEJANDRINA ALMIRATI ALMIRATI constituyendo domicilio en Santiago de Anca, Apto. 102, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco las declaraciones de Sylvia Goldtein y Elisa Fajl, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luba Brisgal, Abogada. — Alejandra Almirati". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 536|82). — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 32859 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — ELISA FAJL KLINGER, constituyendo domicilio en Br. Artigas 515, Apto. 301, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco las declaraciones de Sylvia Goldstein y Alejandra Almirati, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luba Brisgal, Abogada. — Elisa Fajl". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 546|82). — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 32860 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA DE LOURDES TARAN PEREIRA, constituyendo domicilio en la calle Dolores Pereira Rosell 1679, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de María Sara García López y Silvia Molina Rosano sobre mi vida y costumbres. Expídase testimonio. — María de Lourdes Tarán Pereira". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 32857 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que *compareció* SILVIA ESTELA CARDOZO NION, optando el título de Procurador, ofreciendo la declaración de los testigos Mónica Yvonne Bentancor Moise y Raquel Cristina Silva Retamar sobre vida y costumbres, expediente (Ficha 2573|82). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 32881 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 1187|982), se presentó ADRIANA ANABEL BRAUSE BARRIOS, domiciliada en Bell 1241, optando al título de Procuradora; ofrece información de María Asunción Lima y Martha Brito. — Montevideo, veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 32907 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — GUSTAVO PINI MITRE, constituyendo domicilio en Maldonado 1737, al señor Juez digo: Que a los efectos de promover el informe de vida y costumbres para prestar juramento ante la Suprema Corte de Justicia, ofrezco la declaración de los siguientes testigos: a) Héctor Di Giacomo, domiciliado en Br. Artigas 1060 y b) Carlos Lander, domiciliado en Br. Artigas 580, quienes concurrirán a declarar sin previa citación a la audiencia que a tales efectos se fije. Por lo expuesto, solicito: 1) Que se tenga presente lo manifestado en el cuerpo de este escrito, señalándose la audiencia solicitada; 2) Que posteriormente, se expida testimonio. — Gustavo Pini Mitre. — Marta Vieira Merola, Abogada". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982 (Ficha V. 661|82). — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

11) N$ 234.00 10|pub. 32930 Dic.20-v.dic.31.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1999

— Arrendamiento del Depósito Nº 24 con Destino al Almacenaje de Frutas Cítricas.

Apertura: 1º de febrero de 1983.
Hora: 15.00.
Valor del Pliego: N$ 80.00.
En caso de frustrase el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.00.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825, Nº 160, 3er. Piso.

(Cta. Cte.) 3|pub. 43393 Dic.20-v.dic.22.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Departamento de Adquisiciones

Montevideo, 15 de diciembre de 1982.

Licitación Pública Nº 82|4914|1.
Apertura: Día 30|12|82.
Hora: 11.00.
Objeto: Adquisición o arrendamiento de microcomputadoras para procesamiento distribuidos en capital e interior para CE.PRO.DA. de la D.G.S.S.
Esta licitación se realizará en forma pública y, de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, 4º Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicada, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
NOTA: Se deja constancia que de acuerdo al artículo 34 del decreto 104|68, las publicaciones solicitadas deberán efectuarse antes del día 21|12|82 inclusive.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43391 Dic.20-v.dic.22.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de diciembre de 1982.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

GUSTAVO ANDERSON, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Paysandú 1306 Apto. 302 y ANA MIRTA ACOSTA, 36 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Paysandú 1306 Apto. 302.

JULIAN ANTONIO AMARILLO, 19 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado, Lorenzo Carnelli 1164 y CLAUDIA ISABEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Carnelli 1164.

SANDRO D'ABBISOGNO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Centenario 3099 Apto. 402 y ARLES TERESA GALLI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rbla. Armenia Nº 3883 Apto. 601.

WALTER ARTURO ALONSO, 20 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Guemes 3116 y GRISELDA FANNY IGLESIAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2869 Apto. 5.

ALCIDES ULPIANO AGUILERA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Etchagoyen 4945 y MARIA DEL SOCORRITO NOVO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3350.

JULIO CESAR EUGENIO ARREDONDO, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mentana 3872 y GLADYS ISABEL VILLALBA, 57 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2567 Apto. 235.

JOSE ALBERTO ABELLA, 36 años, divorciado, procurador, oriental, domiciliado Soriano 868 Apto. 313 y HELENA GISELLA MORO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro Nº 1337 Apto. 809.

JORGE DOCAMPO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapuá Nº 2239 y ANA MERCEDES RIVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Gori 9224 (Sgo. Vázquez).

MARIO CARLOS ALARCON, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. Guani 2260 y SOFIA MAGDALENA HARO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Costa Rica 2098

OFICINA Nº 2

CARLOS ROBERTO BARBOZA, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Solano López 1769 y MARTA BEATRIZ GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio Nº 1781 Apto. 7.

OFICINA Nº 3

CELESTINO GERARDO CAPUCHO, 23 años, divorciado, técnico industrial, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2117 y SYLVIA GLADYS CIRILINAS, 23 años, soltera, administradora de empresas, oriental, domiciliada Canelones 1095.

CARLOS WALTER CABRERA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mena 370 Apto. 101 y HEDENA SIRLHEY TERAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5288.

CARLOS ALFREDO CAVALLI, 23 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Lucas 533 y SILVIA RENE FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1555.

OFICINA Nº 4

HUGO JORGE LORENZO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3159 bis y MARIA MARTHA STAMBUK, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 330.

EDUARDO FERREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4089 y ADRIANA MARI MOLINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 597.

OFICINA Nº 5

GUSTAVO ALBERTO GUINLE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1143 Apto. 8 e IRAZEMA LILIAN ETCHEBARREN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1143 Apto. 8.

DANIEL RAFAEL GIMENEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3385 y GLADYS LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yapeyú 640.

ANGEL EDUARDO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehurat 2618 y NELLY CURBELO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irureta Goyena 91.

JOSE ANTONIO HERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos Viv. 23 y Charcot y BEATRIZ BERNARDITA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Santos s|n y Tillaut.

MIGUEL ANGEL GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Agraciada 3193 y ELENA LUCIA KELLY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1217 Apto. 203.

OFICINA Nº 6

BLAS MONZILLO, 37 años, soltero, comerciante, italiano c|1, domiciliado Marcelino Berthelot 1685 y MARTA MARIA TAÑO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2191 Apto. 1.

MIGUEL ERIBERTO MARSICO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Chile 3225 y GRACIELA FERREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 9 Nº 7669 (Los Bulevares).

OFICINA Nº 7

BRAULIO RAMON PAIVA, 24 años, soltero, misionero, oriental, domiciliado Lombardini 3563 y LAURA SANTIAGO,

22 años, soltera, misionera, portoriqueña, domiciliada María Stagnero de Munar Nº 2967.

JOSE ALBERTO PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Repetto Nº 3990 y ROSA BEATRIZ PEREIRA DAS NEVES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3587.

NELSON OMAR PAPAYANI, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Laguna 3346 y MARIA ANTONIA TCHOUMALIAN, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Laguna 3346.

GUSTAVO ALFREDO PICCARDO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3479 y ROSARIO ELIZABETH ALFONZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rinssigniers 2456.

OFICINA Nº 8

WILLIAMS ARMANDO REYES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1919 y CLAUDIA ROSSANA NUÑEZ, 15 años, soltera, orienta, domiciliada Calle 14 Nº 3780 (Bº Casabó).

SERGIO JESUS REZZONICO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 8 Nº 1680 (Paso de la Arena) y AURA DORY TABEIRA, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 1428 Apto. 4.

JORGE ENRIQUE ZALKIND, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2932 Apto. 2 y MARTA SILVERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2907.

OFICINA Nº 9

HUMBERTO SARUBBI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arechaga 3247 y SUSANA ROSENDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Húm 3576.

EXEQUIEL DANIEL SANTOS, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1143 y ELENA LAPIZAGA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1143.

CARLOS GUSTAVO SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3168 y ANGELA IRENE SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3168.

SILVIO VICTORIO SINACORE, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Corrales 2754 y ADRIANA MALESPINA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domciiliada Corrales 2776 Apto. 302.

MANUEL SOUSA, 51 años, viudo, empleado, español, domiciliado 8 de Octubre 3416 y RITA OLIVA, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti Nº 2623.

IN EXTREMIS

FERMIN CORREA, 65 años, soltero, jubilado, oriental domiciliado Chacras de esta Sección y MARIA ELINA MUÑOZ, 64 años, viuda, jubilada, oriental domiciliada Chacras del Yi, Esta Sección.

OFICINA Nº 10

DANIEL METODIO UMPIERREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4781 y MARIA BEATRIZ GIL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Andresito Guacarari 1271 Apto. 1.

HECTOR OSVALDO URES, 23 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Tomás Muniz 1927 y ALICIA RAQUEL POSSE, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Emilio Reus 2411.

LUIS ALBERTO VILLALBA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Spikerman 3974 y CELESTE AIDA CAMARGO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Spikerman 3974.

LORENZO VERGER, 19 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Possolo Nº 4057 Apto. 2 y SANDRA ZANNIER BAUZA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 21 de Setiembre Nº 3038 Apto. 2.

ROBERT EDGARDO TECHERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1828 y MARIA DEL LUJAN SOBA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1828.

14) N$ 10.00 3|pub. v.Dic.22.

16—Prescripciones

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LOPEZ, EUGENIO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 692|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eugenio López, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el número 251, en la manzana 28 de Solís de Mataojo, Segunda Sección Judicial de Lavalleja, con frente a la calle Minas, que según plano del agrimensor Juan J. Gambini, de setiembre de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 565, el día 6 de setiembre de 1982, tiene una superficie de 926 mts.2 44 dms.2, lindando al Suroeste de frente a la calle Minas, al Noroeste con Padrones números 252 y 253, al Noreste con Padrones números 247, 647, 248 y 249, al Sureste con Padrón Nº 250.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos, señora María Barreto, señora Adelina Martínez Suárez y los titulares de los padrones números 252 y 253 cuyos nombres se ignoran, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, noviembre 11 de 1982. — Pedro M. Díaz Priento, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 32658 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANGELMAR PANIZZA solicita la inscripción de las obras titulada "Rodó y el periodismo", "El hambre en el Mundo I", "El hambre en el Mundo II", "La educación sexual", "Pedro Figari como escritor" (Ensayos); y los poemas "La ciudad naciente", "A Jaurés Lamarque Pons", "La separación", "Pensamiento" y "Los Uruguayos somos...", de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 32932 Dic.20-v.dic.31.

MARIA LUISA VIGNONE de SCASSO solicita la inscripción de la obra titulada "10 cuentos cortos" y las piezas teatrales tituladas "La decisión" y "El Solitario (adaptación del cuento de Horacio Quiroga)"; de las cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 32940 Dic.20-v.dic.31.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: DOMINGO BATLLE y VILDA F. BARBAT por su menor hija ISABEL "Rectificación de Partida" (Ficha: E|870|982), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isabel Fernández Barbat pues donde el apellido paterno figura como "Barbot" debe decir "BARBAT", por así corresponder. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 32887 Dic.20.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

20—Remates

MONTEVIDEO

I.M.M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICIAL

Miércoles 22 de diciembre desde las 8 y 30 horas. En el local de la calle Paysandú 1781.

Destacamos

Camionetas - Ambulancias Chevrolet 1964 Base N$ 25.000.00; 2 Indios 1975 Base N$ 8.000.00 y N$ 10.000.00. Fargo 1950 Base N$ 8.000.00. Camión Austin 1953 base N$ 8.000.00. Motos Benelli 650 c.c. Base N$ 4.000.00 y otros vehículos Heladera Siam 4 puertas. Máquinas de escribir, calcular, registradoras y perforadoras. Cajas fuertes, muebles metálicos, alambre de cobre, aceite quemado, garrafas de 3 y 13 kilos, cubiertas usadas. Elementos sin uso: Reposeras, silias de metal y cuero, artículos eléctricos y del hogar, herramientas, ropa para damas y niños, juguetes, zapatos, marroquinería, bebidas. Gran lote de comestibles y 200 lotes más imposible de detallar.

Exhibición: Lunes 20 y martes 21 de diciembre de 7 y 30 a 14 horas.

Seña 30 o|o más 10.62 o|o comisión e I.V.A. y 1 o|oo (uno por mil) - Fondo de Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre. No se aceptan cheques, saldo 72 horas hábiles en la Tesorería del Palacio Municipal, 1er. Piso.

Informes: Teléf.: 45596.

Rematadores: Sr. Jorge Vargha. R.U.C. número 211090240012. - Mat. 3547. Sr. Mauro García. R.U.C. 100051390015 - Mat. 3058.

20) (C. C.) 1|pub. 43398 Dic.20-v.dic.20.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, recaída en los autos caratulados: Banco Real del Uruguay c|RAMDRE LTDA., "Ejecución de Prenda", (Ficha Nº 2394| 82), el próximo 30 de diciembre de 1982, a las 15 horas, el martillero Miguel H. Wolf, en su salón ubicado en Solís Nº 1463, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Una máquina "Durkopp" 551.2W Nº 55100946. 2º) Una máquina de pegar botones "Singer" 175-61. 3º) Una máquina overlock "Crown" Nº 619|990.4039. 4º) Una máquina recta marca "Dress" D8-80691. 5º) Una máquina recta marca "Dress" D8.280678. 6º) Una máquina recta marca "Dress" D8-2.80690. 7º) Dos máquinas rectas marca "Singer": 195 K5N.ER872657 y 195K5N-ES22815. 8º) Un automóvil marca Subaru 1600 año 1981, tipo Leone, 4 puertas, motor Nº 667079 de 4 cilindros, padrón Nº 229520, matrícula Nº 337-136, de Montevideo.

Se previene: a) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. b) El mejor postor de cada bien a rematar, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, debiendo integrar el total dentro de las 48 horas siguientes al remate, en que deberá retirar lo adquirido. De no hacerlo, perderá la suma consignada. c) Será además de cargo del mejor postor la Comisión del Rematador, IVA sobre la misma e impuesto de la Ley número 13 640 todo lo cual asciende al 11,90 o|o de lo ofertado, y debe abonarse en el acto y en

efectivo. d) Respecto al automóvil, los gastos de transferencia y registración, impuestos o tasas que se deban abonar, son de cargo exclusivo del adquirente. A los efectos legales se efectúa la presente publicación por el término de 5 días. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 208.00 5|pub. 32889 Dic.20-v.dic.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Transamérica Casa Bancaria c|VALLEVERDE S. A. y otros, "Ejecución Hipotecaria", (C 294|81), se hace saber que el próximo 10 de febrero de 1983, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: 3 fracciones de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicadas en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, zona rural, paraje Costas del Salsipuedes, padrones Nos. 2498 y 9749 (antes en mayor área con el Nº 2498, los que según plano del Agr. Alvaro Lanfranconi de febrero de 1977 inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 3057 el 29|3|77 integran el lote letra "C" y están señalados con el Nº 9, 10 y 11 y se componen en conjunto de una superficie de 1.772 Hás. 7728 mts. y se deslindan: al Norte con padrones Nos. 6487 y 6488, al Este con Arroyo Salsipuedes Chico, al Sur con fracciones Nº 7 y Nº 8 del lote "B" y al Oeste con Arroyo Salsipuedes Grande.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que el saldo restante deberá ser pago en dos cuotas iguales la primera a los 90 días del remate y la segunda a los 180 días del mismo, contra la escritura de compraventa y entrega de la posesión del inmueble. 3) Que serán de cargo del comprador los honorarios de la escrituración, la comisión del Rematador del 3 o|o más I.V.A., más los gastos e impuestos que la Ley pone a su cargo. 4) Que el comprador quedará sujeto a las responsabilidades del artículo 923 del C.P.C. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 6) Que a los efectos de realizar las publicaciones, se habilitó la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.531.40 31|pub. 32947 Dic.20-v.feb.1º.

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, en autos Bogliolo, Nélida R. c| ERNESTO MARIA PASTORINI IZQUIERDO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A 454|81), el día 22 diciembre de 1982, a partir de las 18 horas, en Manuel Herrera y Obes Nº 4400 esq. J. Mármol, el martillero Mario Barca Tamborini, rematará el automóvil Marca Chevrolet Impala, Modelo 1960, Matrícula 240.847, Motor Padrón 175.087, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 39.00 3|pub. 32931 Dic.20-v.dic.22.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco Financiero Sudamericano c.|RAMON IRIS FERNANDEZ y MACER S. A. "Ejecución Hipotecaria" (C. 390|81), se hace saber que el próximo 23 de diciembre desde las 10 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos Fracciones de Campo contiguas, con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicadas en la Quinta Sección Judicial de Canelones, Zona Rural, Paraje Santos Lugares, Padrón Nº 4.989 con una superficie de 3 hectáreas, 2.207 metros cuadrados, que según plano del Agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de octubre de 1950 con el Nº 5.952 se deslinda: Al Este con padrón Nº 4.993, al Norte con Padrón Nº 9.959, al Oeste con padrón número 10.576, al Sur con Arroyo de Las Piedras, y los bienes muebles embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador, 3 por ciento, más Iva.

3) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 169.00 5|pub. 32948 Dic.20-v.dic.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Banco de Boston c.|JOSE PEDRO IPHARRAGUERRE. "Ejecución Prendaria" (A. 242|82), el 23 de diciembre de 1982, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camión Bedford Mod. año 1979, matrícula B 1-1766, padrón 1766. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982.
20) N$ 31.20 3|pub. 32944 Dic.20-v.dic.22.

OSCAR F. DEFAZIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Paseyro Ordeix, Diego c.|DELFINO, NESTOR. "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 349|81), se hace saber que el próximo 23 de diciembre de 1982, a las 17 horas, en el local sito en la calle Misiones número 1366, por intermedio del martillero don Oscar F. Defazio, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes (2|3) de su tasación, de los bienes embargados en autos, individualizados a Fs. 25 y vuelta de los autos.

Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 46.80 3|pub. 32941 Dic.20-v.dic.22.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|SARNI WINTER, LUIS ALEJANDRO. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 931|80), se hace saber que el próximo 28 de febrero de 1983, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Piriápolis, padrón Nº 174, que según plano del Agrimensor Julio César Costa, de setiembre de 1974, inscripto con el Nº 147 en la Oficina Regional de Catastro de Piriápolis, tiene una superficie de 505 metros, 710 centímetros, con 10 metros 37 centímetros de frente al Noroeste a la Avda. Francisco Piria y 50 metros también de frente al Noreste a la calle Talcahuano por ser esquina. La unidad referida, padrón individual 174|002, se ubica en planta baja a cota cero metro y tiene una superficie de 88 metros 3.250 centímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Galería A, área techada B, churrasquera C y retiro D (bienes comunes).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador 6,54 por ciento.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 873.60 21|pub. 32864 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Mirbe T.V. S. A. c.|NAHIR PANIZZA. "Juicio Ejecutivo" (B. 651|79), el 23. de diciembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: televisor "Punktal" con mesa y antena y combinado "Geloso". — Montevideo, diciembre 15 de 1982.
20) N$ 31.20 3|pub. 32945 Dic.20-v.dic.22.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Ricardo Domiento c.|MIGUEL A. ANTUNEZ (B. 1501|82), se hace saber que el próximo 23 de diciembre de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Radio grabador Philips, plancha Phidlips, T.V. Fair Mate, licuadora Philips, cocinilla Ilsa, ventilador Joya y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 39.00 3|pub. 32946 Dic.20-v.dic.22.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Juan P. Carro Da Silva y otro c.|EBICIR S. A. "Juicio Ejecutivo" (279|82), se hace saber que el próximo 23 de diciembre, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: vitrina refrigerada con equipo Nº 91.523.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1982. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 39.00 3|pub. 32943 Dic.20-v.dic.22.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Mirbe T.V. c.|LUIS A. ITRI ALONSO. "Juicio Ejecutivo" (182|81), se hace saber que el próximo 23 de diciembre de 1982, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Heladera General Electric, T.V. marca Punktal y mesita rodante cromada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$ 39.00 3|pub. 32942 Dic.20-v.dic.22.

SALTO

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con EZEQUIEL ALFONSO ROIG MASSINI - Ejecución de Prenda" (Letra A Ficha Nº 40|982), se hace saber al público que el día jueves 10 de febrero de 1983 a las 15.00 horas, —y en el local de Remates Ganaderos "Lical Colonia Rubio" —ubicado en Colonia Rubio, departamento de Salto, Ruta 31 Klm. 44 1|2, el suscrito rematador Francisco Alfio Perrone Cha procederá a rematar sin base, al mejor postor y al contado, los siguientes semovientes: 386 vacas y vaquillonas Hereford y cruza; 78 vaquillonas Hereford; 160 terneros y terneras; 35 novillos; 8 vacas lecheras con 7 terneros; 7 novillos Hereford; 479 ovejas Idealy cruza Merino Australiano; 79 borregos Ideal y cruza Merino Australiano; 100 borregos Ideal y cruza Merino Australiano; 34 capones Ideal y cruza Merino Australiano; 61 borregos Ideal y cruza Merino Australiano; y que se encuentran inventariados a fojas 22 vuelta a 23 de los autos mencionados.

Se previene: 1º)Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los semovientes se encontrarán en el Local de Remate donde se realizará la subasta.

3º) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de diciembre de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 338.00 10|pub. 32870 Dic.20-v.dic.31.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "SANTUCCI VELARDO, PELLEGRINO y Otra - Segunda Copia" (Ficha: V|1171|82), se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada en la ciudad de Montevideo por el Esc. Nelson Revello el día 23 de octubre de 1978, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2601 al folio 2955 del libro 738, por la cual "La Casa del Fundidor Limitada" vendió al señor Pellegrino Santucci Velardo, casado con Nilca Antonia Clavijo Cabral, un solar baldío y demás accesiones dominiales, ubicado en la 22ª (Hoy 5ª) Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 111.808.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 260.00 10|pub. 32893 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "VIAPIANA VIAPIANA JUAN MIGUEL ANGEL - Segunda Copia" (Ficha: C. 2021|82), se hace saber que se presentó Juan Miguel Angel Viapiana Viapiana, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa realizada ante el Esc. José R. Aneiros, el 22 de diciembre de 1952, la cual fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1183 al folio 725 del Libro 434, por la cual el señor Floravanti Viapiana adquirió la mitad indivisa del inmueble padrón Nº 7622, sito en la calle Yaguarón 1564|66|70, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

21) N$ 156.00 10|pub. 32880 Dic.20-v.dic.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "FONTES BATISTA, DARIO TEODORO - Segunda Copia" (Fa. 1508|82) se hace saber, que se presentó Darío Teodoro Fontes Batista, solicitando expedición de Segunda Copia referente al padrón Nº 2713, fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana catastral Nº 78 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección de Maldonado, compuesta de una superficie de 351 metros cuadrados 531 cmts. de acuerdo al plano del agrimensor Hebel Barrios, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 3683, el 30 de diciembre de 1964 con frente al Este a calle Melchor Maurente, en 15 metros 24 cmts., al Sur 22 mts. 93 cmts. con padrones 954 y 2007; al Oeste en 14 mts. 85 centímetros con padrón 953 y al Norte en 23 metros 14 cmts. con padrón 955. — Maldonado, 4 de noviembre de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

21) N$ 208.00 10|pub. 32936 Dic.20-v.dic.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PINTURAS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 3 de diciembre de 1982.
Registro Nº 1205 folio 4649, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: FERNANDO JOSE GARCIA GUTIERREZ y MARIA CELIA AGUIRRE OTEGUY de GARCIA.
Cesionario: Ivonne Mastrangelo de D'Argenio.
22) N$ 128.00 10|pub. 32868 Dic.20-v.dic.31.

LA MADRILEÑA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Según cesión de 17 de marzo de 1982, inscripta en Registro Público de Comercio con el Nº 1108, folio 3975, Libro 3; DARDO IZMAEL LOPEZ LUJAN y ANA MARIA CORREDERA, ceden las cuotas a Mauricio Loustaunau Ilardi y Josefina Stolfi, por partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 32911 Dic.20-v.dic.31.

SUMA LTDA.

Contrato: 7 diciembre 1982.
Inscripción: 8 diciembre 1982, Nº 1191, Lº 2.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios y aportes: EDISON DARDANELLI, N$ 36.000.00; HORACIO Y CLAUDIO DARDANELLI, resto en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Metalúrgica.
Plazo: Un año, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 32910 Dic.20-v.dic.31.

MALLARINI PRODUCCIONES S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30 de junio de 1982.
Inscripción: Nº 1093 folio 4222, Libro 2 de Contratos.
Modificación: Administración ejercida por ambos socios actuando en forma conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 32908 Dic.20-v.dic.31.

CESION DE CUOTAS

La S.R.L. inscripta R. P. C. Nº 929, folio 3194, Libro 1; modifica cuotas s.|R.P.C. Nº 1216, folio 4688, Libro 2; Nº 1218, folio 4693, Libro 3; Nº 1217, folio 4690, Libro 2 de fecha 10|12|82.
22) N$ 128.00 10|pub. 32909 Dic.20-v.dic.31.

CARE SUPERGAS S.R.L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 29 de julio de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Durazno, con el Nº 441 al folio 1.473 del Libro de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas:
Socios: MIGUEL ANGEL y ANA MARIA CAMILO REARDEN.
Denominación: "Care Supergás S. R. L.".
Objeto: Venta de Supergás y accesorios.
Plazo: Dos años a partir del 1º de agosto de 1980, prorrogable de año en año.
Capital Social: N$ 10.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Domicilio: En Durazno.
Administración: A cargo de los dos socios en forma conjunta o separada.
Ejercicios Sociales: 31 de julio de cada año. — Durazno, diciembre de 1982.
22) N$ 448.00 10|pub. 32920 Dic.20-v.dic.31.

DINSY S.R.L.

Contrato: 30|11|1982.
Registro Público y General de Comercio número 1185, folio 4559, Libro 2 de Contratos.
Socias: SILVIA BALLARDINI de WILLEBALD y DINORAH CASTRILLEJO de LACURCIA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Domicilio: J. Paullier 1413, Montevideo.
Objeto: Peluquería de damas y Salón de Belleza.
22) N$ 192.00 10|pub. 32888 Dic.20-v.dic.31.

ADEM S.R.L.

Contrato: 28 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 1071, Fº 4149, Libro Nº 21 de Contratos.
Socios: GRACIELA BEATRIZ MODINO FERRERO, MARIA DEL ROSARIO BERTONI DIPETTA, AMARO CARLOS FLORES MARTINEZ, RICARDO OTTO PAOLILLO PERLAS, NUBIA NAHIR SALDAIN GOMEZ, MARIA DEL CARMEN ALICIA FERRO VARELA.
Objeto: Administrar empresas.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Amaro Carlos Flores Martínez.
Domicilio: Carlos Roxlo 1365 Ap. 7.
22) N$ 256,00 10|pub. 32890 Dic.20-v.dic.31.

ROBERTO VACCA Y ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 3 de diciembre de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1182, Fº 4550, Libro Nº 2 de Contratos el 7|12|982.
Socios: MANUEL ROBERTO VACCA COSTA y STELLA MARIS TRAFICANTE.
Objeto: Efectuar publicidad o propaganda por su cuenta o la de terceros, etc.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, actualmente en Avda. Luis A. de Herrera 1493.
Administración: Manuel Roberto Vacca Costa.
22) N$ 256,00 10|pub. 32892 Dic.20-v.dic.31.

ARPEL S.R.L.

Contrato: 22 de noviembre de 1982.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1233, Fº 4541, Lº 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS GAMBARDELO ETCHEPARE, WASHINGTON UCHA CARRERA y MARIA JULIA LOPEZ CURBELO
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: El señor Juan Carlos Gambardelo Etchepare y otro socio.
Objeto: Transporte de bebidas y productos alimenticios.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256,00 10|pub. 32891 Dic.20-v.dic.31.

SEMANTICA LTDA.
CESION DE CUOTA

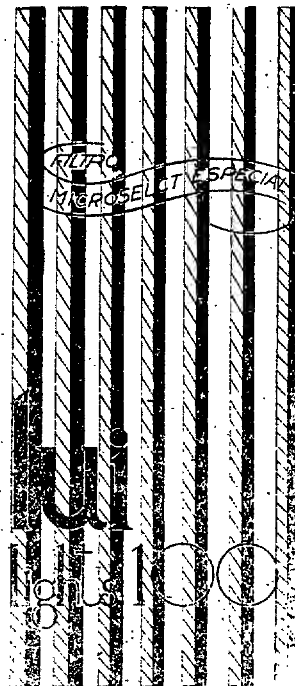
Por documento privado de fecha 2 de febrero de 1982, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 1170 al Fº 4322 del Libro 1 de Contratos, EDGARDO NELSON SPIESS BERTOLOTTI cedió a Alberto Nelson Spiess Bruga la totalidad de las cuotas que le correspondían en esta sociedad.
22) N$ 192,00 10|pub. 32858 Dic.20-v.dic.31.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 187.897. — Montevideo, diciembre 15, 1982. — Rodolfo Molles, por Luzazul S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 736,00 10|pub. 32897 Dic.20-v.dic.31.

ACTA 187.898. — Montevideo, diciembre 15, 1982. — Rodolfo Molles, por A. Nattermann & Cie. GmbH. (Rep. Federal Alemana), solicita marca: DEPURAN, clase 9 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 32899 Dic.20-v.dic.31.

ACTA Nº 187.892. — Montevideo, diciembre 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca: GESTAGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 32921 Dic.20-v.dic.31.

ACTA Nº 187.894. — Montevideo, diciembre 15 de 1982. — Erna Siegmund, por Eduardo Antonio De Palleja y Albita Mariela De Palleja (Uruguay), solicita marca: SAN CONO, clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 32922 Dic.20-v.dic.31.

ACTA Nº 187.893. — Montevideo, diciembre 15 de 1982. — Erna Siegmund, por St. Regis Tobacco Corporation Limited (Liechtenstein), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544,00 10|pub. 32923 Dic.20.v.dic.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 2.001. — Montevideo, diciembre 15, 1982. — Rodolfo Molles, por Johnson & Johnson Products, Inc. (E. U. de América), solicita modelo industrial: "Cepillo dental", reiv. prioridad sol. diseño presentado en EE.UU., bajo acta 392.926 del 28|6|982. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 32899 Dic.20.v.dic.31.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Pomere Ltda. prometió vender a Raúl Oscar Fumero Rosano, comercio ramo de confecciones en general, sito en Feliciano Rodríguez Nº 3377.
Acreedores en el mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 32914 Dic.20.v.ene.17.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
COMUNICADO

ANTEL Regional Salto comunica a las siguientes personas que disponen de un plazo de quince días para formalizar trámite de servicio telefónico: Manuel De Cuadros, Elida E. T. de Pereira, Dogomar Izaguirre Almeida, Carlos Omar De Abreu, María Liliana Castro, Miguel Tomás, Juan Caracciolo Arlora, Douglas E. White, Fernando Carve, Miguel C. Lequini, Walter C. Sosa, Federico Hoblaj, Lédice Da Rosa De La Sierra, Jorge Llama Ferradini, Luis Alberto Pérez, Emilio B. Basso, Milton Vázquez, George Ashby, Leylas Elías de Eyras, Julio Omar De Los Santos, Delmiro Beltrán Maciel, Hortensia Arnaud de Gallone, Enrique José Grandjean, Adhemar Acerenza, Domingo A. Pratti, Carlos Oscar Prosper, Yolanda Camacho de Gaudín.
27) N$ 15,60 1|pub. 32877 Dic.20.v.dic.20.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Comunicado

Se recuerda a todos los productores y/o firmas plantadoras de tabaco [illegible] antes del 31 de diciembre, deberán presentarse ante la Comisaría Seccional de Policía correspondiente a efectos de realizar la Declaración de Cosecha Probable de Tabaco, correspondiente a la Zafra 1982/83.

Vencido dicho plazo, las Seccionales de Policía no expedirán Declaración alguna, quedando los mismos sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 10.940, del 19 setiembre 1947.
27) (C.C.) 3|pub. 43399 Dic.20-v.dic.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Sección Personal
Concursos

LLAMADO A CONCURSO DE PRUEBAS

De acuerdo con la resolución del señor Decano Interventor (Expediente 247.682), se llama a concurso de pruebas entre estudiantes de esta Institución, para proveer en forma titular los siguientes cargos docentes:
2 Ayudantes de Clase Técnica de Operatoria Dental, Escalafón: Be2, Grado 1, 8 horas semanales.
Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección, escritas a máquina, en papel florete, debiendo especificar nombres y apellidos, domicilio actual, número de teléfono para ser citado.

Presentar en el momento de la inscripción los siguientes recaudos:

Cédula de Identidad; Credencial Cívica; Certificado de Juramento a la Bandera; Certificado expedido por la Sección Bedelía que acredite tener aprobada la materia motivo del llamado.
Certificado expedido por el Departamento de Documentación y Biblioteca que acredite estar en condiciones reglamentarias con el mismo.
Firmar en el momento de la inscripción una Declaración de Fé Democrática.
Inscripciones hasta el día 14 de enero de 1983 - Hora 11:00.
Horario de atención al público: de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 horas. — Facultad de Odontología, Las Heras Nº 1925 - Tel. 802218 - (Montevideo - Uruguay).
27) (C. C.) 1|pub. 43396 Dic.20-v.dic.20.

VENIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos: ALONSO PINTOS, MARIA DEL ROSARIO. "Venia" (Ficha M2 Nº 2626|81), por resolución Nº 17.518 de fecha Montevideo, 21 de octubre de 1982 se ha decretado la Emancipación y habilitación para ejercer el comercio a la menor María del Rosario Alonso Pintos, según escritura que el día 9 de noviembre de 1982, autorizó el Esc. Juan Antonio López Zerpa, cuya primera copia está inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 61 al Folio 129 del Libro 1.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, 14 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 15.60 1|pub. 32919 Dic.20-v.dic.20.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MONTES DE OCA, OTERMIN LAUREANO, "Declaración de Ausencia" (Ficha F. 623|81), se hace saber que por decreto Nº 20.537 de 24 de noviembre de 1982, se declaró ausente a don Otermin Laureano Montes de Oca. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.80 1|pub. 32865 Dic.20-v.dic.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Perdomo Ana María c.|MARMOL ARACELIZ AMILCAR. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T.C.|445|82), se cita, llama y emplaza a: Mármol Araceliz Amilcar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — Glória Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 43390 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Peña Luis Alberto y Mirtha Beatriz Rivero c.|GRACIELA MIRIAM VIDAL MUÑOZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 4|82), se cita, llama y emplaza a Graciela Miriam Vidal Muñoz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43389 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

SALTO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó JUAN JOSE LLANES y JACINTA VICTORIA RODRIGUEZ de LLANES "Promoviendo Juicio de Guarda" (F. C. 72|982), del menor José Darío García, por lo que cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días al señor Ruben Darío García, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estos trámites y a los efectos legales se hace esta publicación. (Amparada en la ley 13.209). — Salto, 6 de diciembre de 1982. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43392 Dic.20-v.dic.31.

28— Estatutos y Balances Sociedades Anónimas

IMPRESORA VISION S. A.

Río Branco 1183

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: IMPRESORA VISION S. C. en lo sucesivo IMPRESORA VISION SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la transformación de su personería jurídica en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

..Acta. — En Montevideo, el 1º de enero de 1981 se reúnen los señores I) Oscar Walter Ghislandi Pérez, casado en únicas nupcias con Iris [illegible] Isabel Maneiro, domiciliado en Av. Garibaldi Nº 2583, Apto. 4. II) Jorge Walter Vasallo Andrada, casado en únicas nupcias con Libia Conde, domiciliado en Gowland Nº 571. III) Mario Aníbal Gorujo Martínez, casado en únicas nupcias con Ana María Dartas, domiciliado en Reconquista Nº 329, Apto. 6, todos orientales y mayores de edad, quienes dicen:

Primero: Por documento privado de fecha 13 de marzo de 197[illegible], inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 204 [illegible] Folio 717 del Libro Nº 1 de Contratos, los señores Oscar Walter Ghislandi Pérez, Jorge Walter Vassallo Andrada, en sus actuales estados civiles y Wáshington Postiglione Pacielle, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con María Elena Marrero, constituyeron una Sociedad Colectiva denominada IMPRESORA VISION S. C.

Segundo: Por documento privado de fecha 25 de abril de 1973, inscripto en

el Registro Público y General de Comercio con el Nº 212 al Folio 775 del Libro Nº 2 de contratos, el señor Wáshington Postiglioni cedió a los señores Oscar Ghislandi y Jorge Vassallo su parte de capital, quedando la Sociedad integrada por estos dos señores en partes iguales.

Tercero: Por documento privado de fecha 1º de agosto de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 526, al Folio 2105 del Libro Nº 2 de Contratos, se resuelve aumentar el capital y que el señor Mario Aníbal Corujo pase a integrar la sociedad, participando en el capital los tres socios por partes iguales.

Cuarto: Que deciden transformar la naturaleza jurídica de la sociedad dándole carácter de Sociedad Anónima, que se regirá por el Estatuto que se transcribe en esta Acta.

Quinto: Que resuelven afectar en calidad de aporte a la Sociedad Anónima, al día de hoy, el importe del capital social que asciende a N$ 75.00 y nuevos pesos 20.925.00, de Reserva de Revaluación de Activo Fijo lo que hace un total de N$ 21.000.00, que se distribuye entre los socios por partes iguales.

Estatuto

Artículo 1º Transfórmase en Sociedad Anónima la actual Sociedad Colectiva, que ha venido girando hasta la fecha bajo la denominación de IMPRESORA VISION S. C. La Sociedad en el futuro girará con el nombre de IMPRESORA VISION S. A.

Art. 2º La Sociedad se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años a partir de la fecha.

Art. 3º Su objeto será continuar con el giro de IMPRESORA VISION S. C., y por lo tanto se dedicará a: A) Imprenta; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, músima, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; C) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; D) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; E) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 4º Será de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio, con la autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000,00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital, los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 5º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 6º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 7º Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 10. El Directorio, por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 12. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 13. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 15. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 16. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 17. La Asamblea podrá a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 18 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 18. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 19. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Silvia Ramilo y Adriana Dearmas.

Los comparecientes solicitan al escribano Enrique Arizaga Bidart la certificación de sus firmas. — Montevideo, 1º de enero de 1981. — (Fdo.): Oscar W. Ghislandi. — Jorge W. Vassallo. — Mario Corujo.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el acta que precede, firmada por mí a vía de ligazón, son auténticas, pertenecen a Oscar Walter Ghislandi Pérez, Jorge Walter Vassallo Andrada y a Mario Aníbal Corujo Martínez, de mi conocimiento, cuyos datos personales constan, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido, y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 1º de enero de 1981. — (Hay un signo notarial): Enrique Arizaga Bidart. — (Hay un sello que dice: Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano).

11.942. — Montevideo, 22 de octubre de 1982. — Vistas las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318, apruébase la reforma de sus estatutos y autorízase la actividad de IMPRESORA VISION S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 2.000,00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — (Fdo.): Malherbe, Juez. — Puga, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 27 de octubre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, a las 14:26 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 629 al folio 4220 del Libro Nº 1 de Estatutos. — (Fdo.): Gerardo Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

N$ 899,00 — 32248 — 1 pub.

DERSON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que DERSON SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DERSON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, r[illegible]o, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción de integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 5[illegible] o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadore s indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — H Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Escritorio 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

20.324. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Vistos: Atento lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DERSON S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. — Habilítase la Feria para las publicaciones. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Honorarios N$ 2.000.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez. — La resolución fue notificada con fecha 14 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 29|7|1982 con el número 381, al folio 1963 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Caccciatori, Subdirector. — Montevideo, 4 de agosto de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 12.790.00 — 32377 — 1 pub.

RIO ALEGRE S. A.

Soriano 887 (P. 4, Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber

que RIO ALEGRE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RIO ALEGRE S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.549, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señora Susana Cabrera y/o al señor Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de abril de 1982. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Graciela Grzabel, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana. 13.765. — Montevideo, noviembre 15 de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de RIO ALEGRE S. A., autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Dr. Francisco Jardí Abella, Juez. — Andrés Paselle, Actuario.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, a las 15:14 horas, con el Nº 671 al folio 3438 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 484,00 — 32684 — 1 pub.

GELIN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia (Segundo Turno) de Pando en autos GELIN S. A. "Aprobación de Estatutos" (Ficha B|84|982) se hace saber que ante esta Oficina se presentó GELIN S. A., solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de GELIN S. A.

En la ciudad de Pando, séptima sección judicial del departamento de Canelones, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno (7981), se reúnen en el local sito en la calle F. D. Roosevelt Nº 1148 de esta ciudad; los señores: Washington Fernández García (C. I. Nº 562.087), Román Abel Viña Olivera (C. I. Nº 1.313.362) y doña Gladys Nelva Olivera Fortunatto (C. I. Nº 776.420), con el objeto de constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Constitución, Nombre, Domicilio, Duración

Artículo 1º Con la denominación de GELIN S. A. se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por el Código de Comercio, disposiciones modificativas y concordantes y los presentes Estatutos:

Art. 2º La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Pando, sin perjuicio en poder establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

Art. 3º La duración de la sociedad será de cien años (100) a contar de hoy.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 4º La sociedad tendrá por objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de textil (en especial), carne, cuero, artículos del hogar y

oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, caucho, cine, combustibles, construcción, deportes, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopia, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas marítimas, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, alimentación, transporte de personas, cosas, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y radio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Adquisición o participación en otras empresas cuya actividad sea acorde con el objetivo social; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

CAPITULO III

Capital y Acciones

Artículo 5º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una será de nuevos pesos quinientos mil (N$ 500.000.00). El directorio tendrá la facultad de elevarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez milones) de una sola vez o por aumentos parciales. El Directorio determinará el número de acciones a emitirse, así como, el plazo y condiciones para sus suscripción e integración.

Art. 6º Las acciones serán indivisibles y al portador, no reconociéndose más que un sólo titular para cada acción o título representativo y llevarán todos ellos un número de orden correlativo su valor nominal y las firmas del Presidente y Secretario. Las acciones no integradas se documeintarán en certificados nominativos, constando su propiedad por la inscripción en los libros de la sociedad.

Art. 7º El Directorio tendrá dentro de lo establecido por el Artículo 5º; amplias facultades para la emisión de acciones, forma de pago, condiciones demora, y caducidad en el caso de incumplimiento, quedando en este último caso la mitad de las cuotas abonadas a beneficio de la Sociedad sin intervención judicial. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de nuevas acciones en la proporción al número de las que posean en la oprtunidad de la nueva emisión. Si algún accionista no usara sus derechos de preferencia dentro del término que se fije al efecto, dichas acciones serán ofrecidas entre los accionistas restantes o en su defecto distribuidas por el Directorio como juzgue conveniente.

Art. 8º En el caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá otro propietario que su tenedor, excepto cuando hubiera recaído setencia judicial que se le notificase debidamente.

Art. 9º Las acciones no integradas al final de cada ejercecio tendrán su parte de dividendo proporcional al tiempo de pago o importe satisfecho por el suscriptor.

Artículo 10. La suscripción o posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y el acatamiento a las resoluciones de las Asambleas y del Directorio realizada de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

CAPITULO IV

Administración y Directorio

Artículo 11. La sociedad será administrada por un Directorio que tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año, fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 12. El Directorio será convocado por el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir los cargos; d) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 13. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; e) Actuar en juicio incluso con las facultades del Artículo 169 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; g) Fijar o camibar la fecha de balance cumpliendo las normhas legales; h) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 14. El Presidente, Vicepresidente o Secretario, indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. La Asamblea Ordinaria se reunirá una vez por año dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará: Memoria, balance y destino de los resultados, fijando el número de los Directores y eligiendo los mismos. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 16. Todas las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficail" por lo menos tres días antes de su realización. Ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 17. Sesionará con la asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no logrando ese quórum y pasada media hora sesionar con los presentes Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado y resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 18. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o; ni la acumulación de tres ejercicios; b) Sustituir o remover a los Directores o aumentar su número, hasta siete; c) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

CAPITULO VI

Ejercicio Social

Artículo 19. El ejercicio social durará normalmente un año, siendo facultad del Directorio fijar la fecha de cierre que podrá modificar. El Directorio propondrá a la Asamblea Ordinaria para su consideración; El Balance General, Estados de Pérdidas y Ganancias y de Distribución de Utilidades.

CAPITULO VII

Disposiciones Transitorias

Artículo 20. Los fundadores, indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del Estatuto y realizar todas las gestiones judiciales y administrativas tendientes a tal finalidad y a su inscripción en el Registro Público y General de Comercio e inscribir la Sociedad en las Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Contador Uruguay A. Zinola Serrattó. Solicitamos al Escribano Víctor Hugo Maschio, certifique las firmas puestas al pie de la presente Acta. — W. Ferández, Román Abel Viña Olivera. — Gladys Olivera de Fernández.

Víctor Hugo Maschio, Escribano, certifica que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en su presencia por las personas de su conocimiento, señores Washington Fernández García, Román Abel Viña Olivera y Gladys Nelva Olivera Portunatto, orientales, mayores de edad, los señores Fernández y Olivera esposos entre sí de segundas nupcias y el señor Viña casado en primera nupcias con Mirtha Techera, previa lectura y ratificación del documento que antecede. En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a los efectos de su inscripción, siento la presente certificación que sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Victor H. Maschio. Escribano. — Hay un signo notarial y un sello que dice: Víctor Hugo Maschio, Escribano.

Testimonio. — Montevideo, 15 de junio de 1982. — Sr. Subdirector de División (I) Sr. Eduardo Chavarría. El proyecto de Estatuto de GELIN SOCIEDAD Anónima, resulta de un todo de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes, en el entendido por el Art. 13 Ap. e) se refiere al Art. 160 del Código de Procedimiento Civil. — 4.010. — Pando, julio 23|82. Concédase la autoriza-

ción solicitada, comuníquese al Registro, expídanse los edictos, agregados los ejemplares de las publicaciones, previos desgloses, archívese. (Honorarios nuevos pesos 2.000,00). — Firma: Marta Elhordoy de Peluffo. — Firma: María E. Nande de Arezo.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas 10 a fojas 14 del expediente caratulado GELIN S. A. "Aprobación de los Estatutos sociales". (Letra B Nº 84 Año 1982), haciéndose constar que la providencia Nº 4.010 fue notificada el día 3 de agosto de 1982. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando, en fecha siete de octubre de 1982. — Firma: M. Elhordoy. — Hay un sello que dice: Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

Registro Público de Comercio. — Libro de Estatutos — GELIN S. A.. Presentado hoy 21 de octubre de 1982, inscripta con el N.o 4 folios 23|29 año 1982. — (Firmado) Milton Machado Rivas. Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

N$ 2.398.00 — 31830 — 1 pub.

DELCORO S. A.

Soriano 887 (Piso 4º, Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se hace saber que DELCORO SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DELCORO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señora Susana Cabrera y|o al señor Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — *Miguel* Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Graciela Grzabel, que firman: "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano 887, Piso 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana. 18.899. — Montevideo, 20 de octubre de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de DELCORO S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 3.000.00. — Dra. María Inés Varela de Motta. — Arturo Yglesias, Actuario.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio. — Inscrita el once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 17.05 horas con el Nº 591, al Fº 3051 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 498.00 — 30497 — 1|pub.

PARK AVENUE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (P. 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor M. I. Varela de Motta se hace saber que **PARK AVENUE** S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese PARK AVENUE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

10639.— Montevideo, 25 de junio de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de: PARK AVENUE S.A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 3.000.00. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de la inscripción y publicaciones legales. Notifíquese personalmente. M. I. Varela de Motta.— Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 30 de junio de 1982.

Registro Público General de Comercio. Inscripta el 19 de noviembre de 1982 con el Nº 650 al Fº 4347 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, noviembre 25, de 1982.— Arturo Yglesias Perdlo, Actuario Adjunto.

N$ 505.00 — 31405 — 1 pub.

ALMON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise se hace saber que ALMON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ALMON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 3.000.000.00 (nuevos pesos tres millones). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 17 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e ...ael Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de julio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

12.186.— Montevideo, octubre 21 de 1981.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de ALMON S.A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Pablo Troise.— Susana Musto de Corradori.

La resolución fue notificada con fecha 21 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de octubre de 1981 con el Nº 456 al Fº 2253 del libro Nº 2 de Estatutos.— Montevideo, noviembre 6 de 1981.— H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 9.593.00 — 31759 — 1 pub.

FONO MUSICA S.A.

Buenos Aires 484 (P. 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise, se hace saber que FONO MUSICA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese FONO MUSICA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de música, discos, cassettes, video cassettes, equipos electrónicos y de audio; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario, C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 16 de 1982. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— Héctor Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de julio de 1982.— Ana María Labanca, Escribana.

13.520. — Montevideo, octubre 29 de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de FONO MUSICA S.A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Pablo Troise.— Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 5 de noviembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de noviembre de 1982 con el Nº 672 al Fº 3458 del libro Nº 2 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, diciembre 2, de 1982.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 526.00 — 31760 — 1 p.

LOS YERBALES S.A.

Buenos Aires (P. 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que LOS YERBALES S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente.

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LOS YERBALES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunica-

ciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Esc. Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana, Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas.— Montevideo, agosto 20 de 1982.— José Ruben Pena López.— María del Carmen González Paz.— Carlos Correa Berruti.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores José Ruben Pena López y María del Carmen González Paz, casados entre sí en únicas nupcias y oriental y española, ciudadana uruguaya respectivamente, domiciliados en Dr. Gastón Ramón 2312 y Carlos Correa Berruti, oriental, casado en únicas nupcias con Nora Mega, domiciliado en Dionisio Oribe 3114, todos mayores de edad y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1982.— Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

21.950. — Montevideo, noviembre 8 de 1982. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LOS YERBALES S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 2.500.00.— Víctor Rodríguez de Vecchi.— Alba Echeverry.

La resolución fue notificada con fecha 11 de noviembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de noviembre de 1982 con el Nº 670 al Fº 3448 del libro Nº 2 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, diciembre 1º de 1982.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 512.00 — 31761 — 1 pub.

AMARALINA S.A.

Buenos Aires 484 (P. 5º esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora M. I. Varela de Motta, se hace saber que AMARALINA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese AMARALINA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profe-

sionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representaran a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

12.867. — Montevideo, 9 de agosto de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de AMARALINA S.A. autorizándose su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 3.000.00. Notifíquese personalmente.— M.I. Varela de Motta.— Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 12 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de noviembre de 1982 con el Nº 657 al Fº 4381 del libro Nº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, noviembre 26 de 1982.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 505.00 — 31762 — 1 pub.

DIDACTICA S.A.

Buenos Aires 484 (Piso 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que DIDACTICA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese DIDACTICA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o

privadas: D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones: E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender: hipotecar, prendar: dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva: H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales: I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 17 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de junio de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

7.671. — Montevideo, mayo 21 de 1982. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos N$ 1.000.00. — Eduardo Artecona.— Griselda Baroffio de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 28 de mayo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de noviembre de 1982, con el Nº 619 al Fº 3196 del libro Nº 3 de estatutos.— Gerardo G. Marichal García.— Montevideo, noviembre 19 de 1982.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 31764 — 1 pub.

GUATIBA S.A.

Buenos Aires 484 (Piso 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora M. I. Varela de Motta, se hace saber que GUATIBA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese GUATIBA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía: fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas: D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones: E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de

acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva: H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales: I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

12.869. — Montevideo, 9 de agosto de 1982.— Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de GUATIBA S.A. autorizándose su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 3.000.00. Notifíquese personalmente.— M.I. Varela de Motta.— Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 12 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de noviembre de 1982 con el Nº 646 al Fº 3332 del libro Nº 2 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, noviembre 30 de 1982.— Arturo Yglesias Peroló, Actuario Adjunto.

N$ 505.00 — 31763 — 1 pub.

INNOVADORA S.A.

Buenos Aires 484 (Piso 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que INNOVADORA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese INNOVADORA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas: D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones: E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocaran el Presidente, o dos miembros. Sesionara con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolvera por mayoria de presentes: por unanimidad de componentes podra: A) Modificar la representacion de la sociedad: B) Designar mas miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podran no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendra ilimitadas facultades para la administracion de la sociedad y la disposicion de sus bienes. A via de ejemplo podra: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir prestamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir titulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantias personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del articulo 160 del Codigo de Procedimiento Civil: F) Resolver la emision de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva: H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales: I) Realizar todo acto civil o comercial reputado util al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representaran a la sociedad.

Asambleas

Articulo 9º. La asamblea ordinaria se convocara para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerara, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocara el Directorio, el Sindico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocara por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres dias antes: ese dia se abrira el registro de accionistas, que se cerrara al iniciarse el acto. Podran inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podran ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no sera necesaria la publicacion, cumpliendose las normas legales.

Art. 11. Sesionara con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionara con los presentes. Solo tratara la orden del dia, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolvera por mayoria de votos presentes. Cada accion dara derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demas casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoria para resolver deberan representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podra: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superara el 15%, ni la acumulacion tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su numero hasta siete: C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Articulo 13. Los fundadores indistintamente podran nombrar el primer Directorio y Sindico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendran las facultades del mismo. Para obtener la aprobacion del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas publicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Maria Sara Perez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificacion de sus firmas. — Montevideo, junio 17 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Hector Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y unicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484: Esc. 21 y de mi conocimiento quienes asi lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de junio de 1981. — Ana Maria Labanca, Escribana.

8.107. — Montevideo, mayo 26 de 1982. — Vistos: Apruebanse los estatutos de autos, autorizandose el funcionamiento de la sociedad. Expidase testimonio, inscribase y publiquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuelvanse recaudos y archivese. Hon. fictos N$ 1.000.00.

Al pet. 2: Como pide. — Eduardo Artecona. — Beatriz Alciaturi.

— Eduardo Artecona. — Beatriz Alciaturi.

La resolucion fue notificada con fecha 28 de mayo de 1982.

Registro Publico y General de Comercio. — Inscripta el 15 de noviembre de 1982, con el Nº 618 al Fº 3192 del libro Nº 3 de estatutos. — Gerardo G. Marichal Garcia. — Montevideo, noviembre 19 de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 31765 — 1 pub.

DIBUJO GRAFICO S.A.

Buenos Aires 484 (Piso 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripcion de Estatutos

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que DIBUJO GRAFICO S.A. ha solicitado la aprobacion e inscripcion de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Articulo 1º. Constituyese DIBUJO GRAFICO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliara en Montevideo, y podra tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del pais.

Objeto

Articulo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderias, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentacion, articulos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construccion y subsidiarios, cosmetica, cuero, deportes, editorial, electronica, electrotecnia, enseñanza, espectaculos, extractivas, ferreteria, fotocopias, fotografia, fibras sinteticas, frutos del pais, hotel, imprenta, joyeria, jugueteria, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, maritimo, mecanica, medicina, metalurgia, mineria, musica, optica, papel, perfumeria, pesca, plastico, prensa, propaganda, quimica, radio, servicios profesionales, tecnicos y administrativos, tabaco, television, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografia, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administracion, construccion y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingenieria civil, industrial, quimica, y electronica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliacion de redes de agua y afines ya sean estas obras publicas o privadas; D) Importacion, exportacion, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorizacion de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Articulo 3º. El capital formado con titulos de una o mas acciones al portador de N$ 1.00 cada una, sera de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podra aumentarlo con aprobacion de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendran preferencia en la suscripcion e integracion de acciones en proporcion a sus capitales integrados.

Directorio

Articulo 5º. Tendra de uno a siete miembros, personas fisicas o juridicas, accionistas o no. La asamblea los elegira o reelegira cada año y fijara o ratificara su remuneracion. Ejerceran hasta que tomen posesion los sucesores. La asamblea podra designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocaran el Presidente, o dos miembros. Sesionara con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolvera por mayoria de presentes: por unanimidad de componentes podra: A) Modificar la representacion de la sociedad: B) Designar mas miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podran no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendra ilimitadas facultades para la administracion de la sociedad y la disposicion de sus bienes. A via de ejemplo podra: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir prestamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir titulos del Banco Hipotecario:

C) [illegible]r po[illegible]res generales o especiales: D) [illegible]ceptar [illegible]otorgar garantías personales o re[illegible] incl[illegible] para terceros: E) Actuar en jui[illegible] inclu[illegible] con las facultades del artículo 16[illegible] del C[illegible]go de Procedimiento Civil: F) [illegible]solve[illegible] emisión de acciones y obligacio[illegible] fijan[illegible]as normas, pudiendo recibir en pa[illegible]ienes [illegible]servicios: G) Capitalizar Fondos [illegible] Rese[illegible]a: H) Fijar o cambiar la fecha de [illegible]ance, [illegible]mpliendo las normas legales: I) [illegible]lizar [illegible]o acto civil o comercial reputado util [illegible] objet[illegible] social.

Art. 8º. [illegible] Presidente o Vicepresidente indis[illegible]tame[illegible]e o dos directores cualesquiera, representara[illegible] a la sociedad.

Asambleas

A[illegible]ículo 9[illegible] La asamblea ordinaria se convocará para [illegible]entro de los seis meses siguientes a cada b[illegible]ance y considerará, memoria, balance y de[illegible]ino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. [illegible] convocará por un aviso en "Diario Ofi[illegible]l" por lo menos tres días antes: ese día se abr[illegible]a el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certific[illegible]os de bancos o casas financieras nacional[illegible]o extranjeros. Los accionistas podrán ser re[illegible]esentados por simple carta-poder telegrama co[illegible]ionado cable o télex. Reuniendo todo el ca[illegible]al integrado no será necesaria la publicación [illegible]umpliéndose las normas legales.

Art. 11. S[illegible]ionará con asistencia que represente el [illegible]% del capital integrado, no logrado ese [illegible]uórum y pasada media hora, sesionará co[illegible] los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 16 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli [illegible]affitte, oriental, soltero, e [illegible]rael Lublinerm[illegible] y Esther Reitzes, casados entre sí en [illegible] [illegible]as y únicas nupcias y [illegible]olaco, ciudad[illegible] [illegible]ruguayo y oriental respectivamente [illegible] [illegible]ayores de edad, domiciliados en Bue[illegible] [illegible]es 484, Esc. 21 y de mi conocimiento [illegible] [illegible] así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello [illegible] solicitud sello, signo y [illegible]mo la presente [illegible] Montevideo, a 16 de junio de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

8.113. — Montevideo, mayo 26 de 1982. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos N$ 1.000.00. — Eduardo Artecona.— Beatriz Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 28 de mayo de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de noviembre de 1982, con el Nº 614 al Fº 3175 del libro Nº 3 de estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.—Montevideo, noviembre 19 de 1982.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 31766 — 1 pub.

ARLETAN S. A.

Buenos Aires 484 (Piso 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ARLETAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ARLETAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales inte-

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 20 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 20 de agosto de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

15.034. — Montevideo, agosto 10 de 1982. — Vistos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ARLETAN S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas, expídase testimonio publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 2.500.00.— Víctor Rodríguez de Vecchi.— Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 13 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 22 de noviembre de 1982 con el Nº 658 al Fº 4385 del libro Nº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García.— Montevideo, noviembre 26 de 1982.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 31767 — 1 pub.

DORCAS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (P. 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino se hace saber que DORCAS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese DORCAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias; tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría

para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 24 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de agosto de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

7.714.— Montevideo, 16 de junio de 1982. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de DORCAS S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio. Háganse los desgloses y archívese (art. 208 Ley 13.318) (Honorarios fictos N$ 1.000) Eduardo Brito del Pino.— Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 17 de junio de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 17 de noviembre de 1982 con el Nº 612 al Fº 4139 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, noviembre 25 de 1982. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 31768 — 1 pub.

MIL VECES SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (P. 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno doctor Carlos Rochon Talmon se hace saber que MIL VECES S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MIL VECES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendran preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicacion, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionara con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratara la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulacion tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y *reglamentar sus* funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones,

los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 29 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud selló, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de mayo de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

8.673.— Montevideo junio 16 de 1982.

Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de MIL VECES S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (art. 208 Ley 13.318) (honorarios fictos N$ 1.000.00) Carlos Rochon Talmón.— Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 17 de junio de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 19 de noviembre de 1982 con el Nº 646 al Fº 4329 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano. Montevideo 25 de 1982.— Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 31769 — 1 pub.

RISWEL SOCIEDAD ANINIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber que RISWEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye RISWEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior sera: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La asamblea podrá: A) Suprimir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, abril 16 de 1982.— Esther Reitzes.— I Lubrinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y poloco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, tod s mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 12,045 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de abril de 1982. Ana María Labanca, Escribana.

8.879.— Montevideo, agosto 24 de 1982. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de RISWEL SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del Art. 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, hágansd desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Francisco Jardí Abella.— H. Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 30 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscrito el 10 de setiembre de 1982 con el Nº 473 al Fº 3443 del libro Nº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, setiembre 17 de 1982.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 3.974.00 — 31770.— 1 pub.

KILER SOCIEDAD ANONIMA

Río Branco 1183 (piso 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: KILER S.A. - Estatuto (Ficha V|921|82), se hace saber que ante esta oficina se presentó KILER SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada KILER S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extrativa, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital del que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) designar nuevos miembros hasta siete; b) proveer sus vacantes; c) modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden de día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Adriana Dearmas y Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de abril de 1982. — Laura Suárez. — Edgard Baumann. — Alba G. de Baumann. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento, quienes, previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 21 de abril de 1982. Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

19.419. — Montevideo, 25 de octubre de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de: KILER SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 3.000.00. — Notifíquese personalmente. — (Firmado): Varela de Mota. — Juez Berhouet, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 28 de octubre de 1982.

Registro Público y General de Hacienda. — Montevideo. — Presentado hoy doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — (firmado): Gerardo Marichal García, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 665.00 — 30539 — 1 pub.

RIO NEGRO COLOR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, doctor Carlos Rochon Talmon se hace saber que RIO NEGRO COLOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese RIO NEGRO COLOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 27 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron pues[illegible] en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de mayo de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

12.105— Montevideo setiembre 18 de 1981.

Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Autorízase el funcionamiento de RIO NEGRO COLOR S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase certificado y háganse desgloses y archívese. Honorario fictos N$ 1.000.00 Carlos Rochon Talmón.— Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 23 de setiembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 2 de octubre de 1981 con el Nº 436 al Fº 2019 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo 8 de octubre de 1981.— Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 477.00 — 31771 — 1 pub.

MULTIFACETICA S. A.

Buenos Aires 484 (P. 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochón Talmon hace saber que MULTIFACETICA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre. Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MULTIFACETICA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 29 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y polaco oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de mayo de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

8.671.— Montevideo junio 16 de 1982.

Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de MULTIFACETICA S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Art. 208 Ley 13.318) (Hon. fictos N$ 1.000.00.) Carlos Rochón Talmon.— Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 17 de junio de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 19 de noviembre de 1982 con el Nº 647 al Fº 4333 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— Montevideo, noviembre 25 de 1982.— Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 31773 — 1 pub.

INSUSTITUIBLE S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, doctor Eduardo Artecona se hace saber que INSUSTITUIBLE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese INSUSTITUIBLE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas,

mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 16 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de junio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana. 10.447— Montevideo junio 24 de 1982.

Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos N$ 1.000.00. Al pct. 2: Como pide. Eduardo Artecona.— Alciaturi

La resolución fue notificada con fecha 21 de setiembre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 12 de noviembre de 1982 con el Nº 603 al Fº 3109 del Libro Nº 3 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano. Montevideo, noviembre 18 de 1982.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 31772 — 1 pub.

COMPAÑIA PLUSIL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210820980013)

Rincón 487 (Esc. 205) (Montevideo)

Estado de Situación al 31 de mayo de 1978

Activo —

	U$S
Suscritores de Acciones	30.000.00
Acciones S. A., Ley 11.073 ..	10.000.00
	40.000.00

Pasivo —

Capital Suscrito	30.000.00
Capital Integrado	10.000.00
	40.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1978

Ganancias:

	U$S
Ingresos Varios	1.00

Pérdidas:

Gastos Generales	1.00

Proyecto de Destino de los Resultados: Sin resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 23 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 16 del Libro Inventario, certificado por el Reigstro Público y General de Comercio con el número 4629, al folio 185 del Libro Nº 21 del 18 de setiembre de 1970.

N$ 200.00 — 26245 — 1 pub.

COMPAÑIA PLUSIL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210820980013)

Rincón 487 (Esc. 205). (Montevideo)

Estado de Situación al 31 de mayo de 1981

Activo —

	U$S
Inversiones en el Exterior	397.236.58
Deudores m./e.	100.650.00
Resultado del Ejercicio	25.930.00
	523.816.58

Pasivo —

Acreedores m./e.	315.040.00
Cuentas a Pagar	750.00
Capital Integrado	200.000.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	8.026.58
	523.816.58

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1981

Ganancias:

	U$S
Intereses Activos	650.00

Pérdidas:

Intereses Pasivos	25.040.00
Gastos Generales	950.00
Impuestos	590.00
	26.580.00
Pérdida del Ejercicio	25.930.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 23 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 21 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 4629, al folio 185 del Libro Nº 21 del 18 de setiembre de 1970.

N$ 225.00 — 26248 — 1|pub.

TYRWEL S. A.

(R.U.C. 211012020018)

Río Negro 1354 (Esc. 46)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo —

Disponibilidades	88.847.73
Otros Créditos	66.489.07
Intangibles	4.320.00
Total del Activo	159.656.80
Cuentas de Orden (Acciones a Emitir)	25.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	80.811.09
Deudas Diversas	40.000.00
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	13.845.71
Total del Pasivo	159.656.80
Cuentas de Orden (Capital Autorizado)	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

Ingresos Operativos Netos	947.112.59
Costo de los Servicios Prestados	(880.297.14)
Resultado Bruto	66.815.45
Gastos de Administración y Ventas	(48.358.88)
Resultados Financieros	10.164.36
Impuesto a la Renta	(16.908.86)
Resultado Neto	11.712.07

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

A Otros Destinos:

A Resultados Acumulados	11.712.07

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 18 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del Libro Inventario, certificado el 28 de febrero de 1980.

N$ 495.00 — 26319 — 1|pub.

COMPAÑIA PLUSIL S. A.

(en formación)

(R.U.C. 210820980013)

Rincón 487 (Esc. 205)

Estado de Situación al 31 mayo 1971

Activo —

	U$S
Suscritores de Acciones	30.000.00
Acciones S. A. Ley 11.073	10.000.00
	40.000.00

Pasivo —

Capital Suscrito	30.000.00
Capital Integrado	10.000.00
	40.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 mayo 1971

Ganancias:

	U$S
Ingresos varios	1.00

Pérdidas:

Gastos Generales	1.00

Proyecto de destino de los resultados

Sin resultados.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 4629 al folio 185 del Libro Nº 21 del 18 de setiembre de 1970.

N$ 200.00 — 26238 — 1 pub.

COMPAÑIA PLUSIL S. A.
(en formación)

(R.U.C. 210820980013)

Rincón 487 (Esc. 205)

Estado de Situación al 31 mayo 1972

Activo —

	U$S
Suscritores de Acciones	30.000.00
Acciones S. A. Ley 11.073	10.000.00
	40.000.00

Pasivo —

Capital Suscrito	30.000.00
Capital Integrado	10.000.00
	40.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 mayo 1972

Ganancias:

	U$S
Ingresos varios	1.00

Pérdidas:

Gastos Generales	1.00

Proyecto de destino de los resultados

Sin resultados.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 6 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 4629 al folio 185 del Libro Nº 21 del 18 de setiembre de 1970.

N$ 200.00 — 26239 — 1 pub.